Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

USUARIO **sga3**

ASUNTO ..... **Acta J.G.L de 2 de septiembre de 2022**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	1/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	1/305

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 de septiembre de 2022

ASISTENTES **Presidente:** D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) **Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:** Dª ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) **Concejales:** D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) Dª SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE) D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE) **Ausentes:** D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 2 de septiembre de 2022 celebró sesión ordinaria **LA *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan. Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **Dª BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento mediante videollamada.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1 . 0_.- . APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 (ORDINARIA) Y 30 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE AGOSTO DE 2022.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, acuerda:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días **26 (ordinaria) y 30 (extraordinaria y urgente) de agosto 2022.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	2/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	2/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2 . 0 .- . DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO "2021-3-PROMOCIÓN COMERCIO" RELATIVO A "ORDEN 28 DE FEBRERO DE 2022 DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIAL". (REFª 2021.0000052).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito en fecha 25 de agosto de 2022 por el Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, que a continuación cito:

"En la Junta de Gobierno Local del 01 de abril de 2022 (Pto.23.0), el Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó la solicitud de una subvención publicada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid en el BOCM de 10 de marzo de 2022 - Orden de 28 de Febrero de 2022, por la que se convocan ayudas para el año 2022 dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

Mediante notificación de la Dirección General de Comercio y Consumo de fecha 22 de julio del corriente, se comunica la Resolución del expediente 05-AMF1-00017.4/2022 presentado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, conforme a la Orden de 17 de Junio de 2020, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial (BOCM 1 de Julio de 2020) modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2021 (BOCM 14/1/22) y la Orden de 28 de Febrero de 2022 por la que se convocan ayudas para 2022 (BOCM 10 de marzo de 2022), donde al Ayuntamiento de Fuenlabrada le corresponde una ayuda de 10.000,00.-€, importe correspondiente al 40% del presupuesto aceptado (84.365,62.-€), tras la aplicación del límite de ayuda máxima del artículo 7 de las bases reguladoras.

La solicitud de subvención, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 01 de abril, incluye una memoria de actividades y relación de gastos ejecutados por importe total de 101.222,60.-€, correspondiendo 15.431,98.-€ al IVA soportado (85.790,62.-€ base imponible). Así mismo, la totalidad de las actividades se han realizado dentro del periodo subvencionable (art. 6.3 de las Bases Reguladoras, está comprendido entre el 1 de agosto del año anterior a la convocatoria y el 31 de julio de la correspondiente convocatoria).

Se ha registrado en la Contabilidad municipal un COMPROMISO DE INGRESO (CIC) a cargo de la Comunidad de Madrid con la aportación económica prevista tras la notificación de la concesión, por importe de 10.000,00 €, con cargo a un nuevo proyecto de gasto denominado "2021-3-PROMOCION COMERCIO" (REFª 2021.0000052):

Nº CIC	APLICACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
2022.1.0012622.000	3021-45080	2021-3-PROMOCION COMERCIO (Ref.2021.00000052)	10.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	3/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	3/305

Visto que, aunque esta aportación por importe de 10.000,00 €, no está prevista en el Presupuesto Municipal 2022, no es necesario tramitar expediente de modificación presupuestaria, una vez analizado el nivel de ejecución de los gastos de la Delegación.

*Por lo tanto, procede la definición del proyecto de gasto **2021-3-PROMOCION COMERCIO (REFª 2021.0000052**) con el crédito y financiación resultantes, con el siguiente detalle:*

DEFINICIÓN

2021-3-PROMOCION COMERCIO SUBVENCIÓN CAM PROMOCION COMERCIAL Y FERIAL 2021-2022 (Orden 28 de febrero 2022)

Ref. Pyto. 2021.0000052
Ref. Subv. 2022.0000010

			OBLIGACIONES					DERECHOS		
		Crédito	Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	CIC
3021-430-22799										
3021-430-22199	2021	101.222,60	101.222,60	101.222,60	FFPP	1,00000	101.222,60			0,00
				101.222,60						
	2022	0,00	0,00	0,00	45080	0,09879	10.000,00	0,00	-10.000,00	10.000,00
					FFPP	0,90121	-10.000,00			
	total	**101.222,60**	**101.222,60**	**101.222,60**			**101.222,60**	**0,00**		

"

***Considerando** lo establecido en el artículo 25. de las Bases de Ejecución en relación al procedimiento de tramitación del expediente de definición de proyectos de gasto.*

***Considerando** que el órgano competente para la aprobación de la definición que se propone, de acuerdo con el artículo 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, es la Junta de Gobierno Local.*

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, adoptar los siguientes:

ACUERDOS

***PRIMERO:** Imputar al Proyecto de Gasto **2021-3-PROMOCION COMERCIO (Refª 2021.0000052)** los siguientes movimientos de crédito inicial:*

REFERENCIA OPERACIÓN	FASE	TIPO	PROYECTO	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021.2.0009621.000	MC	IN	2021-3-PROMOCIÓN COMERCIO (Refª 2021.0000052)	2021-3021-430-22799	Otros Trab. Empr. Ext.	101.222,60 €

***SEGUNDO:** Imputar al Proyecto de Gasto **2021-3-PROMOCION COMERCIO (Refª 2021.0000052)** las siguientes Obligaciones Reconocidas relacionadas en el cuadro siguiente y sus fases previas y posteriores, por importe total de **101.222,60.-€,** correspondientes al ejercicio 2021:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	4/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	4/305

Referencia operación	Código operación	Fecha propuesta	Fecha contable	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2021.2.0058980.000	O	19/10/2021	21/10/2021	2021-3021 -430-22799	2021/1101. Dirección, Coordinación, Montaje, Grabación y Ejecución de Desfile de Moda Local FUENLABRADA TE VISTE.	12.305,00 €
2021.2.0062715.000	O	12/11/2021	19/11/2021	2021-3021 -430 -22199	2021/000721. Suministro en Alquiler, Transporte, Montaje y Desmontaje de la Feria del Comercio de Fuenlabrada 2021 para la Promoción del Pequeño y Mediano Comercio del Municipio.	63.336,12 €
2021.2.0062716.000	O	12/11/2021	19/11/2021	2021-3021 -430-22799	2021/000721. Canon de Mantenimiento de la Feria del Comercio de Fuenlabrada 2021 para la Promoción del Pequeño y Mediano Comercio del Municipio.	490,44 €
2021.2.0055364.000	O	30/09/2021	08/10/2021	2021-3021 -430-22799	2021/1369. Inserción Publicitaria en w w w .soy-de.com y w w w .soydefuenla.com, desde el 20 de septiembre hasta el 2 de Occtubre, Campaña "I Feria del Comercio de Fuenlabrada".	605,00 €
2021.2.0056552.000	O	06/10/2021	08/10/2021	2021-3021 -430-22799	2021/1367. Colaboración Publicitaria Concejalía de Comercio del Ayto. de Fuenlabrada y Noticias para Municipios para la Promoción de la Feria del Comercio de Fuenlabrada. Banner Interior de Noticias.	605,00 €
2021.2.0056816.000	O	07/10/2021	08/10/2021	2021-3021 -430-22799	2021/001363. Campaña Feria Comercio	1.089,00 €
2021.2.0068690.000	O	21/12/2021	30/12/2021	2021-3021 -430 -22199	2021/001275. Suministro de Artículos de Decoración para Campaña de Navidad 2021.	21.067,79 €
2021.2.0067959.000	O	13/12/2021	17/12/2021	2021-3021 -430 -22199	2021/1930. Premios Escaparatismo Navideño 2021.	1.724,25 €
					TOTAL	**101.222,60 €**

TERCERO: *Definir el proyecto de gasto* ***2021-3-PROMOCION COMERCIO (Refª 2021.0000052****) con el crédito y financiación resultantes, con el siguiente detalle:*

DEFINICIÓN

2021-3-PROMOCION COMERCIO SUBVENCIÓN CAM PROMOCION COMERCIAL Y FERIAL 2021-2022 (Orden 28 de febrero 2022)

Ref. Pyto. 2021.0000052
Ref. Subv. 2022.0000010

		OBLIGACIONES					DERECHOS			CIC
		Crédito	Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
3021-430-22799										
3021-430-22199	2021	101.222,60	101.222,60	101.222,60	FFPP	1,00000	101.222,60			0,00
				101.222,60						
	2022	0,00	0,00	0,00	45080	0,09879	10.000,00	0,00	-10.000,00	10.000,00
					FFPP	0,90121	-10.000,00			
	total	**101.222,60**	**101.222,60**	**101.222,60**			**101.222,60**	**0,00**		

“

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN DE AFEDAP 2022, MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y MIXTA, DIVIDIDO EN 12 LOTES. (EXPEDIENTE 2022/SVS/001598).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	5/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	5/305

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"*Se justifica la necesidad de la contratación del* ***SERVICIO DE SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN DE AFEDAP 2022, MODALIDADES VIRTUAL Y PRESENCIAL Y MIXTA, DIVIDIDO EN 12 LOTES*** *objeto de este procedimiento abierto simplificado, según la Memoria Justificativa emitida por la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su división en lotes.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 LCSP, el contrato se divide en lotes:

- *Lote 1. Área Jurídico- Procedimental*
- *Lote 2. Área Ofimática*
- *Lote 3. Área de Ingeniería y Proyectos*
- *Lote 4. Área de Habilidades Personales*
- *Lote 5. Área de Servicios Sociales.*
- *Lote 6. Área de Atención al Público.*
- *Lote 7. Área de Prevención de Riesgos Laborales*
- *Lote 8. Área de Específicos Determinados Colectivos*
- *Lote 9. Área de Gestión y RRHH*
- *Lote 10. Área de Deportes e Instalaciones*
- *Lote 11. Área de Cultura*
- *Lote 12. Área de Medio Ambiente*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	6/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	6/305

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece según los plazos preceptuados de la Orden de la Comunidad de Madrid, de 24 de marzo de 2022 de la Consejería Economía, Hacienda y Empleo y extracto de Convocatoria publicada el día 6 de abril de 2022 por la que se convoca la subvención a los cursos AFEDAP 2022 o el que pueda disponer la Comunidad de Madrid en ejecución u ordenación del Plan AFEDAP, siendo estos desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en ***64.225,93€, exento de IVA****.*

Presupuesto base de licitación desglosado por Lotes:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

PLAN AFEDAP 2022: ACCIONES FORMATIVAS		
Nº DE LOTE	**DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**	**IMPORTE**
Lote 1. Área Jurídico-Procedimental	CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA, E- CONTRATACIÓN	7.200 €
	EL CONTRATO DE SERVICIOS EN LA LEY 9/2017	
	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA RGPD EUROPEO Y LA LEY 3/2018	
Lote 2 Área Ofimática	ORGANIZACIÓN EFICAZ DEL TRABAJO CON OUTLOOK 2016-2019	7.925,93 €
	SEGURIDAD EN INTERNET	
	EXCELL AVANZADO	
Lote 3 Área de Ingeniería y Proyectos	PRESTO	3.000 €
Lote 4 Área de Habilidades Personales	ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LA RESILIENCIA	7.100€
	GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO	
	MOTIVACIÓN Y SATISFACCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	
Lote 5 Área de Servicios Sociales	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y ABUSO A MUJERES	6.200 €
	IGUALDAD DE GÉNERO. PLAN DE IGUALDAD	
	LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LA MUJER	
Lote 6 Área de Atención al Público	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO EN ENTORNOS PRESENCIALES Y VIRTUALES	2.800 €
Lote 7 Área de Prevención de Riesgos Laborales	CURSO DE PREVECIÓN DE RIESGOS PARA TRABAJOS EN ALTURA	3.600 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	7/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	7/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Lote 8 Área de Específicos determinados Colectivos.	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	7.800€
Lote 9 Área de Gestión y RRHH	AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL	2.500 €
Lote 10 Área de Deportes e Instalaciones	GESTIÓN DE RECURSOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MARKETING DEPO9RTIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS.	5.500 €
Lote 11 Área de Cultura	COMUNICACIÓN VISUAL PARA BIBLIOTECARIOS GESTIÓN DE LA COLECCIÓN Y EXPURGO	5.600 €
Lote 12 Área de Medio Ambiente	GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS MUNICIPIOS	5.000 €

Se establece el precio, conforme al artículo 102.4 de la LCSP, en precios a tanto alzado. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC para el ejercicio 2022:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3051-92005-22732		
AÑO	Nº RC	IMPORTE
2022	2022.2.0042842.000	64.225,93 €

Proyecto de gasto: 2022.0000037 /1

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP, y pertenece a la categoría de servicios especiales: Servicios Administrativos Sociales, Educativos, Sanitarios y Culturales, pertenecientes al Anexo IV LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	8/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	8/305

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en el artículo 22.1c) de la LCSP ya que se trata de servicios especiales de los enumerados en el Anexo IV.

Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

*1º) Aprobar un presupuesto base de licitación de **64.225,93 € exento de IVA**, con destino a la prestación del **SERVICIO DE SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN DE AFEDAP 2022, MODALIDADES VIRTUAL Y PRESENCIAL Y MIXTA, DIVIDIDO EN 12 LOTES** con una duración que se establece según los plazos preceptuados de la Orden de la Comunidad de Madrid, de 24 de marzo de 2022 de la Consejería Economía, Hacienda y Empleo y extracto de Convocatoria publicada el día 6 de abril de 2022 por la que se convoca la subvención a los cursos AFEDAP 2022 o el que pueda disponer la Comunidad de Madrid en ejecución u ordenación del Plan AFEDAP, siendo estos desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de prórroga.*

Presupuesto base de licitación desglosado por Lotes:

PLAN AFEDAP 2022: ACCIONES FORMATIVAS		
Nº DE LOTE	**DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**	**IMPORTE**
Lote 1. Área Jurídico-Procedimental	CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA, E- CONTRATACIÓN	7.200 €
	EL CONTRATO DE SERVICIOS EN LA LEY 9/2017	
	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA RGPD EUROPEO Y LA LEY 3/2018	
Lote 2 Área Ofimática	ORGANIZACIÓN EFICAZ DEL TRABAJO CON OUTLOOK 2016-2019	7.925,93 €
	SEGURIDAD EN INTERNET	
	EXCELL AVANZADO	
Lote 3 Área de Ingeniería y Proyectos	PRESTO	3.000 €
Lote 4 Área de Habilidades Personales	ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LA RESILIENCIA	7.100€
	GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO	
	MOTIVACIÓN Y SATISFACCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	
Lote 5 Área de Servicios	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y ABUSO A MUJERES	6.200 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	9/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	9/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Sociales	IGUALDAD DE GÉNERO. PLAN DE IGUALDAD	
	LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LA MUJER	
Lote 6 Área de Atención al Público	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO EN ENTORNOS PRESENCIALES Y VIRTUALES	2.800 €
Lote 7 Área de Prevención de Riesgos Laborales	CURSO DE PREVECIÓN DE RIESGOS PARA TRABAJOS EN ALTURA	3.600 €
Lote 8 Área de Específicos determinados Colectivos.	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	7.800€
	LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	
Lote 9 Área de Gestión y RRHH	AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL	2.500 €
Lote 10 Área de Deportes e Instalaciones	GESTIÓN DE RECURSOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.500 €
	MARKETING DEPO9RTIVO	
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS.	
Lote 11 Área de Cultura	COMUNICACIÓN VISUAL PARA BIBLIOTECARIOS	5.600 €
	GESTIÓN DE LA COLECCIÓN Y EXPURGO	
Lote 12 Área de Medio Ambiente	GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES	5.000 €
	ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS MUNICIPIOS	

2º) Autorizar un gasto para 2022 por importe de por importe de 64.225,93 € exento de IVA, con destino a la prestación del citado servicio, con arreglo al siguiente documento contable:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3051-92005-22732		
AÑO	Nº RC	IMPORTE
2022	2022.2.0042842.000	64.225,93 €

Proyecto de gasto: 2022.0000037 /1

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado de Contratación, según artículo 159 LCSP, para su

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	10/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	10/305

adjudicación a la mejor oferta, por su mejor relación calidad-precio en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4 . 0_.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES LIFESTYLE, LOTE 1 Y 2. (EXPEDIENTE 2022/000282).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca-Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 08/04/2022, adoptó, en relación con el contrato de ***SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE, LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION Y LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE****, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.*

La adjudicación del ***LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE*** *del presente contrato* ***SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE),*** *ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19/08/2022.*

La Mesa de Contratación, con fecha 15/06/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó para los lotes ***LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE y LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION****.*

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria en ambos lotes ***LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE y LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION****, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursa en prohibiciones de contratar.*

Se observa que, en el requerimiento de la documentación, previo al procedimiento de la adjudicación de los lotes 1 y 2 de este contrato efectuada con fecha 21/06/2022, realizado a la adjudicataria ***ASE PSIKÉ S.L.,*** *se han producido errores materiales en las cuantías de las garantías definitivas de los lotes 1 y 2, por lo que en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	11/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	11/305

de las Administraciones Públicas, debe procederse a su subsanación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	***Adjudicatario***	*Importe depositado*	*Importe correcto*	*Diferencia*
Lote 1	***ASE PSIKÉ S.L.,*** *NIF B-09284365*	*487,83*	*424,25*	*63,58*
Lote 2		*44,28*	*40,25*	*4,03*

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de ***SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE, LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/04/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle de los lotes:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

- ✓ ***LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE:***

EMPRESA	***C.I.F.***	***PUNTUACIÓN CRITERIO CUALITATIVOS***	***PUNTUACIÓN CRITERIO MEJORAS***	***PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA***	***TOTAL PUNTOS***
ASE PSIKÉ S.L.,	*B09284365*	*0 - 2*	*1*	*1*	*4*

- ✓ ***LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION:***

EMPRESA	***C.I.F.***	***PUNTUACIÓN CRITERIO CUALITATIVOS***	***PUNTUACIÓN CRITERIO MEJORAS***	***PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA***	***TOTAL PUNTOS***
ASE PSIKÉ S.L.,	*B09284365*	*0*	*1*	*1*	*2*
IDEOTUR S.L.L	*B83109827*	*1*	*0*	*0,23*	*1,23*

2º) ***Adjudicar*** *los lotes 1 y 2 a la empresa* ***ASE PSIKÉ S.L.****, con NIF B-09284365, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de* ***SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE, LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION Y LOTE 3: WEEKEND LIFESTYL****, por un precio final ofertado:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	12/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	12/305

- ✓ ***LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE****, por un importe de adjudicación de* ***9.333,50 €,*** *de los cuales, 8.485,00 € corresponden a la base imponible y 848,50 € al 10% de IVA, con la siguiente* ***mejora****:*
  - *Por la puesta en marcha de otro taller con temporalización trimestral (1´5 hora semanal/12 sesiones).*
- ✓ ***LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION,*** *por un importe de adjudicación de* ***885,50 €,*** *de los cuales, 805,00 € corresponden a la base imponible y 80,50 € al 10% de IVA, con la siguiente* ***mejora****:*
  - *Por la puesta en marcha de una actividad de tiempo libre durante fin de semana, fuera del distrito y de duración mínima de 6 horas.*

Ambos lotes con cargo a la aplicación presupuestaria 6031 334 22799, siendo el plazo de ejecución del contrato en ambos lotes de un año, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más. El acta de inicio del contrato se realizará en los dos meses siguientes a su adjudicación, siendo su entrada en vigor según el lote de que se trate:

- ✓ ***LOTE 1****: 1 de octubre de 2022*
- ✓ ***LOTE 2****: 1 de julio de 2022*

La finalización de los mismos será también diferenciada en función del lote de que se trate:

- ✓ ***LOTE 1****: 31 de mayo de 2023*
- ✓ ***LOTE 2****: 31 de julio de 2023*

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Aprobar la ***modificación del plazo de ejecución*** *del contrato del* ***LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION****, dada la imposibilidad de difundir y desarrollar la totalidad de las prestaciones en el plazo previsto inicialmente se propone llevar a cabo una modificación no prevista en los pliegos del contrato por circunstancias sobrevenidas, prevista en el artículo 205.b.) LCSP.*

La citada modificación al ser sólo referida a los plazos de ejecución del contrato no altera la naturaleza global del mismo.

Toda vez, que es intención de la Junta Municipal de Distrito, la puesta en marcha del programa Lifestyle Summer Edition en años sucesivos, se hace necesaria una nueva periodificación del contrato que se establecería para el mes de Julio de 2023, con la posibilidad de dos prórrogas de un periodo de un año cada una.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	13/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	13/305

La fecha de la puesta en marcha del proyecto será del 1 al 31 de Julio de 2023.

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/04/2022 se aprobó el gasto del **LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION**, con la siguiente distribución:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	***6031 334 22799** - OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR*	***DOCUMENTO CONTABLE***
EJERCICIO:	***IMPORTE:***	
2022	*1.020,12*	*RC 2022.2.0009098.000.*

Teniendo en cuenta el inicio del contrato del Lote 2 ha sido modificado, según se indica en este apartado, la nueva distribución del gasto del correspondiente al este lote del contrato referenciado debe quedar fijada conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	***6031 334 22799** - OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS DEL EXTERIOR*	***DOCUMENTO CONTABLE***
EJERCICIO:	***IMPORTE:***	
2023	*974,05*	*RC 2023.2.000688.000.*

EJERCICIO	***IMPORTE***	***DOC CONTABLE "A"***
2023	*974,05*	*2023.2.0000710.000*

La autorización del gasto queda subordinada al crédito para el ejercicio al cual se autorice el presupuesto.

*4º) Devolver los importes de **63,58 €** del lote 1 y **4,03 €** del lote 2 al adjudicatario **ASE PSIKÉ S.L.,** con NIF B-09284365, depositado de más en el importe de las garantías definitivas para cada lote, dando traslado al departamento de Tesorería para que proceda a su devolución.*

5º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida para cada uno de los contratos.

*6º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en la **Plataforma de Contratación del Sector Público, https://contrataciondelestado.es.***

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	14/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	14/305

- *Con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, las empresas deberán elaborar o aplicar un Plan de Igualdad, o implantar medidas encaminadas a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, y que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*

- *Cumplir la normativa vigente en relación con la Protección de Datos Personales. Al inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe de la planificación de las medidas y acciones a realizar en relación a dicha materia. Y de igual manera, antes de la finalización de la ejecución, mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe detallado sobre las medidas y acciones realizadas.*

- *En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.*

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE CONCIERTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2022. (EXPEDIENTE 2022/SVS/001281).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de cultura que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 01/07/2022, adoptó, en relación con el contrato de ***SERVICIO DE PRODUCCION TÉCNICA DE CONCIERTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2022****, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	15/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	15/305

*Se hace constar que la oferta presentada por **BLIS RECORD, S.L.**, se encuentra en baja desproporcionada o anormal, por lo que se le requiere para que presente justificación razonada de la viabilidad de su oferta; resultando de conformidad con el correspondiente Informe Técnico de fecha 09/08/2022, que:*

"Se insta al licitador, en la solicitud de justificación de las ofertas anormalmente bajas, la necesidad de que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

1. *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
2. *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
3. *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
4. *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
5. *La descripción pormenorizada de los elementos propuestos para este suministro.*
6. *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMAL BLIS RECORD S.L.

En la justificación de la oferta presentada por este licitador se expone información sobre los aspectos requeridos en cuanto a.

- *Estudio de costes que **avala la viabilidad de la oferta***

*La Mesa de Contratación, con fecha 12/08/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.*

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursa en prohibiciones de contratar.

*Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes **acuerdos:***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	16/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	16/305

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a la mejor oferta, la contratación del ***SERVICIO DE PRODUCCION TÉCNICA DE CONCIERTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2022,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/07/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:*

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	Mayor número asistentes sonido	Mayor número asistentes iluminación	Mayor número auxiliar personal carga y descarga	TOTAL
BLIS RECORD, S.L.	**55,00**	**15,00**	**15,00**	**15,00**	**100,00**
PRODUCCIONES MULTIPLES SL	4,67	15,00	15,00	15,00	49,67

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2º) ***Adjudicar*** *a la empresa* ***BLIS RECORD, S.L.****, con NIF B-82261314, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de* ***SERVICIO DE PRODUCCION TÉCNICA DE CONCIERTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2022****, por un precio final ofertado de* ***39.688,00 €,*** *de los que 32.800,00 € corresponden a la base imponible y 6.888,00 € al 21% de IVA****,*** *con cargo a la aplicación presupuestaria 4051-338-22799, siendo el plazo de ejecución del contrato* ***desde el día 12 al 18 de septiembre de 2022****, sin posibilidad de prórroga y las siguientes mejoras:*

- *3 Auxiliares de sonido más de los descritos en el PPT*
- *3 Auxiliares de iluminación más de los descritos en el PPT*
- *6 Auxiliares de carga y descarga más de los descritos en el PPT*

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en la ***Plataforma de Contratación del Sector Público, https://contrataciondelestado.es.***

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	17/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	17/305

de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- *La eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.*
- *Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.*
- *En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.*

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6 . 0_.-__. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, LOTE 1. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001456).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 06/05/2022, adoptó, en relación con el ***LOTE I: "OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA",*** *del* ***ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DIVIDIDO EN DOS LOTES,*** *el acuerdo de adjudicar a la empresa* ***UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. y ANDRIALA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 abreviadamente "UTE FUENLABRADA"*** *con NIF U-10730539, por los precios unitarios resultantes de la*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	18/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	18/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*aplicación de una baja porcentual del **36 %** al cuadro de precios recogidos en el Pliego Técnico para este **lote I** que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de **7.260.000,00 €,** de los que 6.000.000,00 € corresponden a la base imponible y 1.260.000,00 € al 21 % de IVA.*

*El lote I correspondiente a este acuerdo marco fue formalizado el día **07/06/2022**.*

*Por los STM, se ha elaborado proyecto de obras consistentes en **"OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (2022)"**, por precio de **491.406,25 €** y plazo de ejecución de **doce meses**, que se pretende adjudicar como contrato de obras basado en el precitado acuerdo marco.*

*Se ha invitado a ofertar a la mercantil **UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. y ANDRIALA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 abreviadamente "UTE FUENLABRADA"** con NIF U-10730539, empresa que fue adjudicataria del **Lote I,** correspondiente del acuerdo marco de obras ya mencionado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **314.500,00 €,** (259.917,36 € corresponden a la base imponible y 54.582,64 € al 21 % de IVA), cantidad que contempla la baja porcentual del acuerdo marco, y un plazo de ejecución de **doce meses**.*

*Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 2021/171/61900 Mejora espacio público y según proyecto de gasto 2021.0000022 2021-2-INV. ZONAS VERDES, por importe de **314.500,00 €**, a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0035563.000.*

La capacidad de obrar, solvencia y fianza definitiva ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Declarar válida la tramitación del contrato de **"OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (2022)"**, basado en el **LOTE I: "OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"** del **ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DIVIDIDO EN DOS LOTES,** aprobando la correspondiente memoria, pliego técnico, acta de replanteo, cuadro de precios y estudio de seguridad y salud.*

2. *Aprobar la adjudicación a la empresa **UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. y ANDRIALA, S.L.,***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	19/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	19/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 abreviadamente "UTE FUENLABRADA" *con NIF U-10730539, el contrato de "**OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (2022)"**, basado en **LOTE I: "OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA",** de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario que ha de realizar los trabajos por ser el adjudicatario del acuerdo marco, el contrato administrativo, por importe de **314.500,00 €,** (259.917,36 € corresponden a la base imponible y 54.582,64 € al 21 % de IVA)**,** con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171/61900 Mejora espacio público y según proyecto de gasto 2021.0000022 2021-2-INV. ZONAS VERDES, por importe de **314.500,00** € a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0035563.000, aprobando así mismo el gasto por el citado importe, siendo el plazo de ejecución del contrato **doce meses**.*

*El plazo de garantía para cada contrato basado se establece en **un año** contado a partir del momento del acta de recepción.*

3. *Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa **UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. y ANDRIALA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 abreviadamente "UTE FUENLABRADA"** con NIF U-10730539, para la ejecución del contrato de **"OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (2022)".** basado en el **LOTE I: "OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"***

*PRIMERA.- **D. PABLO DEL CASTILLO SANTIAGO**, con N.I.F. ***7630**, en nombre y representación de la **UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. y ANDRIALA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 abreviadamente "UTE FUENLABRADA"** con NIF U-10730539, y domicilio social en C/ Bahía de Pollensa, 11, 1ª pta.- 28042 Madrid, se compromete a la ejecución del presente contrato de "**OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD PARA LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (2022)"**, basado en el **LOTE I: "OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA",** con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación, a los pliegos de prescripciones técnicas y cuadros de precios, etc., que figuran en la memoria aprobada, documentos contractuales que acepta plenamente.*

*SEGUNDA.- El precio del presente contrato es de **314.500,00 €,** (259.917,36 € corresponden a la base imponible y 54.582,64 € al 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171/61900 Mejora espacio público y según proyecto de gasto 2021.0000022 2021-2-INV. ZONAS VERDES, que serán abonados por el Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo de acuerdo con lo que se establece en el punto 14*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	20/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	20/305

"Forma de Abono" incluido en el Documento I "memoria" de cada Lote del Acuerdo Marco.

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad MANTENIMIENTO DE PARQUES YJARDINES-FUENLABRADA, U.T. LA0003052, código DIR3 de órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, el responsable del contrato será D. Pedro Simón Machín García, como responsable del mismo.

TERCERA.- El presente acuerdo marco celebrado por el órgano de contratación podrán ser modificados, los contratos basados, en los términos del artículo 204 y 222 de la LCSP, en el primer caso, siempre que se detalle su alcance, límites y naturaleza, las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias objetivas. En todo caso no podrá modificarse el acuerdo marco más de un ***20 %.***

Dicha modificación vendrá motivada por un incremento en la medición de los trabajos ejecutados o a un incremento del número de contratos basados adjudicados debido al aumento de inversiones por parte del Ayuntamiento. Asimismo, también podrá modificarse si se reciben subvenciones a lo largo de la vigencia del contrato que impliquen un mayor número de inversiones a ejecutar.

La modificación no prevista en el contrato solo podrá tener lugar por las causas específicamente señaladas en el apartado 2 del número 1 del artículo 205, y con los límites y características establecidas en dicho precepto.

En todo caso, no se podrán introducir por contrato basado modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el acuerdo marco.

Dicha modificación vendrá motivada por un mayor número de contratos basados debido al aumento de inversiones por parte del Ayuntamiento, o por un incremento en la medición de los trabajos ejecutados, también podrá modificarse si se reciben subvenciones a lo largo de la vigencia del contrato que impliquen un mayor número de inversiones a ejecutar.

CUARTA.- El plazo de duración del presente contrato basado, será de ***doce meses***

QUINTA.- El plazo de garantía será de ***un año****, a contar desde la recepción.*

SEXTA.- De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general para este lote I por importe de ***300.000,00 €,***

SÉPTIMA.- Se establece como condición especial de ejecución conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, y el artículo 202 de la LCSP, lo señalado en el apartado IX.6 del PCAP.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	21/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	21/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al proyecto aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

*El importe diario de la sanción ascenderá a la cantidad de **155,95 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación para cada uno de los lotes, las penalidades señaladas en el apartado X del PCAP, en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Así mismo, en el apartado 20 y 21 de la Memoria del PPT de cada lote se establecen incumplimientos específicos con sus correspondientes penalidades.*

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Proyecto, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

UNDÉCIMA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

4. *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP."*

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	22/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	22/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

7 . 0_.-__. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, LOTE 2. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001457).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 06/05/2022, adoptó, en relación con el ***LOTE II: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓNDEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA",*** *del* ***ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DIVIDIDO EN DOS LOTES,*** *el acuerdo de adjudicar a la empresa* ***UTE LICUAS, S.A y COARSA, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, abreviadamente "MOBILIARIO FUENLABRADA UTE"*** *con NIF U-09983602, por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del* ***39,10 %*** *al cuadro de precios recogidos en el Pliego Técnico para este* ***lote II*** *que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de* ***4.840.000,00 €****, de los que 4.000.000,00 € corresponden a la base imponible y 840.000,00 € al 21 % de IVA.*

El lote II correspondiente a este acuerdo marco fue formalizado el día ***03/06/2022****.*

Por los STM, se ha elaborado proyecto de obras consistentes en ***"OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"****, por precio de* ***797.208,54 €*** *y plazo de ejecución de* ***doce meses****, que se pretende adjudicar como contrato de obras basado en el precitado acuerdo marco.*

Se ha invitado a ofertar a la mercantil ***UTE LICUAS, S.A y COARSA, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, abreviadamente "MOBILIARIO FUENLABRADA UTE"*** *con NIF U-09983602, empresa que fue adjudicataria del* ***Lote II,*** *correspondiente del acuerdo marco de obras ya mencionado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de* ***485.500,00 €, IVA incluido*** *(401.239,67 € corresponden a la base imponible y 84.260,33 € al 21 % de IVA), cantidad que contempla la baja porcentual del acuerdo marco, y un plazo de ejecución de* ***doce meses****.*

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 2021/171/61900 Mejora espacio público y según proyecto de gasto 2021.0000022 2021-2-INV. ZONAS VERDES, por importe de ***485.500,00*** *€, a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0035609.000.*

La capacidad de obrar, solvencia y fianza definitiva ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente, del cual es contrato basado el presente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	23/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	23/305

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Declarar válida la tramitación del contrato de* ***"OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"****, basado en el* ***LOTE II: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"*** *del* ***ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DIVIDIDO EN DOS LOTES,*** *aprobando la correspondiente memoria, pliego técnico, acta de replanteo, cuadro de precios y estudio de seguridad y salud.*

2. *Aprobar la adjudicación a la empresa* ***UTE LICUAS, S.A y COARSA, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, abreviadamente "MOBILIARIO FUENLABRADA UTE"*** *con NIF U-09983602, el contrato de* ***"OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA****", basado en* ***LOTE II: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA",*** *de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario que ha de realizar los trabajos por ser el adjudicatario del acuerdo marco, el contrato administrativo, por importe* ***485.500,00 €,*** *(401.239,67 € corresponden a la base imponible y 84.260,33 € al 21 % de IVA)****,*** *con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171/61900 Mejora espacio público y según proyecto de gasto 2021.0000022 2021-2-INV. ZONAS VERDES, por importe de* ***485.500,00*** *€ a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0035609.000 aprobando así mismo, el gasto por el citado importe, siendo el plazo de ejecución del contrato* ***doce meses.***

   El plazo de garantía para cada contrato basado se establece en ***un año*** *contado a partir del momento del acta de recepción.*

3. *Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa* ***UTE LICUAS, S.A y COARSA, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, abreviadamente "MOBILIARIO FUENLABRADA UTE"*** *con NIF U-09983602, para la ejecución del contrato de* ***"OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA".*** *basado en el* ***LOTE II: "OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA".***

   PRIMERA.- ***D. JOSÉ MORENO RISCO****, con N.I.F. ***6251**, en nombre y representación de la* ***UTE LICUAS, S.A y COARSA, S.A., Unión Temporal de Empresas****,* ***Ley 18/1982, abreviadamente "MOBILIARIO FUENLABRADA UTE"****, NIF: U-09983602 y domicilio social en C/ Federico Salmón,11 - 28016 Madrid, se compromete a la ejecución del presente contrato de* ***"OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRAD"****", basado en el* ***LOTE II: "OBRAS DE***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	24/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	24/305

REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA" *con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación, a los pliegos de prescripciones técnicas y cuadros de precios, etc., que figuran en la memoria aprobada, documentos contractuales que acepta plenamente.*

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es de ***485.500,00 €,*** *(401.239,67 € corresponden a la base imponible y 84.260,33 € al 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171/61900 Mejora espacio público y según proyecto de gasto 2021.0000022 2021-2-INV. ZONAS VERDES, que serán abonados por el Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo de acuerdo con lo que se establece en el punto 14 "Forma de Abono" incluido en el Documento I "memoria" de cada Lote del Acuerdo Marco.*

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad MANTENIMIENTO DE PARQUES YJARDINES-FUENLABRADA, U.T. LA0003052, código DIR3 de órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, el responsable del contrato será D. Pedro Simón Machín García, como responsable del mismo.

TERCERA.- El presente acuerdo marco celebrado por el órgano de contratación podrán ser modificados, los contratos basados, en los términos del artículo 204 y 222 de la LCSP, en el primer caso, siempre que se detalle su alcance, límites y naturaleza, las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias objetivas. En todo caso no podrá modificarse el acuerdo marco más de un ***20 %.***

Dicha modificación vendrá motivada por un incremento en la medición de los trabajos ejecutados o a un incremento del número de contratos basados adjudicados debido al aumento de inversiones por parte del Ayuntamiento. Asimismo, también podrá modificarse si se reciben subvenciones a lo largo de la vigencia del contrato que impliquen un mayor número de inversiones a ejecutar.

La modificación no prevista en el contrato solo podrá tener lugar por las causas específicamente señaladas en el apartado 2 del número 1 del artículo 205, y con los límites y características establecidas en dicho precepto.

En todo caso, no se podrán introducir por contrato basado modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el acuerdo marco.

Dicha modificación vendrá motivada por un mayor número de contratos basados debido al aumento de inversiones por parte del Ayuntamiento, o por un incremento en la medición de los trabajos ejecutados, también podrá modificarse si se reciben subvenciones a lo largo de la vigencia del contrato que impliquen un mayor número de inversiones a ejecutar.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	25/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	25/305

CUARTA.- El plazo de duración del presente contrato basado, será de ***doce meses.***

QUINTA.- El plazo de garantía será de ***un año****, a contar desde la recepción.*

SEXTA.- De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general para este lote I por importe de ***200.000,00 €,***

SÉPTIMA.- Se establece como condición especial de ejecución conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, y el artículo 202 de la LCSP, lo señalado en el apartado IX.6 del PCAP.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al proyecto aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción ascenderá a la cantidad de ***240,74€****, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación para cada uno de los lotes, las penalidades señaladas en el apartado X del PCAP, en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Así mismo, en el apartado 20 y 21 de la Memoria del PPT de cada lote se establecen incumplimientos específicos con sus correspondientes penalidades.*

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Proyecto, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

UNDÉCIMA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	26/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	26/305

4. *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP."*

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8 . 0 .- .RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSISTENTE EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2022/BAS/001551.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

"PRIMERO: *Con fecha 25/05/2022 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los diferentes lotes del* ***ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU),*** *siendo la distribución por lotes la siguiente:*

- ***Lote número 1. Servicio de apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Acción****: Habida cuenta de los objetivos propuestos y las actuaciones que entendemos necesarias serán necesarias para la consecución de este lote 4.975 horas de consultoría.*
- ***Lote número 2. Plan de formación****: Para el desarrollo del plan de formación previsto (empleados públicos, asociaciones, entidades y ciudadanos) se estiman necesarias 935 horas del servicio de consultoría.*
- ***Lote número 3. Servicio de comunicación y divulgación del Plan:*** *Para el desarrollo del servicio de comunicación y divulgación del plan, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 1.870 horas del servicio de consultoría.*
- ***Lote número 4. Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano****.*

  Para el diseño y puesta en marcha del Observatorio urbano, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 935 horas del servicio de consultoría.

El referido expediente de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco fue tramitado para dar una correcta respuesta en forma y plazos a la subvención concedida en virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Agenda Urbana y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	27/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	27/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vivienda, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura-Subdirección General de Políticas Urbanas del MITMA (nº exp. PP_AUE/21/00030) y proceder a la implementación de la Agenda Urbana Española

***El LOTE 4 fue adjudicado a la empresa CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL** con CIF B47407937.*

El documento administrativo de formalización del mismo fue firmado el día 21/06/2022 y publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el mismo día.

***SEGUNDO.-** Que, con fecha 19 de agosto de 2022, se aprobó la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo a la Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano, a la empresa CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL con CIF B47407937, por el precio unitario hora ofertado que asciende a 21,39 € de los que 17,68 € corresponden a la base imponible y 3,71 € al 21% de IVA, siendo el importe de este contrato basado de 20.002,27€, de los que 16.530,80€ corresponden a la base imponible y 3.471,47 € del 21 % de IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2022-1013-15001-22799, emitiéndose documento RC 2022.2.0037249.000:*

TERCERO.-** Se ha detectado un error en el citado acuerdo de adjudicación en la persona del representante legal de la empresa ya que no es **D. IÑAKI ROMERO FERNÁNDEZ DE LARREA, con N.I.F. ***4482**, sino que el correcto es D. ANTONI PEIRET CARRERA, con N.I.F. ***6530**,como se desprende del contrato formalizado con la empresa el 21 de junio de 2022.

***CUARTO.-** Visto el Informe jurídico de fecha **25/08/2022,** en el que se informa favorablemente dicha rectificación de error material.*

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, según el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del error material en la persona del representante legal de la empresa adjudicataria del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19/08/2022, rectificando los siguientes párrafos:*

Donde dice:

> ***"PRIMERA**.- **D. IÑAKI ROMERO FERNÁNDEZ DE LARREA, con N.I.F. ***4482****, en nombre y representación de la **CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL**, con N.I.F B47407937**,** se compromete a la ejecución del presente contrato basado**,** con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente. "*

Debe decir:

> ***PRIMERA**.- **D. ANTONI PEIRET CARRERA, con N.I.F. ***6530****, en nombre y representación de la **CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL**, con N.I.F B47407937**,** se compromete a la ejecución del presente contrato basado**,** con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	28/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	28/305

administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

***SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a través de PLACSP."*

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

9 . 0_.-_. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº13 DE LA MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000581).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la "MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA" (expte. 2021/000581), basado en el ACUERDO MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe favorable de la Directora Técnica de Infraestructuras, Dña. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha 18 de agosto de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la "MEMORIA MENSUAL DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EJECUTADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", correspondiente al mes de junio de 2022. Expte. 2021/000581.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la obligación nº 2022.2.0038854.000 correspondiente a la certificación nº 13 de la "MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", por un importe de 6.371,81 €, IVA incluido, a la UTE LUZ DE FUENLABRADA con NIF: U88386073. Expte. 2021/000581.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	29/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	29/305

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

10 . 0 .- . APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA USO DEL ESPACIO SITO EN CALLE CRETA, 2 COMO SEDE FEDERATIVA PARA LAS COMPETICIONES LOCALES Y FEDERADAS QUE ORGANIZA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, TEMPORADA 2022-2023.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes que transcrita literalmente dice:

"D. Juan Agustín Domínguez San Andrés, Concejal de Deportes de Fuenlabrada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en fecha 2 de julio de 2019 (Nº Decreto 3930/19).

Visto el informe suscrito por el Jefe de Competiciones del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, de fecha 14 de julio de 2022 en el que se expone la necesidad de ceder un espacio destinado a la gestión y desarrollo de las competiciones a la Real Federación de Fútbol de Madrid para poder cumplir con el objetivo establecido en el convenio de colaboración que se propone aprobar para la temporada 2022-2023.

Teniendo en cuenta que la instalación que se pretende ceder es de titularidad municipal y no se encuentra adscrita al PMD y por tanto es gestionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y que, de acuerdo con la normativa vigente corresponde a la JGL la aprobación de la cesión de dichas instalaciones.

Vista la ficha de inventario general de bienes y derechos del inmueble de titularidad municipal, objeto de la cesión que se incorpora al expediente.

*En atención a lo expuesto, se propone al Junta de Gobierno Local la aprobación de la **AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL USO DE DESPACHO COMO SEDE FEDERATIVA EN FUENLABRADA, PARA LAS COMPETICIONES LOCALES Y FEDERADAS QUE ORGANIZA EL P.M.D. DE FUENLABRADA. TEMPORADA DEPORTIVA 2022/2023**, en los siguientes términos:*

***ÚNICO.-** Ceder el uso demanial a la Real Federación de Fútbol de Madrid del despacho asignado, con el número 2, del inmueble de titularidad municipal con naturaleza patrimonial de carácter general, con nº de inventario 1.1.000089 y referencia catastral 1793001VK3519S0001ZS, sito en la calle Creta nº 2, en horario de Lunes a Viernes entre las 18.00 y las 20.00 horas para la temporada deportiva 2022-2023 entre el 5 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.*

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	30/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	30/305

11 . 0_.-__. CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y AGUA CALIENTE SANITARIA Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA LÍNEAS Y CABLES, S.A.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe técnico que se cita:

*"Con fecha 03/08/2015, fue acordada la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y AGUA CALIENTE SANITARIA Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE. E.24.C.15. (PMD)a la empresa INTERNACIONAL TECNAIR, S.A.,** (CIF A/78216983), por un plazo de **cuatro años**, susceptible de una sola prórroga por un periodo de dos años más. Habiendo finalizado la prórroga con fecha el 11 de agosto de 2021.*

Con fecha 16 de abril de 2021 se aprueba por resolución de Presidencia del PMD la sucesión de contratistas por fusión por absorción en el contrato en cuestión, pasando a ser la adjudicataria del servicio la sociedad LÍNEAS Y CABLES S.A. con CIF A28552149.

Segundo.-

Según el informe adjunto emitido con fecha 17 de diciembre de 2021 se está iniciando la tramitación para la aprobación del gasto, pliegos y expediente de contratación para el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción, aire acondicionado y agua caliente, no siendo posible la contratación conjunta con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Disgregando la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de detección de incendios que se ha tramitado de forma separada al considerarse dos objetos de contrato no coincidentes en cuanto a los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas. En este caso además se ha tramitado de manera conjunta con el Ayuntamiento con número de expediente 2020/001174.

*Según lo anteriormente expuesto, se ha aprobado por resolución de presidencia del PMD de fecha 19 de noviembre de 2021 la **RATIFICACIÓN DEL PMD DE LA ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MONÓXIDO DE CARBONO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LOS ORGANISMOS***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	31/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	31/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

AUTONOMOS CIFE Y PMD. DIVIDIDO EN DOS LOTES, *habiéndose firmado el contrato con fecha 15 de diciembre de 2021. Esta nueva empresa, para el mantenimiento de sistemas de detección y protección contra incendios, comienza a prestar el servicio a partir del día 1 de enero de 2022.*

*Tercero**.-***

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato ***PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALEFACCIÓN, CALENTAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS, INSTALACIONES DE GAS, GASOIL Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.*** *Se encuentra en fase de revisión con el Nº de expediente 2022/000361.*

Hasta *la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo, siendo la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado la que continúa con la prestación del servicio.*

Teniendo *en cuenta que ya no es necesario el mantenimiento de los sistemas de protección contraincendios desde el 1 de enero de 2022*

Haciendo *una estimación de los costes independiente de cada servicio y teniendo en cuenta que las revisiones de PCI son trimestrales, mientras que las de climatización, calefacción, aire acondicionado, son mensuales y puesto que el servicio de corrección de averías es mucho mayor en el servicio de mantenimiento de climatización que en PCI, Se valora en un 85% del precio de adjudicación para el mantenimiento de climatización-calefacción y ACS y un 15% para el de mantenimiento de PCI.*

Siendo así la facturación mensual, *que anteriormente es de 1.160,67 € correspondiente a la base más 243,74 € de IVA, total: 1.404,41 €****. Por la cantidad de 986,57 € más 207,18 € correspondiente al IVA. Total: 1.193,75 €***

Este *precio está ajustado al precio actual de mercado, a tenor de lo estimado para el nuevo contrato, cuyo precio base de licitación se ha calculado en 6.383,13 € al mes.*

*Cuarto**.-***

Se hace indicación expresa de:

- *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.*
- *Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa LÍNEAS Y CABLES S.A. con CIF A28552149, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato, adjuntando documento suscrito por el PMD y por la sociedad en cuestión.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	32/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	32/305

- *Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante parte los meses de enero a julio de 2022.*

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que el contrato finalizó el 11 de agosto de 2021, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
18/05/2022	22IN0216	LÍNEAS Y CABLES S.A.	A28552149	Mto y conservación de Instalaciones Enero	1.193,75	4069	342	21300
18/05/2022	22IN0217			Mto y conservacion de Instalaciones Febrero	1.193,75			
18/05/2022	22IN0218			Mto y conservacion de Instalaciones Marzo	1.193,75			
18/05/2022	22IN0219			Mto y conservacion de Instalaciones Abril	1.193,75			
1/07/2022	22IN0294			Mto y conservacion de Instalaciones Mayo	1.193,75			
1/07/2022	22IN0298			Mto y conservacion de Instalaciones Junio	1.193,75			
2/08/2022	22IN0339			Mto y conservacion de Instalaciones julio	1.193,75			
TOTAL					8.356,25			

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

12 . 0_.- . APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD, PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO, IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL E INFORME DE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	33/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	33/305

DIAGNÓSTICO Y AUDITORIA RETRIBUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 28 de julio de 2022 que dice literalmente lo siguiente

PRIMERO.- Planes de Igualdad: regulación legal. *La Disposición Adicional 7ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP, en adelante), establece para todas las Administraciones Públicas, la obligación de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que "deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo".*

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI, en adelante), en su redacción dada por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, establece la obligación de implantar un plan de igualdad a las empresas con más de cincuenta trabajadores (artículo 85 ET, artículos 45 a 49 de la LOI y art. 1 y DT12ª RD-ley 6/2019) en los términos siguientes:

> *"1. Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.*
> *2. En el caso de las empresas de cincuenta o más trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral.*
> *3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo".*

El artículo 9 del Acuerdo de condiciones comunes de los/as empleados/as públicas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos (AC, en adelante), en su redacción vigente desde el 28 de octubre de 2018, establece que

> *"1. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete a negociar y desarrollar en el seno de la Mesa General de Negociación un Plan de Igualdad para el personal a su*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	34/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	34/305

servicio, entendiendo por Plan de Igualdad, un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en el Ayuntamiento la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo".

El contenido de los planes de igualdad viene referido en los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (RDPI, en adelante), estableciendo la necesidad de efectuar una diagnóstico previo de situación que "deberá extenderse a todos los puestos y centros de trabajo de la empresa, identificando en qué medida la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres está integrada en su sistema general de gestión, y analizando los efectos que para mujeres y hombres tienen el conjunto de las actividades de los procesos técnicos y productivos, la organización del trabajo y las condiciones en que este se presta", así como "a todos los niveles jerárquicos de la empresa y a su sistema de clasificación profesional, incluyendo datos desagregados por sexo de los diferentes grupos, categorías, niveles y puestos, su valoración, su retribución, así como a los distintos procesos de selección, contratación, promoción y ascensos" (artículo 7.2. del RDPI).

En el contenido mínimo del Plan de Igualdad se integra, entre otras cuestiones, el citado informe del diagnóstico de situación de la empresa y los resultados de la auditoría retributiva de la entidad.

Dada la complejidad del estudio de diagnosis y retribuciones del personal desde la perspectiva requerida por las citadas normas dicho servicio fue encomendado, previa la tramitación del correspondiente proceso de licitación, al Instituto Complutense de Ciencia de la Administración que ha remitido Informe de 28 de noviembre de 2021 de Auditoría Retributiva desde la perspectiva de género: diagnóstico sobre la igualdad retributiva entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos.

El artículo 8 del RDPI enumera el contenido mínimo de los planes de igualdad describiéndolo como el "conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo", refiriendo además que "contendrá las medidas que resulten necesarias en virtud de los resultados del diagnóstico" que en cualquier caso "deberán responder a la situación real de la empresa individualmente considerada reflejada en el diagnóstico y deberán contribuir a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa".

El artículo 9 del RDPI referido a la "vigencia, seguimiento, evaluación y revisión del plan" establece que su duración "no podrá ser superior a cuatro años", debiendo contemplarse plazos o mecanismos de revisión, revisión que deberá producirse en todo caso en las circunstancias previstas en el punto 2 de dicho precepto. Impone además, la necesidad de incluir "una comisión u órgano concreto de vigilancia y seguimiento del plan, con la composición y atribuciones que se decidan en aquel, en el que deberán participar de forma paritaria la representación de la empresa y de las personas trabajadoras, y que, en la medida de lo posible, tendrá una composición equilibrada entre mujeres y hombres", así

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	35/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	35/305

como un calendario de evaluación y comprobación de los resultados derivados de la aplicación de la medida.

El artículo 62 de la LOI regula la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo refiriendo la implantación de un protocolo de actuación negociado con la representación legal de los trabajadores, que comprenderá, al menos, los siguientes principios:

"a) El compromiso de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella de prevenir y no tolerar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
b) La instrucción a todo el personal de su deber de respetar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
c) El tratamiento reservado de las denuncias de hechos que pudieran ser constitutivos de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de régimen disciplinario.
d) La identificación de las personas responsables de atender a quienes formulen una queja o denuncia".

El artículo 12 del RDPI establece que serán objeto de depósito voluntario las medidas adoptadas para prevenir la discriminación entre mujeres y hombres, así como las medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

SEGUNDO.- Procedimiento de negociación colectiva: regulación legal. *Los artículos 5 y 6 del RDPI y 62.1 de la LOI establecen las reglas del procedimiento de negociación de los planes de igualdad, informe de diagnóstico y protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.*

Conforme a las normas citadas "la intervención en la negociación corresponderá a las secciones sindicales cuando estas así lo acuerden, siempre que sumen la mayoría de los miembros del comité de empresa o entre las delegadas y delegados de personal" siendo la composición de la parte social en la comisión negociadora "proporcional a su representatividad". En dicha comisión negociadora podrá participar personal externo como apoyo y asesoramiento especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

Se promoverá una "composición equilibrada entre mujeres y hombres de cada una de ambas partes de la comisión negociadora, así como que sus integrantes tengan formación o experiencia en materia de igualdad en el ámbito laboral", levantándose acta de cada una de las reuniones celebradas.
Las partes deberán negociar de buena fe, con vistas a la consecución de un acuerdo, que en cualquier caso "requerirá la conformidad de la empresa y de la mayoría de la representación de las personas trabajadoras que componen la comisión", que habrá de plasmarse posteriormente en un acuerdo firmado con el fin de proceder al registro e inscripción del Plan de Igualdad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	36/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	36/305

En el Anexo II del AC establece en su artículo 1 que "La Comisión de Igualdad se constituye como órgano dependiente de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, como órgano especializado para la negociación y mantenimiento del Plan de Igualdad de los empleados y las empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA., y de consulta y participación en materia de igualdad, con el objetivo de velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y de trato y de no discriminación, estableciendo las bases de una nueva cultura del trabajo que favorezca la igualdad plena de hombres y mujeres en el seno de la Administración Local".

En sesión de fecha 25 de febrero de 2020 se constituyó la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, con el fin de negociar el Plan de Igualdad, Protocolo de actuación por acoso sexual o por razón de sexo, el informe de diagnosis y auditoría retributiva de la plantilla de empleadas/os municipales. Se han mantenido reuniones en el seno de dicha Comisión de Igualdad en fechas 8, 17, 30 de noviembre de 2021, 5 y 25 de mayo, 20 y 26 de junio de 2022 en las que han participado la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, la Directora Técnica de Igualdad, la Técnica de Igualdad y la Técnica de Recursos Humanos, y las representaciones sociales de las secciones sindicales de UGT, CCOO, PTAF y CSIF por personas integradas en dichas secciones con conocimiento, experiencia y sensibilidad especial en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres. En dos de las sesiones celebradas acudieron los representantes del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración con el fin de presentar el Informe de Auditoría Retributiva desde la perspectiva de género: diagnóstico sobre la igualdad retributiva entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos.

Durante la celebración de las sesiones, las partes han intercambiado documentación referida a datos concretos evaluados por la Comisión, a saber, borrador del Informe de Auditoría Retributiva, datos desagregados por sexo de reducciones y flexibilidades de jornada concedidas al personal municipal, datos desagregados por sexo de lactancias, reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo concedidas al personal municipal, datos desagregados por sexo de participantes en los procesos de todas las categorías profesionales desarrollados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, así como borradores de texto de Plan de Igualdad y de Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, que han servido para ordenar adecuadamente la negociación y el trabajo de la propia Comisión.

La negociación se ha llevado a cabo respetando las reglas de procedimiento establecidas en las disposiciones legales citadas así como en las previstas en el AC.

Una vez alcanzado el consenso entre la representación de la entidad municipal y la parte social en la última sesión celebrada por la Comisión de Igualdad, los textos asumidos por ésta fueron remitidos a la Mesa General de Negociación en la que las mencionadas secciones sindicales se encuentran debidamente representadas. La aprobación del Plan de Igualdad el Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo fue sometido a negociación en sesión de la Mesa General de Negociación de 30 de junio de 2022 resultando aprobado por unanimidad de todas las partes.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	37/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	37/305

TERCERO.- Aprobación, depósito y registro. *Es competente para la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la atribución de competencias que recoge el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

En cuanto al depósito y registro, los artículos 11 y 12 del RDPI establecen, en relación con el registro de planes de igualdad y depósito de medidas y protocolos para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, que

"Artículo 11. Registro de planes de igualdad.
1. Los planes de igualdad serán objeto de inscripción obligatoria en registro público, cualquiera que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes.
2. A estos efectos se considera Registro de Planes de igualdad de las empresas el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, sin perjuicio de los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, creados y regulados por las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias.
3. La citada inscripción en el registro permitirá el acceso público al contenido de los planes de igualdad.
4. En la solicitud de inscripción de los planes de igualdad, estos tendrán que ir acompañados de la hoja estadística recogida en el correspondiente modelo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Artículo 12. Depósito de medidas y protocolos para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo.
Serán objeto de depósito voluntario las medidas, acordadas o no, que sean adoptadas conforme a los artículos 45.1 y 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para prevenir la discriminación entre mujeres y hombres, así como las medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

A tales efectos establece el artículo 6 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (RDRD, en adelante) que "a fin de iniciar el trámite previsto en el artículo 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, así como para proceder a la inscripción del resto de los acuerdos y actos inscribibles previstos en el artículo 2 de este real decreto, dentro del plazo de quince días a partir de la firma del convenio o acuerdo colectivo, de la fecha de comunicación de iniciativa de negociaciones o denuncia, la comisión negociadora o quien formule la solicitud, debidamente acreditada, deberá presentar través de medios electrónicos ante el Registro de la autoridad laboral competente la solicitud de inscripción correspondiente".

Además de la solicitud con los datos específicos en el artículo 6.2, así como las hojas estadísticas a que se refiere el artículo 6.3, conforme establece el artículo 7 junto a la solicitud de inscripción deberá presentarse también a través de medios electrónicos la siguiente documentación:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	38/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	38/305

"a) Texto original del convenio, acuerdo o comunicación firmado por los componentes de la comisión negociadora o de la parte que formula la solicitud.

b) Para la inscripción de los acuerdos a que se refiere el artículo 2.1.a), b) y e) de este real decreto deberán presentarse las actas de las distintas sesiones celebradas, incluyendo las referentes a las de constitución de la comisión negociadora y de firma del convenio, con expresión de las partes que lo suscriban".

CUARTO.- Vinculación del Plan de Igualdad con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. *La elaboración del Plan de Igualdad en la Administración Pública tiene un claro contenido y finalidades directamente relacionadas con la Agenda 2030, los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

En el ámbito de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», se incluyó la incorporación de diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y ciento sesenta y nueve metas, en vigor el 1 de enero de 2016, en la que recogió el objetivo concreto de «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas» que pretende conseguir, entre otras, las siguientes metas:

- *Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
- *Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
- *Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.*
- *Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*
- *Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles*[1].

Desde la óptica de la Administración Pública, debe destacarse esta última meta, pues "la acción de los gobiernos asegurando un marco legal de protección y garantía del derecho fundamental a la igualdad y planificando y evaluando las políticas públicas con perspectiva de género constituyen uno de los ejes fundamentales para alcanzar la igualdad y contribuirán a diseñar la estructura formal que soporte las medidas concretas para asegurar

[1] ONU MUJERES. En línea https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	39/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	39/305

la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública"[2].

El Objetivo de desarrollo sostenible 5 al que nos hemos referido además, a los efectos de la implantación del Plan de Igualdad, está vinculado con el ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico y con el ODS 10 "Reducción de las Desigualdades".

En el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debe indicarse que la igualdad de género constituye uno de los pilares en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y así se ha identificado también en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR, en adelante) aprobado por el Gobierno de España, que a tal fin se alinea con los principales marcos en igualdad de género y oportunidades tanto a nivel europeo como nacional, a saber, los principios 2 y 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

"La igualdad de género supone un factor fundamental de crecimiento, no solo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como un factor de productividad y PIB potencial, para aprovechar al máximo las capacidades del 50% de la población y las sinergias derivadas de la diversidad en la toma de decisiones económicas, el PRTR recoge los siguientes elementos:

1. Logrará un impacto de género positivo en la sociedad mediante la aplicación de la transversalidad de género e igualdad de oportunidades a la contratación pública financiada por el Plan en el marco de la medida prevista a este respecto en el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y de acuerdo asimismo con la Orden PCI/566/2019 por la que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres están íntimamente ligadas a la brecha digital que afecta a las mujeres. Uno de los muchos indicadores que refleja esta brecha es la infrarrepresentación de las mujeres en los trabajos TIC, donde solo ocupan el 19,7% de los puestos, o el menor uso de internet de las mujeres o su escasa representación en los cargos directivos.

3. Está previsto que el Plan permita reducir el diferencial de capacidades tecnológicas entre hombre y mujeres lo que a su vez permitirá reducir las diferencias salariales a medio plazo, especialmente en los trabajos más cualificados, donde la brecha de género está altamente explicada por las diferencias en habilidades STEM.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

[2] Campos Acuña, Concepción. Planes de Igualdad en la Administración Pública: mucho más que una obligación legal. Noticias Jurídicas. 31 de marzo de 2022. En línea https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/17087-planes-de-igualdad-en-la-administracion-publica:-mucho-mas-que-una-obligacion-legal/

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	40/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	40/305

Las medidas que impactan sobre la igualdad de género están distribuidas a lo largo de los distintos componentes del PRTR, como corresponde a un eje de naturaleza transversal"[3].

Por esta razón el PRTR incorpora tres tipos de medidas en este ámbito, un grupo destinado a producir un impacto directo en la reducción de la brecha de género, un grupo que incluye medidas orientadas a transformar los sectores productivos y a reducir la brecha de género con esa transformación y un último grupo que incluye medidas indirectas que contribuyen a reducir la brecha de género, tales como las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la mejora en la eficacia del gasto público o los planes de conectividad digital, entre otras.

En definitiva, las instituciones públicas nacionales, comunitarias, europeas e internacionales han promovido la aprobación de disposiciones, reglamentos y leyes dirigidos a reducir o eliminar la brecha de género y la desigualdad provocada por razón de sexo o condición sexual, siendo el Plan de Igualdad y los demás instrumentos cuya aprobación se propone, herramientas necesarias directamente vinculadas con ese objetivo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

QUINTO.- Implicaciones económicas. *La aprobación del Plan de Igualdad, Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, identidad y orientación sexual e Informe de diagnóstico y auditoría retributiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos no tiene implicaciones económicas.*

***SEXTO**.- **Negociación colectiva.** Los citados instrumentos han sido objeto de negociación en el seno de la Comisión de Igualdad desde su constitución en sesión de 25 de febrero de 2020 y las sesiones posteriores celebradas en fechas 8, 17, 30 de noviembre de 2021, 5 y 25 de mayo, 20 y 26 de junio de 2022, y en sesión de la Mesa General de Negociación de 30 de junio de 2022 según consta en el Informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las personas que se adjunta.*

Así pues, en virtud de todo lo anterior, propone el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, que se someta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDO

***PRIMERO**.- Aprobar el Plan de Igualdad, Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, identidad y orientación sexual e Informe de diagnóstico y auditoría retributiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos que se adjuntan como Anexo I, Anexo II y Anexo III.*

***SEGUNDO.-** Ordenar la adopción de las medidas que sean necesarias para proceder al registro y depósito del Plan de Igualdad, Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, identidad y orientación sexual e Informe de diagnóstico y auditoría retributiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos aprobados ante la autoridad laboral competente."*

[3] Campos Acuña, Concepción. Planes de Igualdad en la … ibidem.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	41/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	41/305

Visto el informe de la directora general para la Gestión y el Desarrollo de las Personas y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos. Se adjuntan los documentos aprobados como Anexos I, II y III al presente acta.

13 . 0_.- . APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES INFANTILES Y JUVENILES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD, EJERCICIO 2022.

Por el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de que, por error, en el orden del día se ha incluido este punto con el siguiente tenor literal:

"Aprobación de la concesión definitiva de subvenciones a asociaciones infantiles y juveniles adscritas a la concejalía de Feminismo y Diversidad, ejercicio 2022"

Constatado el error en la denominación del punto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el epígrafe de este punto del orden del día en el sentido expresado en la presente acta, ya que no se trata de asociaciones adscritas a la concejalía de Feminismo y Diversidad sino a la concejalía de Juventud e Infancia.

A continuación, vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice:

***"VISTO**: El informe emitido por el Director General de Área Social de fecha 24 de agosto de 2022, que suscribe la necesidad de la aprobación definitiva de subvenciones a las asociaciones que dependen de la Concejalía de Juventud para el año 2022.*

PRIMERO

Existe crédito presupuestario y el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, según los siguientes datos:

APLICACION	CREDITO INICIAL	DCMTOS CONTABLES "A"
2022-4071-924-48010	27.000,00	2022.2.0012319.000
2022-4071-334-78001	3.000,00	2022.2.0012320.000

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	42/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	42/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO

En la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2022, punto 20, se aprobaron las bases por las que se regula la Convocatoria de Subvenciones del Área Social a Asociaciones y Entidades Ciudadanas para el año 2022, siendo publicadas en el boletín de la Comunidad de Madrid n° 57 de 08 de marzo de 2022.

En esta convocatoria se establece, según artículo 7, que la concesión provisional y definitiva de las subvenciones es competencia de la Junta de Gobierno Local, siendo así el órgano de resolución.

TERCERO

La concesión provisional de subvenciones a las entidades infantiles y juveniles que han concurrido a la Convocatoria de Subvenciones para la realización de programas y proyectos de actuación en el ámbito de la Infancia y la Juventud fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022.

CUARTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas para las actividades a desarrollar durante el año 2022, esta concesión provisional ha sido expuesta a información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 29 de julio y 11 de agosto de 2022, sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones a la misma, y por lo tanto se procede a elevar a definitiva la concesión provisional.

Las siguientes entidades presentan en fecha y forma Anexo 5 de solicitud de reformulación de la previsión de gastos:

ENTIDAD	CIF	FECHA REGISTRO	NÚMERO REGISTRO
ASOCIACIÓN JUVENIL INUIT	G80075591	29/07/2022 07/08/2022	2022023219 2022023984
AJF ALDABA	G84006790	31/07/2022	2022023231
GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	01/08/2022	2022023389
AJS EUREKA SUR C.M.	G87070884	29/07/2022	2022023080

No modifican la puntuación, tan sólo el importe económico, por lo que se acepta la documentación presentada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	43/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	43/305

QUINTO

De la información extraída de la documentación presentada por las distintas asociaciones que han presentado proyecto, solicitando subvención a la Concejalía de Juventud e Infancia, se desprende que todas cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la misma.

SEXTO

Que la Comisión de Valoración de Proyectos que concurren a la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Juventud e Infancia para el año 2022 se reúne nuevamente el 24 de agosto de 2022, tras el periodo de información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; reflejándose en el acta de la misma la propuesta de subvención a las distintas Asociaciones que han concurrido a este proceso, con el siguiente resultado:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

GASTO CORRIENTE TRAS REFORMULACIONES							
ENTIDAD	CIF	PRECIO PUNTO	PRECIO PUNTO REDONDEO	PUNTOS	IMPORTE POR PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL INUIT	G80075591	53,571	53,5	94	5029,0	5029,0	5029,0
AJF ALDABA	G84006790			77	4119,5	4119,5	4119,5
AJS ALTERNATIVA ORLANDA	G86621091			59	3156,5	1790	1790
AIJ MEJOR JUNTOS	G80355399			57	3049,5	2147,5	2147,5
JUNIOR ASIS FUENLABRADA	G81463853			75	4012,5	3890	3890,0
GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060			60	3210,0	3210,0	3210,0
AJS EUREKA SUR C.M.	G87070884			82	4387,0	4387,0	4387,0
			TOTALES	504	26964,00		24573,00
INVERSIONES TRAS REFORMULACIONES							
ENTIDAD	CIF	PRECIO PUNTO	PRECIO PUNTO REDONDEO	PUNTOS	IMPORTE POR PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL INUIT	G80075591	78,947	78,9	0	0,0	0,0	0,0
AJF ALDABA	G84006790			5	394,5	394,5	394,5
AJS ALTERNATIVA ORLANDA	G86621091			5	394,5	70	70
AIJ MEJOR JUNTOS	G80355399			7	552,3	350	350
JUNIOR ASIS FUENLABRADA	G81463853			5	394,5	300	300
GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060			8	631,2	450	450
AJS EUREKA SUR C.M.	G87070884			8	631,2	442,54	442,54
			TOTALES	38	2998,20		2007,04

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	44/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	44/305

Se acredita, mediante certificados expedidos por la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que todas las entidades están al corriente de sus obligaciones tributarias y no son deudoras por resolución de procedencia del reintegro.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO: *Aprobar la concesión definitiva de subvenciones (Disposición de gasto y reconocimiento de la Obligación) a las asociaciones que dependen de la Concejalía de Juventud para el año 2022, por un importe total de 26.580,04 € (veintiséis mil quinientos ochenta euros con cuatro céntimos) según el siguiente detalle de beneficiarios e importes:*

- ***Aplicación 2022-4071-924-48010.*** *Subvención gasto corriente a entidades dependientes de la Concejalía de Juventud, según detalle:*
-

ENTIDAD	CIF	PUNTOS	IMPORTE POR PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL INUIT	G80075591	94	5029,0	5029,0	5029,0
AJF ALDABA	G84006790	77	4119,5	4119,5	4119,5
AJS ALTERNATIVA ORLANDA	G86621091	59	3156,5	1790	1790
AIJ MEJOR JUNTOS	G80355399	57	3049,5	2147,5	2147,5
JUNIOR ASIS FUENLABRADA	G81463853	75	4012,5	3890	3890,0
GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	60	3210,0	3210,0	3210,0
AJS EUREKA SUR C.M.	G87070884	82	4387,0	4387,0	4387,0
	TOTALES	**504**	**26964,00**		**24573,00**

- ***Aplicación 2022-4071-334-78001.*** *Subvención para Inversión a entidades dependientes de la Concejalía de Juventud, según detalle:*

ENTIDAD	CIF	PUNTOS	IMPORTE POR PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN JUVENIL INUIT	G80075591	0	0,0	0,0	0,0
AJF ALDABA	G84006790	5	394,5	394,5	394,5
AJS ALTERNATIVA ORLANDA	G86621091	5	394,5	70	70
AIJ MEJOR JUNTOS	G80355399	7	552,3	350	350
JUNIOR ASIS FUENLABRADA	G81463853	5	394,5	300	300
GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	8	631,2	450	450
AJS EUREKA SUR C.M.	G87070884	8	631,2	442,54	442,54
	TOTALES	**38**	**2998,20**		**2007,04**

SEGUNDO*: Anular los saldos restantes en las Autorizaciones de gasto 2022.2.0012319.000 y 2022.2.0012320.000, referenciados en el punto PRIMERO, así como sus fases previas, devolviendo el crédito a disponible."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	45/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	45/305

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14 . 0_.-_. APROBACIÓN DEL ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA ORGULLO FELINO.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*"Vista la solicitud de inscripción presentada por la entidad denominada **ORGULLO FELINO** en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y en virtud del informe positivo emitido por la Técnico de esta concejalía.*

***CONSIDERANDO:** Que han aportado la documentación requerida y cumplen los requisitos establecidos en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre).*

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

*1º- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el **número 995,** a la entidad denominada **ORGULLO FELINO,** considerándola de alta a todos los efectos, **y cuyos fines son, entre otros: "Contribuir a través de los medios disponibles al respeto a los animales, su protección y todo aquello que tenga que ver con su buen vivir en el lugar donde se encontraren; Protección permanente o temporal a los animales vagabundos, abandonados o animales salvajes en tránsito; promover la gestión integral de colonias felinas, entendiendo integradas en dichas actividades entre otras la alimentación, captura, esterilización…; promover la adopción y tenencia responsable; inculcar una actitud respetuosa hacia los animales; difundir el conocimiento de la legislación nacional, autonómica y municipal relacionada con la protección animal…"***

*2º- Al tratarse de una asociación que promueve la protección y respeto a los animales, cabe encuadrarla dentro del ámbito de actuación de la **Concejalía de Salud Pública y Consumo.***

3º- Comunicar el presente acuerdo a la entidad mencionada, con indicación de que mientras figure de alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas le alcanzarán los derechos reconocidos a las Entidades Ciudadanas por las normas vigentes.

4º- Advertir que cualquier modificación de los datos aportados deberá ser comunicada al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas dentro del mes siguiente al que se produzca, y dentro del mes de enero de cada año el presupuesto y el programa anual de actividades. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	46/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	46/305

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

15 . 0_.- . APROBACIÓN DE LA BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ENTIDAD DENOMINADA COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*"Vista la solicitud de **BAJA** presentada por la Entidad denominada **COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA, en** el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y en virtud del informe positivo emitido por la Técnico de esta concejalía, que cito literalmente:*

"Vista la solicitud presentada por la entidad denominada COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA para su BAJA en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con fecha 20 de septiembre de 2021, nº de Reg. Entrada: 2021021264.

CONSIDERANDO:

Con arreglo al Art. 236.4 del Reglamento 2568/1986 de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, la entonces denominada Comisión de Gobierno Municipal aprobó el 21 de diciembre de 1990 el alta, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, de la entidad denominada COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA, con CIF G-80351513, asignándosele el número de inscripción 72.

Con fecha 20 de septiembre de 2021, D. Julio Manuel Cogollor Herraiz, en nombre y representación de la entidad COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA, presenta Instancia en el Registro General de Entrada, con número 2021021264, solicitando la BAJA VOLUNTARIA de la entidad mencionada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, aportando certificado de la entidad firmado por Secretaria y Presidente.

La entidad no resulta deudora a la Hacienda Municipal, según certificado de la OTAF, emitido con fecha 21 de septiembre de 2021.

En informe emitido por la Concejalía de Cultura, a la que está adscrita, con fecha 21 de septiembre de 2021, se detalla que la entidad ha realizado la justificación de la última subvención recibida, correspondiente a la Convocatoria 2020, por un importe de 1.200 €, aunque en dicha fecha el expediente de justificación no ha sido remitido a Intervención, dado que el plazo de justificación de la Convocatoria de Subvenciones 2020 se amplió hasta el 30 de enero de 2022. La entidad no presentó solicitud de subvención a la Convocatoria 2021, por lo tanto, no tiene pendiente ninguna otra justificación con el

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	47/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	47/305

Patronato Municipal de Cultura.

Con fecha 29 de octubre de 2021 se entregaron las llaves del local que utilizaban, situado en la Avenida de las Regiones 2, local 61, segunda planta, según consta en el acta de devolución de llaves, firmado por la asesora del distrito Naranjo-La Serna y por un representante del Colectivo Fotográfico de Fuenlabrada.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se informa a la entidad, nº Reg. Salida 2021012989, de la suspensión temporal de su solicitud de baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas hasta la aprobación de la cuenta justificativa correspondiente al ejercicio 2020, reanudándose de oficio una vez recibido el informe correspondiente por parte de la Concejalía de Cultura.

Con fecha 29 de agosto de 2022 se recibe Resolución de Presidencia del Patronato Municipal Cultura, nº de registro 203, sobre la aprobación de la cuenta justificativa correspondiente a las subvenciones concedidas a asociaciones y entidades culturales 2020, de fecha 29 de junio de 2022, donde se indica que la entidad tiene aprobada su justificación de 2020.

Según Resolución con nº de registro 240, de Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, sobre la concesión provisional de subvenciones a asociaciones y entidades de carácter cultural, de fecha 11 de agosto de 2022, la entidad COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA no presentó solicitud de subvención a la Convocatoria 2022.

Visto lo anterior, se informa que la entidad COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA, con CIF G-80351513, nº de registro 72, cumple con todos los requisitos para ser dada de BAJA en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas."

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º- Dar de baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada ***COLECTIVO FOTOGRÁFICO DE FUENLABRADA,*** *CIF* ***G-80351513*** *y número de registro* ***72.***

2º- Comunicar el presente acuerdo a la ENTIDAD mencionada."

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

16 . 0 .- REASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL Y SANIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	48/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	48/305

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 17 de agosto de 2022 que dice literalmente lo siguiente

***PRIMERO.-** En Informe del Director General de Economía Circular adjunto se solicita que se valore la propuesta de reorganización de puestos en el departamento así como la incorporación de personal que pueda desempeñar funciones de inspección y denuncia medioambiental propias del departamento.*

Debemos añadir que debe considerarse las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En la regulación de las competencias y medios de vigilancia, inspección y control que se recogen en el artículo 105.1 de la citada norma se establece que

1. *"1. Las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de lo previsto en esta ley y en sus normas de desarrollo se ejercerán por las autoridades competentes en materia de vigilancia de puesta en el mercado, de residuos y de seguridad ciudadana. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3, las funciones de inspección deberán ser llevadas a cabo por personal funcionario debidamente reconocido conforme a las normas que les sean de aplicación, que tendrán la consideración de agentes de la autoridad y los hechos constatados por ellos formalizados en acta gozarán de la presunción de certeza a efectos probatorios, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus derechos e intereses pueda aportar el interesado, y, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los denunciados podrán dar lugar a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, en el que se adoptará la resolución que proceda en Derecho.*

2. *Las autoridades competentes se dotarán de los medios humanos y materiales suficientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de vigilancia, inspección y control que derivan del régimen de autorizaciones, comunicaciones e inspecciones previsto en esta ley y sus normas de desarrollo. Las autoridades competentes designarán los laboratorios de referencia para el análisis y caracterización de los productos y los residuos al efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de vigilancia, inspección y control.*
3. *Las funciones de vigilancia, inspección y control podrán ser llevadas a cabo con el apoyo de entidades colaboradoras debidamente reconocidas conforme a las normas que les sean de aplicación, sin que ello suponga la sustitución de la administración en*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	49/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	49/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

el ejercicio completo de sus funciones"

El citado artículo 105.2 y el artículo 12 de la citada norma imponen a la Administración Pública la obligación de dotarse de medios humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones referidas a autorización, vigilancia, inspección, sanción e información.

Sin perjuicio de las plazas que puedan ser creadas para la atención de las obligaciones impuestas en la norma citada, a los efectos previstos en el artículo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ("No computarán a efectos de la tasa de reposición y por tanto no se tendrán en cuenta para su cálculo: (…) f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local"), ha sido preciso efectuar una estudio y revisión profunda de los puestos incorporados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, con el fin de ajustar el personal a las necesidades municipales, y especialmente en este supuesto, determinar la adscripción de aquéllos que sean necesarios para atender las competencias y obligaciones impuestas a la Administración Municipal.

***SEGUNDO.-** Revisada la Relación de Puestos de Trabajo vigente constan los siguientes puestos de trabajo:*

Área	*Puesto*	*Códigopuesto*	*Código trabajador*	*Grupo*	*Nivel*	*C Específ*
Sanidad	*Técnico Profesional Inspección*	*SAN-04-C001*	*499*	*C1*	*18*	*766,28*
Seguridad	*Vigilante M Ambiente*	*POL-09-D001*	*265*	*C2*	*16*	*1729,48*

<u>En relación con el puesto con código SAN-04-C001</u> del departamento de Consumo y Salud Pública, se denominaba originariamente Técnico Especialista de Laboratorio (SAN-05-C001), estaba adscrito al servicio de laboratorio municipal, y se creó con la denominación de Técnico Profesional de Inspección tras la supresión del servicio de laboratorio municipal.

El otro puesto de Técnico Especialista de Laboratorio existente en aquel momento en el laboratorio municipal (SAN-05-C003), fue adscrito, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2018, al servicio de Limpieza Viaria del Departamento de Medio Ambiente con la denominación de MAM- 15-C003, en la actualidad Inspector Ambiental.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	50/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	50/305

Concretamente, consta Informe de solicitud de traslado del Director General de Medio Ambiente de 6 de noviembre de 2017 que requería la modificación del puesto de Técnico Especialista de Laboratorio por el de Inspector Ambiental indicando que "conviene profundizar en el análisis de datos y el control "in situ", buscando la calidad del servicio y más especialmente acopiar datos y valoraciones". Se indica además en el Informe del Director General de Recursos Humanos de 9 de enero de 2018 que sirvió de justificación para aprobar la modificación solicitada que "en concreto el puesto de trabajo desarrollará fundamentalmente su actividad centrada en la toma de muestras biológicas y acopie de datos para su análisis, funciónprincipal en su puesto actual".

En este momento, las funciones de toma de muestras y datos así como control e inspección ambiental es una de las tareas y necesidades esenciales del departamento de Economía Circular, de modo que es necesario transformar el actualmente denominado puesto de Técnico Profesional de Inspección con código SAN-04-C001, en otro puesto de Inspector Ambiental con las mismas funciones que viene desempeñando el puesto de Inspector Ambiental con código MAM-15-C003, y que se identifican en concreto con las siguientes tareas:

1. *Controlar los servicios que prestan al Ayuntamiento las empresas contratistas yconcesionarias de los diferentes servicios que competen a la Concejalía (Limpiezaviaria, recogida de residuos, y mantenimiento de zonas verdes)*
2. *Realizar las inspecciones oportunas en orden al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que competen a la Concejalía en lo referente a limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de zonas verdes, ruido, olores etc, efectuando los apercibimientos, denuncias y propuestas de sanción que sean precisos así como inspecciones relativas a otra normativa ambiental de aplicación.*
3. *Realizar las inspecciones que requiera el cumplimiento de la diversa normativa en materia medio ambiental, efectuando los apercibimientos, denuncias y propuestas de sanción que sean precisos.*
4. *Atender las incidencias, cuestiones y/o necesidades que puedan surgir como consecuencia de las inspecciones llevadas a cabo e informar de ellas a su superiorjerárquico y/o al responsable del departamento.*
5. *Informar y atender al público, cuando así sea requerido, sobre todos los aspectos que competen a la Concejalía (limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de zonas verdes, vertidos líquidos industriales, ruido, olores etc).*
6. *Organizar el servicio, asignando las diferentes tareas a los trabajadores a su cargo, dando las instrucciones necesarias a la Unidad de Inspección y Control.*
7. *Supervisar las tareas realizadas por los trabajadores de la Unidad de Inspección y Control, efectuando visitas a los lugares de trabajo,*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	51/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	51/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

dependencias de contratistas y locales privados de actividades. Estas visitas pueden realizarse a pie o haciendo uso de un vehículo municipal.

8. *Supervisar las tareas realizadas por las personas que realicen la sustitución de sanciones por incumplimientos de normativas a través de trabajos en beneficio a la comunidad*
9. *Cumplimentar las órdenes directas de su superior inmediato.*
10. *Estar conectado mediante teléfono móvil con su departamento y otros servicios municipales.*
11. *Realizar labores de Información y formación ambiental para concienciación de la ciudadanía*
12. *Realizar tareas administrativas, entre las que destacan la elaboración de cuadrantes que remiten a su superior jerárquico y/o al responsable del departamento.*
13. *Mantener reuniones periódicas con los responsables del departamento.*
14. *Realizar distintos tipos de Informes como:*
    - *Informe de accidentes de trabajo del personal a su cargo dando parte al responsable del departamento y a RRHH.*
    - *Apercibimientos a los vecinos y comercios sobre sus obligaciones según las Ordenanzas municipales que competen a la concejalía.*
    - *Informes denuncia por incumplimiento de la Ordenanzas Municipales y otra normativa ambiental de aplicación que entregará a su inmediato superior.*

15.- Cualesquiera otras que le sean solicitadas por su superior jerárquico correspondientes a la categoría profesional.

Para realizar las tareas descritas, el trabajador puede hacer uso de los equipos de trabajo disponibles en su lugar de trabajo, entre otros, teléfono, cámara fotográfica, equipo informático, útiles de oficina convencionales, y vehículos municipales.

<u>En relación con el puesto con código POL-09-D001</u> del Departamento de Seguridad, con la denominación de Vigilante Ambiental, debe indicarse que consta en el Departamento de Medio Ambiente un puesto con la misma denominación, con código MAM-18-D001 y con similares funciones que en el Departamento de Seguridad mencionado.

Consta que, en la fecha de la aprobación del Acuerdo de Condiciones Específicas de la Policía Local de 1 de septiembre de 2017, momento en el que ambos puestos estaban adscritos al Departamento de Seguridad, percibían un complemento específico de 1.360,72 euros sin que en ese momento se hubiera previsto la aplicación a ambos puestos de las nuevas condiciones organizativas y económicas.

Detectado el error, consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2017 (BOCM 12-12-2017) en el que se indica que se les aplica las condiciones de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	52/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	52/305

modificación de la disponibilidad, flexibilidad y jornadas del Acuerdo de Condiciones Específicas, y en consecuencia, se produce un incremento del complemento específico de 101 euros, ascendiendo éste a 1.461,72 euros.

Posteriormente, tras el incremento de la jornada al personal adscrito al Departamento de Seguridad derivado de la implantación de la jornada de 35 horas ala plantilla municipal, en Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se acordó fijar su complemento específico en 1.643,47 euros.

En la actualidad, las condiciones del puesto POL-09-D001 son, grupo C2, nivel 16 y complemento específico 1.729,48, similares a las del puesto de Vigilante Ambiental con código MAM-18-D001.

Con el fin de atender las necesidades del Departamento de Economía Circular es imprescindible trasladar a éste, el puesto referido del Departamento de Seguridad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***TERCERO.-** La búsqueda de la eficiencia organizativa en nuestra entidad y la prestación óptima del servicio exige proceder a la reasignación de ambos puestos de trabajo al Departamento de Economía Circular así como de las personas que los ocupan en la actualidad.*

Las características de ambos puestos y las funciones que vienen desempeñando en los departamentos de origen, Sanidad y Consumo y Seguridad, hacen que no sean necesarios mantener su adscripción en éstos, considerándose imprescindibles y susceptibles de ser asignados a la Dirección General de Economía Circular para atender a las necesidades que se han indicado en los apartados anteriores.

Los puestos deben desempeñarse en las mismas condiciones que tienen en la actualidad en los departamentos de origen (nº de jornadas, días de trabajo, organización, número de cambios de turno y demás circunstancias propias de los mismos) y ser ocupados por las mismas personas que los ocupan en la actualidad.

Dado que ambos puestos se encuentran debidamente presupuestados para el ejercicio 2022, no existe necesidad presupuestaria.

***CUARTO.-** Tal y como se apunta en los apartados anteriores, se hace preciso acudir a la reasignación de los puestos de trabajo SAN-04-C001 y POL-09-D001 al Servicio de Inspección integrado en la Dirección General de Economía Circular.*

Como consecuencia, procede la modificación de su denominación y del código de puesto, manteniéndose el resto de sus características, en los términos siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	53/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	53/305

Área actual	Denominación actual	Códigopuesto	Área asignada	Denominación nueva	Códigopuesto
Sanidad	T Profesional Inspección	SAN-04-C001	Inspección	Inspector Ambiental	MAM-15-C004
Seguridad	Vigilante M Ambiente	POL-09-D001	Inspección	Vigilante M Ambiente	MAM-18-D002

Se mantiene la adscripción del personal asignado a los mismos, al puesto actual SAN-04-C001 que pasará a ser denominado MAM-15-C004 la trabajadora con código de empleado 499, y al puesto POL-09-D001 que pasará a ser denominado MAM-18-D002 el trabajador con código de empleado 265.

***QUINTO.-** La modificación no supone implicación presupuestaria, en tanto que las plazas que desempeñan los puestos que se modifican cuentan con consignación presupuestaria para la totalidad del año 2022.*

***SEXTO.-** Resulta competente para la aprobación de la modificación de puestos que se propone la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las atribuciones que le asigna el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

En atención a lo expuesto, propone el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, que se someta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDO:

***PRIMERO.-** Modificar la denominación, código de puesto y área departamental de los puestos SAN-04-C001 y POL-09-D001 en los términos que se indican a continuación, sin que sufran modificación el resto de características del puesto:*

Área actual	Denominación actual	Códigopuesto	Área asignada	Denominación nueva	Códigopuesto
Sanidad	T Profesional Inspección	SAN-04-C001	Inspección	Inspector Ambiental	MAM-15-C004
Seguridad	Vigilante M Ambiente	POL-09-D001	Inspección	Vigilante M Ambiente	MAM-18-D002

***SEGUNDO**.- Mantener al personal asignado actualmente a los citados puestos, concretamente, al puesto actual SAN-04-C001 que pasará a ser denominado MAM-15-*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	54/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	54/305

C004 mantendrá su adscripción la trabajadora con código de empleado 499, y al puesto POL-09-D001 que pasará a ser denominado MAM-18- D002 mantendrá su adscripción el trabajador con código de empleado 265.

***TERCERO.-** Publicar el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*"

Visto el informe de la directora general para la Gestión y Desarrollo de las Personas y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.-APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA

17 . 1 .- APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

***"PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES,** por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:*

- ***Nº de relación 202220001318R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0043551.000 por importe de 813,85 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU y la última Obligación nº 2022.2.0044051.000 por importe de 2.369,58 € de la empresa ROIBAS ABOGADOS SLP por importe total de **384.476,38 €.***

***SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES,** por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:*

- ***Nº de relación 202220001319R "ADO":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0043608.000 por importe de 3.165,88 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION y la última Obligación nº 2022.2.0044048.000 por importe de 1.235,84 € de la misma empresa por importe total de **9.319,22 €."***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	55/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	55/305

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron elos siguientes:

18.1 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PRIVADOS DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA DE 2022, DIVIDIDO EN 5 LOTES. (EXPEDIENTE 2022/NEG/001499).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la concejala de Cultura y el Director Técnico de Cultura y Festejos que dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:

1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 2 de septiembre de 2022 se solicita, tiene como objeto los Conciertos de las Fiestas Patronales de Fuenlabrada de 2022, cuyo primer espectáculo tendrá lugar el próximo el 13 de septiembre de 2022, por lo que debe formalizarse antes del comienzo de dichas Fiestas.*

2. *Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad para que se puedan realizar estas representaciones artísticas."*

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 08/07/2022, adoptó, en relación con los ***CONTRATOS PRIVADOS DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LAS***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	56/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	56/305

FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA DE 2022 DIVIDIDO EN CINCO LOTES: LOTE I: CONCIERTO CAMELA, LOTE II :CONCIERTO DE MAGO DE OZ, LOTE III: CONCIERTO INDIA MARTINEZ, LOTE IV:CONCIERTO DE DON PATRICIO Y LOTE V : CONCIERTO DAVID DE MARIA*, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos, expediente de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad artística.*

Estos contratos tienen carácter privado, conforme determina el artículo 25.1.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto concurren las causas de tratarse de una actuación artística, invitándose a las diferentes empresas que detentan la exclusividad artística de cada uno de los adjudicatarios, obrando en el expediente las invitaciones cursadas, y las ofertas recibidas, valorándose todos los lotes según detalle:

LOTE	DENOMINACIÓN	N.I.F.	B.IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
1	PRODUCCIONES CHARRAS, S.L CONCIERTO "CAMELA"	B-84194273	33.040,00 €	6.938,40 €	**39.978,40 €**
2	MOHATXU PRODUCCIONES, S.L CONCIERTO "MAGO DE OZ"	B-09682121	21.500,00 €	4.515,00 €	**26.015,00 €**
3	TREINTA Y TRES PRODUCCIONES & MANAGEMENT, S.L CONCIERTO "INDIA MARTINEZ"	B-86726007	50.960,00 €	10.701,60 €	**61.661,60 €**
4	TASTE THE FLOOR, S.L. CONCIERTO "DON PATRICIO"	B-71284483	30.700,45 €	6.447,09 €	**37.147,54 €**
5	CHICKEN HAT, S.L. CONCIERTO "DAVID DE MARÍA"	B-42987172	21.000,00 €	4.410,00 €	**25.410,00 €**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

El Servicio Municipal de Contratación, con fecha 04/08/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de ***diez días hábiles****, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.*

Se hace constar que las empresas que se proponen como adjudicatarias, han presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y no estar incursas en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) *Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad artística a las empresas que se detallan, la contratación de los* ***CONTRATOS PRIVADOS DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA DE 2022 DIVIDIDO EN CINCO LOTES,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/2022, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación de los contratos con las únicas empresas capacitadas.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	57/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	57/305

- ***LOTE I: CONCIERTO CAMELA:*** *PRODUCCIONES CHARRAS S.L., NIF: B-84194273.*
- ***LOTE II: CONCIERTO MAGO DE OZ****: MOHATXU PRODUCCIONES S.L., NIF B-0968212*
- ***LOTE III: CONCIERTO INDIA MARTÍNEZ****: TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT S.L, NIF B-86726007.*
- ***LOTE IV: CONCIERTO DON PATRICIO:*** *TASTE THE FLOOR S.L., NIF B-71284483.*
- ***LOTE V: CONCIERTO DAVID DE MARIA:*** *CHICKEN HAT S.L., NIF B-42987172.*

2) *Adjudicar a las empresas que figuran a continuación, únicos empresarios capacitados para garantizar la prestación de los objetos según lotes, en las condiciones de exclusividad, de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, la realización de los* ***CONTRATOS PRIVADOS DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA DE 2022 DIVIDIDO EN CINCO LOTES,*** *según se expresa y con cargo a la aplicación presupuestaria 4051-338-22609:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

LOTE	DENOMINACIÓN	B.IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL	FECHA CELEBRACIÓN
1	PRODUCCIONES CHARRAS, S.L CONCIERTO "CAMELA"	33.040,00 €	6.938,40 €	**39.978,40 €**	13/09/2022
2	MOHATXU PRODUCCIONES, S.L CONCIERTO "MAGO DE OZ"	21.500,00 €	4.515,00 €	**26.015,00 €**	14/09/2022
3	TREINTA Y TRES PRODUCCIONES & MANAGEMENT, S.L CONCIERTO "INDIA MARTINEZ"	50.960,00 €	10.701,60 €	**61.661,60 €**	15/09/2022
4	TASTE THE FLOOR, S.L. CONCIERTO "DON PATRICIO"	30.700,45 €	6.447,09 €	**37.147,54 €**	17/09/2022
5	CHICKEN HAT, S.L. CONCIERTO "DAVID DE MARÍA"	21.000,00 €	4.410,00 €	**25.410,00 €**	18/09/2022

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3) *Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.*

4) *Notificar los anteriores acuerdos a los adjudicatarios, requiriéndoles, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151, publicándose la misma en la* ***Plataforma de Contratación del Sector Público, https://contrataciondelestado.es."***

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	58/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	58/305

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18.2 APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, EJERCICIO 2022.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la concejala de Bienestar Social que dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Para Continuar con la tramitación del expediente dentro del plazo de concesión y proceder al abono anticipado de las mismas, para la realización de los proyectos en el ejercicio 2022.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización."

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

"VISTO el informe del Director General del Área Social, en el que se dice:

***"PRIMERO.-** Con fecha 1 de julio de 2022, punto nº 10, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión provisional de subvenciones a las asociaciones dependientes de Bienestar Social 2022 que desarrollen proyectos y/o actividades de interés social, en el ámbito territorial de Fuenlabrada, en régimen de concurrencia competitiva.*

***SEGUNDO.-** Dicho acuerdo se expuso al público en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, desde el 1 de agosto al 17 agosto nº 2022/0000000363; disponiendo las entidades beneficiarias de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o reformulación de proyectos, siendo el plazo del 2 al 16 de agosto de 2022 (ambos inclusive).*

***TERCERO.-** Se pone de manifiesto que dentro del plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sobre la concesión provisional, no se ha recibido ningún documento de reclamación a las subvenciones concedidas, aunque si reformulaciones de las*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	59/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	59/305

asociaciones mediante anexo 5 (Modelo de solicitud de modificación de la previsión de Gasto -Anexo 5-), ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgada. Dichos anexos originales se acompañan al expediente y se adjunta certificado del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local de fecha 22/08/2022.

***CUARTO.-** Siguiendo los criterios de baremación que figuran en la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2022, y tras informe de la Comisión de Valoración de fecha 17 de agosto de 2022, donde se aceptan las reformulaciones presentadas por las asociaciones, se procede a la distribución de la cantidad concedida a cada Asociación según los gastos subvencionables que marca dicha Convocatoria y que se detallan los Anexos 1,2,3, 4 y 6 que se acompañan al expediente.*

***QUINTO.-** De la documentación aportada se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que se encuentra presentada y aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2022 la cuenta justificativa de la subvención correspondiente a la Convocatoria 2021 de esta delegación de Bienestar social.*

***SEXTO.-** El pago de las subvenciones se realizará según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art. 13.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.*

***SEPTIMO.-** Para la justificación de las subvenciones, se presentarán las cuentas justificativas según el art. 14 de la Convocatoria.- JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES."*

*Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de Gobierno Local:*

***PRIMERO.-** Aprobar la concesión **definitiva,** de subvenciones a las asociaciones que dependen de Servicios Sociales para el 2022, **lo que supone la aprobación de la Disposición del Gasto y reconocimiento de la Obligación** por un importe total de **48.799,22 €** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2022-5011-2319-48004 "Subv. a asociaciones benéfico asistenc.", según el siguiente detalle:*

			CONCESION DEFINITIVA				
CIF	ENTIDAD	ACTIVIDADES REFORMULADAS	MANTENIMIENTO	PERSONAL	ACTIVIDADES	DIFUSION	TOTAL
G86166121	AFANTDAH940	1.Asesor Técnico de la Asociación 2.Terapia de grupo de niños, preadolescentes, adolescentes y adultos con TDAH	- €	3.735,00 €	- €	- €	3.735,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	60/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	60/305

G83599498	AIBE BALCAN	1.Atención inicial y selección de las personas participantes – beneficiarios 2. Asesoramiento integral, orientación jurídica, laboral, homologación de títulos, atención psicológica, apoyo emocional, mediación, traducción, interpretación y acompañamiento. 3.Trabajo de campo con los grupos formados		3.278,50 €			3.278,50 €
G-86744778	AMPYT NUEVO VERSALLES	1.Acompañamiento a educación de base y gimnasia 2.Impulso asociación 3.Servicio de respiro 4.Acompañamiento Virtual	- €	- €	2.430,00 €	- €	2.430,00 €
G81668170	AQELA	1.Reactívate	2.894,50 €	- €	550,00 €	- €	3.444,50 €
G83039651	CLAN CALO	1.Talleres presenciales y online para reducir la brecha digital en la comunidad gitana de Fuenlabrada	175,18 €	2.189,70 €	125,12 €	- €	2.490,00 €
G83291997	CLUB ESTADOS UNIDOS DE EDO EN MADRID	1.Reparto de alimentos	832,47 €	- €	2.280,03 €	- €	3.112,50 €
G81475493	CODIF	1.Información y orientación.	1.240,22 €	- €	150,00 €	- €	1.390,22 €
G-87202552	CUIDADORES DE PERSONAS	1.Abordaje individual. 2. Talleres de entrenamiento. 3.Atención domiciliaria.	- €	2.531,50 €	- €	- €	2.531,50 €
R7800183A	EBEN EZER	1.Apoyo psicológico a personas o familias afectadas por la pandemia y otras situaciones de emergencia 2.Fomento del empleo e inserción 3.Tiempo de amistad	1.111,71 €	640,08 €	1.010,65 €	101,06 €	2.863,50 €
			CONCESION DEFINITIVA				
CIF	**ENTIDAD**	**ACTIVIDADES REFORMULADAS**	**MANTENIMIENTO**	**PERSONAL**	**ACTIVIDADES**	**DIFUSION**	**TOTAL**
G-87663993	FUENLASORDOS	1.Encuenlros de hermanamiento con otras asociaciones. 2. Fiestas de encuentro y concursos. 3.Charlas de interés. 4.Deporte inclusivo.	- €	- €	2.946,50 €	- €	2.946,50 €
G8603387	IHIALA PEOPLE	1.New Yam festival	- €	- €	1.120,50 €	- €	1.120,50 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	61/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	61/305

G87517421	MENTEAZUL	1.Curso de formación para profesionales de la sanidad y de la educación. 2.IV Olimpiadas Menteazul. 3.V Jornada de convivencia "La Pollina". 4.Desayunos y meriendas de acogida e info a familias.	- €	1.375,03 €	1.571,47 €	- €	2.946,50 €
G82755950	NARANJOVEN	1.Servicio de Información, orientación laboral y atención social a personas inmigrantes y/o en riesgo de exclusión. 2. Talleres de alfabetización y castellano. 3.Espacio búsqueda de empleo.	- €	4.067,00 €	- €	- €	4.067,00 €
G88298880	REIGNING BY GRACE	1.Clases de Español. 2. Curso Informática Básica.	1.591,43 €	1.396,57 €	- €	- €	2.988,00 €
G81782625	RUMINAHUI	1.Acompañamiento socioeducativo y refuerzo escolar. 2. Talleres de alfabetización lingüística para mejorar la integración en Fuenlabrada.	237,60 €	3.152,40 €	356,40 €	237,60 €	3.984,00 €
G86240074	SOS BEBES ROBADOS	1.Asesoría jurídica. 2. Campaña divulgativa sobre bebés robados.	700,00 €	1.500,00 €	200,00 €	- €	2.400,00 €
G80054760	TRAMA	1.Mundialito de Fútbol. 2. Viaje intercultural a la ciudad de Toledo. 3.Taller de Cocina Intercultural. 4.Taller de juegos interculturales. 5.Escape room intercultural.	- €	180,65 €	2.890,35 €	- €	3.071,00 €
			8.783,11 €	**24.046,43 €**	**15.631,02 €**	**338,66 €**	**48.799,22 €**

SEGUNDO: *Anular el saldo sobrante de la Autorización de gasto nº 2022.2.0012318.000, por el importe no repartido (1.200,78€), así como de la fase anterior RC."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18.3 APROBACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE UN CONVENIO A FORMALIZAR CON LA ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE FUENLABRADA PARA EL FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES ACTIVOS Y NO ACTIVOS DE ESTE MUNICIPIO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	62/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	62/305

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible que dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva por las razones de interés público que a continuación se expresan:

Que el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo ("CIFE", en adelante) tiene prevista la firma de un convenio con la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada para el fomento de la digitalización de los profesionales en activo y no activos de este sector de nuestro municipio.

Es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria que transcrita literalmente dice:

"Dª. Soledad Martín Hernández, Concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3847/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 24 de agosto de 2022 que, transcrito literalmente, dice:

*"**CONSIDERANDO**: Que el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo ("CIFE", en adelante) tiene prevista la firma de un convenio con la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada para el fomento de la digitalización de los profesionales en activo y no activos de este sector de nuestro municipio.*
***CONSIDERANDO**: Que, de acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: "son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".*
***CONSIDERANDO**: La vigencia del citado convenio será de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro años.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	63/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	63/305

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***CONSIDERANDO**: Que la suscripción del convenio no supone aportación económica alguna por ninguna de las partes firmantes.*
***CONSIDERANDO**: Que para el desarrollo del objeto del convenio es precisa la cesión de espacio correspondiente al aula 11 (50 m^2) y al aula 30 (100 m^2) ubicadas en el CIFE.*
***CONSIDERANDO**: Que, de acuerdo con el informe del Inventario General de Bienes y Derechos emitido el 28 de julio de 2022, el número de inventario correspondiente a dicho inmueble es 1.1.000018.*
***CONSIDERANDO**: Que la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada (G01648732) es una asociación sin ánimo de lucro por lo que, dada su naturaleza jurídica, así como la ausencia de aportación económica alguna para la suscripción del convenio, la cesión del espacio será gratuita al no llevar aparejada utilidad económica.*
Por todo lo anterior, se considera pertinente y adecuado proponer a la Sra. Concejala delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria del Ayuntamiento de Fuenlabrada la elevación a Junta de Gobierno Local la aprobación de la cesión del aula 11 (50 m^2) y del aula 30 (100 m^2) del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada con el objetivo de firmar un convenio con la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada para el fomento de la digitalización de los profesionales activos y no activos de este municipio.".
***CONSIDERANDO:** Visto el informe de fecha 30 de agosto de 2022 del departamento de contratación y patrimonio relativo a la cesión del uso del espacio en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) a la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada donde en el apartado de conclusiones dice textualmente:*

"En consecuencia, sería factible el otorgamiento directo condicionado a que concurran los supuestos establecidos en el artículo 92 LPAP/2003, que admite la adjudicación directa por las razones debidamente justificadas ante peculiaridades de la necesidad a satisfacer.
A este respecto, consta en el expediente administrativo, informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha 29/07/2022 y en el que se manifiesta la necesidad y conveniencia de ceder los espacios adecuados dentro del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), señalando las excepcionales circunstancias que motivan el interés de la adjudicación directa. Así mismo se determina en el Informe-Propuesta del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible la superficie a ceder. Por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente la cesión de uso privativo de carácter gratuito, de la superficie solicitada (150 m2) correspondientes al Aula 11 (50 m2) y el Aula 30 (100 m2), durante el plazo de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro, condicionado a la vigencia del Convenio a suscribir con la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada."

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto que se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

***ÚNICO:** La cesión de espacio correspondiente al aula 11 (50 m^2) y al aula 30 (100 m^2) del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada con el objetivo*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	64/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	64/305

de firmar un convenio con la Asociación de Hostelería de Fuenlabrada para el fomento de la digitalización de los profesionales activos y no activos de este municipio."

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	65/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	65/305

ANEXO I

PLAN DE IGUALDAD

ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2022-2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	66/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	66/305

I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos

OBJETIVOS

El I Plan de Igualdad contiene una serie de medidas dirigidas al personal que trabaja en este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, junto con actuaciones encaminadas a la transformación de la cultura organizacional, para que la igualdad entre mujeres y hombres sea un pilar de las relaciones laborales, del trabajo que se realiza desde la institución y de la forma de presentarnos, como institución, ante la ciudadanía.

Por tanto, no es éste un Plan sólo para la plantilla, sino para la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad del mismo, para que las personas que trabajan en la institución disfruten de mayores niveles de equidad y para que el servicio que prestamos fomente la igualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos generales que persigue este Plan son:

1) Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias.
2) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación, con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
3) Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
4) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
5) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
6) Establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
7) Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.
8) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación. Estos criterios tendrán carácter transversal

PRINCIPIOS RECTORES

Constituyen los principios rectores del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos los siguientes:

Buen Gobierno. Representada en el compromiso de la Corporación Municipal con la Igualdad, con la implantación del principio como responsabilidad inherente a la dedicación del servicio público, con la diligencia debida en el cumplimiento de las obligaciones públicas y con la calidad de las políticas públicas. Con la puesta en marcha de este I Plan, ese compromiso alcanza a las trabajadoras y trabajadores municipales, a sus condiciones de trabajo y a su relación con la ciudadanía, con una intervención pública equitativa, responsable y eficaz.

Transparencia. La plantilla municipal de forma individualizada tendrá a acceso a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	67/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	67/305

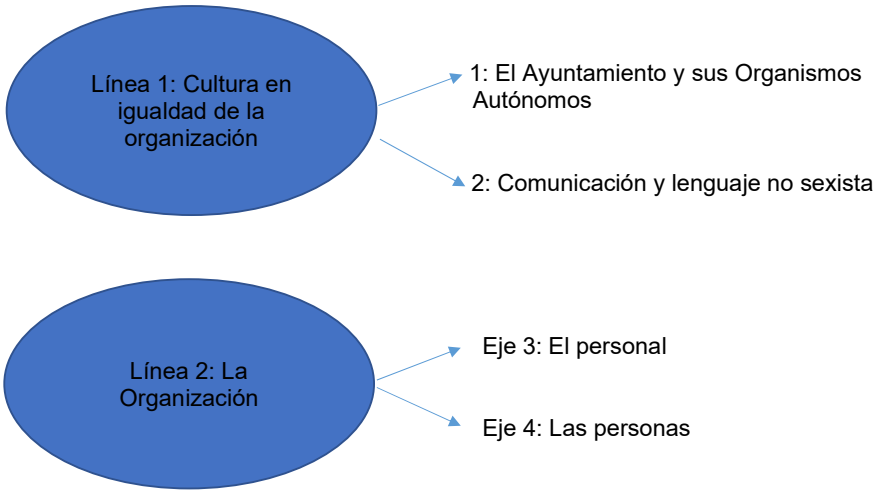
la información sobre la implementación de las medidas de este I Plan y sus costes.

Participación. La elaboración e implementación del documento requiere la participación de la plantilla representada a través de los sindicatos así como de representantes municipales, concretamente aquellas dedicadas especialmente al ámbito de la defensa de la igualdad de género, y a través de los mecanismos dispuestos en los artículos 9 y siguientes del Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de Empleadas/os Públicas/os.

Enfoque Integrado de Género. Exigencia de considerar las diferentes oportunidades que tienen las mujeres y los hombres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan, con el fin de se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes, y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos en el avance de la igualdad real.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad se estructura a través de dos líneas de intervención y cuatro ejes de actuación.



El Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA.presenta una serie de objetivos a cumplir, de actuaciones concretas y de mecanismos e indicadores de proceso, para examinar el desarrollo de su implantación y verificar su cumplimiento del Plan. Se incorporan de forma calendarizada en el tiempo de vigencia del Plan y los departamentos responsables e implicados en su implementación.

La ejecución del Plan contará con el apoyo y asesoramiento del equipo técnico de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas en las medidas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	68/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	68/305

oportunas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	69/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	69/305

LÍNEA 1: CULTURA EN IGUALDAD DE LA ORGANIZACIÓN					
EJE 1: EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
Objetivo Específico: Implantar y Transversalizar la igualdad.					
Ámbito de intervención					
Condiciones de trabajo	**Objetivo operativo: Incorporar el Principio de Igualdad en la gestión y la organización municipal.**				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
	1.1 Incorporar las evaluaciones de la igualdad en sus técnicas departamentales y OOAA e	2022/Permanente	Alcaldía/Organismos Autónomos	Direcciones Generales/ Gerencias de OO.AA./	- Nº de celebración de reuniones
	1.2 Elaborar diagnósticos anuales del cumplimiento de lascláusulas de igualdad en las contrataciones realizadas a empresas externas	2022/Anual	Alcaldía/Organismos Autónomos	Direcciones Generales /Gerencias de OO.AA./ DG de contratación	- Número de informes elaborados. - Documentos de los informes.
	1.3 Incluir la variable sexo en los documentos administrativos, formularios, solicitudes, impresos públicos. e	2023/Permanente	Alcaldía/Áreas de Gobierno/ Organismos Autónomos	Direcciones Generales/Gerencias de OO.AA.	- Número de actuaciones realizadas.
	1.4 Incluir la variable sexo en todas las encuestas, estudios, memorándums o estadísticas que realice el Ayuntamiento y e	2023/Permanente	Alcaldía/Áreas de Gobierno/ Organismos Autónomos	Direcciones Generales/Gerencias de OO.AA	-Número de actuaciones realizadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	70/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	70/305

sus OO.AA.	1.5 Procurar la proporcionalidad entre los sexos en la concesión de distinciones.	2022/Permanente	Alcaldía	Direcciones Generales/ DG de Organización y Seguridad	- Número de distinciones concedidas a mujeres y hombres - Porcentaje de proporción entre mujeres y hombres en el departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	71/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	71/305

1.6 Introducir la dimensión degénero en la prevención de riesgos laborales.	2022/Permanente	Área de Gobierno de prevención de riesgos laborales	Área de Gobierno de prevención de riesgos laborales/DG Gestión y Desarrollo de las Personas/ DG de Organización y Seguridad	- Número de Evaluaciones de riesgorealizadas. - Indicadores de género utilizados.
1.7 Realizar un análisis de génerosobre siniestralidad laboral y contingencias comunes y las enfermedades profesionales .	2022/Permanente	Área de Gobierno de prevención de riesgos laborales	Área de Gobierno de prevención de riesgos laborales/ DG Gestión y Desarrollo de las Personas/ DG de Organización y Seguridad	- Número de informes realizados. - Indicadores de géneroutilizados.
1.8 Evaluar las condiciones de trabajo desde una perspectiva de género.	2023-2024 /Permanente	Alcaldía / Organismos Autónomos/Concejalía de Feminismo y Diversidad	Gerencias de OO.AA/DPTOS/ DT Igualdad	- Protocolo elaborado. - Ajuste de las comunicaciones del protocolo
1.9 Adaptar los uniformes, en aquellos sectores donde se requiera su uso, a las características morfológicas de mujeres y hombres.	2022 (excepto para la Policía Local que será 2023 por estar pendientes de aprobación de norma en materia de uniformidad)/Permanente	Alcaldía/Áreas de Gobierno/ Organismos Autónomos.	DG de Organización y Seguridad/ DG de Medio Ambiente/ DG de Educación/Gerencias de los OOAA	- Adaptaciones realizadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	72/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	72/305

Plan de Igualdad	Objetivo operativo: Implementar el Plan.				
	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	ÁREA O DEPENDENCIA	RESPONSABLES	INDICADORES
	1.10 Constituir la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad y elaborar el Reglamento	2022/Vigencia delPlan	Concejalía de Recursos Humanos.	DG de Gestion y Desarrollo de las Personas.	- Constitución de laComisión - Número de mujeres y de hombres que participan.
	1.11 Establecer reuniones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad, con periodicidad mínima semestral y las reuniones que sean necesarias	2022/Vigencia delPlan	Concejalía de Recursos Humanos/ Concejalía de Feminismo e Igualdad	DG de Gestion y Desarrollo de las Personas/Dirección de Igualdad	- Número de reunionesanuales.
	1.12 Asegurar las asignaciones económicas necesarias para la implementación del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, con presentación anual de informes de gasto por medidas realizadas, una vez que la mayoría de las medidas no requieren partida presupuestaria específica.	2022/Vigencia delPlan	Áreas de Gobierno/ Gerencia de la Ciudad.	Secretarías Generales Técnicas/Gerencias de OO.AA./ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas.	- Número de informes de gasto presentados. - Número y características de las partidas presupuestarias afectadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	73/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	73/305

Medidas en el ámbito de la representación	Objetivo operativo: Alcanzar la paridad en la representación.				
	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	ÁREA O DEPENDENCIA	RESPONSABLES	INDICADORES
	1.13 Tender a una presencia equilibrada de mujeres y hombres, por parte del Ayuntamiento y sus OO.AA. y de los sindicatos, en todas las mesas de negociación, comisiones y mesas técnicas.	2022/Permanente	Organizaciones Sindicales / Concejalía RRHH / OO.AA.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / Organizaciones sindicales / Direcciones Generales	- Miembros de los órganos de representación sindical, desagregado por sexo. - Número de miembros de las mesas de negociación, comisiones y mesas técnicas desagregado por sexo.

LÍNEA 1: CULTURA EN IGUALDAD DE LA ORGANIZACIÓN					
EJE 2: COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA					
Objetivo específico: Objetivar y normalizar la igualdad					
Ámbito de intervención	**Objetivo Operativo: Utilizar un lenguaje no discriminatorio e inclusivo. Publicitar el Plan I de igualdad.**				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
Lenguaje	2.1 Elaborar, editar y difundir una Guía de Lenguaje Inclusivo,para su utilización por todos los ámbitos organizativos.	2022/Utilización permanente	Concejalía de Feminismo y Diversidad / Concejalía de RRHH.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/DT Igualdad.	- Documento de la Guía. - Tipo de canales de difusión utilizados.
	2.2 Incluir cursos de lenguaje inclusivo en la formación en materia de comunicación.	2022/Permanente	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación.	Gabinete de Comunicación/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / OO.AA.	- Número de cursos realizados. - Número de participantes por sexo y departamento
	2.3 Garantizar la inclusión de cursos de formación en lenguaje inclusivo en los planes de formación, organizando la realización de formación obligatoria para el personal que tenga contacto o haga atención al público.	2022/Permanente	Concejalía de RRHH.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de cursos realizados. - Número de asistentes, por Unidad Orgánica, curso y año, desagregado por sexo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	75/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	75/305

2.4 Revisar los contenidos de las publicaciones en redes sociales para incluir la perspectiva de género, con atención al uso del lenguaje y las imágenes.	2022/Permanente	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas /DT Igualdad/DG de Transparencia y Gobierno Abierto	- Número de contenidos revisados, por año.
2.5 Revisar los contenidos de ayto-fuenlabrada.es para incluir los criterios del lenguaje inclusivo y de imágenes no sexistas.	2022/Permanente	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas /DT Igualdad/DG de Transparencia y Gobierno Abierto	- Número de contenidos revisados por año.
2.6 Revisar los documentos administrativos, solicitudes, impresos, etc. públicos e internos, para su adecuación a las normas del lenguaje inclusivo.	2022/Permanente	Alcaldía/Áreas de Gobierno/ Organismos Autónomos.	Gerencias de OO.AA./Direcciones Generales.	- Número de documentos, solicitudes, impresos, etc. revisados por año. - Número de modificaciones realizadas.
2.7 Difundir el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA. entre la plantilla y los centros de trabajo.	2022	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación.	DG de Transparencia y Gobierno Abierto	- Canales de difusión utilizados. -Número de personas trabajadoras que lo han recibido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	76/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	76/305

2.8 Activar un enlace en portal del Ayuntamiento sobre el Plan de Igualdad, con contenidos, información de la puesta en marcha de acciones, resultados, seguimiento y evaluación.	2022/Vigencia delPlan	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación.	DG de Transparencia y Gobierno Abierto/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Documento de contenidos .
2.9 Crear un buzón físico y digital para recibir aportaciones, críticas, dudas, sugerencias, etc., en relación al Plan y los procesos de Igualdad en marcha.	2023/Vigencia delPlan	Alcaldía / Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación.	DG de Transparencia y Gobierno Abierto/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Informe anual sobre la participación de la plantilla, con contenido de la misma, desagregado por sexo. - Incorporación de las propuestas que han llegado al buzón y se han convertido en acciones concretas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	77/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	77/305

Imagen y Publicidad	Objetivo Operativo: Eliminar el sexismo y los estereotipos de género.				
	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLES		INDICADORES
	2.10 Utilizar imágenes y mensajes, en la publicidad institucional, que no tengan connotaciones sexistas o estereotipadas.	2022/Permanente	Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.	Gabinete de Comunicación.	- Incidencias registradas por la utilización de imágenes o mensajes sexistas o estereotipados.
	2.11 Incorporar imágenes de mujeres y de hombres en las instalaciones municipales y centros de trabajo, realizando campañas de sensibilización, e incluir en los documentos internos pies de página con frases o píldoras informativas en materia de igualdad.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno / AG Derechos Ciudadanía.	DG Organización y Seguridad/ OO.AA	- Número de señales modificadas. - Número de instalaciones y centros de trabajo afectados

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	78/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	78/305

LÍNEA 2: LA ORGANIZACION

EJE 3: EL PERSONAL

Objetivo específico: Evitar las discriminaciones.

Ámbito de intervención	Objetivo operativo: Romper la segregación horizontal.				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
Acceso al empleo y clasificación	3.1 Incluir un informe de impacto de género en el expediente de aprobación de las ofertas de empleo y las pruebas de selección.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Informes realizados.
	3.2 Modificar los baremos o marcas, desde la perspectiva de género, en las bases de selección que requieran pruebas físicas.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/ DG de Organización y Seguridad	Por convocatoria: - Número y características de marcas modificadas. - Número y posición de las mujeres que realizan las pruebas. - % de mujeres que pasan las pruebas en relación con el total mujeres que se presentan. - % mujeres que pasan las pruebas en relación con % hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	79/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	79/305

3.3 Revisar el orden de las pruebas de selección en las convocatorias que exijan pruebasfísicas, realizándose en primer lugar y con carácter eliminatorio las pruebas psicotécnicas y de conocimiento.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/ DG de Organización y Seguridad.		Por convocatoria: - Número de pruebas que invierten el orden. - Número y posición de las mujeres que realizanlas pruebas. - Porcentaje de mujeres que pasan las pruebas en relación con el total de mujeres que se presentan
3.4 Analizar la inclusión de acciones afirmativas, e incluirlas si es oportuno, en las pruebas deselección de categorías donde exista infrarrepresentación, incorporándolas en las bases de los procesos de selección y de promoción antes de su aprobación (p.e. criterios de desempate)	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH	DG de Organización y Seguridad / DG de Medio Ambiente y Espacio Público/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/ OO.AA		- Número de Informes realizados. - Número de acciones afirmativas incluidas. - Tipología de las acciones, por convocatoria. - Número de mujeres beneficiadas. - Número de hombres beneficiados. - Número de personas y porcentaje de incorporaciones del sexo infrarrepresentado en cada convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	80/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	80/305

3.5 Incluir acciones positivas en las bases de los procesos de selección, promoción interna y provisión de puestos, cuando hay desequilibrio o infrarrepresentación de un sexo.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH	DG de Organización y Seguridad / DG de Medio Ambiente y Espacio Público/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/ OO.AA	- Número de acciones positivas incorporadas. - Tipología de las acciones positivas, por convocatoria. -Número de mujeres beneficiadas. - Número de hombres beneficiados. - Número de personas y porcentaje de incorporaciones del sexo infrarrepresentado en cada convocatoria.
3.6 Redactar las convocatorias de plazas siguiendo los criterios del lenguaje inclusivo.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH/	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/	- Número de convocatorias en las que se modifica el lenguaje. - Número de plazas en lasque se modifica el lenguaje.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	81/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	81/305

3.7 Introducir en todos los temarios de las pruebas de selección, según el nivel de cada convocatoria o cada plaza, contenidos relativos a la igualdadde género y a la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH/.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/.	- Número y características de los contenidos incorporados, según nivel. - Número y características de las preguntas introducidas en las pruebas, según nivel. - Porcentaje de alumnado, desagregado por sexo, que superan las preguntas sobre estos contenidos, por nivel.
3.8 Establecer la presencia paritaria de mujeres y hombresen los tribunales y órganos de selección.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Concejalía de RRHH/.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de tribunales constituidos. - Número de órganos de selección constituidos. - Número de mujeres y hombres, por tribunal yórgano. - Tipología de las anomalías detectadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	82/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	82/305

3.9 Velar por el cumplimiento del Principio de Igualdad y No Discriminación por razón de sexo en los tribunales y órganos de selección.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ AG Derechos Ciudadanía.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / DT Feminismo	- Número y tipología de las intervenciones realizadas.
3.10 Fomentar la imagen de las mujeres en las redes sociales y la web municipal.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ AG Derechos Ciudadanía.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / DT Feminismo	- Número de fotografías publicadas. - Relación de incidencias sobre las campañas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	83/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	83/305

Relación de puestos de trabajo	**Objetivo operativo: Suprimir el sexismo y la estereotipación.**				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
	3.11 Revisar y corregir, desde la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo, la denominación de los puestos de trabajo, categorías, requisitos, titulaciones y descripción de funciones.	2023-2024/permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ AG Derechos Ciudadanía	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / DT Feminismo	- Reuniones y correcciones realizadas.
Promoción	**Objetivo operativo: Fomentar el equilibrio de presencia de mujeres y hombres en los distintos niveles y grupos.**				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
	3.12 Establecer la presencia paritaria de mujeres y hombres en las comisiones de valoración para la provisión de puestos.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de comisiones constituidas. - Porcentaje de mujeres y/o de hombres en cada una de ellas, por año.
	3.13 Valorar los cursos sobre igualdad que losotros cursos, a la hora de adjudicación de un puesto.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de convocatorias de puestosen los que se incluye la medida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	84/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	84/305

3.14 Favorecer al sexo infrarrepresentado en caso de empate entre las personas candidatas, al final del proceso de adjudicación de puesto.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas.	- Número de veces que se ha aplicado esta medida al final del proceso. - Número de personas a las que ha beneficiado, desagregado por sexo.

Retribuciones	**Objetivo operativo: Promover la igualdad salarial.**				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
	3.15 Actualizar proyecto de auditoría retributiva.	Último semestre 2026	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Documento del Estudio.
Formación	**Objetivo operativo: Asegurar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas.**				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
	3.16 Incluir en el Plan de Formación municipal cursos de materias relacionadas con la igualdad (lenguaje inclusivo, género, conciliación de los tiempos de vida, corresponsabilidad de los cuidados, violencias machistas, impacto de género, etc.).	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de cursos incluidos por materia yPlan.
	3.17 Fomentar la asistencia del personal directivo y la plantilla, y alentar la participación de los hombres, en los cursos de materias relacionadas con la igualdad.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas.	- Número de personas asistentes por curso, tipo de personal, año. - Porcentaje de mujeres y/o de hombres que asisten por curso y año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	86/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	86/305

3.18 Fomentar la participación de mujeres en los cursos sobre ámbitos de su infrarrepresentación.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico .	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de mujeres, porcurso y año, sobre el totalde asistentes.
3.19 Favorecer la participación de las mujeres en la formación específica para el desarrollo de su carrera profesional a las categorías desproporcionamente masculinizadas	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de mujeres porcurso y año sobre el totalde asistentes.
3.20 Dar prioridad o acceso preferente en los cursos de formación a quienes se incorporen tras un permiso o excedencia relacionada con la conciliación.	2022/Permanente	Alcaldía / Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	Concejalía de RRHH/ DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de personas que se incorporan, por curso y año, desagregado por sexo.
3.21 Potenciar la plataforma municipal de formación on-line para favorecer la participación en los cursos, sobre todo en los requeridos para promocionar.	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico. / Área de Gobierno de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / DG Presidencia	- Número de cursos on- line, por materia, temporalidad y alumnado, desagregado por sexo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	87/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	87/305

3.22 Promover la utilización del lenguaje inclusivo en todos los cursos de formación.	2022/Permanente	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/DG Contratación .	- Introducción de preguntas relativas al uso del lenguaje inclusivo en la encuesta de evaluación de cada curso.
3.23 Promover que los materiales didácticos utilizados en los cursos no tengan contenidos sexistas, ni refuercenestereotipos de género en el lenguaje, imágenes, etc.	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/DG Contratación .	- Número de materiales revisados por curso. - Número y características de los cambios realizados porcurso.
3.24 Realizar cursos de formación obligatoria en materia de prevención, detección y atención a la violencia de género, para la plantilla de la Policía Municipal.	2022/Permanente	Área de Gobierno Derechos de la Ciudadanía	DG Organización y Seguridad.	- Número de cursos poraño. - Número de asistentes desagregado por curso, año, sexo y graduación. - Número de ponentes por curso desagregado por sexo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	88/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	88/305

	3.25 Realizar cursos de formación en igualdad de género y prevención de la violencia de género, dirigidos al personal que presta servicios de atención al público.	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/ Área de Gobierno Derechos de la Ciudadanía.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / DG de Bienestar Social / DG de Presidencia/ DT Igualdad	- Número de cursos portemática y año. - Número de asistentes desagregado por curso, año, sexo y servicios. - Número de ponentes por curso desagregado por sexo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	89/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	89/305

LÍNEA 2: LA ORGANIZACIÓN

EJE 4: LAS PERSONAS

Objetivo específico: Promover un entorno igualitario

Ámbito de intervención	Objetivo operativo: Propiciar la conciliación de los tiempos de vida.				
	MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
Promoción de la conciliación	4.1.1 Constituir Comisiones con participación sindical que evalúen el cumplimiento de los permisos, excedencias y licencias de conciliación, se reúnan con una periodicidad semestral (o a demanda de una de las partes), y tengan entre sus tareas: - ser informadas de las solicitudes de permisos, etc. - analizar las denegaciones de permisos por conciliación, incluyendo los cambios de turno; - hacer un seguimiento anual de los permisos disfrutados, desagregado	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / OO.AA. /	- Número de comisiones constituidas. - Número de Informes realizados. - Anomalías detectadas. - Número de campañas de sensibilización.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	90/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	90/305

por sexo; - elaborar informes anuales sobre utilización de los permisos desagregados por sexo y con perspectiva de género;					
4.1.2 Proponer la realización de campañas de sensibilización para el reparto igualitario de las responsabilidades familiares y para el respeto de quienes acceden a las medidas de conciliación.	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / OO.AA. /	- Campañas celebradas - Nº de personas trabajadoras participantes	
4.1.3 Difusión de información de las medidas en materia de conciliación adoptadas por el Ayuntamiento para fomentar las campañas de sensibilización para garantizar el reparto igualitario de medidas de conciliación	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas / OO.AA. /	- Medidas de difusión adoptadas	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	91/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	91/305

	4.2 Realizar campañas en portal del ayuntamiento y en los departamentos, dirigidas a las personas trabajadoras, para la difusión y utilización de los permisos de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.	2022	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico. / Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/ Presidencia	- Número y características de campañas realizadas.
	Salud Laboral: Acoso sexual y por razón de sexo	**Objetivo operativo: Erradicar el acoso sexual y por razón de sexo.**				
		MEDIDAS	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁREA O DEPENDENCIA**	**RESPONSABLES**	**INDICADORES**
		4.3 Realizar un protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	2022/Permanente	Área de Gobierno Gestión Administrativa y Desarrollo Económico/. Área de Gobierno Derechos de la Ciudadanía.	DG de Gestión y Desarrollo de las Personas/.DT Igualdad	- Documento del Protocolo.
		4.4 Difundir el contenido del protocolo a través del portal del Ayuntamiento y de los departamentos.	2022	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación	Gabinete de Comunicación/ DG de Transparencia y Gobierno Abierto	- Número de publicaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	92/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	92/305

4.5 Realizar periódicamente campañas de sensibilización en el portal del Ayuntamiento y en los departamentos con publicación de material, dirigidas a toda la plantilla, incluyendo cursos, seminarios o talleres para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	2022/Anual	Área de Gobierno Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación	Gabinete de Comunicación/ DG de Transparencia y Gobierno Abierto/ DG Gestión y Desarrollo de las Personas	- Número de campañas. - Número de cursos, seminarios y/o talleres. - Número de mujeres y hombres que participan. - Número y características del material publicado.

MODELO ORGANIZATIVO

Vigencia y Temporalización

La duración del Plan permite la calendarización escalonada de la ejecución de medidas,aunque la importancia de las mismas exige que se implanten otras medidas según se vayan determinando nuevas necesidades.

La temporalización del cumplimiento de las de las medidas recogidas en este Plan se estructura en el inicio y durante su vigencia evidenciando su condición de permanencia, porque la mayoría no son acciones coyunturales.

La vigencia de este Plan de Igualdad es de 4 años desde su aprobación.

Seguimiento del Plan

Para el seguimiento de la ejecución de las medidas y cumplimiento de los objetivos del l Plan se constituye una Comisión de Seguimiento y Evaluación.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación estará compuesta por representantes de Áreade Gobierno de Derechos de la Ciudadanía, Concejalía de Feminismo y Diversidad, Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior, Organismos Autónomos y los representantes sindicales integrados en la Mesa General de Negociación.

La fase de seguimiento implicará un continuo trabajo en el que los miembros de la Comisión de Igualdad no solamente se comprobarán si se han realizado las medidas correspondientes o no, sino que se analizará la adecuación de las mismas y las intervenciones que sean necesarias para alcanzar el objetivo planteado. Eneste sentido, el seguimiento puede requerir la continuidad de una medida más allá de la temporalización inicial, la realización de una acción complementaría no contempladaen la fase de elaboración, la reorientación de una medida por no ajustarse a la realidaden el momento de su ejecución.

Además, durante el proceso de seguimiento se adoptarán mecanismos que permitan conocer el nivel de satisfacción o frustración de las personas (personal municipal o las personas aspirantes a serlo; ciudadanía que recibe los servicios, etc.), sobre la incorporación de la igualdad a la cultura de la organización, al acceso, la formación y otros ámbitos de la intervención.

Por lo tanto el **seguimiento** permitirá:

- Ir adecuando el desarrollo del Plan a las dificultades y necesidades que van surgiendo para lograr el cumplimiento, siempre con flexibilidad para ajustar la ejecución de sus acciones.
- Obtener información actualizada y periódica por parte de las personas responsables.
- Dotar de información detallada de cara a realizar una evaluación final del proceso de implantación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	94/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	94/305

La **evaluación** permitirá obtener información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, saber el grado de consecución de los resultados esperados, nivel de ejecución del plan, canales habilitados para la comunicación, etc… en definitiva permitirá conocer y valorar la incidencia del plan y permitirá la toma de decisiones que garantice la integración de la Igualdad de Oportunidades en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tanto en la cultura como en sus procedimientos de gestión.

Para ello, las Áreas de Gobierno a través de las estructuras responsables de la ejecución del Plan, elevarán informes anuales a la Comisión de Seguimiento en los que se traslade la información necesaria para conocer el grado de realización de las medidas y cómo ha resultado el proceso de implementación. Para ello, se pondrán a su disposición herramientas (fichas, cuestionarios) que faciliten la recogida de la información y que puedan trasladar en ese Informe que, como en el mismo documento del Plan se recoge, se presentarán en las Jornadas que se celebrarán con carácter anual, y donde se planifiquen las medidas para el ciclo siguiente, en función de las prioridades y necesidades.

Indicadores de información

La presentación de las medidas del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos incorpora una serie de indicadores mínimos que facilitarán:

- durante el primer semestre, la información necesaria para conocer las dificultades, obstáculos y posibilidades de éxito en la implantación de las medidas (indicadores de realización y proceso),
- durante los tres años siguientes, los datos necesarios para comprobar la repercusión que tiene la implementación de las medidas y la evolución en el cumplimiento de los objetivos (indicadores de resultado) y,
- en el último semestre, la información concreta que permita comprobar el nivel de implantación de las medidas, los resultados derivados de las mismas, la medición de los cambios que se vayan produciendo (indicadores de impacto).

Estos indicadores son imprescindibles en las fases de seguimiento y evaluación del Plan, pero no serán los únicos instrumentos para la recogida de información. Desde la Comisión de Seguimiento se diseñarán las herramientas necesarias para la obtención de información permanente desde las estructuras responsables de la puesta en marcha de las medidas. Estas herramientas se adjuntarán a este documento general según se vayan diseñando.

Gasto público

Considerando la actuales características de este primer Plan de Igualdad, las medidas contendidas en este documento servirán para dirigir la actuación municipal y de la plantilla, incorporando la perspectiva de género, sin que su implantación requiera más que el compromiso y la voluntad municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	95/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	95/305

No obstante, las medidas educativas (en igualdad, lenguaje inclusivo, etc) implican la necesidad de efectuar gasto público que está previsto e irá a cargo del presupuesto de formación integrado en el Recursos Humanos.

Considerando el personal municipal cualificado en materia de igualdad, en la medida de lo posible, la formación en este ámbito será impartido por dicho personal en calidad de formadores.

Evaluación final del Plan

La evaluación final, que es a la que se refiere este apartado, se iniciará una vez concluya la vigencia del Plan e incluirá la valoración de su ejecución.

La evaluación no es la suma de los informes de seguimiento, sino que va mucho más allácon la utilización de herramientas cuantitativas, identificadas con los indicadores, las fichas y otros instrumentos “ad hoc”, y cualitativas (entrevistas, grupos, encuestas, cuestionarios…) en las que intervendrán los órganos políticos y directivos, y los representantes sindicales.

La evaluación tiene, además, una función imprescindible en el aprendizaje para el conjunto de la institución y, sobre todo, es la base para un nuevo diagnóstico de la situación y de la elaboración del futuro II Plan de Igualdad.

La evaluación de este I Plan de Igualdad, en la misma medida que el seguimiento, tendrá un carácter interno, aunque su resultado será público.

El I Plan quedará prorrogado automáticamente mientras se evalúa y elabora el II Plan.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	96/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	96/305

GLOSARIO

ACCIÓN POSITIVA

Son las medidas de carácter temporal dirigidas a remover situaciones, prejuicios, comportamientos y prácticas culturales, sociales, laborales, que impiden a un grupo discriminado o infravalorado (en función del origen, sexo, situación física o discapacidad, etc.) alcanzar una situación real de igualdad de trato y de oportunidades. Las medidas deben guardar los principios de motivación, proporcionalidad y temporalidad

ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO

Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante y ofensivo. Se considerarán en todo caso discriminatorios, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.

Artículos 7.1 y 7.2 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

ANÁLISIS DE GÉNERO

Análisis con la incorporación de indicadores y criterios de género que permiten conocer si las propuestas tendrán un impacto desigual, para adaptarlas, evitar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

ANDROCÉNTRISMO

Práctica, consciente o no, de otorgar a los varones o al punto de vista masculino una posición central en la propia visión del mundo, de la cultura y de la historia. Las sociedades androcéntricas y la cultura androcéntrica sitúan al elemento masculino como prototipo y referente a imitar. La experiencia de los hombres es interpretada como universal, despreciando y ocultando los aprendizajes y experiencias de las mujeres.

BRECHA DE GÉNERO

La brecha de género es una forma de representar la disparidad que existe entre mujeres y hombres en cuanto a derechos, recursos y oportunidades.

Es la diferencia entre mujeres y hombres que se refleja en los logros o actitudes sociales, políticas, intelectuales, culturales o económicas.

El Índice Global de Brecha de Género tiene como objetivo medir esta brecha en cuatro áreas clave: salud, educación, economía y política.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	97/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	97/305

CARGA DE LA PRUEBA

En las causas por discriminación por razón de sexo, corresponderá a la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad, salvo en los procesos penales.

Invierte el principio que señala que “todo el mundo es inocente mientras no se demuestre su culpabilidad” por el de “es culpable de discriminación mientras no demuestre su inocencia”.

Esta inversión de la carga de la prueba está recogida en el artículo 19 de la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y en la legislación española (artículo 13 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).

CLÁUSULAS SOCIALES Y DE IGUALDAD

Cláusula establecida en los procesos de contratación pública del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos referente a la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social y/o personas con diversidad funcional, la promoción de la calidad y estabilidad en el empleo, la mejora de la capacitación profesional mediante formación en el lugar de trabajo, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral o, entre otros, la mejor accesibilidad de personas con diversidad funcional.

Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

COMISIÓN DE IGUALDAD

Equipo de trabajo que se crea para poner en marcha y realizar el seguimiento de las medidas de igualdad en un contexto determinado. En el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA. la Comisión de Igualdad se constituye para el seguimiento de la implementación del Plan I de Igualdad.

CONCILIACIÓN DE LOS TIEMPOS DE VIDA

Articulación de políticas, estrategias y medidas para armonizar los tiempos, intereses, obligaciones y necesidades en todas las dimensiones de la vida.

CUOTA O CUPO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	98/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	98/305

Reserva de puestos para un colectivo específico por su infrarrepresentación en la tomade decisiones, en las oportunidades de formación y en el acceso a puestos de trabajo.

DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

Recogida y desglose de datos e información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo teniendo en cuenta las especificidades de género.

DIAGNÓSTICO

Estudio o investigación para conocer una situación concreta para intervenir a continuación en la misma. En materia de género permite conocer con rigor la situación o estado de un ámbito para proceder a una acción o proyecto.

DISCRIMINACIÓN POR EMBARAZO O MATERNIDAD

Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad

DIMENSIÓN DE GÉNERO

Incorporación de la perspectiva de género en una acción para conocer la incidencia de la desigualdad y facilitar las correcciones oportunas para su impacto igualitario.

DISCRIMINACIÓN POSITIVA

Medidas de carácter temporal que privilegia a un colectivo que padece una condición de desigualdad. A diferencia de la acción positiva, que incide en el punto de partida, la discriminación positiva incide en el punto de llegada.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, enatención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Artículo 6.1 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados. Se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo

Artículo 6.2 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	99/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	99/305

DISCRIMINACIÓN SALARIAL

Situación en la que personas que realizan trabajos iguales, equivalentes o de igual valor perciben una retribución diferente en base a su sexo o por cualquier otra distinción (edad, raza, religión…).

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Reparto de las tareas sociales, productivas y reproductivas en función del sexo, asignando a los hombres la de mayor valor y reconocimiento social o económico y a las mujeres las vinculadas al ámbito de lo privado.

ENFOQUE DE GÉNERO

Metodología que incorpora la perspectiva de género en todos los niveles y fases de una intervención política o social.

EMPODERAMIENTO

Desarrollo de las capacidades personales para intervenir activamente en modelaje la vida propia, la vida de la comunidad y en todos los ámbitos de la toma de decisiones públicas o privadas.

EQUIDAD DE GÉNERO

Significa que las mujeres y los hombres gozan de condiciones iguales en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en su posibilidad de contribuir al desarrollo nacional político, económico social y cultural y de beneficiarse de sus resultados pero atendiendo al reconocimiento de las distintas identidades.

ESTEREOTIPO DE GÉNERO

Conjunto de clichés, opiniones o imágenes convencionales, simplificadas y equivocadas que adjudican características, capacidades y comportamientos específicos para las mujeres y los hombres. Son simplistas y uniformizan a las personas.

EVALUACIÓN

Elemento clave en cualquier intervención, cuyo objetivo principal es determinar la eficacia, la eficiencia y, sobre todo, la idoneidad de las medidas ejecutadas. Un Plan debe incluir un seguimiento y una evaluación.

A través del seguimiento se va realizando una comprobación de cómo se van desarrollando las actuaciones previstas que dan contenido al Plan y es posible hacer ajustes en las mismas para que atiendan a los objetivos para el que fueron definidas.

En la evaluación se lleva a cabo un análisis crítico de las actividades y resultados, y para ello, se analizando los métodos utilizados, la validez de los objetivos, los recursos, etc.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	100/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	100/305

Según sus características, las evaluaciones pueden ser:

- Periódica. Se realiza cada cierto tiempo. Permite conocer la incidencia que estáteniendo la puesta en marcha del Plan, los obstáculos que están apareciendo o no se habían identificado, etc., de manera que puedan plantearse alternativas y, asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Final. Se realiza una vez que ha finalizado el período de vigencia del Plan. Se evalúan las actividades que se han desarrollado, la eficacia de las mismas, los impedimentos quese han presentado y las variaciones que se han tenido que incorporar.
- Interna o externa. En función del personal que las realiza, si pertenece o no al Ayuntamiento.

GÉNERO

Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.

IGUALDAD DE GÉNERO

Principio según el cual todos los seres humanos son libres e iguales de desarrollar sus habilidadespersonales y tomar decisiones sin limitación por su género, y que losdiferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres deben ser igualmente considerados, valorados y favorecidos.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ausencia de obstáculos o barreras por razón de sexo en el desarrollo económico, política, cultural y social de las personas.

L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

IGUALDAD DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Principio que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, las obligaciones familiares y elestado civil.

Artículo 3. L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

INDICADORES

Puntos de referencia que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, que permiten seguir el desarrollo de un proceso y su evaluación**,** y que debenguardar relación con el mismo.

(Sistema estatal de indicadores de género. Instituto de la Mujer. Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad. 2010)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	101/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	101/305

INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, accesoa los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc. entre mujeres y hombres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

El estudio sobre impacto de género hace referencia al análisis sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas en la vida de mujeres y hombres, de formaseparada, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incrementode las desigualdades de género.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

LENGUAJE INCLUSIVO

Lenguaje inclusivo es el que trata a todas y a todos con el mismo respeto, sin ocultar, excluir o jerarquizar.

***MAINSTREAMING* O TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

Integración sistemática de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la organizacióny su cultura, en los programas, las políticas y las prácticas en todos los niveles. Conlleva la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y las actuaciones paratener en cuenta las necesidades y los intereses tanto de las mujeres como de los hombres.

Exposición de Motivos. L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Integración de la perspectiva de género en todas las fases del proceso de las políticas: diseño, implementación, seguimiento y evaluación, con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Significa evaluar cómo inciden las políticas en la vida y posición de mujeres y hombres responsabilizándose de su modificación si fuera necesario. Definición de la Comisión Europea (1996).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Análisis de la realidad surgida desde el movimiento feminista para tomar en consideración de las diferencias socioculturales, intereses y necesidades de las mujeresy los hombres en una actividad, y de cómo una determinada política o actuación puedeafectar de diferente forma a mujeres y hombres.

L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

PLAN DE IGUALDAD

Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de la situación, tendientes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	102/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	102/305

Artículo 46.1. L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

POLÍTICAS DE ESPECÍFICAS

Medidas elaboradas con el objetivo de corregir o compensar las situaciones de desigualdad y discriminación. Tienen carácter temporal, y se ejecutan mientras perdura el problema o la situación de desigualdad a combatir. También se conocen como acciones positivas.

POLÍTICAS DE IGUALDAD

Políticas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las decisiones. Transversalizan la igualdad en la implementación de toda la acción política.

ROLES DE GÉNERO

Papeles, funciones, actividades y responsabilidades que se atribuyen como "propias" y diferenciadas a mujeres y hombres.

SEGREGACIÓN EN EL TRABAJO/EN EL EMPLEO

Concentración de mujeres y de hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo.

SEGREGACIÓN HORIZONTAL

Concentración de mujeres en empleos, sectores y categorías tildados como femeninos y, en muchos casos, ligados a los roles que se viven en el ámbito privado (trabajo social,administración), mientras que se encuentran obstáculos para incorporarse a empleos, sectores o categorías consideradas como masculinas (bomberos, policía…).

SEGREGACIÓN VERTICAL

Conocida como *"techo de cristal",* se refiere a la concentración de mujeres en puestos de menor responsabilidad, producto de la brecha de género.

SEXISMO

Asignación de valores, capacidades y roles distintos para mujeres y hombres, en función exclusivamente de su sexo y de las cargas de género que rigen en la sociedad. Se caracteriza por una jerarquización que da mayor valor a lo masculino y menor a lo femenino, determinando situaciones de inferioridad y subordinación para las mujeres.

Se diferencia del androcentrismo en que éste refleja el punto de vista que interpreta la realidad, mientras el sexismo es un comportamiento cultural de carácter individual.

TECHO DE CRISTAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	103/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	103/305

Barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones, empresas, colectividades, que impide que las mujeres accedan a puestos de responsabilidad.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según la legislación española, es violencia de género son los actos, o la amenaza de tales actos, que ocasionen daño o sufrimiento psíquico o físico, que sean producidos por un hombre contra una mujer con la que ha tenido o tiene relaciones de afectividad (novia, pareja, esposa en la actualidad o en el pasado).

L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

VIOLENCIA MACHISTA

Todo acto de violencia realizado por un hombre (o un grupo de hombres) contra una mujer (o un grupo de mujeres) que tenga como resultado un daño físico, sexual, psicológico, incluidas las amenazas, la coerción y la privación de libertad. La violencia machista presenta una múltiple tipología: abusos sexuales, mutilación genital, acoso sexual, violación, maltrato físico, sexual o psicológico en el ámbito de la pareja –presente o pasada-, aborto forzoso y selectivo,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	104/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	104/305

ANEXO II

PROTOCOLO DE

ACOSO SEXUAL Y

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO,

IDENTIDAD Y

ORIENTACIÓN SEXUAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	105/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	105/305

ÍNDICE

1. Introducción 3

2. Protocolo de actuación para la prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo 4
- 2.1. Definiciones de acoso sexual y por razón de sexo 4
- 2.2. Tipología de acoso sexual 5
- 2.3. Tipología de acoso por razón de sexo 5
- 2.4. Tipologías por razón de identidad y orientación sexual 6
- 2.5. Sanciones disciplinarias 6
- 2.6. Tipificación de faltas y sanciones 7
- 2.7. Procedimientos y formas de actuación ante una situación de acoso sexual 8
- 2.8. Actuaciones ante la jurisdicción penal 12
- 2.9. Medidas de acompañamiento a las víctimas 12
- 2.10. Medidas de seguimiento 12

Anexo I - Modelo de denuncia 14

Anexo 2 – Modelo de compromiso de confidencialidad. compromiso de confidencialidad de las personas que intervienen en el proceso de tramitación y resolución de las denuncias por acoso sexual y por razón de sexo identidad y orientación sexual 16

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	106/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	106/305

1. INTRODUCCIÓN

Una de las medidas prioritarias que se desprende del diagnóstico es la elaboración y aplicación de un “Protocolo de actuación para la prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo, identidad y orientación sexual”, con el objeto de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización, adquiriendo el compromiso de:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, identidad y orientación sexual.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo identidad y orientación sexual, que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la consecución efectiva de este compromiso es necesario que todas y cada una de las personas que integran nuestra organización, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones por motivos de trabajo
(proveedores/as, clientela, personal colaborador externo, etc…) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

El diseño e implantación del “Protocolo de actuación para la prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo identidad y orientación sexual”,” implica el desarrollo de las siguientes medidas:

- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Realización de campañas informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo identidad y orientación sexual a toda la plantilla de la entidad, así como al personal de nuevo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	107/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	107/305

ingreso.

- Designación de una persona, con habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

En el desarrollo e implantación de estas medidas se contará con la participación y colaboración del Comité de Igualdad de la Empresa.

Los siguientes son los contenidos del presente Protocolo de Acoso Sexual:

- Definiciones de acoso sexual y por razón de sexo. Tipologías de acoso sexual.
- Tipologías de acoso por razón sexo, identidad y orientación sexual.
- Sanciones disciplinarias.
- Tipos de procedimientos y formas de actuación ante una situación de acoso sexual.
- Modelo de denuncia.
- Compromiso de confidencialidad de las personas que intervienen en el proceso de tramitación y resolución de las denuncias por acoso sexual y por razón de sexo, identidad y orientación sexual".

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

2.1 DEFINICIONES DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Acoso sexual: cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Acoso por razón de sexo identidad y orientación sexual: cualquier comportamiento realizado en función del sexo la identidad y orientación sexual" de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Discriminación por embarazo o maternidad: Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o maternidad también constituye discriminación directa por razón de sexo. (Art. 8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Entorno laboral: Será el centro de trabajo o teletrabajo, el espacio que constituya el trayecto al centro o lugar de trabajo, o cualquier otro en los que haya interacción entre trabajadores en un espacio en el que se desarrolle el trabajo o cualquiera de los periodos temporales vinculados a éste (v.g. descanso

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	108/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	108/305

diario o similar).

2.2 TIPOLOGÍA DE ACOSO SEXUAL

A continuación, se realiza una relación de las posibles conductas de acoso sexual con carácter enunciativo y en ningún caso con carácter limitativo.

1. Conductas verbales.
- Bromas sexuales ofensivas y comentarios sobre la apariencia física o condición sexual de la trabajadora o el trabajador.
- Comentarios sexuales obscenos.
- Preguntas, descripciones o comentarios sobre fantasías, preferencias y habilidades/capacidades sexuales.
- Formas denigrantes u obscenas para dirigirse a las personas.
- Difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas.
- Comunicaciones (llamadas telefónicas, correos electrónicos, etc.) de contenido sexual y carácter ofensivo.
- Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora por su condición sexual.
- Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sexuales.
- Invitaciones, peticiones o demandas de favores sexuales cuando estén relacionadas, directa o indirectamente, a la carrera profesional, la mejora de las condiciones de trabajo o la conservación del puesto de trabajo.
- Invitaciones persistentes para participar en actividades sociales o lúdicas, aunque la persona objeto de las mismas haya dejado claro que resultan no deseadas e inoportunas.

2. Conductas no verbales
- Uso de imágenes, gráficos, viñetas, fotografías o dibujos de contenido sexualmente explícito o sugestivo.
- Gestos obscenos, silbidos, gestos o miradas impúdicas.
- Cartas, notas, mensajes de correo electrónico, whatsapp y publicaciones en redes sociales de carácter ofensivo y de contenido sexual.
- Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora por su condición sexual.

3. Conductas de carácter físico.
- Contacto físico deliberado y no solicitado (pellizcar, tocar, masajes no deseados, etc.) o acercamiento físico excesivo o innecesario.
- Arrinconar o buscar deliberadamente quedarse a solas con la persona de forma innecesaria.
- Tocar intencionadamente o “accidentalmente” los órganos sexuales.

2.3 TIPOLOGÍA DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

A continuación, se realiza una relación de las posibles conductas de acoso por razón de sexo, con carácter enunciativo y en ningún caso con carácter limitativo.

1. Uso de conductas discriminatorias por el hecho de ser mujer u hombre.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	109/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	109/305

- Bromas y comentarios sobre las personas que asumen tareas que tradicionalmente han sido desarrolladas por personas del otro sexo.
- Uso de formas denigrantes u ofensivas para dirigirse a personas de un determinado sexo.
- Utilización de humor sexista.
- Ridiculizar y despreciar las capacidades, habilidades y potencial intelectual de las mujeres.
- Evaluar el trabajo de las personas con menosprecio, de manera injusta o de forma sesgada, en función de su sexo o de su inclinación sexual.
- Asignar tareas o trabajos por debajo de la capacidad profesional o competencias de la persona.
- Conductas explícitas o implícitas dirigidas a tomar decisiones restrictivas o limitativas sobre el acceso de la persona al empleo o a su continuidad en el mismo, a la formación profesional, las retribuciones o cualquier otra materia relacionada con las condiciones de trabajo.

2. Tipologías de acoso por razón de sexo a causa del embarazo o la maternidad.

- Asignar un trabajo de responsabilidad inferior a su capacidad o categoría profesional.
- Atribuir tareas sin sentido, imposibles de lograr o con plazos irracionales.
- Impedir deliberadamente su acceso a los medios adecuados para realizar su trabajo (información, documentos, equipamiento, etc.)
- Denegarle arbitrariamente permisos o licencias a las que tienen derecho.
- Trato desfavorable por razón de embarazo o maternidad.

2.4. TIPOLOGÍAS POR RAZÓN DE IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL

A continuación, se realiza una relación de las posibles conductas de acoso sexual por razón de identidad y orientación sexual con carácter enunciativo y en ningún caso con carácter limitativo.

- Dirigirse con maneras ofensivas a la persona por razón de su identidad y orientación sexual.
- Menospreciar el trabajo que se ha hecho con razón de su orientación sexual.
- Tratar desigualmente a personas, basándose en su homosexualidad, bisexualidad o identidad de género o la percepción de éstas.
- Ridiculizar a la persona en relación con su orientación sexual.
- Utilizar humor homófobo, lesbófobo o bífobo en el ámbito laboral que resulte ofensivo para la persona receptora.
- Negarse a nombrar a una persona trans como ella quiera o utilizar deliberadamente artículos o pronombres no correspondientes al género con el que se identifique.
- Menospreciar las capacidades, habilidades, potencial intelectual de la persona en relación a su expresión de género o identidad de género, excluyendo sus aportaciones o comentarios por esta razón.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	110/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	110/305

- Todos los actos descritos en los apartados anteriores basados en la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona con el propósito o efecto de atentar contra su dignidad o integridad física o psíquica o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto.

2.5 SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias en las que se puede incurrir por un delito de acoso sexual son las siguientes, sin perjuicio de que se puedan adoptar otras a propuesta de la Comisión de Igualdad o por imperativo legal.

- Despido disciplinario del personal laboral o separación del servicio de los funcionarios de carrera o revocación del nombramiento de los funcionarios interinos.
- Suspensión de empleo y sueldo con una duración máxima de seis años.
- Traslado forzoso sin derecho a indemnización.
- Movilidad funcional.
- Cambio de turno de trabajo.
- Traslado a otro centro de trabajo.
- Inhabilitación para el ascenso/promoción profesional durante un período de tiempo.

El artículo 148 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal establece que el acoso sexual puede además ser constitutivo de delito, ser castigado con pena de prisión o multa, agravada en el caso de que el culpable hubiera cometido el hecho prevaliéndose de su situación de superioridad laboral o jerárquica, o cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación.

Además, será obligatoria la realización de una formación específica y adaptada a cada persona que haya podido cometer, alguna conducta sexual y/o por razón de sexo, según la gravedad, con el objeto de su rehabilitación a nivel personal, de la empresa y de la sociedad.

2.6 TIPIFICACION DE FALTAS Y SANCIONES

Las faltas cometidas podrán ser muy graves, graves y leves.

2.5.1. Son faltas muy graves:

a) El chantaje sexual, es decir, el condicionamiento del acceso al empleo, de una condición de empleo o del mantenimiento del empleo, la aceptación por la víctima de un favor de contenido sexual, aunque la amenaza explícita o implícita en ese condicionamiento no se llegue a cumplir de forma efectiva.
b) El acoso ambiental y el acoso sexista, esto significa, la creación de un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante de contenido sexual o de contenido sexista, cuando por la gravedad del hecho y demás circunstancias concurrentes merezca, en atención al principio de proporcionalidad, la consideración de incumplimiento muy grave. Se considerará en todo caso muy

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	111/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	111/305

grave la agresión física.

c) La adopción de represalias contra las personas que denuncien, atestigüen, ayuden o participen en investigaciones de acoso, al igual que sobre las personas que se opongan a cualquier conducta de este tipo, ya sea sobre sí mismas o frente a terceras personas.

d) Los hechos constitutivos de delito después de dictarse sentencia judicial condenatoria de la persona denunciada.

2.5.2. Son faltas graves:

a) Invitaciones impúdicas o comprometedoras.
b) Gestos obscenos dirigidos a compañeros o compañeras.
c) Contacto físico innecesario, rozamientos.
d) Observación clandestina de personas en lugares reservados, como servicios o vestuarios.
e) Realización de descalificaciones públicas y reiteradas sobre la persona y su trabajo.
f) Comentarios continuos y vejatorios sobre el aspecto físico, la ideología o la opción sexual
g) La importancia de órdenes contradictorias y por tanto imposibles de cumplir simultáneamente.
h) La impartición de órdenes vejatorias.
i) Las actitudes que comporte vigilancia extrema y continua.
j) La orden de aislar e incomunicar a una persona.
k) Cualquiera otra del mismo grado de gravedad.

2.5.3 Son faltas leves:

a) Observaciones sugerentes y desagradables, chistes o comentarios sobre la apariencia o aspecto y abusos verbales deliberados de contenido libidinoso.
b) Uso de imágenes o póster pornográficos en los lugares y herramientas de trabajo siempre que no se consideren faltas graves.

2.5.4 Tipos de sanciones.

Por razón de las faltas a que se refiere este Protocolo y en virtud del principio de proporcionalidad, podrán imponerse las siguientes sanciones:

Faltas leves:
a) Suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.
b) Cambio de turno de trabajo hasta 1 mes.
c) Apercibimiento

Faltas graves:
a) Suspensión de empleo y sueldo de tres días a dieciséis días.
b) Cambio de turno de trabajo de uno a tres meses.
c) Movilidad funcional de uno a tres meses.
d) Traslado a otro centro de trabajo de uno a tres meses.

Faltas muy graves:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	112/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	112/305

a) Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días
b) Demérito, que consistirá en la penalización a efectos de carrera, promoción o movilidad voluntaria de tres meses a 1 año.
c) Movilidad funcional de tres meses a 1 año.
d) Traslado forzoso sin derecho a indemnización o traslado a otro centro de trabajo.
e) Despido disciplinario.

2.7. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO SEXUAL

Toda persona trabajadora que sufra o crea sufrir una situación de acoso sexual, podrá comunicar a la persona responsable del departamento, por propia iniciativa o a través de un intermediario/a, la conducta que se ha producido.

Cuando los hechos revistan gravedad, el responsable del departamento adoptará de forma provisionalísima las medidas que estime necesarias para evitar el contacto o trabajo directo entre la persona denunciante y la presunta acosadora, hasta que el comité de instrucción o el órgano competente adopten las medidas provisionales o definitivas que correspondan.

Asimismo podrá solicitar la tramitación de un procedimiento informal o formal que requerirá la comunicación o presentación de denuncia, respectivamente, en el Departamento de Recursos Humanos.

1. Procedimiento informal.

i) Este procedimiento se iniciará una vez que la persona responsable de Recursos Humanos tenga conocimiento preferentemente a través del correo stopacoso@ayto-fuenlabrada.es, o aún de forma verbal, de una posible situación de acoso.

Ese conocimiento, que requerirá indicar la fecha en que se han producido los hechos así como la identidad de la persona presuntamente responsable de los mismos, puede trasladarse por la víctima, los representantes legales de la plantilla o cualquier persona que tenga conocimiento de la situación.

ii) Tras la denuncia, se convocará a la parte denunciante en un plazo de dos días para tomarle declaración por un comité de instrucción integrado por la instructora, la técnica de igualdad y la/el representante sindical o la persona de su confianza que libremente designe.

Salvo que la situación requiera la adopción de medidas urgentes, que se adoptarán por el comité de instrucción de forma inmediata, después se convocará a la parte denunciada para cumplimentar similar trámite de toma de declaración ante el citado comité. La parte denunciada podrá acudir a cumplimentar este trámite con la/el representante sindical o la persona de su confianza que libremente designe.

Una vez tomada declaración al denunciante y denunciado, el comité de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	113/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	113/305

instrucción elaborará una propuesta que se remitirá anonimizada a la Comisión de Igualdad proponiendo en este momento la posible adopción o mantenimiento de medidas cautelares, así como en su caso, la apertura de expediente disciplinario (procedimiento formal), la tramitación de diligencias preliminares para continuar examinando otros medios de prueba o el archivo del procedimiento informal sin la adopción de medidas.

iii) El procedimiento informal será resuelto conforme a las consideraciones efectuadas por la Comisión de Igualdad en un plazo máximo de quince días, en comunicación escrita que será entregada por el comité de instrucción a la parte denunciante.

iv) Todo el procedimiento será urgente y confidencial, protegiendo la dignidad y la intimidad de las personas afectadas. El expediente será confidencial y sólo podrá tener acceso a él, de forma anonimizada la Comisión de Igualdad, y en su integridad el comité de instrucción.

2. Procedimiento formal

i) El procedimiento se iniciará previa denuncia por escrito dirigida al Departamento de Recursos Humanos o a través del correo stopacoso@ayto-fuenlabrada.es o a propuesta del comité de instrucción como continuación del procedimiento informal regulado en el apartado anterior.

ii) En el plazo de tres días desde la presentación de la denuncia se iniciará la fase de instrucción del expediente y el nombramiento de un/a instructor/a. Asimismo, y salvo que se hubiera tomado declaración a la parte denunciante en procedimiento informal anterior, se practicará dicha diligencia en el plazo de dos días por un comité de instrucción integrado por la instructora, la técnica de igualdad y la/el representante sindical o la persona de su confianza que libremente designe.

Salvo que la situación requiera la adopción de medidas provisionales urgentes que se adoptarán a propuesta del comité de instrucción de forma inmediata, y excepto cuando se hubiera practicado similar trámite en el procedimiento informal, inmediatamente después se convocará a la parte denunciada para cumplimentar similar trámite ante el citado comité. La parte denunciada podrá acudir a cumplimentar este trámite con la/el representante sindical o la persona de su confianza que libremente designe.

A continuación, ante el comité de instrucción se practicarán cuantas diligencias, pruebas y actuaciones se consideren convenientes para el esclarecimiento de los hechos denunciados, dando audiencia a todas las partes.

La parte denunciante, si así lo desea, solo tratará con la persona instructora o los miembros del citado comité una vez iniciado el procedimiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	114/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	114/305

Una vez practicadas las diligencias anteriores, la persona instructora elaborará una propuesta de resolución provisional que se remitirá anonimizada a la Comisión de Igualdad proponiendo en ese momento la posible adopción de medidas cautelares provisionales, el archivo de las actuaciones sin declaración alguna de responsabilidad o la imposición de la sanción que proceda, identificando los hechos y los tipos infractores presuntamente cometidos, o la adopción de medidas definitivas.

Conforme a las consideraciones efectuadas en la sesión de la Comisión de Igualdad, la persona instructora emitirá propuesta de resolución definitiva que será notificada a la parte denunciante, a la parte denunciada y, anonimizada, a la Comisión de Igualdad.

Esta fase de instrucción no podrá tener una duración superior a veinte días naturales.

Se garantizará la audiencia a las partes implicadas, permitiendo a éstas formular alegaciones y contar con la información sobre los elementos, objetivos y resultados del procedimiento.

iii) Desde la notificación de la propuesta de resolución definitiva, se concederá a las partes denunciante y denunciada un plazo de cinco días naturales para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

iv) Una vez transcurrido dicho plazo o formuladas las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo máximo de diez días naturales se emitirá la resolución que corresponda, acordando el archivo de las actuaciones sin declaración alguna de responsabilidad o la imposición de la sanción que proceda, identificando los hechos y los tipos infractores presuntamente cometidos, o la adopción de medidas definitivas.

La citada resolución será notificada a la parte denunciada y denunciante en los términos legalmente establecidos.

El procedimiento deberá ser rápido, tanto para poner fin lo antes posible a la conducta de acoso y mitigar los posibles efectos sobre la víctima como para no perjudicar los intereses de la persona denunciada.

3. Medidas cautelares provisionales o medidas definitivas

i) Comunicada la presunta situación de acoso, cuando los hechos revistan gravedad, la persona responsable del departamento adoptará de forma provisionalísima las medidas que estime necesarias para evitar el contacto o trabajo directo entre la persona denunciante y la presunta acosadora, hasta que el comité de instrucción o el órgano competente adopten las medidas provisionales o definitivas que correspondan.

Una vez iniciada la tramitación del procedimiento informal o formal se podrán fijar medidas cautelares provisionales durante su tramitación. Estas medidas cautelares se podrán mantener hasta la adopción de la sanción administrativa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	115/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	115/305

definitiva o hasta la resolución judicial, en su caso.

Asimismo, se podrán adoptar medidas definitivas cuando así se haya adoptado en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.

ii) Las medidas provisionales o definitivas se adoptarán en todo caso, en función de las circunstancias, valorándose la conveniencia y posibilidad de separar a la víctima de la persona responsable de la conducta de acoso.

A tales efectos se adoptarán medidas de cambios de puesto de trabajo y/o cambios de turno de trabajo, preferentemente la persona presuntamente acosadora o, en caso de no ser posible, de la víctima, se implantarán protocolos que impidan el contacto directo entre ambas partes, o se establecerá cualquier otro mecanismo análogo.

La adopción de estas medidas se efectuará a petición del/la propio/a interesado/a o de quien instruye el expediente o del responsable del Servicio.

4. Derechos de las partes durante el procedimiento

i) En todo el proceso se mantendrá el respeto a una confidencialidad estricta y al derecho a la intimidad, no sólo de la persona denunciante sino también de la persona denunciada.

Se informará a cuantas personas participen en el procedimiento, de su deber de guardar confidencialidad y sigilo sobre su intervención y sobre cuanta información conocieran por su comparecencia en la misma.

ii) La víctima si así lo desea, solo tratará con estas personas instructoras una vez iniciado el procedimiento.

2.8. ACTUACIÓN ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL

La persona denunciante podrá, en cualquier momento, incoar la denuncia penal que considere con el fin de proteger sus derechos e intereses legítimos.

En este caso, deberá informar de la presentación de dicha denuncia así como de la posible incoación de proceso penal o archivo de la misma, a fin de adoptar la resolución que corresponde legalmente.

2.9. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada dispone de varios servicios y unidades que pueden actuar ante situaciones de acoso sexual y que podrán ponerse a disposición de la víctima, en el supuesto de que voluntariamente así lo requiera ésta y en la medida que lo permita el propio Servicio, y siempre que no se produzca una situación de conflicto de intereses que será valorado por el comité de instrucción.

Estos recursos se ofrecerán con el fin de lograr una atención integral en las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	116/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	116/305

áreas social, jurídica y psicológica con el objetivo de la recuperación integral de la persona.

Dichos servicios serán los siguientes:

- Defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los términos del artículo 14.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Asistencia social y psicológica en la medida que la atención permita canalizarse a través de un procedimiento paralelo al de atención a los ciudadanos del municipio con el fin de garantizar la confidencialidad y la atención especializada a la víctima sin que esto pueda agravar o dificultar su situación.

De la puesta a disposición de dichas medidas será debidamente informada la Comisión de Igualdad.

2.10. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Igualdad preverá la adopción de medidas de control y seguimiento de las situaciones de acoso sexual, por razón de sexo, orientación o identidad sexual que hayan sido declaradas tras la tramitación de los procedimientos oportunos, así como medidas de detección del adecuado o inadecuado funcionamiento de las medidas de prevención implementadas por aplicación del Plan de Igualdad.

Entre otras, podrán adoptarse las siguientes actuaciones de seguimiento:

- Seguimiento y valoración de las medidas cautelares provisionales, definitivas y de las resoluciones adoptadas en estos procedimientos.

- Seguimiento y evaluación de las medidas de acompañamiento de la víctima que, en su caso, hayan sido adoptadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	117/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	117/305

ANEXO I MODELO DE DENUNCIA

PARTE DENUNCIANTE
Nombre y apellidos:
□ Mujer □ Hombre
Puesto de Trabajo:
Centro de Trabajo/Departamento:
Teléfono de contacto
Datos de notificación/contacto (dirección/correo electrónico/teléfono móvil):

POSIBLE VÍCTIMA (que NO coincide con la persona denunciante)
Nombre y apellidos:
Puesto de Trabajo:
Centro de Trabajo/Departamento:
Teléfono de contacto
Datos de notificación/contacto (dirección/correo electrónico/teléfono móvil):

PARTE DENUNCIADA
Nombre y apellidos:
□ Mujer □ Hombre
Puesto de Trabajo:
Centro de Trabajo/Departamento:
Teléfono de contacto:
Datos de notificación/contacto (dirección/correo electrónico/teléfono móvil):

SOLICITUD (marcar con una x)
Solicito el inicio del protocolo de actuación frente al acoso sexual y/o acoso por razón de sexo, identidad u orientación sexual
□ Por procedimiento informal □ Por procedimiento formal

TIPO DE ACOSO (marcar con una x)
□ Por acoso sexual □ Por razón de sexo □ Por razón de identidad u orientación sexual

TESTIGOS, EN SU CASO:
Nombre y apellidos:
Cargo/Puesto de Trabajo:
Centro de Trabajo/Departamento
Datos de contacto (dirección/correo electrónico/teléfono móvil):

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	118/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	118/305

DESCRIPCIÓN DE HECHOS (con identificación de fechas, datos concretos, pruebas que pudieran acreditar el relato).

Localidad y fecha
En , a .
Fdo.
Firma del solicitante

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	119/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	119/305

ANEXO 2 MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL

Don/Doña, ,
mayor de edad, con NIF , habiendo sido designado por el , para intervenir en el procedimiento de recepción, tramitación, investigación y resolución de las denuncias por acoso sexual y/o acoso por razón de sexo que pudieran producirse en su ámbito, se compromete a respetar la confidencialidad, privacidad, intimidad e imparcialidad de las partes a lo largo de las diferentes fases del proceso.

Por lo tanto, y de forma más concreta, manifiesto mi compromiso a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Garantizar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad a lo largo de todo el procedimiento, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Garantizar el tratamiento reservado y la más absoluta discreción en relación con la información sobre las situaciones que pudieran ser constitutivas de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.
- Garantizar la más estricta confidencialidad y reserva sobre el contenido de las denuncias presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tenga conocimiento, así como velar por el cumplimiento de la prohibición de divulgar o transmitir cualquier tipo de información por parte del resto de las personas que intervengan en el procedimiento.

Asimismo, declaro que he sido informado/a por el , de la responsabilidad disciplinaria en que podría incurrir por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente expuestas.

En de de

Firmado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	120/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	120/305

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ICCA Instituto Complutense Ciencia de la Administración

AUDITORÍA RETRIBUTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

DIAGNÓSTICO SOBRE LA IGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

INFORME FINAL

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
CAMPUS DE SOMOSAGUAS
28223. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	121/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	121/305

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS……4

PRESENTACIÓN……..……14

1. INTRODUCCIÓN. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO E IGUALDAD RETRIBUTIVA 15

2. ÁMBITO Y EXTENSIÓN DEL ESTUDIO.....20

3. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.....21

4. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VINCULADOS AL ESTUDIO DE IGUALDAD RETRIBUTIVA 24

5. INDICADORES ESTADÍSTICOS EMPLEADOS EN EL ESTUDIO.....28

6. ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS 30

6.1.- Ayuntamiento y Organismos Autónomos 34
6.1.1.- Estructura de personal 34
6.1.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías.....36
6.1.1.2.- Estructura de personal por niveles 37
6.1.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico.....40
6.1.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género 42
6.1.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación.....42
6.1.2.2.- Análisis por niveles.....53
6.1.2.3.- Análisis por vínculo jurídico 71
6.1.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género.....79
6.1.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación.....80
6.1.2.4.2 - Análisis por niveles.....81
6.1.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico 82
6.1.2.4.4.- Análisis de nivel. Condiciones específicas de los puestos.....83
6.1.2.4.5.- Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo/ complemento específico 86

6.2.- Ayuntamiento. Administración central 89
6.2.1.- Estructura de personal 89
6.2.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías.....92
6.2.1.2.- Estructura de personal por niveles 94
6.2.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico.....96
6.2.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género 97
6.2.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación.....97

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	122/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	122/305

6.2.2.2.- Análisis por niveles....107
6.2.2.3.- Análisis por vínculo jurídico....124
6.2.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género....131
6.2.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación....131
6.2.2.4.2.- Análisis por niveles....132
6.2.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico....134

6.3.- Organismos Autónomos....135
6.3.1.- Estructura de personal....135
6.3.1.1.- Estructura de personal por grupo de titulación y categorías....137
6.3.1.2.- Estructura de personal por niveles....138
6.3.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico....141
6.3.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género....142
6.3.2.1 - Análisis por grupos y subgrupos de titulación....142
6.3.2.2.- Análisis por niveles....150
6.3.2.3.- Análisis por vínculo jurídico....163
6.3.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género....170
6.3.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación....170
6.3.2.4.2.- Análisis por nivel....171
6.3.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico....172

7.- ELEMENTOS RETRIBUTIVOS Y SU IMPACTO SOBRE LAS RETRIBUCIONES TOTALES DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS....174

7.1.- Diferencias Observables sobre los Elementos Salariales....174
7.1.1.- Salario Base (Sueldo)....174
7.1.2.- Antigüedad....175
7.1.3.- Complemento de Destino (CD)....175
7.1.4.- Complemento Específico (CE)....176
7.1.5.- Productividad....177
7.1.6.- Gratificación por Servicios Extraordinarios....177
7.1.7.- Complemento Personal Transitorio....178

7.2.- Diferencias Observables sobre los Elementos Extrasalariales....179
7.2.1.- Ayuda por Discapacidad....179
7.2.2.- Acción Social....179
7.2.3.- Complementos Varios....179

8.- CONCLUSIONES Y EPÍLOGO....182

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	123/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	123/305

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conceptos retributivos incluidos y excluidos en el diagnóstico retributivo 25

Tabla 2. Conceptos retributivos salariales incluidos. Régimen estatutario del empleo público 27

Tabla 3 Medidas de tendencia central 29

Tabla 4. Concejales/as con jornada efectiva/ reducida 32

Tabla 5. Empleados/as del subgrupo A1 con jornada efectiva/ reducida 32

Tabla 6. Empleados/as del subgrupo A2 con jornada efectiva/ reducida 32

Tabla 7. Empleados/as del subgrupo C1 con jornada efectiva/ reducida 33

Tabla 8. Empleados/as del subgrupo C2 con jornada efectiva/ reducida 33

Tabla 9. Empleados/as del Grupo E (AP) con jornada efectiva/ reducida 34

Tabla 10. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 37

Tabla 11. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 39

Tabla 12. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 41

Tabla 13. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 45

Tabla 14. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 45

Tabla 15. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 46

Tabla 16. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 46

Tabla 17. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 47

Tabla 18. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 47

Tabla 19. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 48

Tabla 20. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 48

Tabla 21. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 49

Tabla 22. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 49

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	124/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	124/305

Tabla 23. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 50
Tabla 24. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 50
Tabla 25. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 51
Tabla 26. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 51
Tabla 27. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos 52
Tabla 28. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos 52
Tabla 29. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 56
Tabla 30. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 56
Tabla 31. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 57
Tabla 32. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 57
Tabla 33. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 58
Tabla 34. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 58
Tabla 36. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 59
Tabla 37. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 60
Tabla 38. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 60
Tabla 39. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 61
Tabla 40. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 61
Tabla 41. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 62
Tabla 42. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 62
Tabla 43. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 63
Tabla 44. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 63
Tabla 45. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 64

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	125/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	125/305

Tabla 46. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 64
Tabla 47. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 65
Tabla 48. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 65
Tabla 49. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 66
Tabla 50. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 66
Tabla 52. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 67
Tabla 53. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 68
Tabla 54. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 68
Tabla 55. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 69
Tabla 56. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 69
Tabla 57. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 70
Tabla 58. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 70
Tabla 59. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 73
Tabla 60. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 73
Tabla 61. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 74
Tabla 62. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 74
Tabla 63. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 75
Tabla 64. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 75
Tabla 65. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 76
Tabla 66. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 76
Tabla 67. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 77
Tabla 68. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 77

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	126/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	126/305

Tabla 69. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 78
Tabla 70. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos 78
Tabla 71. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 80
Tabla 72. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 81
Tabla 73. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 83
Tabla 74. Análisis de equidad interna por sexo. Análisis de nivel/ condiciones específicas de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 85
Tabla 75. Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo / Complemento específico 87
Tabla 76. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 91
Tabla 77. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación, Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 93
Tabla 78. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 95
Tabla 80. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 99
Tabla 81. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 99
Tabla 82. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 100
Tabla 83. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 100
Tabla 84. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 101
Tabla 85. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 101
Tabla 86. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 102
Tabla 87. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 102
Tabla 88. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 103
Tabla 89. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 103
Tabla 90. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 104
Tabla 91. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 104

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	127/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	127/305

Tabla 92. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....105
Tabla 93. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....105
Tabla 94. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....106
Tabla 95. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....106
Tabla 96. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....109
Tabla 97. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....109
Tabla 98. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....110
Tabla 99. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....110
Tabla 100. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....111
Tabla 101. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....111
Tabla 102. Media y mediana importes equiparados. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....112
Tabla 103. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....112
Tabla 104. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....113
Tabla 105. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....113
Tabla 106. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....114
Tabla 107. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....114
Tabla 108. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....115
Tabla 109. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....115
Tabla 110. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....116
Tabla 111. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....116
Tabla 112. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....117
Tabla 113. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....117

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	128/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	128/305

Tabla 114. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....118
Tabla 115. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....118
Tabla 116. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....119
Tabla 117. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....119
Tabla 118. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....120
Tabla 119. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....120
Tabla 120. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....121
Tabla 121. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....121
Tabla 122. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....122
Tabla 123. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....122
Tabla 124. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....123
Tabla 125. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....123
Tabla 126. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....125
Tabla 127. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....125
Tabla 128. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....126
Tabla 129. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....126
Tabla 130. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....127
Tabla 131. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....127
Tabla 132. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....128
Tabla 133. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....128
Tabla 134. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....129
Tabla 135. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....129

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	129/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	129/305

Tabla 136. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....130
Tabla 137. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....130
Tabla 138. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....132
Tabla 139. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....133
Tabla 140. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....134
Tabla 141. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....136
Tabla 143. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....140
Tabla 145. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....144
Tabla 146. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....144
Tabla 147. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....145
Tabla 148. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....145
Tabla 149. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....146
Tabla 150. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....146
Tabla 151. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....147
Tabla 152. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....147
Tabla 153. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....148
Tabla 154. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....148
Tabla 155. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....149
Tabla 156. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....149
Tabla 157. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....152
Tabla 158. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....152
Tabla 159. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....153

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	130/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	130/305

Tabla 160. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....153
Tabla 161. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....154
Tabla 162. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....154
Tabla 163. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....155
Tabla 164. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21 Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....155
Tabla 165. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....156
Tabla 166. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....156
Tabla 167. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....157
Tabla 168. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....157
Tabla 169. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....158
Tabla 170. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....158
Tabla 171. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....159
Tabla 172. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....159
Tabla 173. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....160
Tabla 174. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....160
Tabla 175. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....161
Tabla 176. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....161
Tabla 177. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....162
Tabla 178. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....162
Tabla 179. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....164
Tabla 180. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....164
Tabla 181. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....165

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	131/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	131/305

Tabla 182. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....165
Tabla 183. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....166
Tabla 184. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....166
Tabla 185. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....167
Tabla 186. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....167
Tabla 187. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....168
Tabla 188. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....168
Tabla 189. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....169
Tabla 190. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....169
Tabla 191. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....171
Tabla 192. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....172
Tabla 193. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada.....173
Tabla 194. Puestos de trabajo de igual denominación adscritos a grupos de titulación diferente dentro del mismo Departamento.....175
Tabla 195. Puestos de trabajo afectados por Complementos Varios.....180

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	132/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	132/305

INDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1. Estructura de personal por sexo. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 35
- Gráfico 2. Estructura de personal. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos 35
- Gráfico 3. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos....36
- Gráfico 4. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos....38
- Gráfico 5. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos....40
- Gráfico 6. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 89
- Gráfico 7. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 90
- Gráfico 8. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada 92
- Gráfico 9. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada....94
- Gráfico 10. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada....96
- Gráfico 11. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada 135
- Gráfico 12. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada 136
- Gráfico 13. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada....137
- Gráfico 14. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada....139
- Gráfico 15. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada....141

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	133/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	133/305

PRESENTACIÓN

El Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (el ICCA) es un centro de investigación perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid que tiene como misión institucional generar y difundir conocimiento teórico y aplicado sobre los asuntos que inciden en los gobiernos y las administraciones públicas, así como en sus modelos de relación con la sociedad, con la finalidad de transformar, modernizar e innovar la acción pública.

Teniendo en cuenta lo señalado, el ICCA aceptó la invitación del Ayuntamiento de Fuenlabrada para presentarse a una convocatoria pública de contrato menor relacionada con el proyecto: **"Auditoría retributiva desde la perspectiva de género: diagnóstico sobre la igualdad retributiva entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Fuenlabrada"**. Tras obtener la adjudicación del proyecto y realizar su correspondiente ejecución, el equipo investigador del ICCA presenta este informe en el que se exponen los aspectos metodológicos utilizados para el adecuado desarrollo del estudio, así como las técnicas de investigación y la justificación de los resultados obtenidos en el mismo.

La información contenida en el documento, los análisis efectuados, los resultados alcanzados y las propuestas realizadas forman parte de la propiedad intelectual y del *know-how* del equipo investigador del ICCA. Por tanto, el conocimiento generado y el contenido del informe debe ser tratado con la oportuna y requerida confidencialidad, y sólo la Administración municipal dispondrá de la propiedad, tras su recepción formal.

Desde el ICCA, esperamos que los resultados de la investigación permitan, de algún modo, a aportar una información estratégica que puede contribuir a mejorar las decisiones de los responsables municipales en aras de democratizar el sistema retributivo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, al ajustarlo al principio de igualdad entre mujeres y hombres.



Firmado: Gema Pastor Albaladejo
Directora del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	134/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	134/305

1. INTRODUCCIÓN. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO E IGUALDAD RETRIBUTIVA

El principio de igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico de carácter universal reconocido en diversos textos, como en la Carta de Naciones Unidas de 26 de junio de 1945[1], la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948[2] o la resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979[3], por la que se adoptan los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Más recientemente, y también en el marco de las *Naciones Unidas*, la Declaración del Milenio del año 2000[4] propuso, entre sus objetivos, alcanzar para 2015 la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la promoción de la igualdad entre los sexos. Una línea de acción que ha tenido su continuidad con la instauración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[5] en la que figura, como quinto objetivo, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En lo referente al ámbito laboral, la *Organización Internacional de Trabajo* (OIT) promueve de forma continua acciones destinadas a lograr la igualdad de trato y la igualdad retributiva en el trabajo entre mujeres y hombres. El Convenio nº 100 de la OIT (1951)[6] realiza una salvaguarda de igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor y el Convenio nº 111 (1958)[7], considera discriminación "*cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación*". Con el fin de promover la justicia social, en el año 1988, esta misma organización consagró la aplicación de cuatro principios esenciales y básicos entre los que se encuentra la eliminación de acciones discriminatorias en materia de empleo y ocupación.

Más adelante la OIT, en la 92.ª reunión[8], celebrada en junio de 2004, adoptó una resolución relativa a promover la igualdad entre mujeres y hombres, su igualdad

[1] Carta de Naciones Unidas de 26 de junio de 1945. Consultada en: https://www.un.org/es/about-us/un-charter
[2] Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948. Consultada en: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
[3] Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Consultada en: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx
[4] Declaración del Milenio del año 2000. Consultada en: https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf
[5] Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultada en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality
[6] Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100). Consultado en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100
[7] Convenio número 111 de la O.I.T. relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación: Consultado en: https://boe.es/buscar/pdf/1968/BOE-A-1968-1411-consolidado.pdf
[8] 92.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo Consultado en: https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/previous-sessions/92ndSession/lang--es/index.htm

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	135/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	135/305

retributiva y la protección de la maternidad. En ella se insta a los gobiernos a formular y poner en práctica políticas nacionales destinadas a brindar a las mujeres y los hombres la misma igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a lograr su igualdad retributiva por trabajos de igual valor.

En el marco de la *Unión Europea* (UE), la igualdad entre mujeres y hombres es un principio integrado en su acervo normativo. El Tratado de Roma (1957)[9] reconoce el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un mismo trabajo, igualdad que el Tratado de Ámsterdam (1999)[10] amplia a todas las políticas y acciones de la Unión. Años más tarde, el Tratado de Lisboa (2007)[11] no hace sino mantener y promover este principio de igualdad entre mujeres y hombres como valor esencial de la UE. En ese mismo año, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE[12] recoge en su contenido la necesidad de incentivar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluyendo el trabajo, el empleo y la retribución.

Junto a los Tratados, las Directivas de la UE también han contribuido a dar contenido y fundamento al principio de igualdad entre mujeres y hombres. En concreto, es oportuno destacar: la Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, referida a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en la aplicación del principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres[13]; y la Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo[14]. Ambas Directivas se vieron refundidas años más tarde por la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre mujeres y hombres en asuntos de empleo y ocupación[15].

En 2010, la Comisión aprobó la Carta de la Mujer[16] destinada a promover de forma más eficaz la igualdad entre mujeres y hombres en Europa. Uno de sus ámbitos de actuación es precisamente garantizar la igualdad en el salario por el mismo trabajo o un trabajo del mismo valor.

---

[9] Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957. Consultado en: https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-rome

[10] Tratado de Ámsterdam de 1 de mayo de 1999. Consultado en: https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-amsterdam

[11] Tratado de Lisboa de 17 de diciembre de 2007. Consultado en: https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/5/tratado-de-lisboa

[12] Carta de Derechos Fundamentales de la UE (2007). Consultada en: http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDFUE/CartaDerechosFundamentalesUnionEuropea-v2007.htm

[13] Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975. Consultada en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10905

[14] Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Consulta en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31976L0207

[15] Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006. Consultada en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:32006L0054

[16] Carta de la Mujer (2010). Consultada en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52010DC0078

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	136/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	136/305

En este mismo contexto garantista, la Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014[17] recoge una serie de orientaciones para ayudar a los Estados miembros a aplicar mejor, y de forma más eficaz, el principio de igualdad de retribución, con el fin de luchar contra las discriminaciones en esta materia.

Recientemente, el 4 de marzo de 2021[18], la Comisión ha presentado una propuesta sobre transparencia retributiva dirigida a asegurar que las mujeres y los hombres perciban la misma retribución por el mismo trabajo. Esta propuesta plantea, de un lado, medidas que garantizan la transparencia retributiva, de otro, medidas destinadas a posibilitar el acceso a la justicia para aquellas personas que se sientan discriminadas en este aspecto.

En España, los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020, de 13 de octubre[19] van destinados a fomentar la igualdad de género, estableciendo pautas que orientan a las organizaciones para hacer efectiva la igualdad de trato entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Ambas disposiciones vienen a hacer efectivo el principio de igualdad de trato recogidos en los artículos 14 y 35 de la Constitución y a dar contenido y precisión a los postulados marcados por Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres[20].

La Ley Orgánica 3/2007 regula el principio de igualdad en el empleo público en su Título V, Capítulo I. Esta parte del marco normativo establece los criterios generales de actuación a favor de la igualdad para el conjunto de las Administraciones públicas y, de forma específica, el deber de las Administraciones de establecer medidas para eliminar cualquier discriminación retributiva por razón de sexo. A la par, obliga a las Entidades Locales a integrar el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias colaborando, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas.

El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, extiende su ámbito de aplicación a las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y realiza una mención expresa para aplicar lo dispuesto en la disposición normativa al personal laboral de las Administraciones públicas, aunque obvia al personal funcionario. Tampoco el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, realiza una mención explícita para su aplicación en el seno de las Administraciones

[17] Recomendación de la Comisión, de 7 de marzo de 2014. Consultada en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32014H0124
[18] Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres. Consultada en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0093
[19] Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-12214
Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12215
[20] Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Consultada en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12215

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	137/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	137/305

públicas, ciñendo su ámbito de aplicación a *"todas las empresas comprendidas en el artículo 1.2 del Estatuto de los Trabajadores"*.

Ambos desarrollos reglamentarios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, parecen haber olvidado a las Administraciones públicas en su aplicación o, al menos, a un segmento significativo de su personal. No obstante, la propia Ley Orgánica reconoce la necesaria aplicación del principio de igualdad en las Administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias y la necesidad de establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva.

En esta misma línea, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)[21] fija, como uno de los fundamentos de su actuación, la igualdad de trato entre mujeres y hombres y obliga a las Administraciones públicas a elaborar y aplicar planes de igualdad y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, atendiendo a los resultados y conclusiones obtenidos del diagnóstico retributivo que se haya realizado con antelación (Disposición adicional séptima).

Además, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)[22] no sólo da cuenta del principio de no discriminación en las relaciones laborales y de la necesaria fijación y establecimiento de planes de igualdad, sino que recoge también el deber del empresario de pagar la misma retribución por la prestación de un trabajo de igual valor, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada no es ajeno a este contexto normativo nacional e internacional, por lo que ha emprendido iniciativas en aras de garantizar la adecuación del principio de igualdad retributiva en su Administración municipal. En el año 2017, se adhirió al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)[23], por el que el Gobierno y la Administración fuenlabreña se obligaban a respetar el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Por su parte, el "Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA" (2018)[24] consideró la necesidad de implementar políticas de igualdad de trato para los empleados y las empleadas públicos/as del Ayuntamiento en diversas materias, entre

[21] Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11719
[22] Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430
[23] Código de Buen Gobierno FEMP. Consultado en: http://femp.femp.es/Microsites/Front/PaginasLayout2/Layout2_Personalizables/MS_Maestra_2/_k6sjJ7QfK2Z5a0ypjGDF7hVCHy14AjBJqzzGBaprI61UXG91P195HSkFd8QIM5YD
[24] Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA (2018). Consultado en: http://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/wp-content/uploads/2018/12/Acuerdo-colectivo-condiciones-comunes.pdf

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	138/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	138/305

ellas la retributiva, fijando la predisposición de crear una Comisión de Igualdad que evaluara las medidas que en este marco fuesen puestas en práctica. En este mismo Acuerdo, se hace de la igualdad de género un principio esencial y estratégico sobre el que articular los planes de actuación de la Administración municipal en materia de empleo público. Además, se promueve la erradicación de cualquier discriminación negativa por razón de género y se asume el compromiso de desarrollar y negociar un Plan de Igualdad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	139/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	139/305

2. ÁMBITO Y EXTENSIÓN DEL ESTUDIO

El presente estudio se extiende a la Administración municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El análisis pretende realizar un diagnóstico de la igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Para ello, se realiza una primera aproximación a la Administración municipal en su conjunto para, a continuación, poder realizar un análisis retributivo desagregado de la Administración central del Ayuntamiento y del conjunto de sus Organismos Autónomos.

El ICCA también ha procedido a efectuar un análisis estadístico de cada uno de los departamentos en los que se estructura la Administración, así como de cada uno de sus Organismos Autónomos, con el objetivo de realizar un análisis y establecer un diagnóstico exhaustivo de la equidad retributiva que, por razón de sexo, existe en cada uno de ellos.

En concreto, el análisis segmentado de la Administración municipal incluye los departamentos municipales siguientes: 1.- Alcaldía; 2.- Bienestar Social; 3.- Bomberos; 4.- Comunicación; 5.- Contratación y Patrimonio; 6.- Cooperación al Desarrollo; 7.- Coordinación Administrativa Secretaría de Sanciones; 8.- Cultura; 9.- Deportes; 10.- Desarrollo Económico; 11.- Desarrollo Urbano Sostenible; 12.- Economía y Hacienda; 13.- Educación; 14.- Feminismo y Diversidad; 15.- Infraestructuras; 16.- JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores; 17.- JMD Vivero, Hospital, Universidad 18.- Juventud; 19.- Mantenimiento de Edificios; 20.- Mantenimiento Urbano; 21.- Mayores: 22.- Medio Ambiente; 23.- Parques y Jardines; 24.- Participación Ciudadana; 25.,- Presidencia y Modernización; 26.- Proyectos Europeos; 27.- Recursos Humanos; 28.- Régimen Interior; 29.- Residencia Tercera Edad; 30.- Salud Pública y Consumo; 31.- Seguridad y Convivencia; 32.- STIC; 33.- Taller de Reparación de Vehículos.

Por su parte, también se ha llevado a cabo un análisis específico de cada uno de los Organismos Autónomos adscritos a la Administración municipal: 1.- Centro de Innovación y Emprendimiento de Fuenlabrada (CIFE); 2.- Instituto Municipal de Limpieza y de Servicios Públicos (IMLS); 3.- Oficina Tributaria de Fuenlabrada (OTAF); 4.- Organismo Autónomo Municipal de Cultura (PMC): 5.- Organismo Autónomo Municipal de Deportes (PMD).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	140/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	140/305

3. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, fundamenta el diseño y el contenido de los planes de igualdad sobre un diagnóstico que necesariamente ha de extenderse a todos los puestos de trabajo de la organización y a todos sus niveles jerárquicos. Para lograr este propósito es preciso acudir al sistema de clasificación profesional vigente en la organización, según los grupos profesionales que se hallen definidos, sus categorías, los niveles de los puestos de trabajo establecidos y la valoración realizada a los mismos. En lo referente a este último aspecto, el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, hace especial énfasis (en su preámbulo) en la importancia de la valoración de los puestos de trabajo como recurso para realizar un diagnóstico de estas características. Este Real Decreto ahonda en la necesidad de que los empleados y las empleadas públicos/as obtengan igual retribución por trabajos de igual valor, según la naturaleza de las funciones, las responsabilidades y las condiciones que caracterizan la prestación laboral, poniendo de manifiesto la discriminación retributiva que, por razón de sexo, se efectúa y que se deriva, en no pocas ocasiones, de una incorrecta valoración de los puestos.[25]

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, reconoce la obligada igualdad retributiva entre mujeres y hombres cuando el trabajo tenga igual valor con independencia del sexo que lo desarrolle para aquellos casos en los que las condiciones laborales y los requerimientos exigidos para su desempeño sean similares. La adopción de un sistema de clasificación profesional mediante la definición de grupos profesionales definidos a partir de un estudio de análisis y valoración de puestos de trabajo coadyuva a garantizar el principio de equidad retributiva y a evitar discriminaciones entre mujeres y hombres por el desempeño de una misma actividad laboral. Por lo que, razonablemente, un diagnóstico retributivo de esta naturaleza ha de partir del sistema de clasificación profesional establecido por la Administración municipal.

En este sentido, el Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos (OO.AA) de 2018 no efectúa de manera explícita definición e identificación alguna de grupos profesionales adoleciendo, por lo demás, de un estudio de análisis y descripción de puestos de trabajo que identifique de forma concreta, específica y objetiva la naturaleza de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo de la organización municipal.

No obstante, el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, permite también recurrir a la ley para obtener un conocimiento aproximado del contenido esencial de las funciones y tareas que se realizan en defecto de que los convenios colectivos o los

[25] Vista la importancia que un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo tiene para garantizar la igualdad retributiva entre mujeres y hombres el propio Real Decreto, en su disposición final primera, se compromete a la aprobación de un procedimiento de valoración de puestos de trabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	141/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	141/305

pactos no efectúen una identificación precisa de los grupos profesionales ni del contenido esencial de la prestación laboral[26].

Dado este supuesto, y para la realización del presente estudio, se han estimado como criterios de agrupación profesional:

- Los grupos de clasificación profesional de los/as funcionarios/as de carrera.
- El nivel de los puestos de trabajo.
- El vínculo jurídico de los cargos y empleados/as públicos/as con la Administración municipal.

Con respecto al primero de los elementos clasificatorios enumerados, la estructura y organización del personal al servicio de las Administraciones municipales atiende a los ***grupos de titulación*** que dan acceso a la plaza correspondiente en la Administración pública. En este sentido, uno de los sistemas de clasificación lo constituyen los grupos de clasificación profesional establecidos normativamente para los/as funcionarios/as de carrera, según lo fijado por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y a los que quedan vinculados los diversos cuerpos y escalas de funcionarios/as.[27]

Por lo que respecta al segundo de los elementos clasificatorios considerado en el estudio, el ***nivel de los puestos de trabajo*** responde al principio de jerarquía organizativa de las Administraciones públicas, consignado en el propio artículo 103 de la Constitución española. La asignación de niveles en las Administraciones públicas presupone una clasificación de los puestos de trabajo que, en el caso de las Administraciones locales, dan cuenta de la especialización, la responsabilidad, la competencia y mando, así como de la complejidad territorial y funcional exigida para el ejercicio de funciones[28].

[26] Artículo 4.2.a) Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre.

[27] Cabe recordar que los cuerpos y las escalas dan cuenta de competencias, capacidades y conocimientos comunes para el acceso al ejercicio de una función en la Administración pública. En este sentido, aún se halla vigente el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el que se fijan la naturaleza de las funciones de las atribuciones de las subescalas de los cuerpos de Administración general.
Por lo que respecta al personal laboral del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los análisis realizados en el presente estudio se sujetan a los mismos principios de ordenación y clasificación fijados para el personal funcionario, atendiendo a las prescripciones normativas señaladas por el Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA de 2018.
Decreto 315/1964, de 7 de febrero. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1964-2140
Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-9865

[28] Artículo 3. Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10798)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	142/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	142/305

La tercera de las variables apuntadas, el ***vínculo jurídico***, no efectúa propiamente una clasificación u ordenación de los puestos de trabajo atendiendo a las características o condiciones que dan contenido a los mismos, sino que simplemente determina el ámbito jurídico de los derechos y deberes de los empleados/as públicos/as según la actividad profesional sea realizada en un marco jurídico regulado por el derecho estatutario o el derecho laboral. No obstante, en la realización del presente análisis se ha estimado oportuna la inclusión de esta variable al objeto de que la Administración municipal disponga de elementos de juicio y de información que permitan obtener una visión y un diagnóstico de la relación salarial que, atendiendo a los indicadores y estadísticos manejados en este estudio, presentan los puestos de trabajo afectados por regímenes jurídicos diversos.[29]

[29] En este aspecto es preciso comentar la validez plena de los resultados obtenidos al efectuar el análisis para determinados cargos y puestos de trabajo en los que la funciones que realizan se hayan muy concretadas por el vínculo jurídico que el Ayuntamiento de Fuenlabrada les tiene establecido. Es el caso de las personas que desempeñan los cargos de concejal/a, eventuales y directivos/as. En estos supuestos, la vinculación jurídica concreta el régimen de funciones y competencias de las personas que los asumen.
En cambio, la concreción de la actividad profesional de los empleados/as públicos/as se torna más dificultosa para su ordenación y clasificación en el resto de los supuestos que dan cuenta de la vinculación jurídica de los/as empleados/as con el Ayuntamiento de Fuenlabrada: Funcionarios de Carrera; Funcionarios Interinos; Laboral Fijo; Laboral Temporal; Jubilación Parcial y Contratos de Relevo. En estos casos, las funciones de los puestos de trabajo incluidos en cada uno de estos regímenes jurídicos se tornan muy diversas, heterogéneas y dispares, por lo que la rigurosidad de la ordenación y clasificación de los puestos y de la actividad profesional se halla más difuminada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	143/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	143/305

4. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VINCULADOS AL ESTUDIO DE IGUALDAD RETRIBUTIVA

Para la realización del presente estudio se han tenido en cuenta los conceptos y las cuantías retributivas aportadas por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y que han sido percibidas por los/as empleados/as públicos/as durante el ejercicio 2020.

En este apartado es preciso determinar qué conceptos retributivos son los implicados y los que han de ser tomados en consideración para efectuar un análisis de igualdad retributiva en el seno del Ayuntamiento, puesto que el Real Decreto 901/2020 y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, hacen una orientación prácticamente exclusiva al sector privado para la realización de este tipo de diagnóstico[30]. Ambas disposiciones normativas efectúan alusiones al sistema retributivo propio de las relaciones del empleo reguladas por el Derecho laboral, haciendo referencia al salario base, los complementos y las percepciones extrasalariales.

A este respecto, el concepto de salario manejado por ambas disposiciones se adecúa esencialmente al concepto de salario definido por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, al que se refiere como "*la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie* (…)". Por lo tanto, es oportuno indicar que el diagnóstico retributivo no ha de tener en cuenta solo las prestaciones dinerarias que el cargo o el/la empleado/a público/a pueda percibir, sino también aquellas otras retribuciones que, en especie, tengan este carácter salarial.

Conforme a lo también establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2015, el salario se compone del salario base, vinculado esencialmente al grupo o categoría profesional del trabajador/a y, en su caso, los complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador/a (antigüedad, titulaciones del trabajador/a, etc.), al trabajo realizado (turnicidad, peligrosidad, especial responsabilidad, horas extras, etc.) o a la situación y los resultados obtenidos por la organización (incentivos, pagas o pluses relacionados con

[30] Es más, el propio Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, alude exclusivamente a las Administraciones públicas para referirse en su aplicación solo al personal laboral que en ellas desempeña su actividad profesional, dejando al margen al colectivo que constitucionalmente tiene reconocida de forma prioritaria el ejercicio de funciones públicas y la prestación de los servicios públicos: el personal funcionario. En este sentido, el Real Decreto 902/2020 parece circunscribir de forma única su ámbito de aplicación al sistema de relaciones laborales que regula el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
No obstante, entendemos apropiado recurrir, de un lado, a la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que de una forma más extensiva promueve la igualdad de sexos, tanto en el sector público como en el sector privado, y que realiza un reconocimiento explícito para eliminar cualquier discriminación retributiva en el ámbito de las Administraciones públicas en general (artículo 51) y en el ámbito de las Administraciones locales en particular (artículo 21.2) y, de otro, a la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que confiere a las Administraciones públicas la elaboración y aplicación de planes de igualdad destinados a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	144/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	144/305

los resultados obtenidos). Todos ellos son conceptos retributivos que habrán de ser estimados en la realización del oportuno diagnóstico retributivo.

En cambio, han sido excluidos del presente diagnóstico aquellos conceptos que no tienen la consideración de salario de acuerdo con lo establecido también por el propio Real Decreto Legislativo 2/2015: indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de la actividad laboral; prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social; indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos; pluses de distancia y transporte; y dietas por alojamiento y manutención.

Tabla 1. Conceptos retributivos incluidos y excluidos en el diagnóstico retributivo

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS INCLUIDOS	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS EXCLUIDOS
• Salario base. • Complementos salariales: - Condiciones personales del trabajador/a (antigüedad, títulos formativos del empleado/a, conocimientos especiales, etc.) - Circunstancias relativas al trabajo (turnicidad, peligrosidad, residencia, horas extra, responsabilidad, etc.) - Circunstancias relativas a la situación y resultados de la empresa. (incentivos, pagas, pluses, primas calidad del trabajo, etc.)	• Indemnizaciones o suplidos (gastos de manutención y alojamiento, pluses de transporte, pluses de vestuario, etc.) • Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social (prestaciones por incapacidad, planes de pensiones, etc.) • Indemnizaciones correspondientes a traslados • Indemnizaciones correspondientes a suspensiones o despidos

Fuente: ICCA. A partir del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre

Con el fin de adecuar la estructura retributiva definida en el marco del derecho laboral al marco estatutario, ha sido preciso buscar cierta correspondencia entre los conceptos retributivos regulados por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los establecidos en las disposiciones normativas aplicables al personal funcionario, concretamente: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública[31]; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local[32]; y el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local[33]. La búsqueda de esta correspondencia adquiere aún mayor relevancia y trascendencia debido a que el personal laboral del Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene equiparada su estructura retributiva a la estructura retributiva del personal funcionario, según lo establecido por el Acuerdo Colectivo de condiciones comunes de empleados/as públicos/as de 2018.

[31] Ley 30/1984, de 2 de agosto. Consultada en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-17387
[32] Ley 7/1985, de 2 de abril. Consultada en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392
[33] Real Decreto 861/1986, de 25 de abril. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1986-10798

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	145/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	145/305

Atendiendo a la naturaleza de los conceptos retributivos fijados en la normativa laboral, al contenido de las disposiciones normativas que en este ámbito establece el derecho estatutario y, esencialmente, a los criterios legales definidos por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, los conceptos retributivos en los que se fundamenta la realización del presente estudio son:

a) **Sueldo** (Fijado en las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado). El sueldo se fija en función del grupo de titulación y, en consecuencia, de las exigencias y/o especialidades formativas que son precisas para acceder al desempeño de actividades profesionales en las Administraciones públicas.
La inclusión de este concepto retributivo en el diagnóstico retributivo tiene su razón de ser en las funciones genéricas que son asignadas para cada uno de los grupos de titulación y que son recogidas en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

b) **Trienios** (antigüedad). Retribuyen la antigüedad y la permanencia en el ejercicio de actividades públicas.

c) **Complemento de destino**. Establecido en función del nivel del puesto de trabajo, es lógico pensar que la asignación del nivel se realice en función de las características y las responsabilidades que definen el ejercicio del puesto. Para efectuar una adecuada clasificación de los puestos de trabajo en relación con el nivel, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, (artículo 3) ha considerado los criterios de **especialización, responsabilidad, complejidad funcional y territorial, competencia y mando.**

d) **Complemento específico**. Este concepto retributivo retribuye las condiciones y características particulares de los puestos. El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril (Artículo 4), establece que se fijará en atención a su **dificultad técnica, la dedicación que de ellos se requiere, su posible incompatibilidad para el ejercicio y desarrollo de otras funciones dentro y fuera del ámbito de la Administración pública, el nivel de responsabilidad exigido, y la peligrosidad o penosidad con la que se desarrollan las tareas asignadas a los mismos.**

e) **Complemento de productividad**. Este concepto retributivo se encuentra ligado al rendimiento personal del empleado/a público/a y al especial interés e iniciativa con el que desempeña el puesto de trabajo. Por tanto, tiene por objeto retribuir el ejercicio óptimo de las tareas que definen su puesto y el cumplimiento de objetivos que previamente le hayan sido señalados.

f) **Gratificaciones por servicios extraordinarios**. Este concepto retributivo responde a la prestación de servicios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo. En consecuencia, su cuantía responde tanto a las características de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	146/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	146/305

los puestos como a la dedicación que exige su desempeño y que no es objeto de retribución por medio del complemento específico.

g) **Complementos personales transitorios.** Se trata de un concepto retributivo de carácter absorbible al que tiene derecho el/la funcionario/a en los casos en que se produzcan cambios o variaciones en la política salarial de la Administración municipal y cuyo fin es garantizar la percepción de retribuciones que haya consolidado[34].

Tabla 2. Conceptos retributivos salariales incluidos. Régimen estatutario del empleo público

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS INCLUIDOS. RÉGIMEN ESTATUTARIO EMPLEO PÚBLICO
• Sueldo • Trienios • Complemento de Destino • Complemento Específico • Complemento de Productividad • Gratificaciones por servicios extraordinarios • Complemento Personal Transitorio

Fuente: ICCA. A partir del Real Decreto Legislativo 861/1986, de 25 de abril

Junto a estos conceptos de carácter salarial así justificados, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, obligan a que también figuren en el registro retributivo las cuantías extrasalariales percibidas por los/as empleados/as desagregadas por sexo y distribuidas por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor.

En el sentido apuntado, se ha observado, en la documentación aportada por el Departamento de Recursos Humanos (referente al año 2020), la existencia de un concepto retributivo denominado "*Ayuda a la Discapacidad*" que como tal ha sido tratado en el presente estudio y que así aparece reconocido en el artículo 118 del

[34] Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Disposición Transitoria Décima.
En este mismo orden, y en el marco del derecho laboral, el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se refiere al carácter consolidable de los complementos personales del/la trabajador/a, de los complementos vinculados a las circunstancias del trabajo realizado o de los referidos a la situación y resultados de la empresa. Su fin es garantizar su preservación en los casos en los que se produzcan modificaciones en la relación laboral del trabajador/a, si bien tal derecho se encuentra condicionado a los acuerdos y convenios colectivos que así lo marquen. El Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA (2018) recoge esta posibilidad de acuerdo con lo establecido en su artículo 57.7 "*Con carácter transitorio, podrán existir complementos personales que permitan adecuar las situaciones retributivas particulares previas a la aprobación del presente acuerdo a la estructura salarial y retribuciones derivada de la relación de puestos de trabajo*."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	147/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	147/305

Acuerdo. Ningún otro concepto de naturaleza extrasalarial se ha identificado bajo la denominación de "*Acción Social*".

Finalmente, se integra en el estudio un apartado referido a *"Complementos varios*" que es percibido por algunos/as empleados/as públicos/as de la Administración municipal. En lo referente a este complemento se han realizado los análisis oportunos y como tal aparece integrado en el estudio. Sin embargo, resulta pertinente que se aclare y defina de forma concreta el objeto de este tipo de complementos y se recurra a su oportuna regularización.

5. INDICADORES ESTADÍSTICOS EMPLEADOS EN EL ESTUDIO

El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, señala la utilización de dos medidas de tendencia central para la realización del análisis retributivo: la media y la mediana.

En particular, se refiere a ellas indicando que el *registro retributivo* debe de incluir, convenientemente desglosadas por sexo, la media aritmética y la mediana de lo realmente percibido por los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales en cada grupo profesional, categoría profesional, nivel, puesto o cualquier otro sistema de clasificación aplicable. En el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada, estos aspectos se hayan referenciados a las retribuciones básicas y complementarias de sus empleados/as públicos/as y a los sistemas de clasificación que la normativa sobre empleo público tiene establecidos.

Aunque el Real Decreto efectúa un reconocimiento explícito indicando de manera preceptiva que han de ser incluidos estos indicadores estadísticos, nada impide la utilización de otras medidas de tendencial central que posibiliten realizar un diagnóstico más profundo de la estructura retributiva de la Administración municipal desde la perspectiva de género.

En este caso, el ICCA estima oportuna, atendiendo a la naturaleza y cuantía de los conceptos retributivos objetos del estudio, la posible utilización de otras medidas de tendencia central, como la moda, los cuartiles o la retribución mínima y máxima identificada en función de la agrupación de puestos que sea realizada para cada uno de los sexos (véase Tabla 3)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	148/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	148/305

Tabla 3 Medidas de tendencia central

Indicador estadístico	Definición	Fórmula
Media	La media se calcula mediante la suma de cada uno de los conceptos retributivos considerados en el análisis dividida por el número de casos (mujeres y hombres) incluidos en el estudio	$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \cdots + x_n}{N}$
Mediana	La mediana es una medida de tendencia central que permite calcular el valor de cada uno de los complementos salariales y que deja por encima y debajo del mismo, el 50% de los casos (mujeres y hombres)	$Me = Li + \left(\frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{fi} \right) \cdot a$
Moda	Representa el valor salarial que se repite con más frecuencia en cada uno de los componentes retributivos segmentados por sexo.	$Mo = Li + \left(\frac{\Delta 1}{\Delta 1 + \Delta 2} \right) * c$
Cuartiles	Como la mediana, son medidas de localización que dejan por encima o por debajo del valor calculado una determinada cantidad de casos. Cuartil 1. Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 75% de los casos y por debajo del mismo, el 25% de los casos (mujeres y hombres) Cuartil 2.- Coincide con el valor de la mediana. Cuartil 3.- Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 25% de los casos y por debajo del mismo, el 75% de los casos (mujeres y hombres)	$Cuartil_1 = Q_1 = X_{((N+1)/4)}$ $Cuartil_2 = Q_2 = Mediana(X) = X_{((N+1)/2)}$ $Cuartil_3 = Q_3 = X_{(3(N+1)/4)}$ siendo $(X_1, X_2, ..., X_N)$ la serie de datos ordenada
Retribución máxima y mínima.	Refleja por cada uno de los conceptos retributivos a incluir en el análisis el máximo y mínimo valor retributivo percibido por cada uno de los géneros según la agrupación de datos realizada	

Fuente: ICCA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	149/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	149/305

6. ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS

En este apartado del estudio se realiza un análisis de equidad retributiva entre mujeres y hombres en la Administración municipal. Este análisis solo es parte del amplio conjunto de materias que han de ser cubiertas para la elaboración y el diseño de un Plan de Igualdad, conforme a lo establecido por el artículo 7 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

El análisis se restructura en tres bloques. En el primero de ellos, agrupado bajo el epígrafe 6.1 y denominado “Ayuntamiento y Organismos Autónomos”, se presentan los resultados obtenidos, considerando todos los puestos de trabajo de la Administración municipal ocupados en el año 2020 por 1.519 empleados/as públicos/as. En el segundo bloque, tratado en el epígrafe 6.2 con la denominación “Ayuntamiento. Administración central”, se analizan los resultados que se alcanzan atendiendo a los 977 puestos de trabajo que se hallaban adscritos en ese momento a la Administración central del Ayuntamiento. Finalmente, también se ha dejado un espacio para el análisis exclusivo del conjunto de los Organismos Autónomos que se vinculan a la Administración municipal y que así aparece recogido en el apartado 6.3 “Organismos Autónomos” y que en el año 2020 daban actividad a 542 empleados/as públicos/as.

Por cada uno de los bloques mencionados, se realiza un análisis de la estructura de personal, atendiendo a su distribución por la variable sexo y teniendo en cuenta las categorías de Grupo de Titulación, Nivel y Vínculo Jurídico.

Igualmente, y por cada uno de los bloques aludidos, se muestran las tablas salariales que analizan la relación salarial entre mujeres y hombres, atendiendo a las categorías antes mencionadas, reflejando la diferencia retributiva porcentual entre ambos sexos en cada una de ellas, y mostrando esas diferencias en relación con las siguientes dimensiones:

a) ***Importes Equiparados***: Los importes equiparados proyectan la relación salarial de todo el personal, considerando que prestan un servicio a tiempo completo y con carácter anual en la categoría y puesto de trabajo que ocupan. A tal efecto, se han normalizado las jornadas parciales de trabajos como si se hubiesen prestado al 100% y, del mismo modo, se han anualizado las prestaciones laborales de carácter temporal como si se hubiesen prestado durante todo el año.

   *La **base de las comparaciones y los resultados obtenidos** se realiza sobre los **importes equiparados**, ya que es la dimensión que permite comparar idealmente la retribución real que percibirían las trabajadoras y los trabajadores sin tener en cuenta elementos contingentes que pueden afectar a su retribución efectiva, tales como la contratación a tiempo parcial o la reducción de jornada*.

b) ***Importes efectivos***: Esta dimensión refleja las cantidades percibidas por las trabajadoras y los trabajadores de acuerdo con su situación contractual y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	150/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	150/305

condiciones laborales. Es decir, las cantidades finales que realmente han percibido por todos los conceptos en atención a su relación contractual real con el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Los importes efectivos reflejan esencialmente lo percibido por el empleado/a público/a, atendiendo a la jornada laboral realmente efectuada. Las tablas que se exponen seguidamente identifican por grupo de titulación las plazas/ puestos de trabajo de la Administración municipal que durante el año 2020 presentaron una jornada laboral más reducida, lo que incide en la realización de los cálculos comentados.

En tercer lugar, aparece por cada uno de los bloques un análisis de equidad interna en el que se consideran exclusivamente la suma de todos los conceptos salariales (excluyendo los conceptos extrasalariales). El análisis se realiza igualmente atendiendo a las categorías ya consideradas en el análisis anterior (sexo, grupo de titulación, nivel y vínculo jurídico), incorporando una variable de estudio adicional, en este caso solo para el bloque del conjunto de la Administración municipal, y que establece una correlación entre el nivel del puesto y las percepciones retributivas resultantes de la suma del complemento de destino y del complemento específico.

La obtención de la diferencia salarial se expresa en tanto por ciento para todos los estadísticos presentes en el estudio y mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(RETRIBUCIÓN HOMBRES – RETRIBUCIÓN MUJERES)}}{\text{RETRIBUCIÓN HOMBRES}}$$

Las diferencias positivas >0% significa que por el concepto salarial objeto de análisis la situación retributiva es favorable al colectivo de los hombres. *A sensu contrario*, una diferencia negativa < 0% significa que las mujeres cobran más que los hombres.

En este punto es muy oportuno indicar que **los comentarios realizados de los diversos indicadores han tenido lugar cuando el resultado obtenido ha sido superior al 25%, bien en sentido positivo o bien en sentido negativo.** Y es que conforme a lo establecido por el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre en el registro retributivo solo han de justificarse las diferencias "*cuando la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales en la empresa de las personas trabajadoras de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un veinticinco por ciento*".[35]

[35] Artículo 6 apdo. b) Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	151/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	151/305

Tabla 4. Concejales/as con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	% DE JORNADA
Hombre	FEMINISMO Y DIVERSIDAD	75%
Hombre	ALCALDÍA	25%
Hombre	ALCALDÍA	75%
Mujer	ALCALDÍA	50%
Mujer	ALCALDÍA	25%
Mujer	ALCALDÍA	25%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 5. Empleados/as del subgrupo A1 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	COORD. ADM. SECRETARÍA SANCIONES	DTOR. TEC. COORD. AD	75%
Hombre	STIC	DIRECTOR TÉCNICO STIC	25%
Hombre	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	TECNICO SUPERIOR	75%
Hombre	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	COORDINADOR	25%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 6. Empleados/as del subgrupo A2 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	ALCALDÍA	DIRECTOR TECNICO PRO	25%
Hombre	ALCALDÍA	TECNICO MEDIO	75%
Hombre	MAYORES	PROFESOR PINTURA	50%
Hombre	PMC	PROFESOR	60%
Hombre	PMC	PROFESOR	84%
Hombre	PMC	PROFESOR	57%
Hombre	PMC	PROFESOR	65%
Hombre	PMC	PROFESOR	60%
Mujer	PMD	TECNICO MEDIO	75%
Mujer	PMD	DUE DEPORTES	25%
Mujer	PMD	DUE DEPORTES	75%
Mujer	PMC	PROFESOR	43%
Mujer	PMC	PROFESOR	60%
Mujer	PMC	PROFESOR	24%
Mujer	PMC	PROFESOR	40%
Mujer	PMC	PROFESOR	60%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	152/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	152/305

Tabla 7. Empleados/as del subgrupo C1 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	PMD	TECNICO DEPORTIVO	75%
Hombre	PMD	MONITOR SUPERIOR DEP	25%
Hombre	PMD	MONITOR SUPERIOR DEP	25%
Hombre	IMLS	RESP ALMACEN INST LI	25%
Hombre	PMD	TECNICO DEPORTIVO	75%
Hombre	PMD	MONITOR SUPERIOR DEP	25%
Hombre	PMC	MONITOR CULTURA	60%
Hombre	CIFE	ENCARGADO ALMACÉN CI	25%
Hombre	PMC	MONITOR CULTURA	46%
Hombre	PMC	MONITOR CULTURA	69%
Mujer	OTAF	TEC. NO TITULADO OTA	25%
Mujer	CULTURA	JEFE NEGOCIADO	25%
Mujer	DLLO URBANO SOSTENIB	ADMINISTRATIVO	75%
Mujer	DLLO URBANO SOSTENIB	ADMINISTRATIVO	25%
Mujer	REGIMEN INTERIOR	ADMINISTRATIVO	25%
Mujer	OTAF	ADMINISTRATIVO	75%
Mujer	CIFE	ENCARGADO ALMACÉN CI	75%
Mujer	PMD	TECNICO DEPORTIVO	75%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 8. Empleados/as del subgrupo C2 con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	PARQUES Y JARDINES	OFICIAL 2º	25%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	75%
Hombre	PMD	CONTROLADOR INSTA DE	25%
Hombre	PMD	CONTROLADOR DOM Y FE	25%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	25%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	75%
Hombre	MANTENIMIENTO URBANO	AYUDANTE	75%
Hombre	PMD	CONTROLADOR DOM Y FE	75%
Hombre	PMD	AYTE. MANTENIM DEPOR	59%
Hombre	MANTENIMIENTO URBANO	AYUDANTE	25%
Mujer	JMD LORANCA, N.VERSALLES, PQ.MIRAFLORES	RESPONSABLE EVENTOS	50%
Mujer	PRESIDENCIA MODERNIZACIÓN	PUERICULTORA	25%
Mujer	REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR ADMINISTRAT	75%
Mujer	IMLS	AUXILIAR ADMINISTRAT	25%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	153/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	153/305

Tabla 9. Empleados/as del Grupo E (AP) con jornada efectiva/ reducida

GÉNERO	DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	% DE JORNADA
Hombre	IMLS	LIMPIADOR INST LIMP	25%
Hombre	RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRAT	63%
Hombre	PMD	OPERARIO DEPORTES	25%
Hombre	IMLS	ESPECIALISTA INST LI	25%
Hombre	PMC	CONSERJE	75%
Hombre	RECURSOS HUMANOS	CONSERJE	70%
Hombre	PMC	OPERAR. ESPE. RSU	25%
Hombre	IMLS	ESPECIALISTA INST LI	25%
Mujer	IMLS	LIMPIADORA INST LIMP	25%
Mujer	PMC	CONSERJE	25%
Mujer	PMC	CONSERJE	75%
Mujer	IMLS	LIMPIADORA INST LIMP	25%
Mujer	IMLS	LIMPIADORA INST LIMP	75%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.- Ayuntamiento y Organismos Autónomos

6.1.1.- Estructura de personal

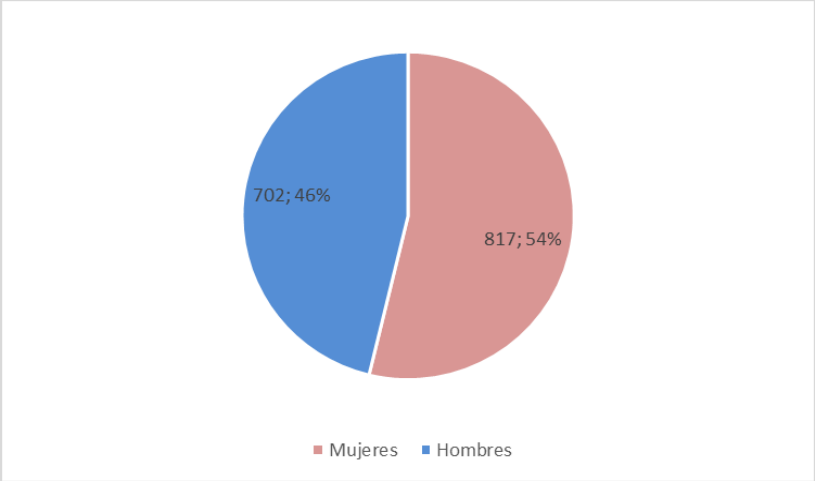
En este apartado, el análisis retributivo se extiende a todos los puestos de trabajo de la Administración municipal y de sus Organismos Autónomos, con excepción de aquellos puestos que se encuentran vacantes, e incluye los órganos políticos, el personal directivo, eventual, así como los puestos de trabajo de estructura de la organización, contemplando la totalidad y la diversa vinculación jurídica del personal a su Administración, según lo recogido por los artículos 3 y 7 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Un total de 1.519 empleados/as públicos/as asumieron durante el año 2020 diferentes cargos, funciones y competencias en la Administración fuenlabreña. Las mujeres desempeñaron 817 cargos y puestos de trabajo, mientras que los hombres ocuparon 702.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	154/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	154/305

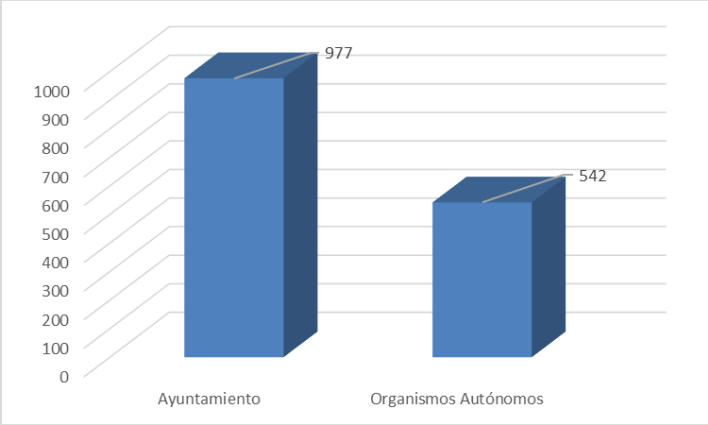
Gráfico 1. Estructura de personal por sexo. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

La distribución del personal en la Administración municipal se halla reflejada en el siguiente gráfico. Un 64,3% de los cargos y empleados/as ejercían sus funciones y asumían sus responsabilidades en estructura central del Ayuntamiento, mientras que el 35,7% restante lo hacía en alguno de sus Organismos Autónomos.

Gráfico 2. Estructura de personal. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	155/305

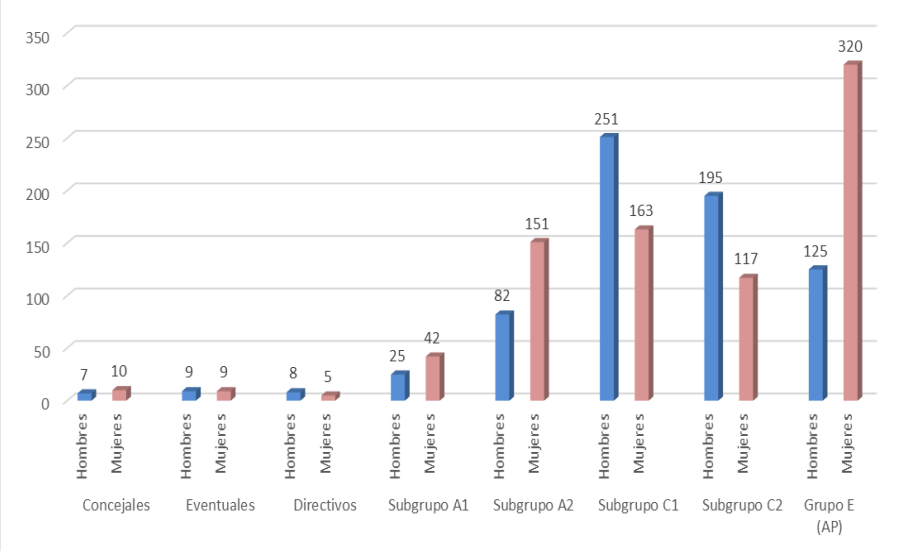
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	155/305

6.1.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías

El gráfico 3 y la tabla 10 recogen respectivamente en términos absolutos y relativos la composición de las categorías y grupos de titulación de la Administración municipal por sexo.

Atendiendo a esta variable, el aspecto más significativo lo constituye la alta feminización de plazas vinculadas al Grupo E de titulación (Agrupaciones Profesionales). Un 71,9% de esas plazas se hallan ocupadas por mujeres frente al 28,1% de las mismas que son ocupadas por hombres. Una de las razones hay que buscarlas en la mayoritaria realización de las actividades de limpieza que, adscritas al Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Limpieza y de Servicios Públicos (IMLS)", son realizadas por el colectivo de las mujeres.

Gráfico 3. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	156/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	156/305

Tabla 10. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Categoría/ Grupo de titulación	Sexo	% por grupo
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	61,5%
	Mujeres	38,5%
Subgrupo A1	Hombres	37,3%
	Mujeres	62,7%
Subgrupo A2	Hombres	35,2%
	Mujeres	64,8%
Subgrupo C1	Hombres	60,6%
	Mujeres	39,4%
Subgrupo C2	Hombres	62,5%
	Mujeres	37,5%
Grupo E (AP)	Hombres	28,1%
	Mujeres	71,9%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.1.2.- Estructura de personal por niveles

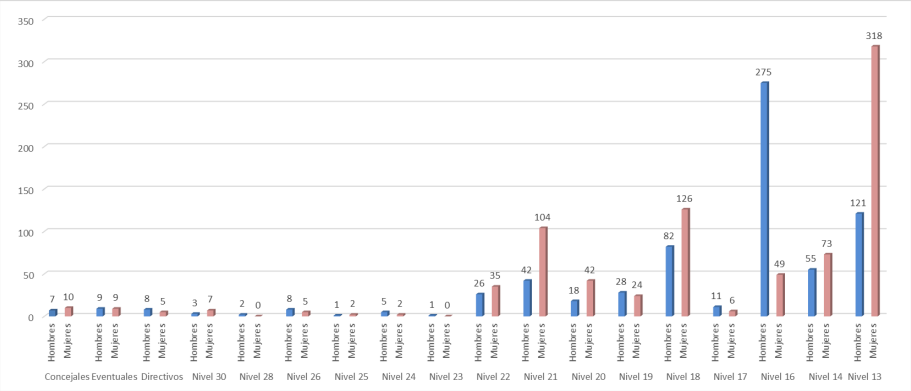
Conforme a los resultados obtenidos de la ordenación por niveles de los puestos, esencialmente son dos los grupos sobre los que hay que realizar una mayor observación. De un lado, los puestos de trabajo que tienen asignado el nivel 16. En este caso un 84,9% de los puestos son desempeñados por hombres mientras que el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de este nivel alcanza el 15,1%. Los puestos de trabajo de policía municipal, bomberos y aquellos otros que ejercen labores de mantenimiento son copados eminentemente por hombres, razón que explica este significativo desequilibrio con respecto a los puestos de trabajo de este mismo nivel desempeñados por mujeres.

De otro, los puestos de trabajo que tienen adscrito un nivel 13. En este caso la situación es la contraria. Predomina el número de puestos de trabajo desempeñados por mujeres (72,4%) con respecto a los hombres (27,6%). Las labores de conserjería y de limpieza de instalaciones son eminentemente ejercidas por mujeres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	157/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	157/305

Gráfico 4. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	158/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	158/305

Tabla 11. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Nivel de puestos	Sexo	Porcentaje por nivel
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	61,5%
	Mujeres	38,5%
Nivel 30	Hombres	30,0%
	Mujeres	70,0%
Nivel 28	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 26	Hombres	61,5%
	Mujeres	38,5%
Nivel 25	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 24	Hombres	71,4%
	Mujeres	28,6%
Nivel 23	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 22	Hombres	42,6%
	Mujeres	57,4%
Nivel 21	Hombres	28,8%
	Mujeres	71,2%
Nivel 20	Hombres	30,0%
	Mujeres	70,0%
Nivel 19	Hombres	53,8%
	Mujeres	46,2%
Nivel 18	Hombres	39,4%
	Mujeres	60,6%
Nivel 17	Hombres	64,7%
	Mujeres	35,3%
Nivel 16	Hombres	84,9%
	Mujeres	15,1%
Nivel 14	Hombres	43,0%
	Mujeres	57,0%
Nivel 13	Hombres	27,6%
	Mujeres	72,4%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

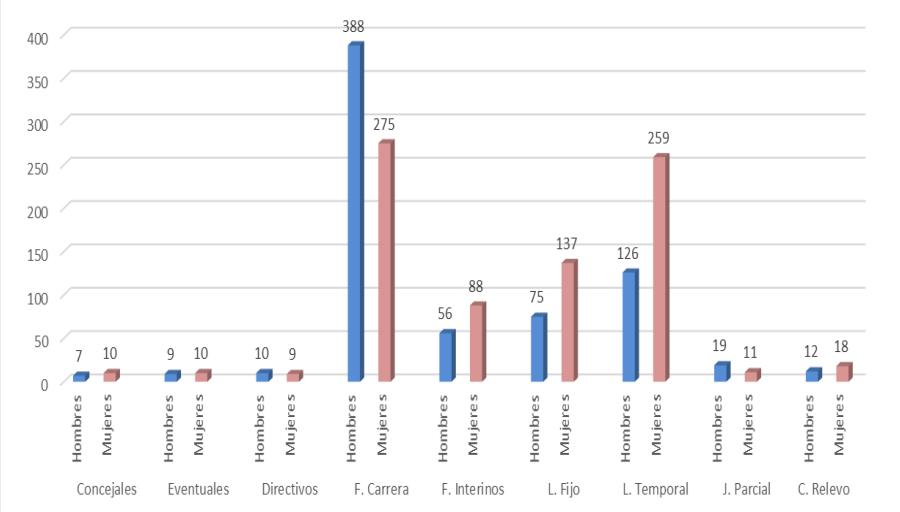
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	159/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	159/305

6.1.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico

Atendiendo a la variable de vínculo jurídico, el aspecto más reseñable hay que buscarlo en la mayor temporalidad en el empleo que afecta al colectivo de mujeres. La vinculación jurídica a la categoría de funcionarios interinos supone el 61,1% de las mujeres por el 38,9% de los hombres. La cobertura de puestos de trabajo con carácter laboral temporal también muestra una mayor repercusión entre las mujeres. La contratación bajo esta figura jurídica del derecho laboral es aplicada al 67,3% de las mujeres por el 32,7% de los hombres.

Gráfico 5. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	160/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	160/305

Tabla 12. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Vínculo jurídico	Sexo	Porcentaje por Vínculo Jurídico
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	47,4%
	Mujeres	52,6%
Directivos	Hombres	52,6%
	Mujeres	47,4%
F. Carrera	Hombres	58,5%
	Mujeres	41,5%
F. Interinos	Hombres	38,9%
	Mujeres	61,1%
L. Fijo	Hombres	35,4%
	Mujeres	64,6%
L. Temporal	Hombres	32,7%
	Mujeres	67,3%
J. Parcial	Hombres	63,3%
	Mujeres	36,7%
C. Relevo	Hombres	40,0%
	Mujeres	60,0%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	161/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	161/305

6.1.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género

Recordamos que los comentarios que se efectúan sobre las diferencias salariales en cada una de las variables consideradas en el análisis se refieren exclusivamente a las "*retribuciones equiparables*".

Esencialmente, el análisis entra a justificar las diferencias observables, de acuerdo con el artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, que determina su procedencia ***"…cuando la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales en la empresa de las personas trabajadoras de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un veinticinco por ciento"***.

En todos los casos, las diferencias porcentuales que se reflejan han de interpretarse como a favor del colectivo de los hombres cuando son positivas, y a favor del colectivo de mujeres cuando son negativas, siguiendo el formato de Registro Retributivo establecido en las páginas web oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Igualdad (art. 5.5. del R.D. 902/2020).

6.1.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

GRUPO CONCEJALES

● Los análisis efectuados sobre estos cargos no registran diferencias significativas entre mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extra salariales vinculados al ejercicio de su actividad. En cualquier caso, en ninguno de los elementos retributivos considerados las diferencias alcanzan el 25%, salvo por el reconocimiento que en el concepto retributivo atribuido a la "antigüedad" tienen las mujeres. (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO EVENTUALES

● No existen diferencias retributivas significativas entre los puestos de trabajo ocupados con carácter eventual por mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extra salariales vinculados al ejercicio del cargo. En cualquier caso, en ninguno de los elementos retributivos considerados las diferencias alcanzan el 25% (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO DIRECTIVOS

● En este grupo tan solo cabe reseñar una diferencia salarial del 22% a favor del colectivo de los hombres en el total de los complementos salariales, imputable exclusivamente a la "antigüedad" que este colectivo tiene reconocida. Se trata, por tanto, de un concepto retributivo no vinculado al contenido propio de la actividad profesional, sino de un reconocimiento que con carácter subjetivo realiza la Administración por el ejercicio continuado en el tiempo de actividades públicas.

SUBGRUPO A1

● No se observan diferencias significativas entre los empleados y las empleadas de este colectivo, y las que se identifican, son achacables a complementos salariales y extra salariales que no tienen relación con la actividad intrínseca de los puestos de trabajo. Las divergencias retributivas son

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	162/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	162/305

atribuibles a la antigüedad; a la extensión de la jornada laboral y a la productividad que resultan favorables al colectivo de los hombres de acuerdo con los resultados que de la media se obtienen.

SUBGRUPO A2

● Atendiendo a los resultados extraídos de la media hay algunas diferencias entre sexos vinculadas a las percepciones por productividad y a las gratificaciones por servicios extraordinarios, favorables a las mujeres en el caso del primer complemento y a favor de los hombres en el caso del segundo. Es importante advertir que se trata de conceptos retributivos vinculados, por lo común, a la realización de horas extras, a la extensión de la jornada laboral o, si es el caso, a un especial rendimiento de los empleados/as en su actividad laboral. Conceptos retributivos todos ellos no implicados de forma directa con el contenido real de la prestación.

● Esta diferencia retributiva se halla corregida a posteriori por los resultados que se obtienen al analizar el estadístico de la mediana. En este supuesto las percepciones salariales obtenidas por las mujeres y los hombres muestran un apreciable equilibrio retributivo.

SUBGRUPO C1

●. En el caso de este Subgrupo de titulación aparecen diferencias favorables al colectivo de hombres que se hallan asociadas a la naturaleza de la actividad laboral. Tanto la media como la mediana resultante del complemento específico es favorable a los mismos en un porcentaje del 34% y del 56% respectivamente. Es consecuente buscar una explicación objetiva a este aspecto derivada de la diversa variedad y pluralidad de puestos de trabajo que se desempeñan en el marco de este Subgrupo de titulación.

●Así mismo, es oportuno considerar alguna diferencia retributiva entre sexos obtenida de la media del concepto de productividad, a favor del colectivo de mujeres (-81%) y de la media obtenida del concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios (96%) en este caso, a favor de los hombres. Percepciones salariales que, en cualquier caso, atienden a razones que se derivan de la extensión de la jornada laboral y, en su caso, del rendimiento obtenido por el desempeño del puesto de trabajo.

● Finalmente, se manifiesta una percepción retributiva favorable al colectivo de hombres atribuibles a los Complementos Personales Transitorios (50%), y cuya explicación hay que buscarla en reconocimientos retributivos provenientes del pasado que persisten en la estructura salarial de la organización.

SUBGRUPO C2

● En este Subgrupo se recogen ciertas diferencias retributivas favorables a los hombres que se hallan reflejadas por el complemento específico percibido. En este caso la media y la mediana se muestra superior al colectivo de hombres en un 25% y un 14% respectivamente, aunque es preciso argumentar nuevamente la diversa variedad de puestos que de forma objetiva pueden justificar dicha diferencia.

● Otros conceptos retributivos obtenidos de los resultados de la media se muestran favorables a los hombres, si aludimos a las gratificaciones por servicios extraordinarios (69%) o las mujeres (-20%), si en este último caso la referencia es realizada al complemento de productividad.

● Por lo que respecta al Complemento Personal Transitorio, existe cierta diferencia retributiva favorable a las mujeres según el resultado alcanzado por la media (-41%), aunque esta diferencia es significativamente corregida a posteriori por la mediana.

GRUPO E (AP)

● Atendiendo al análisis del Complemento Específico, los resultados obtenidos de la media y de la mediana arrojan cierta diferencia retributiva a favor de los hombres. En estos casos favorables en un 30% si es la media el indicador de referencia o en un 55% si lo es la mediana.

● Por lo que respecta a los conceptos retributivos ligados a la productividad y a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la media obtenida del primero de ellos es, en términos relativos,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	163/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	163/305

superior para el colectivo de mujeres (-66%), mientras que las gratificaciones son favorables al colectivo de los hombres (77%).

- Asimismo, también es el colectivo de mujeres el que percibe una mayor cantidad atribuible al Complemento Personal Transitorio según los resultados obtenidos de la media (-77%).

- También los valores ligados a la antigüedad son superiores en el colectivo de los hombres (20%), aunque este un concepto retributivo de carácter subjetivo y personal que retribuye los años de servicios prestados en la Administración pública.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	164/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	164/305

Tabla 13. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	63976	0	0	0	0	0	0	0	63976	0	0	0	0	63976
	MUJERES	10	63749	2486	0	0	0	0	0	2486	66235	0	0	0	0	66235
	%		0	-100	0	0	0	0	0	-100	-4	0	0	0	0	-4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	66476	0	0	0	0	66476
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-6	0	0	0	0	-6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 14. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales/as. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	52774	0	0	0	0	0	0	0	52774	0	0	0	0	52774
	MUJERES	10	51203	1612	0	0	0	0	0	1612	52815	0	0	0	0	52815
	%		3	-100	0	0	0	0	0	-100	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	64534	0	0	0	0	64534
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-3	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 165/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 165/305

Tabla 15. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291
	%		0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 16. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291
	%		0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 166/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 166/305

Tabla 17. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	4758	0	0	0	0	0	4758	65287	0	0	0	0	65287
	MUJERES	5	61007	3729	0	0	0	0	0	3729	64736	0	0	0	0	64736
	%		-1	22	0	0	0	0	0	22	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	MUJERES	5	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 18. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	4758	0	0	0	0	0	4758	65287	0	0	0	0	65287
	MUJERES	5	61007	3729	0	0	0	0	0	3729	64736	0	0	0	0	64736
	%		-1	22	0	0	0	0	0	22	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	MUJERES	5	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 167/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 167/305

Tabla 19. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	15928	6557	9566	24295	61	90	237	40805	56733	0	0	880	880	57614
	MUJERES	42	15928	4883	9071	22607	7	6	24	36598	52526	57	0	337	394	52920
	%		0	26	5	7	88	93	90	10	7	-100	0	62	55	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	15928	6992	7746	19296	0	0	0	35496	51424	0	0	0	0	53503
	MUJERES	42	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	33	0	10	0	0	0	11	7	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 20. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	14335	5741	8559	22152	61	90	237	36839	51174	0	0	880	880	52054
	MUJERES	42	15928	4883	9071	22607	7	6	24	36598	52526	57	0	337	394	52920
	%		-11	15	-6	-2	88	93	90	1	-3	-100	0	62	55	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	25	15928	6215	7746	18841	0	0	0	33168	49096	0	0	0	0	51424
	MUJERES	42	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	25	0	8	0	0	0	5	3	0	0	0	0	7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 168/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 168/305

Tabla 21. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	14006	4785	7256	16750	108	241	39	29179	43185	29	0	324	353	43538
	MUJERES	151	14006	4760	7113	14934	156	166	8	27137	41143	0	0	125	125	41268
	%		0	1	2	11	-45	31	80	7	5	100	0	61	65	5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	151	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 22. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	13452	4555	6963	16147	108	239	39	28050	41503	29	0	324	353	41856
	MUJERES	151	13637	4663	6942	14644	156	166	8	26579	40216	0	0	125	125	40341
	%		-1	-2	0	9	-45	31	80	5	3	100	0	61	65	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	151	14006	4662	7192	15634	0	0	0	26711	40717	0	0	0	0	40717
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 169/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 169/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 170/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 170/305

Tabla 23. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10727	3904	5668	21246	44	2629	90	33582	44309	65	0	130	195	44504
	MUJERES	163	10727	4631	6029	13976	79	106	45	24866	35594	23	0	344	367	35907
	%		0	-19	-6	34	-81	96	50	26	20	65	0	-164	-88	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10727	3311	5317	24046	0	312	0	33062	43790	0	0	0	0	43909
	MUJERES	163	10727	3973	5998	10535	0	0	0	22797	33525	0	0	0	0	33683
	%		0	-20	-13	56	0	100	0	31	23	0	0	0	0	23

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 24. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10492	3789	5537	21051	44	2594	86	33101	43593	65	0	130	195	43788
	MUJERES	163	10426	4451	5853	13673	77	106	40	24201	34627	22	0	342	365	34992
	%		1	-17	-6	35	-76	96	53	27	21	65	0	-162	-87	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	251	10727	3311	5317	24046	0	312	0	33062	43790	0	0	0	0	43909
	MUJERES	163	10727	3973	5998	10535	0	0	0	22501	33228	0	0	0	0	33385
	%		0	-20	-13	56	0	100	0	32	24	0	0	0	0	24

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 171/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 171/305

Tabla 25. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	9093	3361	5196	13812	50	1072	76	23567	32659	62	0	812	874	33533
	MUJERES	117	9093	3259	5008	10395	60	329	107	19158	28250	41	0	75	116	28367
	%		0	3	4	25	-20	69	-41	19	14	33	0	91	87	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	9093	2648	5317	10452	0	174	0	20787	29880	0	0	0	0	30892
	MUJERES	117	9093	2648	4635	9023	0	0	0	18292	27384	0	0	0	0	27404
	%		0	0	13	14	0	100	0	12	8	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 26. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	8852	3221	5073	13550	50	1072	72	23037	31890	62	0	812	874	32763
	MUJERES	117	8918	3133	4913	10125	60	329	97	18656	27574	41	0	75	116	27691
	%		-1	3	3	25	-19	69	-35	19	14	33	0	91	87	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	195	9093	2648	5317	10341	0	174	0	20455	29548	0	0	0	0	30780
	MUJERES	117	9093	2648	4635	9023	0	0	0	18292	27384	0	0	0	0	27384
	%		0	0	13	13	0	100	0	11	7	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 172/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 172/305

Tabla 27. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	125	8333	2773	4478	9422	95	1088	49	17897	26230	120	0	105	225	26455
	MUJERES	320	8333	2220	4474	6635	158	252	87	13826	22159	153	0	29	182	22341
	%		0	20	0	30	-66	77	-77	23	16	-27	0	72	19	16
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	125	8333	2583	4473	10347	0	7	0	16886	25219	0	0	0	0	25220
	MUJERES	320	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13248	21581	0	0	0	0	21682
	%		0	20	0	55	-100	100	0	22	14	0	0	0	0	14

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 28. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	125	8022	2597	4311	9098	95	1088	32	17213	25235	120	0	105	227	25460
	MUJERES	320	8261	2191	4435	6578	158	252	85	13700	21961	153	0	29	182	22143
	%		-3	16	-3	28	-66	77	-163	20	13	-27	0	72	20	13
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	125	8333	2273	4473	7843	0	7	0	16419	24752	0	0	0	0	24765
	MUJERES	320	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13217	21550	0	0	0	0	21589
	%		0	9	0	41	-100	100	0	20	13	0	0	0	0	13

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.2.- Análisis por niveles

NIVEL DE LOS PUESTOS

NIVEL 30

● Las diferencias retributivas entre uno y otro colectivo no reflejan diferencias en los conceptos salariales vinculados al puesto o por la jornada laboral extraordinaria que pueda ser realizada.

● Únicamente es atribuible al colectivo de mujeres que desempeñan estos puestos de trabajo una cuantía retributiva favorable al mayor tiempo que llevan prestando servicios profesionales en las Administraciones públicas y cuya diferencia a su favor se sitúa, de acuerdo con los resultados obtenidos de la mediana, en el (-40%).

NIVEL 28

● Los dos puestos de trabajo que tienen adscritos el nivel 28 son exclusivamente desempeñados por hombres.

NIVEL 26

● El estudio realizado apenas refleja diferencias entre mujeres y hombres en aquellos conceptos retributivos atribuibles a la naturaleza y características de las funciones que en los puestos se realizan.

● Las diferencias sustanciales vienen determinadas por la mayor antigüedad que los hombres en el ejercicio de funciones públicas tienen reconocidas. En este caso, la diferencia a su favor es del 35% si el valor considerado es la media obtenida, y del 50% si es la mediana.

● En el caso del complemento de productividad solo los hombres perciben esta asignación. Por su parte, las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios son favorables a las mujeres en un -54%. Divergencias retributivas que, sin embargo, desaparecen al considerar la mediana.

NIVEL 25

● Dos puestos de trabajo de nivel 25 son desempeñados por hombres, mientras que las mujeres desempeñan uno. En el caso de los puestos de este nivel se advierte la existencia de una igualdad retributiva, salvo si se examina el concepto salarial vinculado a la antigüedad. En este supuesto su valor, tanto en el caso de la media como de la mediana, es favorable a los hombres en un 36%.

NIVEL 24

● En los puestos de trabajo de nivel 24, es oportuno mencionar las diferencias retributivas derivadas del complemento específico que se sitúa en un 25% a favor de los hombres si el estadístico utilizado es la media, y del 21% si la referencia del estudio lo es la mediana.

● Únicamente los hombres extienden su jornada laboral vía horas extra, lo que se pone de manifiesto a través del valor arrojado por la media.

NIVEL 23

● El único puesto de trabajo que es desempeñado en la Administración municipal con este nivel, lo es por un hombre: Inspector de la Policía Local.

NIVEL 22

● Las mayores divergencias retributivas entre mujeres y hombres se producen a favor de los segundos en el concepto retributivo asociado a la extensión de la jornada laboral. En este caso, la retribución es un 99% favorable a los hombres, si estimamos como indicador la media. Lo mismo ocurre al analizar el complemento de productividad cuya media se sitúa en un 75% a favor de ellos,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	173/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	173/305

aunque esta diferencia no tiene significación alguna si este mismo concepto retributivo se analiza considerando la mediana.

● Similares valoraciones pueden realizarse en el caso del complemento personal transitorio que se revela en un 82% a favor de los hombres pero que desaparece al efectuar los cálculos de mediana.

● Finalmente, la diferencia obtenida del concepto retributivo vinculado al puesto (Complemento específico) no supera en ningún caso el umbral del 25% marcado por la disposición normativa.

NIVEL 21

● El aspecto más significativo es, en términos relativos, la mayor productividad percibida por las mujeres (-243%) con respecto a los hombres en los puestos de trabajo de este nivel y la proporción más favorable que por gratificaciones por servicios extraordinarios (52%) y por complemento personal transitorio (90%) perciben los hombres con respecto a las mujeres. Si bien, estas diferencias retributivas a favor de ellos son inexistentes al hallar el valor de la mediana.

NIVEL 20

● En este caso, las diferencias más apreciables entre uno y otro colectivo derivan de la antigüedad en la prestación de funciones públicas que son favorables a las mujeres en un -39% si el indicador estimado es la media y en un -56% si el indicador estimado es la mediana.

● En el caso de la productividad (-36%) y de las gratificaciones por servicios extraordinarios (-62%) las diferencias retributivas al analizar la media son favorables a las mujeres, mientras que los complementos personales transitorios percibidos se tornan favorables a los hombres (81%).

NIVEL 19

● Para el conjunto de los puestos de trabajo adscritos al nivel 19, no existen diferencias notables entre mujeres y hombres por el desempeño de actividades profesionales en estos puestos, salvo en el porcentaje que resulta de la media de las gratificaciones por servicios extraordinarios y que es favorable a las mujeres (-655%) y los complementos personales transitorios que, exclusivamente, se hallan vinculados a los puestos de trabajo desempeñados por hombres.

NIVEL 18

● En este supuesto las mayores discrepancias retributivas se registran a favor de los hombres al calcular la media de las gratificaciones por servicios extraordinarios (97%) y la media de los complementos personales transitorios (56%).

● Asimismo, la media de los complementos específicos en este nivel de puestos es favorable a los hombres en un 34%, si bien, no todos los puestos de trabajo vinculados a este nivel han de tener un complemento específico aproximado.

NIVEL 17

● Las discrepancias retributivas en el desempeño de puestos de trabajo vinculados a este nivel se producen a favor de las mujeres al calcular la media en los conceptos de productividad (-22%), gratificaciones percibidas por servicios extraordinarios (-75%) y complementos personales transitorios (-50%). Conceptos retributivos todos ellos que no son connaturales al contenido del puesto, sino al cumplimiento de objetivos; a la prolongación de la jornada laboral y a la pérdida de capacidad adquisitiva del/la empleado/a público/a por variaciones salariales.

NIVEL 16

● Por lo que respecta a los resultados alcanzados al analizar los puestos adscritos a este nivel no existen divergencias significativas importantes en cuanto a los conceptos retributivos vinculados a la plaza (sueldo y antigüedad), ni a aquellos otros vinculados al puesto de trabajo (complemento específico).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	174/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	174/305

- Las diferencias retributivas se producen en los cálculos realizados al obtener la media del complemento de productividad, que en este caso es favorable a las mujeres (-237%), y por las gratificaciones que por servicios extraordinarios se obtienen y que son favorables a los hombres (94%).

NIVEL 14

- La desigualdad retributiva entre mujeres y hombres, en los puestos de trabajo de este nivel, se produce nuevamente en los cálculos obtenidos de la media con respecto al complemento de productividad (61%); gratificaciones por servicios extraordinarios (40%) y complementos personales transitorios (53%). En estos casos las diferencias retributivas son favorables al colectivo de los hombres.

NIVEL 13

- En el caso de los puestos de trabajo vinculados a este nivel es preciso reconocer que, en términos relativos, los puestos desempeñados por hombres perciben un mayor complemento específico tanto en el valor estimado para la media (29%) como en el valor apuntado por la mediana (49%).

- Nuevamente, son en los conceptos retributivos vinculados a la productividad; al complemento personal transitorio o a las gratificaciones por servicios extraordinarios donde la media obtenida presenta mayores diferencias. En el caso de los dos primeros conceptos retributivos a favor de las mujeres: un -69% y un -113% respectivamente. Mientras que es en las gratificaciones por servicios extraordinarios donde los hombres obtienen una diferencia positiva (77%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	175/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	175/305

Tabla 29. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	7	15928	4772	14718	45581	0	0	0	65071	80999	0	0	0	0	80999
	%		0	-8	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMF	INICIO															
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	7	15928	5438	14718	40565	0	0	0	60721	76649	0	0	0	0	76649
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-3	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 30. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	7	15928	4772	14718	45581	0	0	0	65071	80999	0	0	0	0	80999
	%		0	-8	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	7	15928	5438	14718	40565	0	0	0	60721	76649	0	0	0	0	76649
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-3	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 176/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 176/305

Tabla 31. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	6992	12647	27659	0	314	0	47612	63540	0	0	0	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	6992	12647	27659	0	314	0	47612	63540	0	0	0	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 32. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 177/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 177/305

Tabla 33. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 26															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	14967	8157	10608	27577	76	94	0	46513	61480	0	0	0	0	61480
	MUJERES	5	14775	5283	10608	27326	0	145	0	43362	58137	0	0	0	0	58137
	%		1	35	0	1	100	-54	0	7	5	0	0	0	0	5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 26															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	14967	9322	10608	25071	0	0	0	44350	60278	0	0	0	0	60278
	MUJERES	5	14006	4661	10608	27291	0	0	0	42561	56661	0	0	0	0	56661
	%		6	50	0	-9	0	0	0	4	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 34. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 26															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	12161	6409	8619	22652	76	94	0	37851	50011	0	0	0	0	50011
	MUJERES	5	14775	5283	10608	27326	0	145	0	43362	58137	0	0	0	0	58137
	%		-21	18	-23	-21	100	-54	0	-15	-16	0	0	0	0	-16
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 26															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14006	6604	10608	23102	0	0	0	41922	56889	0	0	0	0	56889
	MUJERES	4	14006	4661	10608	27291	0	0	0	42561	56661	0	0	0	0	56661
	%		0	29	0	-18	0	0	0	-2	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 178/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 178/305

Tabla 35. Media y mediana importes equiparados. Nivel 25. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																							
PERIODO	INICIO	FIN																					
	01/01/2020	31/12/2020																					
NIVEL 25																							
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.								
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545							
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446							
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6							
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																							
PERIODO	INICIO	FIN																					
	01/01/2020	31/12/2020																					
NIVEL 25																							
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.								
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545							
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446							
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6							

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 36. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																							
PERIODO	INICIO	FIN																					
	01/01/2020	31/12/2020																					
NIVEL 25																							
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.								
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545							
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446							
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6							
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																							
PERIODO	INICIO	FIN																					
	01/01/2020	31/12/2020																					
NIVEL 25																							
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.								
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545							
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446							
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6							

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	179/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	179/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 180/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 180/305

Tabla 37. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 24															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15159	7458	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 24															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15928	6992	8856	24521	0	0	0	40369	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	15	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 38. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 24															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15159	7458	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 24															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15928	6992	8856	24521	0	0	0	40369	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	15	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 39. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 23															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 23															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 40. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 23															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 23															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 181/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 181/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 182/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 182/305

Tabla 41. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	14589	6058	7746	22686	70	1293	350	38204	52793	92	0	226	318	53111
	MUJERES	35	15576	5011	7746	18224	17	7	63	31068	46644	69	0	404	472	47116
	%		-7	17	0	20	75	99	82	19	12	26	0	-79	-48	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	14967	5699	7746	21220	0	28	0	36498	50826	0	0	0	0	51251
	MUJERES	35	15928	4661	7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-6	18	0	18	0	100	0	16	9	0	0	0	0	9

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 42. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	13976	5812	7448	22051	70	1285	350	37017	50993	92	0	226	318	51311
	MUJERES	35	15576	5011	7746	18224	17	7	63	31068	46644	69	0	404	472	47116
	%		-11	14	-4	17	75	99	82	16	9	26	0	-79	-48	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	14006	5439	7746	21220	0	0	0	36498	50732	0	0	0	0	51078
	MUJERES	35	15928	4661	7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-14	14	0	18	0	0	0	16	8	0	0	0	0	9

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 43. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	13772	4448	7192	15838	36	309	114	27938	41710	0	0	456	456	42165
	MUJERES	104	13975	4633	7192	15827	125	147	11	27934	41909	0	0	29	29	41937
	%		-1	-4	0	0	-243	52	90	0	0	0	0	94	94	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	14006	4260	7192	15634	0	0	0	27676	41090	0	0	0	0	41090
	MUJERES	104	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-9	0	0	0	0	0	1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 44. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	13689	4434	7149	15745	36	309	114	27788	41477	0	0	456	456	41932
	MUJERES	104	13941	4627	7175	15789	125	147	11	27873	41815	0	0	29	29	41843
	%		-2	-4	0	0	-243	52	90	0	-1	0	0	94	94	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	42	14006	4260	7192	15634	0	0	0	27676	41090	0	0	0	0	41090
	MUJERES	104	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-9	0	0	0	0	0	1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 183/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 183/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 184/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 184/305

Tabla 45. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	11092	4257	6681	14942	119	129	763	26891	37983	100	0	1742	1842	39825
	MUJERES	42	12133	5921	6681	13575	162	209	148	26695	38828	0	0	853	853	39548
	%		-9	-39	0	9	-36	-62	81	1	-2	100	0	51	54	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	10727	3973	6681	15035	0	0	0	27319	38071	0	0	0	0	38517
	MUJERES	42	10727	6216	6681	15145	305	0	0	26984	38837	0	0	0	0	38659
	%		0	-56	0	-1	-100	0	0	1	-2	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 46. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	11092	4257	6681	14942	119	129	763	26891	37983	100	0	1742	1842	39825
	MUJERES	42	11416	5505	6283	12779	162	209	127	25064	36481	0	0	833	833	37313
	%		-3	-29	6	14	-36	-62	83	7	4	100	0	52	55	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	18	11667	4127	6193	12338	186	106	53	23004	34670	100	0	1068	1167	35838
	MUJERES	42	11425	5311	6222	12762	162	297	127	24881	36306	0	0	833	833	37139
	%		2	-29	0	-3	13	-180	-137	-8	-5	100	0	22	29	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 185/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 185/305

Tabla 47. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	13421	4287	6340	11345	272	51	48	22343	35764	0	0	0	0	35764
	MUJERES	24	13870	4540	6340	10901	241	384	0	22406	36275	0	0	0	0	36275
	%		-3	-6	0	4	11	-655	100	0	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	14006	4662	6340	11014	305	0	0	22321	36327	0	0	0	0	36327
	MUJERES	24	14006	3496	6340	11014	305	0	0	22168	36174	0	0	0	0	36174
	%		0	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 48. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	12299	3883	5832	10463	272	51	48	20549	32848	0	0	0	0	32848
	MUJERES	24	12275	4210	5618	9647	241	384	0	20100	32375	0	0	0	0	32375
	%		0	-8	4	8	11	-655	100	2	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	14006	3885	6340	11014	305	0	0	21544	35550	0	0	0	0	35550
	MUJERES	24	14006	3108	6340	11014	305	0	0	21155	35161	0	0	0	0	35161
	%		0	20	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 49. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	10508	4893	5998	17247	93	1730	183	30145	40653	59	0	108	166	40819
	MUJERES	126	10533	4525	5998	11377	99	47	80	22127	32660	29	0	291	320	32980
	%		0	8	0	34	-7	97	56	27	20	51	0	-171	-93	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	10727	5297	5998	12896	0	0	0	25571	36298	0	0	0	0	36503
	MUJERES	126	10727	3973	5998	10533	0	0	0	21513	32063	0	0	0	0	32201
	%		0	25	0	18	0	0	0	16	12	0	0	0	0	12

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 50. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	9788	4541	5596	16650	93	1730	169	28780	38568	59	0	108	166	38734
	MUJERES	126	10284	4393	5856	11043	99	47	80	21519	31802	29	0	291	320	32123
	%		-5	3	-5	34	-7	97	52	25	18	51	0	-171	-93	17
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	82	10727	4635	5998	12896	0	0	0	25571	36298	0	0	0	0	36503
	MUJERES	126	10727	3973	5998	10533	0	0	0	21473	31574	0	0	0	0	31752
	%		0	14	0	18	0	0	0	16	13	0	0	0	0	13

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 186/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 186/305

Tabla 51. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	11	9093	3671	5657	12520	83	2196	27	24154	33247	0	0	0	0	33247
	MUJERES	6	9093	4082	5657	10776	102	3841	40	24498	33591	0	0	0	0	33591
	%		0	-11	0	14	-22	-75	-50	-1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	11	9093	3972	5657	10994	0	1299	0	23271	32364	0	0	0	0	32364
	MUJERES	6	9093	3641	5657	10994	0	3765	0	24621	33714	0	0	0	0	33714
	%		0	8	0	0	9	-190	9	-6	-4	9	9	9	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 52. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	11	9093	3671	5657	12520	83	2196	27	24154	33247	0	0	0	0	33247
	MUJERES	6	9093	4082	5657	10776	102	3841	40	24498	33591	0	0	0	0	33591
	%		0	-11	0	14	-22	-75	-50	-1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	11	9093	3972	5657	10994	0	1299	0	23271	32364	0	0	0	0	32364
	MUJERES	6	9093	3641	5657	10994	0	3765	0	24621	33714	0	0	0	0	33714
	%		0	8	0	0	0	-190	0	-6	-4	0	0	0	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 187/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 187/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 188/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 188/305

Tabla 53. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10002	3224	5317	20131	11	2384	0	31067	41069	70	0	422	492	41561
	MUJERES	49	9893	2851	5317	18457	37	152	0	26814	36708	49	0	61	110	36818
	%		1	12	0	8	-237	94	0	14	11	30	0	86	78	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10727	2649	5317	24046	0	553	0	32853	43372	0	0	0	0	43401
	MUJERES	49	9093	2649	5317	24046	0	0	0	31437	42164	0	0	0	0	42164
	%		15	0	0	0	0	100	0	4	3	0	0	0	0	3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 54. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10002	3224	5317	20131	11	2352	0	31035	41037	70	0	422	492	41529
	MUJERES	49	9893	2851	5317	18457	37	152	0	26814	36708	49	0	61	110	36818
	%		1	12	0	8	-236	94	0	14	11	30	0	86	78	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	275	10727	2649	5317	24046	0	553	0	32853	43291	0	0	0	0	43400
	MUJERES	49	9093	2649	5317	24046	0	0	0	31437	42164	0	0	0	0	42164
	%		15	0	0	0	0	100	0	4	3	0	0	0	0	3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 189/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 189/305

Tabla 55. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 14															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	55	9038	3541	4635	9856	116	235	63	18447	27484	87	0	768	855	28340
	MUJERES	73	9072	3212	4635	9118	46	141	30	17182	26254	33	0	80	113	26366
	%		0	9	0	7	61	40	53	7	4	62	0	90	87	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 14															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	55	9093	3310	4635	9023	0	0	0	17378	26471	0	0	0	0	29303
	MUJERES	73	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16622	25714	0	0	0	0	25714
	%		0	20	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	12

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 56. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 14															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	55	8185	3044	4200	8925	116	235	49	16570	24755	87	0	768	855	25611
	MUJERES	73	8854	3055	4523	8902	46	141	14	16682	25536	33	0	81	113	25649
	%		-8	0	-8	0	61	40	72	-1	-3	62	0	89	87	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 14															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	55	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	26471
	MUJERES	73	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	25409
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 57. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8333	2733	4473	9242	93	1122	41	17694	26027	104	0	109	213	26240
	MUJERES	318	8333	2213	4473	6600	157	253	87	13783	22116	154	0	29	183	22299
	%		0	19	0	29	-69	77	-113	22	15	-47	0	73	14	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8333	2583	4473	9023	0	22	0	16800	25133	0	0	0	0	25219
	MUJERES	318	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13248	21581	0	0	0	0	21677
	%		0	20	0	49	-100	100	0	21	14	0	0	0	0	14

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 58. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8011	2551	4300	8907	93	1122	24	16988	24999	104	0	109	215	25212
	MUJERES	318	8261	2184	4434	6542	157	253	86	13656	21917	154	0	29	183	22100
	%		-3	14	-3	27	-69	77	-260	20	12	-47	0	73	15	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	121	8333	2067	4473	7843	0	22	0	16370	24703	0	0	0	0	24709
	MUJERES	318	8333	2067	4473	4612	305	0	0	13176	21509	0	0	0	0	21581
	%		0	0	0	41	-100	100	0	20	13	0	0	0	0	13

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 190/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 190/305

6.1.2.3.- Análisis por vínculo jurídico

VÍNCULO JURÍDICO

FUNCIONARIO DE CARRERA

● Atendiendo a este vínculo jurídico se observan divergencias salariales entre mujeres y hombres en los complementos específicos asignados a los puestos, razón de la enorme diversidad de actividades profesionales que bajo esta adscripción pueden prestarse en las Administraciones públicas. En este caso, la diferencia retributiva a favor de los hombres es de un 27% si estimamos la media calculada, diferencia que se incrementa si atendemos al resultado obtenido de la mediana, que se sitúa en un 37%.

● Los complementos retributivos vinculados a la productividad (-22%) y complementos personales transitorios (-148%) resultan favorables a las mujeres si nos atenemos a los resultados cosechados de la media.

● En el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios, la diferencia retributiva para este mismo indicador se torna favorable a los hombres (87%).

FUNCIONARIO INTERINO

● Para este grupo de empleados/as públicos/as la diferencia retributiva más relevante se registra en los conceptos retributivos vinculados a la antigüedad, que se muestra más favorable para el colectivo de mujeres que para el colectivo de hombres. La diferencia a favor de ellas se sitúa en un -53% si el estadístico a considerar es la media, incrementándose hasta un -134% si la referencia se realiza a los resultados que se alcanzan con la mediana.

● Por lo que respecta al colectivo de hombres, las cuantías retributivas asociadas a la prolongación de la jornada laboral se muestran más favorables a ellos, de acuerdo con los resultados obtenidos de la media (69%).

LABORAL FIJO

● En el caso de este personal, el complemento específico es favorable a los hombres tanto en los resultados que se obtienen de la media (36%) como de los obtenidos de la mediana (39%).

● Por lo que respecta a los conceptos retributivos vinculados a las gratificaciones por servicios extraordinarios o al complemento personal transitorio, también en estos casos la media calculada resulta favorable a los hombres en un porcentaje que alcanza el 60%.

LABORAL TEMPORAL

● Los resultados del diagnóstico retributivo que se hallan para el personal laboral temporal acreditan una media superior y favorable a los hombres en los conceptos vinculados al puesto (Complemento específico 23%) y a la prolongación de la jornada laboral (Gratificaciones por servicios extraordinarios 79%).

● Por su parte, el saldo retributivo de la media resulta favorable a las mujeres cuando se vincula su retribución al complemento de productividad (-51%).

JUBILACIÓN PARCIAL

● En el caso de los empleados/as públicos/as que prestan sus servicios profesionales en este régimen, el saldo retributivo obtenido de la media por el concepto de productividad es favorable a los hombres en un 39% con respecto al colectivo de las mujeres.

● Mientras, en los conceptos retributivos vinculados al puesto (Complemento de destino), son estas las que obtienen un saldo favorable al hallar el valor de la mediana (-29%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	191/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	191/305

RELEVO

- En los supuestos de las mujeres y de los hombres vinculados por este tipo de contrato, las diferencias más relevantes se derivan de la media obtenida de las gratificaciones extraordinarias que se sitúan a favor de los hombres en un 70%.

- Por su parte, el saldo retributivo favorable a las mujeres podemos encontrarlo en los resultados alcanzados por la mediana en el concepto de antigüedad (-117%)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	192/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	192/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 193/305
Fecha 09/09/2022 09:48:04

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 193/305
Fecha 10/10/2022 21:01:20

Tabla 59. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	388	10.450	4.186	5.661	20.180	12	2.181	25	32.245	42.695	82	0	366	448	43.142
	MUJERES	275	11.431	4.705	6.211	14.788	14	289	63	26.070	37.501	45	0	226	271	37.747
	%		-9	-12	-10	27	-22	87	-148	19	12	45	0	38	39	13
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	388	10.727	3.616	5.317	24.046	0	360	0	32.910	43.509	0	0	0	0	43.545
	MUJERES	275	10.727	3.973	5.998	15.149	0	0	0	25.934	39.179	0	0	0	0	39.603
	%		0	-10	-13	37	0	100	0	21	10	0	0	0	0	9

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 60. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	388	10.450	4.186	5.661	20.180	12	2.181	25	32.245	42.694	82	0	366	448	43.142
	MUJERES	275	11.431	4.705	6.211	14.788	14	289	63	26.070	37.501	45	0	225	270	37.771
	%		-9	-12	-10	27	-22	87	-148	19	12	45	0	38	40	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	388	10.727	3.616	5.317	24.046	0	360	0	32.910	43.509	0	0	0	0	43.545
	MUJERES	275	10.727	3.973	5.998	15.149	0	0	0	25.934	39.179	0	0	0	0	39.940
	%		0	-10	-13	37	0	100	0	21	10	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

.

Tabla 61. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9.430	1.234	5.187	10.185	0	1.315	0	17.897	27.327	86	0	543	629	27.956
	MUJERES	88	9.899	1.886	5.227	10.670	10	410	0	18.203	28.102	27	0	23	50	28.152
	%		-5	-53	-1	-5	-100	69	0	-2	-3	68	0	96	92	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9.093	662	5.317	9.094	0	678	0	16.659	25.698	0	0	0	0	26.689
	MUJERES	88	9.093	1.550	4.635	9.023	0	0	0	16.306	25.398	0	0	0	0	25.398
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	1	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 62. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9.430	1.234	5.187	10.185	0	1.315	0	17.897	27.327	86	0	543	629	27.956
	MUJERES	88	9.899	1.886	5.227	10.670	10	410	0	18.203	28.102	27	0	23	50	28.152
	%		-5	-53	-1	-5	-100	69	0	-2	-3	68	0	96	92	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9.093	662	5.317	9.094	0	678	0	16.659	25.698	0	0	0	0	26.689
	MUJERES	88	9.093	1.550	4.635	9.023	0	0	0	16.306	25.398	0	0	0	0	25.398
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	1	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 194/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 194/305

Tabla 63. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	75	10.647	5.803	5.838	12.356	207	166	484	24.854	35.501	58	0	524	581	36.082
	MUJERES	137	9.768	4.695	5.256	7.852	220	67	195	18.286	28.053	118	0	159	277	28.330
	%		8	19	10	36	-6	60	60	26	21	-105	0	70	52	21
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	75	10727	5958	5998	10533	305	0	0	21915	32447	0	0	0	0	33625
	MUJERES	137	8333	4133	4473	6439	305	0	121	17660	25993	0	0	0	0	26652
	%		22	31	25	39	0	0	-100	19	20	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 64. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	75	10351	5634	5694	12091	207	166	484	24276	34627	58	0	524	581	35208
	MUJERES	137	9709	4675	5230	7806	220	67	195	18194	27903	118	0	159	277	28180
	%		6	17	8	35	-6	60	60	25	19	-105	0	70	52	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	75	10727	5439	5998	10452	305	0	0	21720	31577	0	0	0	0	33109
	MUJERES	137	8333	4133	4473	5580	305	0	121	17482	25815	0	0	0	0	25993
	%		22	24	25	47	0	0	-100	20	18	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 195/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 195/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 196/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 196/305

Tabla 65. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	126	10.387	2.019	5.475	11.053	144	651	9	19.350	29.737	19	0	303	322	30.058
	MUJERES	259	9.770	2.107	5.147	8.486	217	136	9	16.102	25.872	102	0	61	163	26.035
	%		6	-4	6	23	-51	79	6	17	13	-435	0	80	49	13
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	126	9093	1554	5317	10452	0	0	0	17673	26931	0	0	0	0	27710
	MUJERES	259	8333	2067	4473	9023	305	0	0	16158	24703	0	0	0	0	24703
	%		8	-33	16	14	-100	0	0	9	8	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 66. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	126	10133	1966	5349	10845	144	651	9	18963	29096	19	0	303	324	29418
	MUJERES	259	9654	2087	5094	8394	217	136	9	15937	25590	102	0	61	163	25754
	%		5	-6	5	23	-51	79	6	16	12	-435	0	80	50	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	126	9093	1550	5317	10347	0	0	0	17411	26471	0	0	0	0	27108
	MUJERES	259	8333	2067	4473	8599	305	0	0	15683	24186	0	0	0	0	24196
	%		8	-33	16	17	-100	0	0	10	9	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 197/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 197/305

Tabla 67. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	10.661	6.704	6.165	11.981	193	0	280	25.322	35.983	126	0	158	284	36.267
	MUJERES	11	9.926	6.495	5.520	11.974	118	5	312	24.424	34.351	0	0	482	482	34.833
	%		7	3	10	0	39	-100	-12	4	5	100	0	-205	-70	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	9093	6620	4635	9133	305	0	0	21557	30552	0	0	0	0	31357
	MUJERES	11	9093	7284	5998	10347	0	0	0	23815	34543	0	0	0	0	34543
	%		0	-10	-29	-13	100	0	0	-10	-13	0	0	0	0	-10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 68. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	2665	1676	1541	2995	193	0	70	6475	9140	126	0	158	284	9425
	MUJERES	11	2688	1774	1516	3714	118	5	78	7205	9894	0	0	482	482	10376
	%		-1	-6	2	-24	39	-100	-12	-11	-8	100	0	-205	-70	-10
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	2273	1655	1159	2283	305	0	0	5618	7839	0	0	0	0	7950
	MUJERES	11	2682	1821	1500	2587	0	0	0	5954	8636	0	0	0	0	9671
	%		-18	-10	-29	-13	100	0	0	-6	-10	0	0	0	0	-22

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 198/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 198/305

Tabla 69. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	12	10.827	1.230	5.733	11.815	102	305	0	19.185	30.011	0	0	0	0	30.011
	MUJERES	18	10.599	1.411	5.561	9.617	102	92	0	16.783	27.382	133	0	0	133	27.515
	%		2	-15	3	19	0	70	0	13	9	-100	0	0	-100	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	12	9910	662	5828	11356	0	91	0	17916	27826	0	0	0	0	27826
	MUJERES	18	9910	1437	5317	9469	0	0	0	16998	26361	0	0	0	0	26361
	%		0	-117	9	17	0	100	0	5	5	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 70. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Ayuntamiento y Organismos Autónomos

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	12	8825	1019	4692	9574	102	305	0	15692	24517	0	0	0	0	24517
	MUJERES	18	9256	1231	4846	8349	102	92	0	14620	23876	133	0	0	133	24009
	%		-5	-21	-3	13	0	70	0	7	3	-100	0	0	-100	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	12	8046	497	4499	8789	0	91	0	14163	23067	0	0	0	0	23067
	MUJERES	18	8333	1241	4499	7830	0	0	0	13366	21634	0	0	0	0	21634
	%		-4	-150	0	11	0	100	0	6	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género

El presente apartado realiza un análisis de la equidad retributiva interna de la Administración municipal, considerando tanto los puestos de trabajo del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos. Además de los estadísticos estimados hasta ahora (la media y la mediana), el estudio refleja los resultados obtenidos al hallar el primer y el tercer cuartil, así como la retribución mínima y máxima de la distribución de frecuencias salariales, atendiendo a las variables Grupo de Titulación, Nivel y Vínculo Jurídico[36].

Asimismo, es oportuno indicar que, en este apartado objeto de estudio, la retribución corresponde a la suma total de las retribuciones salariales que incluye los conceptos retributivos de: sueldo; antigüedad; complemento de destino; complemento específico; complemento de productividad; gratificaciones por servicios extraordinarios; y complementos personales transitorios percibidos por los/as empleados/as públicos/as en sus puestos.

La pretensión es estimar la equidad interna que, por razón de sexo, existe en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, examinando exclusivamente las percepciones retributivas vinculadas a la prestación y a la actividad laboral de los/las empleados/as.

El análisis se ve completado con un apartado cuyo objeto es obtener un resultado orientativo de la relación existente entre el contenido del puesto y las retribuciones que, según su naturaleza y contenido, tiene asignadas. En este caso, el estudio busca conocer la vinculación que hay entre el nivel del puesto de trabajo y las cuantías que se perciben por complemento de destino y complemento específico.

Para finalizar este apartado, se ha explorado un nivel más de concreción en el que se analiza la cuantía que perciben los puestos de trabajo por complemento específico. A este respecto, se ha realizado una agrupación de puestos atendiendo a su denominación y considerando el complemento específico que tienen asignado.

Al igual que en los análisis anteriores, las cuantías retributivas estimadas para realizar las oportunas comparaciones por sexo son las *cuantías equiparadas*.

[36] **Media**. Se calcula mediante la suma de cada uno de los conceptos retributivos considerados en el análisis, dividida por el número de casos (mujeres y hombres) incluidos en el estudio.
Mediana. Permite calcular el valor de cada uno de los complementos salariales que deja por encima y debajo del mismo, el 50% de los casos (mujeres y hombres).
Cuartil 1. Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 75% de los casos y por debajo del mismo, el 25% de los casos (mujeres y hombres)
Cuartil 3. Permite calcular el valor de cada uno de los conceptos salariales que deja por encima el 25% de los casos y por debajo del mismo, el 75% de los casos (mujeres y hombres).
Retribución máxima y mínima. Reflejan el máximo y mínimo valor retributivo percibido por cada uno de los géneros según la agrupación de datos realizada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	199/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	199/305

6.1.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

El cuadro y la tabla siguientes muestran los rasgos que, según la variable sexo, caracterizan la estructura salarial de la plantilla de personal de la Administración municipal atendiendo a la clasificación efectuada por ***grupos de titulación*** e incluyendo, además, como grupos añadidos de clasificación, los grupos de concejales, los eventuales y el personal directivo.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

- El análisis efectuado según esta variable refleja un considerable nivel de feminización de las plazas y de los puestos de trabajo vinculados a los cuerpos y escalas del Grupo E (AP) de titulación. Un 71,9% de la actividad laboral en la Administración municipal es cubierta en este grupo por mujeres, frente a un 28,1% que es cubierta por los hombres.

- Atendiendo a los diferentes grupos que integran esta variable, la tónica general es el equilibrio retributivo que en ellos se guarda. No obstante, conviene realizar alguna puntualización referida al Subgrupo C1 de titulación. En este subgrupo, la mediana de las retribuciones percibidas por los hombres muestra un valor superior a la hallada para las mujeres, en concreto se sitúa en un 23,4% a favor de los mismos. No obstante, conviene recordar que el límite con el que es preciso realizar una justificación al respecto se sitúa, de acuerdo con las disposiciones normativas, en una diferencia porcentual del 25% entre ambos colectivos.

- De otro lado, es oportuno observar la retribución máxima obtenida por el puesto de trabajo del Suboficial de Bomberos 78.463,8€ con respecto a la retribución máxima obtenida por el puesto de trabajo de Jefe de Servicio Administrativo que, en el departamento de Presidencia – Modernización, es desempeñado por una mujer (55424,2€)

Tabla 71. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Grupo de titulación/ Categoría	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Concejales	Hombre	7	41,2	62727,6	62727,6	63975,7	62727,6	63513,9	69891,6
	Mujer	10	58,8	62727,6	62727,6	66234,6	66476,4	67800,2	74380,2
				0,0	0,0	-3,5	-6,0	-6,7	-6,4
Eventuales	Hombre	9	50,0	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujer	9	50,0	52237,4	52237,4	56291,2	52237,4	60514,7	68283,1
				0,0	0,0	0,3	4,3	0,0	-4,8
Directivos	Hombre	8	61,5	60529,0	63442,3	65287,3	64413,3	68297,5	69851,2
	Mujer	5	38,5	52237,4	63636,5	64736,0	64413,3	66743,9	76648,9
				13,7	-0,3	0,8	0,0	2,3	-9,7
Subgrupo A1	Hombre	25	37,3	41045,4	48467,5	56733,5	51424,3	62619,8	95494,8
	Mujer	42	62,7	41045,4	44918,7	52526,4	47590,7	51020,1	93164,3
				0,0	7,3	7,4	7,5	18,5	2,4
Subgrupo A2	Hombre	82	35,2	31360,1	37103,8	43185,1	40717,4	46717,6	66916,9
	Mujer	151	64,8	31661,2	38386,5	41142,8	40717,4	43048,3	61852,7
				-1,0	-3,5	4,7	0,0	7,9	7,6
Subgrupo C1	Hombre	251	60,6	25268,1	41180,1	44309,0	43789,7	49399,7	78463,8
	Mujer	163	39,4	25325,0	30999,3	35593,8	33524,8	39682,1	55424,2
				-0,2	24,7	19,7	23,4	19,7	29,4
Subgrupo C2	Hombre	195	62,5	21946,2	26470,7	32659,3	29879,5	39110,6	55986,3
	Mujer	117	37,5	22750,5	25398,5	28250,3	27384,5	30219,1	53408,0
				-3,7	4,1	13,5	8,4	22,7	4,6
Grupo E (AP)	Hombre	125	28,1	17562,9	23669,4	26230,0	25219,3	28590,9	45559,1
	Mujer	320	71,9	17418,0	19484,6	22159,1	21581,5	24724,7	44148,1
				0,8	17,7	15,5	14,4	13,5	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	200/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	200/305

6.1.2.4.2 - Análisis por niveles

En la Tabla 72 se refleja, de manera comparativa, los resultados obtenidos de los estadísticos que se han empleado para la realización del análisis de igualdad retributiva agrupando los puestos de trabajo según el nivel asignado en su correspondiente Relación de Puestos.

Tabla 72. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Niveles	Puestos	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
		Hombres	3	30,0	71211,3	73155,2	80601,7	75099,0	85296,9	95494,8
	Habilitados nacionales;	Mujeres	7	70,0	67653,2	74318,7	80999,2	76649,2	90445,3	93164,3
Nivel 30	Directores gerentes.				5,0	-1,6	-0,5	-2,1	-6,0	2,4
		Hombres	2	100,0	62619,8	63079,9	63539,9	63539,9	63999,9	64460,0
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel 28	Directores Técnicos				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
		Hombres	8	61,5	53186,1	57191,5	61479,8	60278,1	61890,5	80339,3
		Mujeres	5	38,5	53786,2	56567,2	58137,3	56661,1	61819,3	61852,7
Nivel 26	Directores Técnicos; Comisario				-1,1	1,1	5,4	6,0	0,1	23,0
		Hombres	1	33,3	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1
		Mujeres	2	66,7	49891,7	50668,7	51445,6	51445,6	52222,6	52999,6
Nivel 25	Directores Técnicos				8,5	7,1	5,7	5,7	4,3	2,8
		Hombres	5	71,4	48741,9	51072,4	57669,1	56297,2	65316,9	66916,9
		Mujeres	2	28,6	46820,8	48077,9	49335,0	49335,0	50592,1	51849,3
Nivel 24	Arquitectos; Inspectores				3,9	5,9	14,5	12,4	22,5	22,5
		Hombres	1	100,0	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel 23	Inspector de Policía Local				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Sicólogos; Médicos; Técnicos	Hombres	26	42,6	41045,4	47971,7	52792,9	50826,1	55368,6	78463,8
	Superiores; Subinspectores;	Mujeres	35	57,4	41045,4	44174,0	46644,0	46468,7	48801,9	55424,2
Nivel 22	Suboficiales; Coordinadores				0,0	7,9	11,6	8,6	11,9	29,4
	Técnicos medios: Educadores	Hombres	42	28,8	36832,6	39589,5	41709,6	41089,9	43662,5	49683,9
	Sociales; Trabajdadores	Mujeres	104	71,2	36832,6	39940,4	41908,7	41494,3	43825,2	49839,4
Nivel 21	Sociales				0,0	-0,9	-0,5	-1,0	-0,4	-0,3
		Hombres	18	30,0	30914,4	34408,0	37983,1	38071,5	41079,0	47641,2
	Coordinadores; Ayudantes de	Mujeres	42	70,0	31576,5	37848,2	38827,8	38836,9	40882,8	54788,7
Nivel 20	Biblioteca; Jefes de Negociado				-2,1	-10,0	-2,2	-2,0	0,5	-15,0
		Hombres	28	53,8	30902,1	34578,7	35763,5	36326,9	37103,8	39434,7
	Profesores; Coordinadores de	Mujeres	24	46,2	32442,1	33996,0	36275,3	36174,4	38362,4	40683,6
Nivel 19	Deportes				-5,0	1,7	-1,4	0,4	-3,4	-3,2
	Cabos Bombero; Oficiales de	Hombres	82	39,4	25268,1	33312,6	40652,7	36298,4	48183,6	61574,2
	Policía; Administrativos; Aux	Mujeres	126	60,6	25325,0	30569,8	32660,0	32063,1	33727,4	53408,0
Nivel 18	de Biblioteca; Delineantes				-0,2	8,2	19,7	11,7	30,0	13,3
		Hombres	11	64,7	27989,6	29812,2	33247,0	32364,1	35906,2	42357,5
		Mujeres	6	35,3	30175,6	31925,4	33591,3	33714,1	34779,3	37480,4
Nivel 17	Capataces y Encargados				-7,8	-7,1	-1,0	-4,2	3,1	11,5
	Policías Locales; Bomberos;	Hombres	275	84,9	23518,8	31716,3	41068,9	43372,4	46083,8	56432,1
	Oficiales de Oficios;	Mujeres	49	15,1	26685,4	29333,4	36707,6	42164,3	43103,6	48035,8
	Conductores; Asistentes en									
Nivel 16	Materia				-13,5	7,5	10,6	2,8	6,5	14,9
	Controlador de instalaciones;	Hombres	55	43,0	21946,2	24703,8	27484,3	26470,7	30442,7	35617,1
	Ayudante de mantenimiento;	Mujeres	73	57,0	22750,5	24736,5	26253,6	25714,4	27384,5	33337,2
Nivel 14	Auxiliares administrativos				-3,7	-0,1	4,5	2,9	10,0	6,4
		Hombres	121	27,6	17562,9	23669,4	26027,4	25132,6	28337,5	45559,1
	Conserjes; Limpiadores;	Mujeres	318	72,4	17418,0	19484,6	22116,5	21581,5	24702,7	44148,1
Nivel 13	Operarios				0,8	17,7	15,0	14,1	12,8	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	201/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	201/305

Las conclusiones más relevantes de la Tabla 72 son las siguientes:

NIVEL DE LOS PUESTOS

● Un aspecto relevante a destacar es la considerable presencia de hombres en los puestos de trabajo de nivel 16, gran parte de ellos adscritos a los servicios de seguridad ciudadana y al personal de oficios. Un 84,9% de los puestos de este nivel son cubiertos por hombres, frente al 15,1% que son ocupados por mujeres. En sentido contrario, la presencia de mujeres es mayoritaria en los puestos de trabajo de nivel 21 (71,2%), al que se encuentran adscritos puestos de Trabajador Social, y en los puestos de trabajo de nivel 13 que son desempeñados en el 72,4% de los casos por mujeres destinadas, de forma significativa, a la realización de labores de limpieza.

● Ninguno de los estadísticos utilizados en este estudio arroja diferencias a favor hacia uno u otro sexo superiores al umbral marcado normativamente (25%), aunque dos son las excepciones.
Por un lado, la retribución máxima percibida por el puesto de trabajo de Suboficial de Bomberos (78.463,8€) frente a la retribución máxima percibida por el puesto de Jefe de Servicio de Administración que, desempeñado por una mujer, percibe 55.424,2€.
Por otro lado, la retribución que es resultado del tercer cuartil y que es obtenida en los puestos de trabajo de nivel 18. En este supuesto, el 25% de los puestos de trabajo desempeñados por hombres perciben una retribución igual o superior a 48183,6€, cuantía retributiva que se sitúa en 33727,4€, en el caso de las mujeres

6.1.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico

El marco de referencia que define la relación de salarios entre mujeres y hombres según esta variable es, a grandes rasgos, el siguiente:

VÍNCULO JURÍDICO

●En ningún caso, ni la media ni la mediana reflejan diferencias retributivas son superiores al 25% entre los sexos.

● Existe, no obstante, alguna dispersión retributiva que proviene de los resultados arrojados por el primer cuartil en el caso de los empleados/as públicos/as vinculados a la Administración municipal por un contrato laboral fijo. En este supuesto, el límite del primer cuartil se halla establecido en 29762,4€ en el caso de los hombres, mientras que este mismo indicador en el caso de las mujeres es inferior, en concreto se sitúa en 21581,5 €.

● También existe una diferencia retributiva muy puntual en el caso de los empleados/as afectados por un contrato de relevo. En el supuesto del colectivo de mujeres, la retribución mínima es la registrada por un puesto de limpiador, retribución que se sitúa en 17418€, mientras que en el colectivo de los hombres la menor retribución es atribuida a un puesto de trabajo de conserje 23974,4€

● En el caso de los puestos directivos, y en concreto en el tercer cuartil, la diferencia retributiva es favorable a las mujeres en un -28,5%. El 25% de ellas percibe una retribución igual o superior a 89280,1€, mientras que en el caso de los hombres este umbral retributivo es inferior y se sitúa en 69.462,8€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	202/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	202/305

Tabla 73. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Vínculo jurídico	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Eventuales	Hombres	9	47,4	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujeres	10	52,6	52237,4	52237,4	55885,8	52237,4	59416,4	68283,1
				0,0	0,0	1,0	4,3	1,8	-4,8
Directivos	Hombres	10	52,6	60529,0	63636,5	69289,2	66743,9	69462,8	95494,8
	Mujeres	9	47,4	63636,5	66743,9	76385,5	74318,7	89280,1	93164,3
				-5,1	-4,9	-10,2	-11,3	-28,5	2,4
Funcionarios	Hombres	388	58,5	22715,3	36999,7	42694,5	43508,6	47700,0	80339,3
	Mujeres	275	41,5	22231,4	30244,0	37500,7	39178,8	43925,6	76649,2
				2,1	18,3	12,2	10,0	7,9	4,6
Funcionarios Interinos	Hombres	56	38,9	21682,0	23873,1	27327,3	25698,0	28676,0	46468,7
	Mujeres	88	61,1	21496,8	23900,9	28101,6	25398,5	29477,0	45989,0
				0,9	-0,1	-2,8	1,2	-2,8	1,0
Laboral Fijo	Hombres	75	35,4	20559,6	29762,4	35501,0	32447,3	39282,2	65300,6
	Mujeres	137	64,6	20079,7	21581,5	28053,4	25992,7	33218,4	52999,6
				2,3	27,5	21,0	19,9	15,4	18,8
Laboral Temporal	Hombres	126	32,7	17562,9	24746,8	29736,6	26931,5	36132,6	50731,6
	Mujeres	259	67,3	17418,0	19338,4	25872,1	24702,7	29552,0	61819,3
				0,8	21,9	13,0	8,3	18,2	-21,9
Jubilación Parcial	Hombres	19	63,3	20424,2	29961,9	35983,2	30552,2	33771,6	62619,8
	Mujeres	11	36,7	20755,8	29071,0	34350,8	34542,7	39854,3	53408,0
				-1,6	3,0	4,5	-13,1	-18,0	14,7
Relevo	Hombres	12	40,0	23974,4	25121,7	30011,4	27826,2	33610,9	41045,4
	Mujeres	18	60,0	17418,0	20678,1	27381,9	26361,5	29742,2	44152,7
				27,3	17,7	8,8	5,3	11,5	-7,6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.1.2.4.4.- Análisis de nivel. Condiciones específicas de los puestos

La falta de una valoración de puestos de trabajo en la Administración municipal ha llevado al equipo del ICCA a realizar, con carácter orientativo, un análisis que permita al equipo de gobierno visualizar la relación que existe actualmente ente entre el nivel atribuido a los puestos y la cuantía que por complemento de destino y específico perciben.

Su razonamiento hay que buscarlo en los factores que dan cuenta de la asignación de niveles y de los complementos específicos en las Administraciones municipales y que, en parte, son concurrentes[37].

[37] Según el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, la asignación de niveles atenderá a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional, mientras que la asignación de complementos específicos atenderá a los factores de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del puesto. (Véase: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10798)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	203/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	203/305

CONDICIONES ESPECÍFICAS

● En este análisis se identifican dos umbrales superiores al 25% conforme a los resultados obtenidos de la media y de la mediana.

● En los puestos de trabajo de nivel 18 la media resulta favorable para el colectivo de hombres en un 25,3%. Para ellos, este indicador se sitúa en 23245,4 €, mientras que en los puestos desempeñados por mujeres el valor obtenido es de 17375,9 €.

● A su vez, la mediana también resulta superior en el caso de los puestos de trabajo de nivel 13 desempeñados por hombres. El valor que la misma adquiere es favorable en un 32,7% para este colectivo.

● Para el resto de los indicadores estadísticos utilizados en este análisis, las dispersiones retributivas observables y superiores al 25% se localizan a partir del tercer cuartil, en este caso favorables a los hombres que cubren puestos en los niveles 24; 22 y 18. En este último nivel la diferencia retributiva resulta favorable a los hombres en un 47,4%. El 25% de los hombres que desempeñan puestos de trabajo en este nivel perciben una retribución igual o superior a 31402,7 € mientras que el valor retributivo para las mujeres se localiza en 16533,2€.

● Para finalizar, la retribución máxima percibida por un puesto de trabajo de nivel 20 es favorable a las mujeres en un -26,6%. El puesto de trabajo de Responsable Técnico de Compras, al que nos referimos, tiene asignada una retribución por complemento de destino y específico de 35453 €, mientras que la retribución máxima por estos mismos conceptos se sitúa en el caso de los hombres en 28014,7€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	204/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	204/305

Tabla 74. Análisis de equidad interna por sexo. Análisis de nivel/ condiciones específicas de los puestos. Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos

Niveles	Puestos	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
		Hombres	3	30	55283,2	55285,0	60271,5	55286,7	62765,6	70244,6
Nivel 30	Habilitados nacionales; Directores gerentes.	Mujeres	7	70	45510,4	55283,2	60299,1	55283,2	70244,6	70244,6
					17,7	0,0	0,0	0,0	-11,9	0,0
		Hombres	2	100	37369,6	38837,9	40306,1	40306,1	41774,3	43242,5
		Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel 28	Directores Técnicos				100	100	100	100	100	100
		Hombres	8	61,5	31938,3	34498,2	38185,2	35679,1	38560,7	57446,5
	Directores Técnicos;	Mujeres	5	38,5	33197,1	36072,0	37934,4	37899,1	39266,5	43237,5
Nivel 26	Comisario				-3,9	-4,6	0,7	-6,2	-1,8	24,7
		Hombres	1	33,3	31992,2	31992,2	31992,2	31992,2	31992,2	31992,2
		Mujeres	2	66,7	32000,6	32000,6	32000,6	32000,6	32000,6	32000,6
Nivel 25	Directores Técnicos				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		Hombres	5	71,4	28152,7	28152,7	34731,5	33377,5	41987,1	41987,1
		Mujeres	2	28,6	28152,7	28152,7	28152,7	28152,7	28152,7	28152,7
Nivel 24	Arquitectos; Inspectores				0,0	0,0	18,9	15,7	32,9	32,9
		Hombres	1	100	38504,6	38504,6	38504,6	38504,6	38504,6	38504,6
		Mujeres	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel 23	Inspector de Policía Local				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Sicólogos; Médicos; Técnicos Superiores; Subinspectores;	Hombres	26	42,6	23749,0	25117,3	30432,4	28966,3	34424,2	51206,4
		Mujeres	35	57,4	25094,9	25110,0	25969,9	25117,3	25117,3	38075,4
Nivel 22	Suboficiales; Coordinadores				-5,7	0,0	14,7	13,3	27,0	25,6
	Técnicos medios:	Hombres	42	28,8	22748,7	22826,3	23030,4	22826,3	22826,3	25643,8
	Educadores Sociales;	Mujeres	104	71,2	22826,0	22826,3	23018,5	22826,3	22826,3	25643,8
Nivel 21	Trabajdadores Sociales				-0,3	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
	Coordinadores; Ayudantes	Hombres	18	30	17233,4	21601,7	21622,8	21715,9	21954,3	28014,7
	de Biblioteca; Jefes de	Mujeres	42	70	16485,3	17355,2	20256,0	21825,8	21830,1	35453,5
Nivel 20	Negociado				4,3	19,7	6,3	-0,5	0,6	-26,6
		Hombres	28	53,8	17353,8	17353,8	17684,9	17353,8	17353,8	19207,6
	Profesores; Coordinadores	Mujeres	24	46,2	12778,6	17353,8	17240,4	17353,8	17353,8	19207,6
Nivel 19	de Deportes				26,4	0,0	2,5	0,0	0,0	0,0
	Cabos Bombero; Oficiales									
	de Policía; Administrativos;	Hombres	82	39,4	13574,0	16531,8	23245,4	18894,8	31402,7	37773,0
	Aux de Biblioteca;	Mujeres	126	60,6	14597,7	16531,8	17375,9	16531,8	16533,2	37695,3
Nivel 18	Delineantes				-7,5	0,0	25,3	12,5	47,4	0,2
		Hombres	11	64,7	15998,0	16324,7	18176,9	16651,3	16651,3	27968,8
		Mujeres	6	35,3	15998,0	16161,3	16433,5	16651,3	16651,3	16651,3
Nivel 17	Capataces y Encargados				0,0	1,0	9,6	0,0	0,0	40,5
	Policías Locales; Bomberos;									
	Oficiales de Oficios;	Hombres	275	84,9	14120,0	17650,6	25448,1	29362,8	29943,5	35903,4
	Conductores; Asistentes en	Mujeres	49	15,1	14395,1	17592,7	23774,2	29362,8	29362,8	30997,4
Nivel 16	Materia				-1,9	0,3	6,6	0,0	1,9	13,7
	Controlador de									
	instalaciones; Ayudante de	Hombres	55	43	12853,4	12855,1	14490,7	13657,7	15087,0	22117,6
	mantenimiento; Auxiliares	Mujeres	73	57	12853,4	13657,7	13753,0	13657,7	13657,7	16910,5
Nivel 14	administrativos				0,0	-6,2	5,1	0,0	9,5	23,5
		Hombres	121	27,6	8821,7	12315,7	13714,6	13495,7	14819,7	21811,3
	Conserjes; Limpiadores;	Mujeres	318	72,4	8407,0	9085,0	11072,8	9085,0	14819,7	19997,3
Nivel 13	Operarios				4,7	26,2	19,3	32,7	0,0	8,3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	205/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	205/305

6.1.2.4.5.- Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo/ complemento específico

En este apartado se realiza un análisis de la equidad retributiva que, por razón de sexo, presentan los puestos de trabajo que son desempeñados tanto por mujeres como por hombres en la Administración municipal y en sus Organismos Autónomos.

En este caso, el concepto retributivo de referencia es el **complemento específico**, un concepto vinculado al valor del puesto de trabajo. El objeto del apartado es identificar las diferencias retributivas que por este complemento puedan darse entre ambos colectivos. Es oportuno hacer observar que la denominación del puesto de trabajo (en sí) no es condición precisa para atribuir a los puestos las mismas funciones o responsabilidades. Sin embargo, como en el apartado anterior, desde el ICCA estimamos oportuno que el análisis que a este respecto se pueda realizar haya de servir a la Administración municipal para valorar la equidad salarial que entre mujeres y hombres existe por el desempeño de un mismo puesto.

La Tabla 75 únicamente recoge aquellos puestos de trabajo que se hallan desempeñados indistintamente por mujeres y hombres, obviándose aquellos otros que solo se ejercen, en exclusiva, por uno de estos colectivos.

Así mismo, en este análisis solo quedan integrados los puestos de trabajo de estructura de la Administración municipal y de sus Organismos Autónomos, ya que los cargos ocupados por órganos políticos, aquellos otros puestos reservados a personal eventual y los de carácter directivo han sido tratados de forma exhaustiva en otros apartados de este informe.

De la misma forma, tampoco se han incluido en el estudio aquellos puestos de trabajo que presentan una denominación específica al estimar que esta puede dar a un puesto el carácter de singularizado.

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS/ SEXO

- Los resultados aportados claramente ponen de manifiesto la percepción del mismo complemento específico por el puesto de trabajo desempeñado, independientemente de que esté ocupado por mujeres o por hombres.

- Únicamente cabe reseñar una dispersión retributiva entre los puestos de trabajo de “profesores”, en concreto, en el puesto de trabajo de profesor/a de cultura que, desempeñado por una mujer, tiene atribuido un complemento específico de 6439 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	206/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	206/305

Tabla 75. Análisis de equidad retributiva: Puesto de trabajo / Complemento específico

Puesto de trabajo	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Administrativos	Hombres	14	18	10533,3	10533,3	10533,6	10533,3	10533,3	10537,5
	Mujeres	64	82	10412,6	10533,3	10531,5	10533,3	10533,3	10537,5
				1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Arquitectos	Hombres	2	50	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3
	Mujeres	2	50	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3	19296,3
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistente en materia	Hombres	6	21,4	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
	Mujeres	22	78,6	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
				0	0	0	0	0	0
Auxiliar administrativo	Hombres	15	18,7	9023,0	9023,1	9023,1	9023,1	9023,1	9023,1
	Mujeres	65	81,3	9023,0	9023,1	9023,8	9023,1	9023,1	9034,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
Auxiliar de biblioteca	Hombres	2	6,9	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7
	Mujeres	27	93,1	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7	10534,7
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ayudante de Biblioteca	Hombres	1	6,6	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58
	Mujeres	14	93,3	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58	10674,58
				0	0	0	0	0	0
Capataces	Hombres	6	60	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2
	Mujeres	4	40	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2	10994,2
				0	0	0	0	0	0
Conductores	Hombres	29	93,5	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3
	Mujeres	2	6,5	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3	9078,3
				0	0	0	0	0	0
Conserjes	Hombres	37	35,2	10347,1	10347,1	10347,2	10347,1	10347,1	10347,4
	Mujeres	68	64,8	10347,1	10347,1	10347,1	10347,1	10347,1	10347,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador Instalaciones Deportivas	Hombres	10	91	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4
	Mujeres	1	9	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4	10452,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador CIFE	Hombres	3	75	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4
	Mujeres	1	25	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4	23235,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador Cultura	Hombres	1	33,3	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0
	Mujeres	2	66,6	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0	15315,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador Deportes	Hombres	5	83,3	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0
	Mujeres	1	16,6	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0	12868,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador medio	Hombres	1	20	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2
	Mujeres	4	80	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2	18385,2
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Coordinador superior	Hombres	1	20	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8
	Mujeres	4	80	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8	19204,8
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cristaleros	Hombres	1	12,5	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0
	Mujeres	7	87,5	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0	5580,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Delineante	Hombres	5	71,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4
	Mujeres	2	28,6	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4	12896,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DUE	Hombres	1	50	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	1	50	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Educador social	Hombres	1	16,6	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	5	83,3	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Encargado Instalaciones de Limpieza	Hombres	3	60	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0
	Mujeres	2	40	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0	10341,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Encargado Almacen CIFE	Hombres	1	50	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6
	Mujeres	1	50	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6	9132,6
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Informador CIFE	Hombres	3	75	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
	Mujeres	1	25	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9	12275,9
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jefe de deportes	Hombres	1	50	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9
	Mujeres	1	50	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9	18451,9
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jefe de negociado	Hombres	3	17,6	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
	Mujeres	14	82,4	15149,0	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	207/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	207/305

(Continuación)

Puesto de trabajo	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Limpiador instalaciones IMLS	Hombres	13	6,7	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0
	Mujeres	183	93,3	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0	4612,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Médico	Hombres	1	50	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
	Mujeres	1	50	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Monitor cultura	Hombres	4	40	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2
	Mujeres	6	60	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2	8599,2
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Monitor deportivo	Hombres	1	25	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2
	Mujeres	3	75	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2	8955,2
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Monitor superior de deportes	Hombres	11	78,6	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1
	Mujeres	3	21,4	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1	8795,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Oficial 2ª	Hombres	2	66,6	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8
	Mujeres	1	33,3	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8	8218,8
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Oficial de policía	Hombres	17	89,4	25404,3	25404,3	25692,7	25404,3	25404,3	27038,9
	Mujeres	2	10,6	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3	25404,3
				0,0	0,0	1,1	0,0	0,0	6,0
Operario	Hombres	28	43,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
	Mujeres	37	56,9	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Operario deportes	Hombres	7	41,2	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5
	Mujeres	10	58,8	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5	10476,5
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Operario especialista	Hombres	6	46,2	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
	Mujeres	7	53,8	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1	7843,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Operario noche	Hombres	11	78,6	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7
	Mujeres	3	21,4	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7	15524,7
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Policía C2 Ext	Hombres	30	93,8	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6
	Mujeres	2	6,2	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6	25680,6
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Policía local	Hombres	103	81,1	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0
	Mujeres	24	18,9	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0	24046,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Profesor	Hombres	23	50	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2	11014,2
	Mujeres	23	50	6439,0	11014,2	10815,3	11014,2	11014,2	11014,2
				41,5	0,0	1,8	0,0	0,0	0,0
Psicólogo	Hombres	3	33,3	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5
	Mujeres	6	66,6	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5	17356,5
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Responsable de gestión	Hombres	1	33,3	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
	Mujeres	2	66,6	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4	15149,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico superior OTAF	Hombres	1	50	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7
	Mujeres	1	50	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7	17348,7
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico no titulado OTAF	Hombres	1	33,3	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0
	Mujeres	2	66,6	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0	16395,0
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico CIFE	Hombres	5	33,3	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6
	Mujeres	10	66,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6	15700,6
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico deportivo	Hombres	3	42,9	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1
	Mujeres	4	57,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1	11718,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico medio	Hombres	28	44,5	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	35	55,5	15634,0	15634,4	15634,3	15634,4	15634,4	15634,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico no titulado	Hombres	2	50	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8
	Mujeres	2	50	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8	10552,8
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnico superior	Hombres	4	20	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
	Mujeres	16	80	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1	17371,1
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Trabajador social	Hombres	3	6,2	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
	Mujeres	45	93,8	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4	15634,4
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Viceinterventor	Hombres	1	50	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9
	Mujeres	1	50	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9	40564,9
				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	208/305

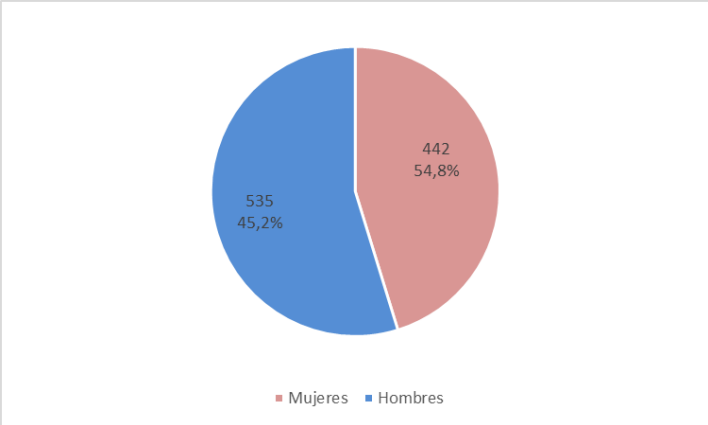
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	208/305

6.2.- Ayuntamiento. Administración central

6.2.1.- Estructura de personal

Un total de 977 empleados/as, incluidos órganos políticos y órganos directivos, asumieron durante el año 2020 diferentes funciones y competencias en la estructura central del Ayuntamiento. Mientras que las mujeres desempeñaron 442 cargos y puestos, los hombres ejercieron sus actividades profesionales en 535.

Gráfico 6. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Atendiendo a los servicios del Ayuntamiento, el siguiente gráfico presenta la distribución de mujeres y hombres por cada uno de los departamentos en la Administración municipal fuenlabreña. La presencia de la mujer es inferior en el 30% de los casos en los departamentos de: Bomberos; Taller de Reparación de Vehículos; Mantenimiento de Edificios; Comunicación; Deportes; Residencia de Tercera Edad; Mantenimiento Urbano; Parques y Jardines; Seguridad y Convivencia y STIC, si bien esta infrarrepresentación habrá de ser valorada en consonancia con el número total de efectivos que integran cada uno de los departamentos aludidos[38]. En estos servicios su presencia es inexistente o mínima por lo que pudiera ser oportuno establecer medidas de acción positiva en el Plan de Igualdad que estimulara el desempeño de puestos por parte de la mujer en estos ámbitos.[39]

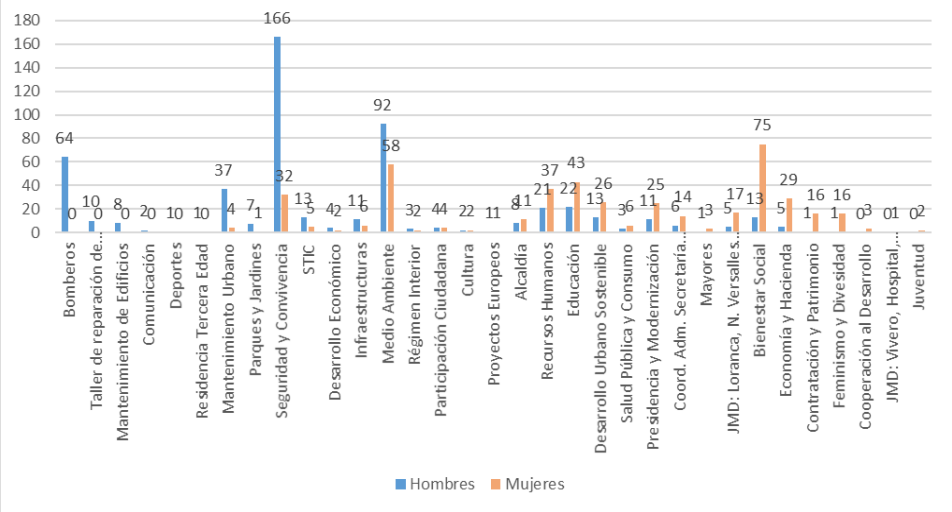
[38] Un documento elaborado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades considera equilibrada la presencia de mujeres y hombres cuando la representación de cada sexo no supera el 60% ni es inferior al 40%, atribuyendo un importante grado de feminización o masculinización del puesto cuando la presencia mujeres y hombres supera el 70%. Véase: "Guía y recomendaciones de uso de la herramienta del sistema de valoración de puestos de trabajo en las empresas con perspectiva de género" https://www.igualdadenlaempresa.es/HerramientaSVPT/Guia_Uso_Hrrta_SVPT.pdf

[39] En este sentido, el artículo 22 del *Acuerdo colectivo de condiciones comunes de empleados y empleadas públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA* reconoce la posibilidad de articular y establecer procedimientos selectivos que, sin vulnerar los principios de igualdad, mérito y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	209/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	209/305

Gráfico 7. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

capacidad, favorezcan y promuevan la incorporación del sexo menos representado en el Ayuntamiento o sus OO.AA.
(Véase: http://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/wp-content/uploads/2018/12/Acuerdo-colectivo-condiciones-comunes.pdf)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	210/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	210/305

Tabla 76. Estructura de personal por sexo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

DEPARTAMENTOS	Hombres	Mujeres
Bomberos	100,0%	0,0%
Taller de reparación de vehículos	100,0%	0,0%
Mantenimiento de Edificios	100,0%	0,0%
Comunicación	100,0%	0,0%
Deportes	100,0%	0,0%
Residencia Tercera Edad	100,0%	0,0%
Mantenimiento Urbano	90,2%	9,8%
Parques y Jardines	87,5%	12,5%
Seguridad y Convivencia	83,8%	16,2%
STIC	72,2%	27,8%
Desarrollo Económico	66,7%	33,3%
Infraestructuras	64,7%	35,3%
Medio Ambiente	61,3%	38,7%
Régimen Interior	60,0%	40,0%
Participación Ciudadana	50,0%	50,0%
Cultura	50,0%	50,0%
Proyectos Europeos	50,0%	50,0%
Alcaldía	42,1%	57,9%
Recursos Humanos	36,2%	63,8%
Educación	33,8%	66,2%
Desarrollo Urbano Sostenible	33,3%	66,7%
Salud Pública y Consumo	33,3%	66,7%
Presidencia y Modernización	30,6%	69,4%
Coord. Adm. Secretaría Sanciones	30,0%	70,0%
Mayores	25,0	75,0%
JMD: Loranca, N. Versalles y P. de Miraflores	22,7%	77,3%
Bienestar Social	14,8%	85,2%%
Economía y Hacienda	14,7%	85,3%
Contratación y Patrimonio	5,9%	94,1%
Feminismo y Diversidad	5,9%	94,1%
Cooperación al Desarrollo	0,0%	100,0%
JMD: Vivero, Hospital, Universidad	0,0%	100,0%
Juventud	0,0%	100,0%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	211/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	211/305

6.2.1.1.- Estructura de personal por grupos de titulación y categorías

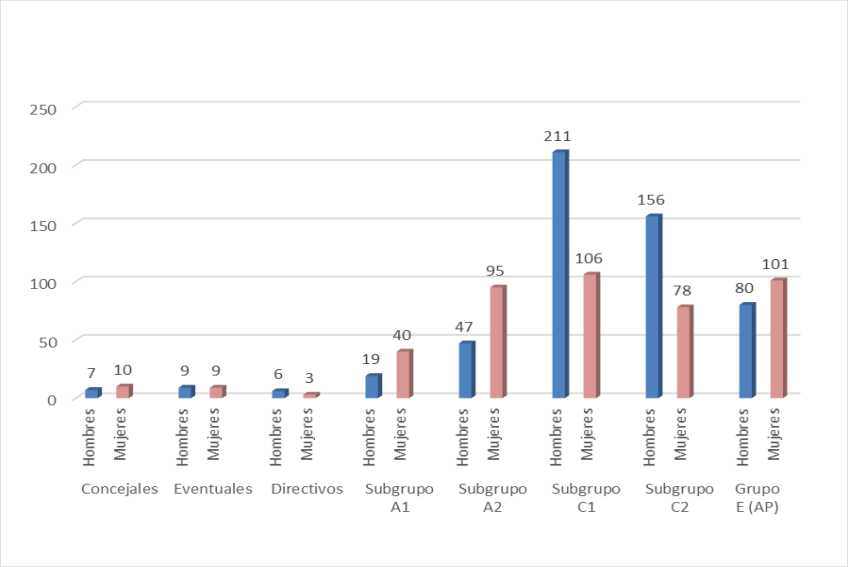
La agrupación del personal, atendiendo a su cargo y plaza, muestra una presencia equilibrada de mujeres y hombres en cada uno de los grupos de titulación.

No obstante, la presencia de hombres en la ocupación de plazas es más significativa en los subgrupos C1 (66,6%) y C2 (66,7%). En el primero de ellos, la ocupación de plazas en los cuerpos de bomberos y policía municipal hace significativa esa diferencia, mientras que en el caso de las plazas vinculadas al subgrupo C2 de titulación la presencia de los hombres se torna relevante entre el personal de oficios que desempeña su actividad en las áreas de mantenimiento.

En este mismo sentido, la presencia de personal masculino es mayoritaria en el ejercicio de competencias directivas, un 66,7% de ellos asumen el ejercicio de este tipo de funciones, frente al 33,3% de las mujeres.

Estas últimas, en cambio, disponen de un peso porcentual mayor en la ocupación de las plazas vinculadas a los subgrupos A1 y A2 de titulación, en un 67,8% y un 66,9% de los casos respectivamente. La ocupación de puestos de Coordinador Superior o de Técnico superior en el primero de los Subgrupos mencionados y de Trabajadores sociales y Educadores sociales en el segundo de ellos hace relevante la presencia de la mujer en estos grupos.

Gráfico 8. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	212/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	212/305

Tabla 77. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación, Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Categoría/ Grupo de Titulación	Sexo	% por grupo
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Subgrupo A1	Hombres	32,2%
	Mujeres	67,8%
Subgrupo A2	Hombres	33,1%
	Mujeres	66,9%
Subgrupo C1	Hombres	66,6%
	Mujeres	33,4%
Subgrupo C2	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Grupo E (AP)	Hombres	44,2%
	Mujeres	55,8%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	213/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	213/305

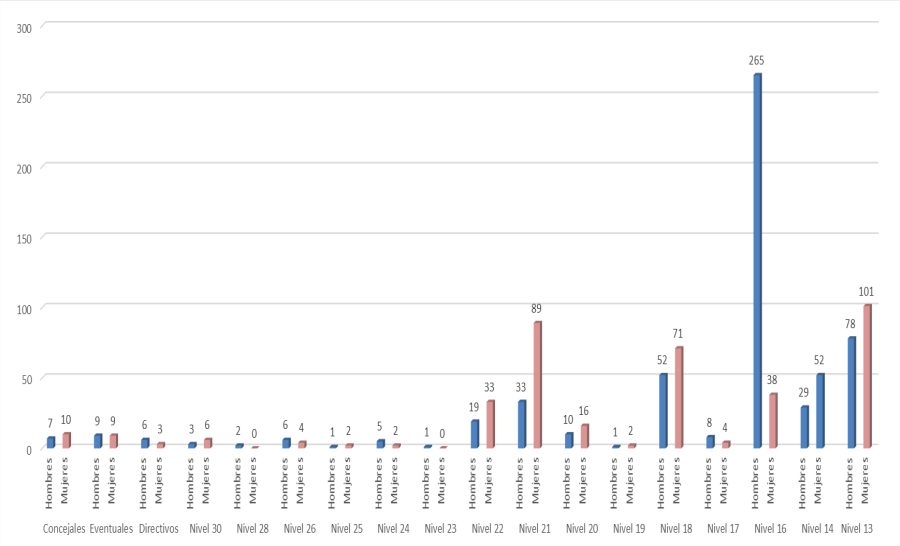
6.2.1.2.- Estructura de personal por niveles

Conforme al nivel atribuido a los puestos de trabajo, el aspecto más significativo es la elevada presencia de hombres que ocupan puestos de nivel 16. Un 87,5% frente al 12,5% de ocupación femenina. Puestos de trabajo adscritos a este nivel son los puestos de: bombero, policía municipal y puestos que realizan labores de mantenimiento y que se encuentran adscritos a diferentes servicios del Ayuntamiento.

También en mayor la proporción, aunque más atenuada, es la presencia de hombres en los puestos de trabajo de nivel 24. Un 71,4% son desempeñados por ellos mientras que las mujeres lo hacen en un 28,6% de las ocasiones.

En el caso de las mujeres destaca la ocupación de los puestos de trabajo de nivel 21. En este supuesto, un 73% de los puestos de trabajo son desempeñados por mujeres, frente al 27% de los hombres. A ello responde que la actividad profesional en el área de Bienestar Social del Ayuntamiento es desempeñada eminentemente por mujeres.

Gráfico 9. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	214/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	214/305

Tabla 78. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Nivel de puestos	Sexo	Porcentaje por nivel
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Nivel 30	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 28	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 26	Hombres	60,0%
	Mujeres	40,0%
Nivel 25	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 24	Hombres	71,4%
	Mujeres	28,6%
Nivel 23	Hombres	100,0%
	Mujeres	0,0%
Nivel 22	Hombres	36,5%
	Mujeres	63,5%
Nivel 21	Hombres	27,0%
	Mujeres	73,0%
Nivel 20	Hombres	38,5%
	Mujeres	61,5%
Nivel 19	Hombres	33,3%
	Mujeres	66,7%
Nivel 18	Hombres	42,3%
	Mujeres	57,7%
Nivel 17	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Nivel 16	Hombres	87,5%
	Mujeres	12,5%
Nivel 14	Hombres	35,8%
	Mujeres	64,2%
Nivel 13	Hombres	43,6%
	Mujeres	56,4%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

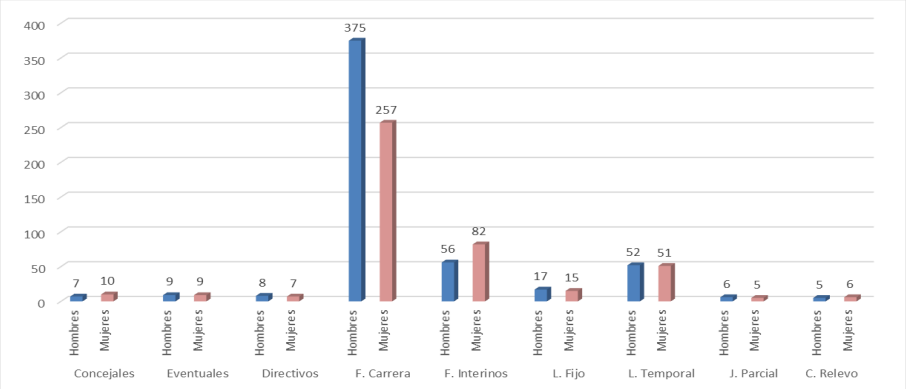
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	215/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	215/305

6.2.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico

En términos generales, el balance que puede realizarse es de equilibrio en el uso de cada una de las figuras jurídicas que vinculan a los/as empleados/as con el Ayuntamiento. Únicamente reseñar que la figura de "interinaje" afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres en la Administración central del Ayuntamiento. Un 59,4%, en el caso de las mujeres, frente a un 40,6%, en el caso de los hombres.

Gráfico 10. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Administración central



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 79. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo jurídico	Sexo	Porcentaje por Vínculo Jurídico
Concejales	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Eventuales	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Directivos	Hombres	53,3%
	Mujeres	46,7%
F. Carrera	Hombres	59,3%
	Mujeres	40,7%
F. Interinos	Hombres	40,6%
	Mujeres	59,4%
L. Fijo	Hombres	53,1%
	Mujeres	46,9%
L. Temporal	Hombres	50,5%
	Mujeres	49,5%
J. Parcial	Hombres	54,5%
	Mujeres	45,5%
C. Relevo	Hombres	45,5%
	Mujeres	54,5%

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	216/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	216/305

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género

Recordamos que los comentarios que se efectúan sobre las diferencias salariales en cada una de las variables consideradas en el análisis se refieren exclusivamente a las "*retribuciones equiparables*".

Esencialmente, el análisis entra a justificar las diferencias observables, de acuerdo con el artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, que determina su procedencia ***"…cuando la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales en la empresa de las personas trabajadoras de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un veinticinco por ciento"***.

En todos los casos, las diferencias porcentuales que se reflejan han de interpretarse como a favor del colectivo de los hombres cuando son positivas, y a favor del colectivo de mujeres cuando son negativas, siguiendo el formato de Registro Retributivo establecido en las páginas web oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Igualdad (art. 5.5. del R.D. 902/2020).

6.2.2.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

GRUPO CONCEJALES

- Los resultados obtenidos para este grupo, no supone la existencia de diferencias significativas entre los cargos asumidos por mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extrasalariales vinculados al ejercicio de su actividad. En ninguno de los elementos retributivos considerados las diferencias alcanzan el 25%, salvo por el reconocimiento que algunas mujeres puedan tener por la antigüedad en la prestación de servicios. (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO EVENTUALES

- No existen diferencias retributivas relevantes entre los puestos de trabajo ocupados con carácter eventual por mujeres y hombres, ni en los conceptos salariales, ni en los conceptos extra salariales vinculados al ejercicio del cargo. Ninguno de los elementos retributivos considerados registra diferencias porcentuales superiores al 25% (artículo 6.b del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre)

GRUPO DIRECTIVOS

- La dispersión retributiva más llamativa en este grupo de empleados/as proviene del concepto salarial de "antigüedad". En este supuesto existe una diferencia retributiva a favor del colectivo de los hombres del 44%, si atendemos a los resultados obtenidos de la media, que se atempera y reduce hasta un 20% al hallar la correspondiente mediana.

SUBGRUPO A1

- Las discrepancias retributivas entre sexos derivan de conceptos retributivos no vinculados de forma directa al contenido del puesto de trabajo, sino que se deben a las gratificaciones por servicios extraordinarios que los hombres perciben y que son favorables a estos en un 95%, y a los complementos personales transitorios que, en este caso, solo son percibidos por el colectivo de mujeres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	217/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	217/305

● Así mismo, es reseñable la diferencia retributiva que los hombres perciben por el concepto de antigüedad y que resulta favorable a ellos en un 25% si estimamos como indicador el resultado obtenido de la mediana.

SUBGRUPO A2

● Según los resultados extraídos del estudio realizado, las diferencias más relevantes se producen en las gratificaciones que los hombres perciben y que son debidas a la prolongación de la jornada laboral. En este supuesto el resultado obtenido de la media refleja un saldo del 52% favorable a este colectivo.

● En el caso de las estimaciones realizadas para el complemento personal transitorio, también el balance resulta favorable a los hombres (82%).

SUBGRUPO C1

●En los conceptos retributivos vinculados al puesto de trabajo se hace explícita una diferencia salarial favorable a los hombres tras el examen efectuado sobre el complemento específico. Tanto los resultados arrojados por la media como por la mediana las diferencias retributivas resultan positivas para ellos en un 33% y en un 48% respectivamente. En cualquier caso, es indispensable considerar tanto la variedad de plazas como de puestos de trabajo que aglutina el desempeño de funciones en el marco de este subgrupo de titulación.

● En cuanto a los conceptos retributivos no vinculados directamente al puesto, las percepciones retributivas por antigüedad son favorables a las mujeres (en un -35% si el cálculo es referido a la media y en un -40% si el resultado es el consignado por la mediana).

●Finalmente, las percepciones retributivas que los hombres obtienen por productividad (75%) y por gratificaciones (95%) resultan favorables a estos de acuerdo con el resultado obtenido de la media. Mientras que el devengo de retribuciones vinculadas al complemento personal transitorio con este mismo estadístico es favorable a las mujeres (-77%).

SUBGRUPO C2

● En el caso del complemento específico la dispersión retributiva resulta favorable a los hombres en un 28% de acuerdo con el resultado obtenido al aplicar la media. Tres puntos porcentuales por encima de la dispersión marcada por la norma (25%).

● También los resultados obtenidos de la media por el complemento de productividad y por las gratificaciones por servicios extraordinarios son favorables a los hombres. En el primer caso, solo los hombres perciben retribución por este concepto, mientras que por el segundo de los conceptos, las gratificaciones resultan positivas para ellos en un 65% con respecto al colectivo de mujeres.

●Por lo que respecta a los complementos personales transitorios, las percepciones retributivas se tornan favorables a las mujeres en un -481% con respecto a los hombres. Justificación que ha de buscarse en las variaciones salariales de las que son objeto determinados puestos de trabajo.

GRUPO E (AP)

● En lo que a este subgrupo se refiere, el análisis realizado y los resultados extraídos dejan en evidencia la existencia de un equilibrio retributivo entre mujeres y hombres por los conceptos salariales referidos al puesto.

● Las diferencias retributivas hay que hallarlas en los resultados obtenidos de la media que es favorable a los hombres en el caso de la antigüedad (28%) y en el caso de los complementos retributivos percibidos por la extensión de la jornada laboral (57%). Mientras que solo las mujeres perciben alguna cuantía vinculada al complemento personal transitorio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	218/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	218/305

Tabla 80. Media y mediana importes equiparados. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	63976	0	0	0	0	0	0	0	63976	0	0	0	0	63976
	MUJERES	10	63749	2486	0	0	0	0	0	2486	66235	0	0	0	0	66235
	%		0	-100	0	0	0	0	0	-100	-4	0	0	0	0	-4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	66476	0	0	0	0	66476
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-6	0	0	0	0	-6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 81. Media y mediana importes efectivos. Grupo concejales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	52774	0	0	0	0	0	0	0	52774	0	0	0	0	52774
	MUJERES	10	51203	1612	0	0	0	0	0	1612	52815	0	0	0	0	52815
	%		3	-100	0	0	0	0	0	-100	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
GRUPO CONCEJALES		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	62728	0	0	0	0	0	0	0	62728	0	0	0	0	62728
	MUJERES	10	62728	0	0	0	0	0	0	0	64534	0	0	0	0	64534
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	-3	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 219/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 219/305

Tabla 82. Media y mediana importes equiparados. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291
	%		0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 83. Media y mediana importes efectivos. Grupo eventuales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	54996	1467	0	0	0	0	0	1467	56464	0	0	0	0	56464
	MUJERES	9	54996	1295	0	0	0	0	0	1295	56291	0	0	0	0	56291
	%		0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO EVENTUALES (08)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	54568	0	0	0	0	54568
	MUJERES	9	52237	0	0	0	0	0	0	0	52237	0	0	0	0	52237
	%		0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 220/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 220/305

Tabla 84. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	60529	5049	0	0	0	0	0	5049	65579	0	0	0	0	65579
	MUJERES	3	61326	2848	0	0	0	0	0	2848	64174	0	0	0	0	64174
	%		-1	44	0	0	0	0	0	44	2	0	0	0	0	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	60529	3884	0	0	0	0	0	3884	64413	0	0	0	0	64413
	MUJERES	3	60529	3107	0	0	0	0	0	3107	63637	0	0	0	0	63637
	%		0	20	0	0	0	0	0	20	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 85. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	60529	5049	0	0	0	0	0	5049	65579	0	0	0	0	65579
	MUJERES	3	61326	2848	0	0	0	0	0	2848	64174	0	0	0	0	64174
	%		-1	44	0	0	0	0	0	44	2	0	0	0	0	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	60529	3884	0	0	0	0	0	60.529	60.529	0	0	0	0	64413
	MUJERES	3	60529	3107	0	0	0	0	0	60.529	60.529	0	0	0	0	63637
	%		0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 221/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 221/305

Tabla 86. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	15928	5847	9839	25453	0	112	0	41252	57180	0	0	1147	1147	58327
	MUJERES	40	15928	4933	8963	21915	0	6	26	35843	51771	60	0	353	413	52184
	%		0	16	9	14	0	95	-100	13	9	-100	0	69	64	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	15928	6215	8856	19296	0	0	0	35144	51072	0	0	0	0	53503
	MUJERES	40	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	25	13	10	0	0	0	10	7	0	0	0	0	11

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 87. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	13832	4773	8514	22633	0	112	0	36033	49865	0	0	1147	1147	51012
	MUJERES	40	15928	4933	8963	21915	0	6	26	35843	51771	60	0	353	413	52184
	%		-15	-3	-5	3	0	95	-100	1	-4	-100	0	69	64	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	15928	4661	7746	17371	0	0	0	32814	48742	0	0	0	0	48799
	MUJERES	40	15928	4661	7746	17371	0	0	0	31663	47591	0	0	0	0	47591
	%		0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 222/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 222/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 223/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 223/305

Tabla 88. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	47	14006	5191	7689	19307	0	337	68	32591	46597	0	0	407	407	47005
	MUJERES	95	14006	4850	7310	16197	0	155	12	28524	42530	0	0	31	31	42562
	%		0	7	5	16	0	54	82	12	9	0	0	92	92	9
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	47	14006	5439	7192	15634	0	0	0	29168	43174	0	0	0	0	43174
	MUJERES	95	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	14	0	0	0	0	0	6	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 89. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	47	13559	4947	7414	18662	0	337	68	31427	44987	0	0	407	407	45394
	MUJERES	95	14006	4850	7310	16197	0	155	12	28524	42530	0	0	31	31	42562
	%		-3	2	1	13	0	54	82	9	5	0	0	92	92	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	47	14006	4662	7192	15634	0	0	0	29042	43048	0	0	0	0	43048
	MUJERES	95	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	0	0	0	0	0	0	5	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 90. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	211	10727	3675	5573	23188	3	3112	39	35589	46317	77	0	91	168	46485
	MUJERES	105	10727	4960	5991	15646	1	157	70	26824	37552	35	0	467	502	37990
	%		0	-35	-8	33	75	95	-77	25	19	55	0	-412	-199	18
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	211	10727	3311	5317	24046	0	555	0	34148	44875	0	0	0	0	45021
	MUJERES	105	10727	4635	5998	12530	0	0	0	24483	35210	0	0	0	0	36953
	%		0	-40	-13	48	0	100	0	28	22	0	0	0	0	18

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 91. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	211	10727	3675	5573	23188	3	3070	39	35547	46275	77	0	91	168	46443
	MUJERES	105	10474	4785	5845	15365	1	157	61	26214	36688	34	0	463	497	37185
	%		2	-30	-5	34	75	95	-56	26	21	55	0	-408	-196	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	211	10727	3311	5317	24046	0	555	0	34148	44875	0	0	0	0	45021
	MUJERES	105	10727	4304	5998	12530	0	0	0	24477	35205	0	0	0	0	36391
	%		0	-30	-13	48	0	100	0	28	22	0	0	0	0	19

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 224/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 224/305

Tabla 92. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	156	9093	3251	5255	14537	2	1290	8	24343	33436	77	0	973	1050	34486
	MUJERES	78	9093	3132	4949	10437	0	449	44	19011	28103	31	0	90	120	28224
	%		0	4	6	28	100	65	-481	22	16	60	0	91	89	18
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	156	9093	2648	5317	9109	0	343	0	20939	30032	0	0	0	0	32092
	MUJERES	78	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16968	26060	0	0	0	0	27035
	%		0	0	13	1	0	100	0	19	13	0	0	0	0	16

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 93. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	156	8991	3173	5203	14445	2	1290	8	24121	33112	77	0	973	1050	34162
	MUJERES	78	8918	3000	4851	10118	0	449	44	18463	27380	31	0	90	120	27501
	%		1	5	7	30	100	65	-481	23	17	60	0	91	89	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	156	9093	2648	5317	9109	0	343	0	20810	29903	0	0	0	0	32092
	MUJERES	78	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16968	26060	0	0	0	0	26382
	%		0	0	13	1	0	100	0	18	13	0	0	0	0	18

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 225/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 225/305

Tabla 94. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	80	8333	3016	4477	10079	0	1687	0	19258	27591	188	0	67	255	27846
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9385	0	728	15	16759	25092	62	0	10	71	25163
	%		0	28	0	7	0	57	-100	13	9	67	0	86	72	10
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	80	8333	2583	4473	10347	0	463	0	16960	25293	0	0	0	0	25586
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990
	%		0	20	0	0	0	89	0	2	1	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 95. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP) Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	80	8263	2980	4439	9998	0	1687	0	19103	27367	188	0	67	258	27622
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9385	0	728	15	16759	25092	62	0	10	71	25163
	%		-1	28	-1	6	0	57	-100	12	8	67	0	86	72	9
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	80	8333	2583	4473	9583	0	463	0	16898	25231	0	0	0	0	25265
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990
	%		0	20	0	-8	0	89	0	2	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 226/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 226/305

6.2.2.2.- Análisis por niveles

NIVEL DE LOS PUESTOS

NIVEL 30
- En términos generales puede considerarse la existencia de un preciso equilibrio retributivo entre mujeres y hombres que desempeñan puestos de trabajo adscritos a este nivel.
- La mayor divergencia retributiva proviene del reconocimiento que por servicios profesionales prestados a lo largo del tiempo se realiza a favor de las mujeres. En este supuesto el resultado derivado de la mediana es favorable a las mujeres en un -40%.

NIVEL 28
- Los dos puestos de trabajo de nivel 28 son exclusivamente desempeñados por hombres.

NIVEL 26
- El análisis efectuado para los puestos de este nivel pone de manifiesto que no son relevantes las diferencias retributivas que por razón de sexo se derivan de la naturaleza y del contenido de los puestos desempeñados.
- Las diferencias sustanciales vienen determinadas por la mayor antigüedad que los hombres, en el ejercicio de funciones públicas, tienen reconocidas. En este caso, la diferencia a su favor es del 39% si el valor considerado es la media obtenida y del 43% si el valor de referencia es la mediana.
- Por lo que respecta a la extensión de la jornada laboral, el coeficiente resultante de la media es favorable a las mujeres (-45%) con respecto a los hombres.

NIVEL 25
- En el caso de los puestos de trabajo desempeñados por mujeres y hombres en este nivel, la dispersión retributiva tan solo es achacable al reconocimiento de una mayor antigüedad favorable al colectivo de hombres y que resulta superior en un 36% en la aplicación de ambos estadísticos (media y mediana).

NIVEL 24
- En los puestos de trabajo de nivel 24 es oportuno mencionar las diferencias retributivas derivadas del complemento específico que se sitúa en un 25% a favor de los hombres si el estadístico utilizado es la media y del 21% si la referencia del estudio es la mediana.
- Únicamente los hombres extienden su jornada laboral por medio de horas extra, lo que se pone de manifiesto a través del valor arrojado por la media.

NIVEL 23
- El único puesto de trabajo que es desempeñado en la Administración municipal con este nivel, lo es por un hombre: Inspector de la Policía Local.

NIVEL 22
- El umbral de dispersión retributiva fijado por la norma (25%) es superado por los resultados que se obtienen de la media y que, en este caso, son favorables a los hombres tanto al calcular las percepciones recibidas por de la extensión de la jornada laboral (100%) como por los complementos personales transitorios por ellos devengados (60%).

NIVEL 21
- En el caso de los puestos de trabajo adscritos a este nivel, las diferencias retributivas entre sexos no provienen del contenido propio de la actividad profesional que se ejerce, sino de los conceptos retributivos vinculados a la extensión de la jornada laboral que resulta favorable a los hombres al aplicar la media en un 41%, y de las percepciones que ellos también obtienen por los complementos personales que tienen reconocidos y que arrojan un balance a su favor del 69% al emplear este mismo estadístico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	227/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	227/305

NIVEL 20
- En este supuesto, las diferencias más apreciables entre uno y otro colectivo provienen de la antigüedad que es favorable a las mujeres en un -44% si el indicador estimado es la media, y en un -43% si el indicador referido es la mediana.
- En el caso de la productividad, solo las mujeres perciben algún tipo de asignación por este concepto retributivo. Por su parte, atendiendo al concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, las diferencias retributivas al analizar la media son favorables a las mujeres (-123%), mientras que los complementos personales transitorios percibidos son favorables a los hombres (44%) si se considera este mismo indicador.

NIVEL 19
- En el conjunto de los puestos de trabajo de la Administración central adscritos al nivel 19, no existen diferencias notables entre mujeres y hombres por el desempeño de actividades profesionales en estos puestos. En ningún caso, las discrepancias por cada uno de los conceptos retributivos de carácter salarial supera el umbral normativamente establecido (25%).

NIVEL 18
- Por lo que respecta a los puestos de trabajo de nivel 18, existe cierta diferencia retributiva al examinar el complemento específico. En este supuesto, el balance obtenido es superior para los hombres en un 43% si el indicador considerado es la media y en un 59% si el valor estimado es la mediana.
- Asimismo, se identifica alguna discrepancia retributiva al hallar el valor de la media en el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios. Estas resultan favorables a los hombres en un 98%.
- Mientras, si el foco del análisis se centra sobre el complemento personal transitorio, este resulta favorable a las mujeres (-113%).

NIVEL 17
- En este nivel de puestos, las discrepancias por razón de sexo se hallan en los resultados obtenidos de la mediana que por complemento específico perciben los hombres. El balance por este concepto retributivo se muestra favorable a este colectivo en un 48%.
- Por su parte, es el colectivo de mujeres el que obtiene un valor más favorable por la extensión de la jornada laboral realizada (-120%).

NIVEL 16
- Por lo que respecta a los resultados obtenidos al analizar los puestos adscritos a este nivel, no existen divergencias significativas en cuanto a los conceptos retributivos vinculados a la plaza (sueldo y antigüedad), ni a aquellos otros vinculados al puesto de trabajo (complemento específico).
- Las diferencias retributivas se producen por el reconocimiento que en exclusiva parecen tener los hombres al percibir el complemento de productividad, así como en las gratificaciones que por servicios extraordinarios reciben y que resultan favorables a estos en un 92% si el estadístico de referencia en el análisis es la media y en un 97% si el valor de referencia es la mediana.

NIVEL 14
- El equilibrio retributivo es la nota característica en los puestos de trabajo desempeñados por mujeres y hombres. Solo existe cierta discrepancia en los resultados arrojados por la media al analizar las gratificaciones que por servicios extraordinarios perciben uno y otro colectivo y que en este caso resultan favorables a los hombres en un 51%.

NIVEL 13
- En el caso de los puestos de trabajo vinculados a este nivel es preciso apuntar que, en términos relativos, los puestos desempeñados por hombres perciben un mayor complemento vinculado a la antigüedad (27% en el caso del valor registrado por la media).
- Es en las gratificaciones por servicios extraordinarios donde la media y la mediana denotan mayores diferencias, a favor del colectivo de los hombres. Alcanza el 58% si el valor de referencia es la media y el 89% si el valor tomado en consideración es la mediana.
- Por lo que respecta a los complementos personales transitorios estos son percibidos exclusivamente por el colectivo de mujeres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	228/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	228/305

Tabla 96. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	6	15928	5049	14718	43923	0	0	0	63691	79619	0	0	0	0	79619
	%		0	-15	0	4	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMF	INICIO															
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	6	15928	5438	14718	40565	0	0	0	59556	75484	0	0	0	0	75484
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 97. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	4402	14718	45553	0	0	0	64674	80602	0	0	0	0	80602
	MUJERES	6	15928	5049	14718	43923	0	0	0	63691	79619	0	0	0	0	79619
	%		0	-15	0	4	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	15928	3884	14718	40568	0	0	0	59171	75099	0	0	0	0	75099
	MUJERES	6	15928	5438	14718	40565	0	0	0	59556	75484	0	0	0	0	75484
	%		0	-40	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 229/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 229/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 230/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 230/305

Tabla 98. Media y mediana importes equiparados. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	5180	7192	15634	0	250	0	47612	63540	0	0	1626	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	0	0	100	100	0	0	100	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
	HOMBRES	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	6992	12647	27659	0	314	0	47612	63540	0	0	0	0	63540
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 99. Media y mediana importes efectivos. Nivel 28. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 28																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	9955	3496	7904	18388	0	314	0	30102	40057	0	0	0	0	40057
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 100. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14647	7381	10608	29627	0	125	0	47741	62387	0	0	0	0	62387
	MUJERES	4	14967	4467	10608	26993	0	181	0	42250	57217	0	0	0	0	57217
	%		-2	39	0	9	0	-45	0	12	8	0	0	0	0	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
	HOMBRES	Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14006	8157	10608	26659	0	0	0	46197	61164	0	0	0	0	61164
	MUJERES	4	14967	4661	10608	26377	0	0	0	41647	56614	0	0	0	0	56614
	%		-7	43	0	1	0	0	0	10	7	0	0	0	0	7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 101. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	10905	5050	7956	23060	0	125	0	36191	47096	0	0	0	0	47096
	MUJERES	4	14967	4467	10608	26993	0	181	0	42250	57217	0	0	0	0	57217
	%		-37	12	-33	-17	0	-45	0	-17	-21	0	0	0	0	-21
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14006	4661	10608	25071	0	0	0	40729	54736	0	0	0	0	54736
	MUJERES	4	14967	4661	10608	26377	0	0	0	41647	56614	0	0	0	0	56614
	%		-7	0	0	-5	0	0	0	-2	-3	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Página 231/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Página 231/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Página 232/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Página 232/305

Tabla 102. Media y mediana importes equiparados. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 103. Media y mediana importes efectivos. Nivel 25. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 25																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	8547	9412	22581	0	0	0	40539	54545	0	0	0	0	54545
	MUJERES	2	14006	5439	9412	22589	0	0	0	37439	51446	0	0	0	0	51446
	%		0	36	0	0	0	0	0	8	6	0	0	0	0	6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 233/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 233/305

Tabla 104. Media y mediana importes equiparados. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15159	7458	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15928	6992	8856	24521	0	0	0	40369	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	15	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 105. Media y mediana importes efectivos. Nivel 24. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15159	7458	8856	25875	0	320	0	42510	57669	0	0	3225	3225	60894
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		1	17	0	25	0	100	0	19	14	0	0	100	100	19
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 24																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	15928	6992	8856	24521	0	0	0	40369	56297	0	0	0	0	62435
	MUJERES	2	14967	6215	8856	19296	0	0	0	34368	49335	0	0	0	0	49335
	%		6	11	0	21	0	0	0	15	12	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 234/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 234/305

Tabla 106. Media y mediana importes equiparados. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 107. Media y mediana importes efectivos. Nivel 23. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 23																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	5439	8302	30203	0	3193	0	47136	61142	0	0	0	0	61142
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%		100	100	100	100	0	100	0	100	100	0	0	0	0	100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 235/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 235/305

Tabla 108. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	14399	5755	7746	23118	0	1753	168	38540	52938	0	0	298	298	53236
	MUJERES	33	15613	4985	7746	18098	0	7	67	30904	46516	73	0	428	501	47017
	%		-8	13	0	22	0	100	60	20	12	-100	0	-44	-68	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	14006	5439	7746	19205	0	123	0	35496	51424	0	0	0	0	51424
	MUJERES	33	15928	4661	7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-14	14	0	10	0	100	0	14	10	0	0	0	0	10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 109. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	13561	5418	7339	22248	0	1753	168	36925	50485	0	0	298	298	50783
	MUJERES	33	15613	4985	7746	18098	0	7	67	30904	46516	73	0	428	501	47017
	%		-15	8	-6	19	0	100	60	16	8	-100	0	-44	-68	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	19	14006	5439	7746	19205	0	123	0	35496	51424	0	0	0	0	51424
	MUJERES	33	15928	4661	7746	17371	0	0	0	30541	46469	0	0	0	0	46469
	%		-14	14	0	10	0	100	0	14	10	0	0	0	0	10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 110. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	33	13808	4253	7192	15801	0	280	42	27568	41375	0	0	580	580	41955
	MUJERES	89	13969	4741	7192	15820	0	164	13	27930	41899	0	0	33	33	41932
	%		-1	-11	0	0	0	41	69	-1	-1	0	0	94	94	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	33	14006	3885	7192	15634	0	0	0	27205	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	89	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-1	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 111. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	33	13701	4235	7137	15683	0	280	42	27377	41079	0	0	580	580	41658
	MUJERES	89	13969	4741	7192	15820	0	164	13	27930	41899	0	0	33	33	41932
	%		-2	-12	-1	-1	0	41	69	-2	-2	0	0	94	94	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	33	14006	3885	7192	15634	0	0	0	27205	40717	0	0	0	0	40717
	MUJERES	89	14006	4662	7192	15634	0	0	0	27488	41494	0	0	0	0	41494
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-1	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 236/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 236/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 237/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 237/305

Tabla 112. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	10727	4436	6681	15671	0	225	691	27703	38431	179	0	1041	1221	39651
	MUJERES	16	10727	6373	6681	16001	5	502	388	29949	40676	0	0	822	822	41260
	%		0	-44	0	-2	-100	-123	44	-8	-6	100	0	21	33	-4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	10727	4635	6681	15149	0	0	0	27344	38071	0	0	0	0	38517
	MUJERES	16	10727	6621	6681	15149	0	0	0	28495	39222	0	0	0	0	39265
	%		0	-43	0	0	0	0	0	-4	-3	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 113. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	10727	4436	6681	15671	0	225	691	27703	38431	179	0	1041	1221	39651
	MUJERES	16	10225	6001	6368	15291	5	502	333	28498	38723	0	0	771	771	39494
	%		5	-35	5	2	-100	-123	52	-3	-1	100	0	26	37	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	10727	4635	6681	15149	0	0	0	27344	38071	0	0	0	0	38517
	MUJERES	16	10727	6290	6681	15149	0	0	0	28451	39179	0	0	0	0	39222
	%		0	-36	0	0	0	0	0	-4	-3	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 114. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	7770	6340	11014	0	0	0	25123	39130	0	0	0	0	39130
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	0	40684
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-6	-4	0	0	0	0	-4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	14006	7770	6340	11014	0	0	0	25123	39130	0	0	0	0	39130
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	0	40684
	%		0	-20	0	0	0	0	0	-6	-4	0	0	0	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 115. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	7003	3885	3170	5507	0	0	0	12562	19565	0	0	0	0	19565
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	0	40684
	%		-100	-140	-100	-100	0	0	0	-112	-108	0	0	0	0	-108
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	1	7003	3885	3170	5507	0	0	0	12562	19565	0	0	0	0	19565
	MUJERES	2	14006	9324	6340	11014	0	0	0	26677	40684	0	0	0	0	40684
	%		-100	-140	-100	-100	0	0	0	-112	-108	0	0	0	0	-108

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 238/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 238/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 239/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 239/305

Tabla 116. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	10444	4660	5998	21278	0	2692	23	34651	45096	92	0	170	262	45358
	MUJERES	71	10543	5166	5998	12221	0	64	48	23497	34041	51	0	517	568	34609
	%		-1	-11	0	43	0	98	-113	32	25	44	0	-205	-117	24
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	10727	4304	5998	25404	0	377	0	36244	46539	0	0	0	0	46539
	MUJERES	71	10727	5297	5998	10533	0	0	0	22491	33218	0	0	0	0	33218
	%		0	-23	0	59	0	100	0	38	29	0	0	0	0	29

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 117. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	10444	4660	5998	21278	0	2692	23	34651	45096	92	0	170	262	45358
	MUJERES	71	10215	4943	5808	11738	0	64	48	22601	32815	51	0	517	568	33384
	%		2	-6	3	45	0	98	-113	35	27	44	0	-205	-117	26
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	10727	4304	5998	25404	0	377	0	36244	46539	0	0	0	0	46539
	MUJERES	71	10727	5297	5998	10533	0	0	0	22491	33218	0	0	0	0	33218
	%		0	-23	0	59	0	100	0	38	29	0	0	0	0	29

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 240/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 240/305

Tabla 118. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 17															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	9093	4386	5657	13337	0	2523	0	25903	34995	0	0	0	0	34995
	MUJERES	4	9093	3641	5657	10994	0	5549	0	25841	34934	0	0	0	0	34934
	%		0	17	0	18	0	-120	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 17															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	9093	3311	5317	24046	0	734	0	23982	33075	0	0	0	0	33075
	MUJERES	4	9093	3311	5657	12530	0	0	0	25638	34730	0	0	0	0	34730
	%		0	0	-6	48	0	100	0	-7	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 119. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 17															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	9093	4386	5657	13337	0	2523	0	25903	34995	0	0	0	0	34995
	MUJERES	4	9093	3641	5657	10994	0	5549	0	25841	34934	0	0	0	0	34934
	%		0	17	0	18	0	-120	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS															
PERIODO	INICIO	FIN													
	01/01/2020	31/12/2020													
NIVEL 17															
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	9093	4634	5657	10994	0	1399	0	23982	33075	0	0	0	0	33075
	MUJERES	71	9093	3310	5657	10994	0	6007	0	25638	34730	0	0	0	0	34730
	%		0	29	0	0	0	-329	0	-7	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 241/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 241/305

Tabla 120. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	265	10037	3218	5317	20475	3	2470	0	31483	41519	72	0	438	511	42030
	MUJERES	38	10125	2962	5317	20247	0	196	0	28721	38846	63	0	79	142	38988
	%		-1	8	0	1	100	92	0	9	6	13	0	82	72	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	265	10727	2649	5317	24046	0	634	0	32940	43461	0	0	0	0	43475
	MUJERES	38	10727	2649	5317	24046	0	22	0	32018	42739	0	0	0	0	42739
	%		0	0	0	0	0	97	0	3	2	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 121. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	265	10037	3218	5317	20475	3	2437	0	31450	41486	72	0	438	511	41997
	MUJERES	38	10125	2962	5317	20247	0	196	0	28721	38846	63	0	79	142	38988
	%		-1	8	0	1	100	92	0	9	6	13	0	82	72	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	265	10727	2649	5317	24046	0	634	0	32940	43444	0	0	0	0	43475
	MUJERES	38	10727	2649	5317	24046	0	22	0	32018	42739	0	0	0	0	42739
	%		0	0	0	0	0	97	0	3	2	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 242/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 242/305

Tabla 122. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	9040	3192	4635	9219	0	346	0	17391	26432	166	0	1233	1398	27830
	MUJERES	52	9093	2992	4635	9007	0	170	0	16804	25897	0	0	77	77	25974
	%		-1	6	0	2	0	51	0	3	2	100	0	94	94	7
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	9093	2648	4635	8222	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	26538
	MUJERES	52	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	25398
	%		0	0	0	-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 123. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	8492	2775	4355	8723	0	346	0	16199	24691	166	0	1233	1398	26089
	MUJERES	52	8918	2858	4545	8834	0	170	0	16408	25326	0	0	79	77	25403
	%		-5	-3	-4	-1	0	51	0	-1	-3	100	0	94	94	3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	28	9093	2648	4635	8222	0	0	0	15632	24725	0	0	0	0	25398
	MUJERES	52	9093	2648	4635	9023	0	0	0	16306	25398	0	0	0	0	25398
	%		0	0	0	-10	0	0	0	-4	-3	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 243/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 243/305

Tabla 124. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	78	8333	2967	4473	9889	0	1719	0	19026	27359	162	0	69	231	27590
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9385	0	728	15	16759	25092	62	0	10	71	25163
	%		0	27	0	5	0	58	-100	12	8	62	0	86	69	9
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	78	8333	2583	4473	9685	0	473	0	16932	25265	0	0	0	0	25376
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990
	%		0	20	0	-7	0	89	0	2	1	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 125. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	78	8261	2930	4434	9806	0	1719	0	18868	27129	162	0	69	234	27360
	MUJERES	101	8333	2159	4473	9385	0	728	15	16759	25092	62	0	10	71	25163
	%		-1	26	-1	4	0	58	-100	11	8	62	0	86	70	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13																
		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	78	8333	2583	4473	8820	0	473	0	16886	25219	0	0	0	0	25231
	MUJERES	101	8333	2067	4473	10347	0	52	0	16634	24967	0	0	0	0	24990
	%		0	20	0	-17	0	89	0	1	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.3.- Análisis por vínculo jurídico

VÍNCULO JURÍDICO

FUNCIONARIO DE CARRERA

- Atendiendo a este vínculo jurídico se observan discrepancias en los complementos específicos asignados a los puestos, razón de la enorme diversidad de actividades profesionales que bajo esta adscripción pueden prestarse en las Administraciones públicas. En este caso, las diferencias retributivas a favor de los hombres son de un 26%, si estimamos la media calculada, y más elevada, si atendemos al resultado obtenido de la mediana que, en este caso, se sitúa en un 35%.
- Solo el colectivo de hombres percibe retribuciones vinculadas al complemento de productividad.
- En lo referente a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la diferencia retributiva obtenida de la media es favorable a los hombres (86%). Mientras, los complementos personales transitorios resultan favorables a las mujeres si nos atenemos a los resultados obtenidos de este mismo estadístico (-175%).

FUNCIONARIO INTERINO

- Para este grupo de personal, la diferencia retributiva más relevante se registra en los conceptos retributivos vinculados a la antigüedad, que se muestran más favorables para el colectivo de mujeres que para el colectivo de hombres. La diferencia a favor de ellas se sitúa en un -50%, si el estadístico a considerar es la media, incrementándose hasta un -134%, si la referencia es realizada a los resultados alcanzados por la mediana.
- Por lo que respecta al colectivo de hombres, las cuantías retributivas asociadas a la prolongación de la jornada laboral se muestran más favorables a los mismos, de acuerdo con los resultados obtenidos de la media (67%).

LABORAL FIJO

- En el caso del personal laboral fijo, los cálculos efectuados reflejan un saldo retributivo favorable a los hombres por el complemento específico percibido. Así lo reflejan tanto el resultado obtenido de la media hallada (27%), como de la mediana, que se incrementa ligeramente hasta un 30%.
- Por lo que respecta a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la media obtenida es favorable a las mujeres en un -66%.
- Únicamente el colectivo de hombres percibe retribuciones por complementos personales transitorios.

LABORAL TEMPORAL

- En este supuesto, las retribuciones percibidas por la antigüedad resultan favorables al colectivo de mujeres en un -27% al estimar la media. También resultan favorables las percepciones que obtienen en virtud del complemento personal transitorio devengado, aunque (en este caso) es un concepto atribuido exclusivamente a las mujeres.
- Por lo que se refiere a las cantidades percibidas por la prolongación de la jornada laboral, la media obtenida ofrece un saldo positivo para el colectivo de hombres (75%).

JUBILACIÓN PARCIAL

- En el caso de los empleados/as públicos/as que prestan sus servicios profesionales en este régimen, los resultados obtenidos de la mediana son favorables a los hombres en los conceptos retributivos de: sueldo (28%); complemento de destino (35%) y complemento específico (49%), aunque es preciso siempre considerar la diversidad de funciones que pueden prestarse en la Administración municipal en virtud de este vínculo jurídico.
- De acuerdo con los resultados obtenidos de la media, únicamente el colectivo de mujeres percibe retribuciones vinculadas a los conceptos de productividad y de complementos personales transitorios.

RELEVO

- En el caso del personal afectado por este tipo de contrato, las diferencias más relevantes se obtienen de la mediana resultante del complemento específico que se sitúa a favor de los hombres (33%).
- Bajo este tipo de modalidad contractual solo los hombres perciben retribuciones vinculadas a la prolongación de la jornada laboral.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	244/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	244/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 245/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 245/305

Tabla 126. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	375	10.424	4.104	5.633	20.379	2	2.280	17	32.415	42.839	85	0	379	463	43.302
	MUJERES	257	11.581	4.762	6.271	15.048	0	309	48	26.438	38.018	39	0	242	281	38.274
	%		-11	-16	-11	26	100	86	-175	18	11	54	0	36	39	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	375	10.727	3.311	5.317	24.046	0	411	0	33.004	43.545	0	0	0	0	43.574
	MUJERES	257	10.727	3.973	5.998	15.634	0	0	0	26.711	39.940	0	0	0	0	39.940
	%		0	-20	-13	35	0	100	0	19	8	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 127. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	375	10.424	4.104	5.633	20.379	2	2.256	17	32.392	42.815	85	0	379	463	43.279
	MUJERES	257	11.581	4.762	6.271	15.048	0	309	48	26.438	38.018	38	0	241	280	38.298
	%		-11	-16	-11	26	100	86	-175	18	11	55	0	36	40	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	375	10.727	3.311	5.317	24.046	0	411	0	33.004	43.545	0	0	0	0	43.574
	MUJERES	257	10.727	3.973	5.998	15.634	0	0	0	26.711	39.940	0	0	0	0	39.940
	%		0	-20	-13	35	0	100	0	19	8	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 128. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9430	1234	5187	10185	0	1315	0	17897	27327	86	0	543	629	27956
	MUJERES	82	9854	1846	5190	10552	0	439	0	18028	27882	29	0	24	54	27936
	%		-5	-50	0	-4	0	67	0	-1	-2	66	0	95	91	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9093	662	5317	9094	0	678	0	16659	25698	0	0	0	0	26689
	MUJERES	82	9093	1550	4635	9023	0	0	0	16306	25289	0	0	0	0	25289
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	2	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 129. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9430	1234	5187	10185	0	1315	0	17897	27327	86	0	543	629	27956
	MUJERES	82	9854	1846	5190	10552	0	439	0	18028	27882	29	0	24	54	27936
	%		-5	-50	0	-4	0	67	0	-1	-2	66	0	95	91	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	56	9093	662	5317	9094	0	678	0	16659	25698	0	0	0	0	26689
	MUJERES	82	9093	1550	4635	9023	0	0	0	16306	25289	0	0	0	0	25289
	%		0	-134	13	1	0	100	0	2	2	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 246/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 246/305

Tabla 130. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	17	11005	6355	6290	15971	0	239	362	29217	40222	255	0	319	574	40796
	MUJERES	15	10460	5808	5840	11686	0	397	0	23731	34191	0	0	588	588	34779
	%		5	9	7	27	0	-66	100	19	15	100	0	-84	-2	15
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	17	10727	5297	5998	15149	0	0	0	29414	40141	0	0	0	0	41935
	MUJERES	15	10727	5439	5998	10533	0	0	0	22491	32643	0	0	0	0	33218
	%		0	-3	0	30	0	0	0	24	19	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 131. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	17	10446	6035	6025	15464	0	239	362	28126	38572	255	0	319	574	39145
	MUJERES	15	10460	5808	5840	11686	0	397	0	23731	34191	0	0	588	588	34779
	%		0	4	3	24	0	-66	100	16	11	100	0	-84	-2	11
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	17	9093	5296	5657	15149	0	0	0	29414	40141	0	0	0	0	41935
	MUJERES	15	10727	5439	5998	10533	0	0	0	22491	32643	0	0	0	0	33218
	%		-18	-3	-6	30	0	0	0	24	19	0	0	0	0	21

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fimado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Fimado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 247/305
Fecha 09/09/2022 09:48:04

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fimado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 247/305
Fecha 10/10/2022 21:01:20

Tabla 132. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	9836	1709	5378	11537	0	1455	0	20080	29916	0	0	702	702	30618
	MUJERES	51	10371	2168	5412	11662	0	366	20	19627	29998	47	0	0	47	30045
	%		-5	-27	-1	-1	0	75	-100	2	0	-100	0	100	93	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	9093	1770	5317	9109	0	185	0	17409	26427	0	0	0	0	27492
	MUJERES	51	8333	2067	4473	10347	0	0	0	16886	25398	0	0	0	0	25398
	%		8	-17	16	-14	0	100	0	3	4	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 133. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	9777	1683	5346	11472	0	1455	0	19957	29734	0	0	702	716	30436
	MUJERES	51	10371	2168	5412	11662	0	366	20	19627	29998	47	0	0	47	30045
	%		-6	-29	-1	-2	0	75	-100	2	-1	-100	0	100	93	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	52	9093	1770	5317	9109	0	185	0	17404	26427	0	0	0	0	27492
	MUJERES	51	8333	2067	4473	10347	0	0	0	16886	25398	0	0	0	0	25398
	%		8	-17	16	-14	0	100	0	3	4	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 248/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 248/305

Tabla 134. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	13329	8623	8480	18323	0	0	0	35426	48756	400	0	500	900	49656
	MUJERES	5	10074	7813	5862	15384	15	0	235	29309	39383	0	0	266	266	39649
	%		24	9	31	16	-100	0	-100	17	19	100	0	47	70	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	14967	8964	9177	20463	0	0	0	38574	54502	0	0	0	0	55807
	MUJERES	5	10727	7946	5998	10533	0	0	0	25140	35867	0	0	0	0	37199
	%		28	11	35	49	0	0	0	35	34	0	0	0	0	33

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 135. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	3332	2156	2120	4581	0	0	0	8857	12189	400	0	500	900	13089
	MUJERES	5	2973	2284	1765	5431	15	0	59	9555	12528	0	0	266	266	12794
	%		11	-6	17	-19	-100	0	-100	-8	-3	100	0	47	70	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	3742	2241	2294	5116	0	0	0	9643	13626	0	0	0	0	14931
	MUJERES	5	2682	2152	1500	2633	0	0	0	6285	8967	0	0	0	0	10299
	%		28	4	35	49	0	0	0	35	34	0	0	0	0	31

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 249/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 249/305

Tabla 136. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	12.425	1.790	6.484	13.571	0	263	0	22.108	34.534	0	0	0	0	34.534
	MUJERES	6	11.916	2.082	6.126	12.309	0	0	0	20.517	32.434	0	0	0	0	32.434
	%		4	-16	6	9	0	100	0	7	6	0	0	0	#¡DIV/0!	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	14.006	2.331	7.192	15.634	0	0	0	23.711	37.717	0	0	0	0	37.717
	MUJERES	6	10.727	1.986	5.998	10.533	0	0	0	18.849	29.577	0	0	0	0	29.577
	%		23	15	17	33	0	0	0	21	22	0	0	0	0	22

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 137. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	10.474	1.541	5.506	11.509	0	263	0	18.820	29.293	0	0	0	0	29.293
	MUJERES	6	11.090	1.889	5.683	11.494	0	0	0	19.066	30.157	0	0	0	0	30.157
	%		-6	-23	-3	0	0	100	0	-1	-3	0	0	0	0	-3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	5	10.505	1.748	5.657	11.726	0	0	0	18.868	30.148	0	0	0	0	30.148
	MUJERES	6	9.910	1.986	5.317	9.778	0	0	0	17.081	26.991	0	0	0	0	26.991
	%		6	-14	6	17	0	0	0	9	10	0	0	0	0	10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 250/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 250/305

6.2.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género

En este apartado se realiza un análisis de la equidad interna retributiva, que afecta a los puestos de trabajo de la Administración municipal en la estructura central del Ayuntamiento y de sus departamentos.

Los estadísticos utilizados para efectuar este análisis retributivo son: la media y la mediana, el primer y el tercer cuartil, y la retribución mínima y máxima de la distribución de frecuencias salariales. El análisis atiende a las variables Grupo de Titulación, Nivel y Vínculo Jurídico.

La retribución considerada para realizar el análisis corresponde a la suma total de las retribuciones salariales que incluye los conceptos retributivos de: sueldo; antigüedad; complemento de destino; complemento específico; complemento de productividad; gratificaciones por servicios extraordinarios; y complementos personales transitorios percibidos por los/as empleados/as públicos/as.

La pretensión es estimar la equidad interna que existe, por sexo, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, considerando exclusivamente las percepciones retributivas vinculadas a la prestación y a la actividad laboral de los/as empleados/as.

Continuando con la lógica de la investigación, las cuantías retributivas estimadas para realizar las oportunas comparaciones, en función de la variable sexo, son las *cuantías equiparadas*.

6.2.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

El cuadro y la tabla siguientes muestran los rasgos que, por razón de sexo, caracterizan la estructura salarial de la plantilla de personal, atendiendo a la clasificación efectuada por grupos de titulación e incluyendo, además, los grupos de concejales, eventuales y el personal directivo de la sede central del Ayuntamiento y de sus departamentos.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

- Atendiendo a esta variable de clasificación, la distribución por sexo de cada uno de los grupos y subgrupos muestra una razonable proporción, si atendemos al hecho de que más de un 70% a favor de los hombres o de las mujeres puede considerarse como el umbral límite para estimar la existencia de una excesiva masculinización o feminización de los grupos.

- Desde el punto de vista retributivo, tan solo en uno de los supuestos del análisis efectuado se supera el umbral del 25% señalado en la disposición normativa. Hay que situar el caso concreto en la retribución máxima percibida por el puesto de Suboficial de Bomberos cuya plaza se halla vinculada al Subgrupo C1 de titulación (78.463,8€). Mientras, el puesto que mayor retribución presenta en el colectivo de las mujeres es para este mismo grupo de 55424,2€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	251/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	251/305

Tabla 138. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Grupo de titulación/Categoría	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Concejales	Hombres	7	41,2	62727,6	62727,6	63975,7	62727,6	63513,9	69891,6
	Mujeres	10	58,8	62727,6	62727,6	66234,6	66476,4	67800,2	74380,2
				0,0	0,0	-3,5	-6,0	-6,7	-6,4
Eventuales	Hombres	9	50,0	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujeres	9	50,0	52237,4	52237,4	56291,2	52237,4	60514,7	68283,1
				0,0	0,0	0,3	4,3	0,0	-4,8
Directivos	Hombres	6	66,7	62859,7	63636,5	65578,6	64413,3	67520,7	69851,2
	Mujeres	3	33,3	52237,4	57936,9	64174,2	63636,5	70142,7	76648,9
				16,9	9,0	2,1	1,2	-3,9	-9,7
Subgrupo A1	Hombres	19	32,2	41045,4	47475,4	57180,1	51072,4	63539,9	95494,8
	Mujeres	40	67,8	41045,4	44735,1	51771,0	47590,7	50771,7	93164,3
				0,0	5,8	9,5	6,8	20,1	2,4
Subgrupo A2	Hombres	47	33,1	36832,6	39940,4	46597,3	43174,4	54330,5	66916,9
	Mujeres	95	66,9	36832,6	39940,4	42530,4	41494,3	44602,2	61852,7
				0,0	0,0	8,7	3,9	17,9	7,6
Subgrupo C1	Hombres	211	66,6	27259,1	42943,8	46316,6	44875,2	51163,9	78463,8
	Mujeres	106	33,4	28583,4	33218,4	37551,8	35210,4	42738,7	55424,2
				-4,9	22,6	18,9	21,5	16,5	29,4
Subgrupo C2	Hombres	156	66,7	21762,0	26422,7	33424,0	30032,0	42776,1	55986,3
	Mujeres	78	33,3	22750,5	25398,5	28103,4	26060,5	29872,6	53408,0
				-4,5	3,9	15,9	13,2	30,2	4,6
Grupo E (AP)	Hombres	80	44,2	21165,4	24217,4	27590,9	25293,2	28983,5	45559,1
	Mujeres	101	55,8	21496,8	23794,9	25091,9	24966,8	25644,3	44148,1
				-1,6	1,7	9,1	1,3	11,5	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.2.2.4.2.- Análisis por niveles

La clasificación por niveles de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su estructura central presenta las siguientes características:

NIVEL DE LOS PUESTOS

- Un aspecto significativo a reseñar es la considerable presencia de hombres en los puestos de trabajo de nivel 16. Los mismos son desempeñados por el 87,5% de ellos, frente al 12,5% que son ocupados mujeres. Policías locales, bomberos y personal de oficios aglutinan la mayor parte de la actividad laboral en este nivel.

- En sentido contrario, la presencia de mujeres es mayoritaria en los puestos de trabajo de nivel 21 (73%) al que se hayan adscritos puestos de Trabajador Social.

- Ninguno de los estadísticos utilizados para este análisis arroja diferencias a favor de uno u otro sexo superiores al umbral marcado normativamente (25%), aunque se identificar dos excepciones. Por un lado, en los puestos de trabajo de nivel 22 la retribución máxima percibida por el puesto de trabajo de Suboficial de Bomberos (78.463,8 €) frente a la retribución máxima percibida por el puesto de Jefe de Servicio de Administración que, desempeñado por una mujer, es de 55.424,2€.
Por otro lado, la retribución que es resultado de la mediana obtenida en los puestos de trabajo de nivel 18. En este supuesto, el 50% de los puestos de trabajo desempeñados por hombres perciben una retribución igual o superior a 46538,6 €, cuantía retributiva que en el caso de las mujeres se sitúa en 33218,4€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	252/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	252/305

Tabla 139. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Niveles	Puestos	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
		Hombres	3	33,3	71211,3	73155,2	80601,7	75099,0	85296,9	95494,8
	Habilitados nacionales;	Mujeres	6	66,7	67653,2	74318,7	79619,1	75483,9	87870,2	93164,3
Nivel 30	Titulares de órganos.				5,0	-1,6	1,2	-0,5	-3,0	2,4
		Hombres	2	100,0	62619,8	63079,9	63539,9	63539,9	63999,9	64460,0
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel 28	Directores Técnicos				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
		Hombres	6	60,0	53186,1	57348,0	62387,5	61164,3	62087,2	80339,3
	Directores Técnicos;	Mujeres	4	40,0	53786,2	55871,9	57216,8	56614,2	57959,0	61852,7
Nivel 26	Comisario				-1,1	2,6	8,3	7,4	6,6	23,0
		Hombres	1	33,3	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1	54545,1
		Mujeres	2	66,7	49891,7	50668,7	51445,6	51445,6	52222,6	52999,6
Nivel 25	Directores Técnicos				8,5	7,1	5,7	5,7	4,3	2,8
		Hombres	5	71,4	48741,9	51072,4	57669,1	56297,2	65316,9	66916,9
		Mujeres	2	28,6	46820,8	48077,9	49335,0	49335,0	50592,1	51849,3
Nivel 24	Arquitectos; Inspectores				3,9	5,9	14,5	12,4	22,5	22,5
		Hombres	1	100,0	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4	61142,4
		Mujeres	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel 23	Inspector de Policía Local				100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Sicólogos; Médicos;	Hombres	19	36,5	41045,4	47115,8	52938,5	51424,3	55873,3	78463,8
	Técnicos Superiores;	Mujeres	33	63,5	41045,4	44152,7	46516,5	46468,7	48790,0	55424,2
Nivel 22	Subinspectores;				0,0	6,3	12,1	9,6	12,7	29,4
	Técnicos medios:	Hombres	33	27,0	36832,6	39163,5	41375,2	40717,4	43174,4	49683,9
	Educadores Sociales;	Mujeres	89	73,0	36832,6	39940,4	41899,0	41494,3	43834,6	48907,0
	Trabajadores Sociales;									
Nivel 21	Coordinador Medio				0,0	-2,0	-1,3	-1,9	-1,5	1,6
		Hombres	10	38,5	32991,2	37010,0	38430,6	38071,5	38895,8	47641,2
	Jefes de Negociado;	Mujeres	16	61,5	35206,0	38890,1	40676,5	39222,1	41312,9	54788,7
Nivel 20	Técnicos auxiliares				-6,7	-5,1	-5,8	-3,0	-6,2	-15,0
		Hombres	1	33,3	39129,7	39129,7	39129,7	39129,7	39129,7	39129,7
		Mujeres	2	66,7	40683,6	40683,6	40683,6	40683,6	40683,6	40683,6
Nivel 19	Profesores				-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0
	Cabos Bombero; Oficiales	Hombres	52	42,3	27259,1	34377,1	45095,7	46538,6	52560,7	61574,2
	de Policía;	Mujeres	71	57,7	28272,5	31232,0	34040,5	33218,4	34547,7	53408,0
Nivel 18	Administrativos;				-3,7	9,1	24,5	28,6	34,3	13,3
		Hombres	8	66,7	29880,3	31810,0	34995,4	33074,7	39103,4	42357,5
		Mujeres	4	33,3	32795,4	34173,4	34934,2	34730,4	35491,2	37480,4
Nivel 17	Capataces				-9,8	-7,4	0,2	-5,0	9,2	11,5
	Policías Locales;	Hombres	265	87,5	21762,0	37152,6	41512,5	43461,1	46661,0	56432,1
	Bomberos; Oficiales de	Mujeres	38	12,5	27347,4	30160,9	38846,4	42738,7	43534,7	48035,8
Nivel 16	Oficios; Conductores;				-25,7	18,8	6,4	1,7	6,7	14,9
	Auxiliares	Hombres	29	35,8	21946,2	24535,3	26431,7	25398,5	28566,2	35617,1
	administrativos;	Mujeres	52	64,2	22750,5	24736,5	25896,6	25398,5	26060,5	33337,2
Nivel 14	Ayudantes				-3,7	-0,8	2,0	0,0	8,8	6,4
		Hombres	78	43,6	21165,4	24189,0	27391,7	25264,9	28725,9	45559,1
		Mujeres	101	56,4	21496,8	23794,9	25091,9	24966,8	25644,3	44148,1
Nivel 13	Conserjes; Operarios				-1,6	1,6	8,4	1,2	10,7	3,1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	253/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	253/305

6.2.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico

El marco de referencia que define la relación de salarios entre mujeres y hombres según esta variable es, a grandes rasgos, el siguiente:

VÍNCULO JURÍDICO

Solo es posible destacar dos desviaciones retributivas que superan el umbral legal del 25%.

- Por un lado, el personal que bajo el régimen de **contratación laboral fija** percibe, a partir del tercer cuartil, retribuciones iguales o superiores a 47641,2 €. Una **cuantía retributiva que es más baja en el caso de las mujeres**, ya que asciende a 33613,8€.
- Por otro lado, el caso del personal municipal que se halla vinculado al Ayuntamiento en **régimen de jubilación parcial**. En este caso, el 50% de los hombres perciben una retribución igual o superior a 54502€, retribución que es inferior en el colectivo de las mujeres, ya que asciende a 35867€.

Tabla 140. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Administración central. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo jurídico	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Eventuales	Hombres	7	41,2	52237,4	52237,4	56463,8	54567,9	60514,7	65175,8
	Mujeres	10	58,8	52237,4	52237,4	56291,2	52237,4	60514,7	68283,1
				0,0	0,0	0,3	4,3	0,0	-4,8
Directivos	Hombres	8	53,3	62859,7	63636,5	70508,2	66743,9	71163,2	95494,8
	Mujeres	7	46,7	52237,4	65644,9	74181,4	74318,7	84129,7	93164,3
				16,9	-3,2	-5,2	-11,3	-18,2	2,4
Funcionarios	Hombres	375	59,3	22715,3	37676,4	42815,6	43544,9	47716,1	80339,3
	Mujeres	257	40,7	22231,4	30569,8	38018,2	39940,4	44195,2	76649,2
				2,1	18,9	11,2	8,3	7,4	4,6
Funcionarios Interinos	Hombres	56	40,6	21682,0	23873,1	27327,3	25698,0	28676,0	46468,7
	Mujeres	82	59,4	21496,8	23740,1	27882,3	25288,7	29102,0	43806,2
				0,9	0,6	-2,0	1,6	-1,5	5,7
Laboral Fijo	Hombres	17	53,1	25298,5	28770,9	40222,1	40141,5	47641,2	62185,5
	Mujeres	15	46,9	25815,1	31625,3	34191,0	32643,4	33613,8	52999,6
				-2,0	-9,9	15,0	18,7	29,4	14,8
Laboral Temporal	Hombres	52	50,5	21165,4	24835,0	29915,8	26426,7	37410,5	44929,6
	Mujeres	51	49,5	22715,3	25061,9	29998,4	25398,5	37365,1	50618,2
				-7,3	-0,9	-0,3	3,9	0,1	-12,7
Jubilación Parcial	Hombres	6	54,5	28566,2	35031,0	48755,7	54502,0	61478,2	62619,8
	Mujeres	5	45,5	31340,9	34542,7	39382,9	35867,0	41755,9	53408,0
				-9,7	1,4	19,2	34,2	32,1	14,7
Relevo	Hombres	5	45,5	24594,2	30147,8	34533,6	37716,9	39163,5	41045,4
	Mujeres	6	54,5	24736,5	25863,7	32433,5	29576,6	38843,6	44152,7
				-0,6	14,2	6,1	21,6	0,8	-7,6

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	254/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	254/305

6.3.- Organismos Autónomos

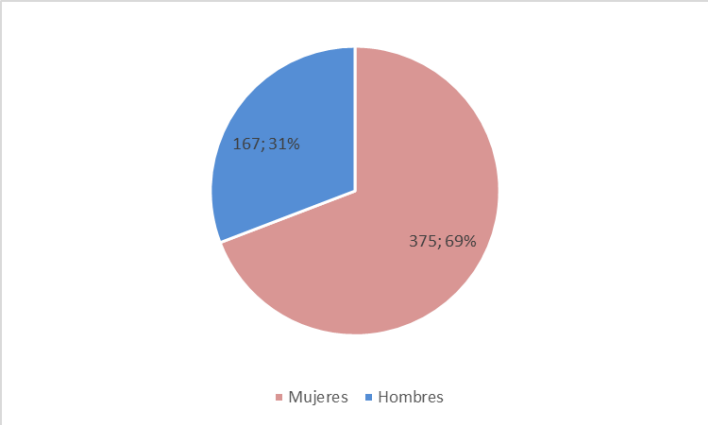
6.3.1.- Estructura de personal

El ejercicio de determinadas competencias municipales y la prestación de algunos de los servicios públicos son efectuados por Organismos Autónomos adscritos a la Administración pública municipal.

A este respecto, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por medio del Centro de Innovación y Emprendimiento de Fuenlabrada (CIFE), promueve el desarrollo de programas municipales orientados a fomentar el acceso al empleo y la promoción del espíritu emprendedor. A través del Instituto Municipal de Limpieza y de Servicios Públicos (IMLS) realiza labores de limpieza y de mantenimiento. La Oficina Tributaria de Fuenlabrada (OTAF) se responsabiliza de la gestión y tramitación de tributos de competencia municipal. Finalmente, el Organismo Autónomo Municipal de Cultura (PMC) y el Organismo Autónomo Municipal de Deportes (PMD) desarrollan programas de diversa naturaleza vinculados a sus respectivos ámbitos de competencia.

Un total de 542 empleados/as públicos/as, en sus diversas categorías profesionales, componían la plantilla de personal de los Organismos Autónomos en el año 2020. Un 69,2% de la actividad laboral era asumida por mujeres mientras que el 30,8% restante era desempeñada por hombres.

Gráfico 11. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



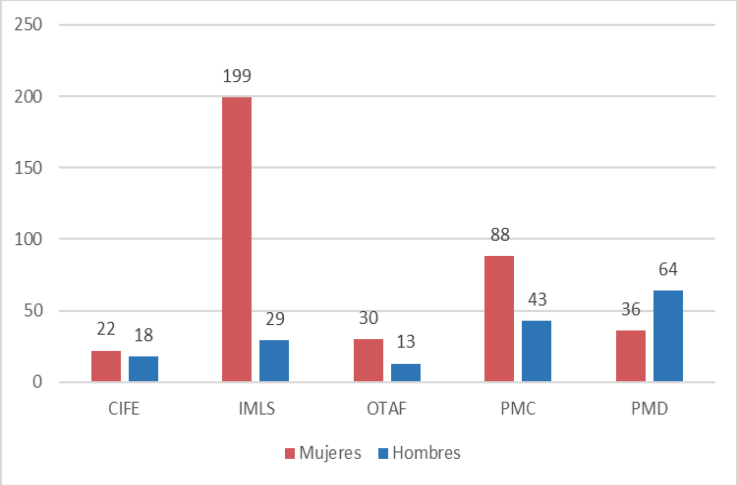
Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	255/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	255/305

En el caso de los **Organismos Autónomos la presencia de las mujeres es mayoritaria** en todos ellos, a excepción del Organismo Autónomo Municipal de Deportes. En este último centro, el colectivo de mujeres representa el 36% de los casos, mientras que el colectivo de hombres supone el 64% de los efectivos.

Gráfico 12. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 141. Estructura de personal por sexo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Hombres	Mujeres
CIFE	45,0%	55,0%
IMLS	12,7%	87,3%
OTAF	30,2%	69,8%
PMC	32,8%	67,2%
PMD	64,0%	36,0%

Fuente. ICCA. Elaboración propia a partir de datos aportados por el departamento de RRHH

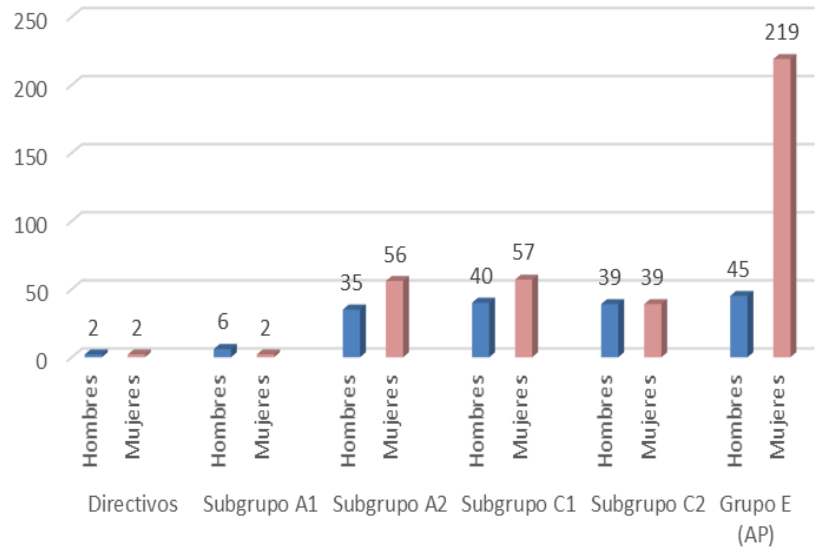
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	256/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	256/305

6.3.1.1.- Estructura de personal por grupo de titulación y categorías

Atendiendo a la estructura de personal de los Organismos Autónomos, y en función de las variables sexo y grupo de titulación, es oportuno mencionar la sobrerrepresentación del colectivo de las mujeres con respecto al colectivo de los hombres vinculados a plazas del Grupo E (AP) de titulación.

Gráfico 13. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	257/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	257/305

Tabla 142. Estructura de personal por sexo, categoría y grupo de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Categoría/ Grupo de Titulación	Sexo	% por grupo
Directivos	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Subgrupo A1	Hombres	75,0%
	Mujeres	25,0%
Subgrupo A2	Hombres	38,5%
	Mujeres	61,5%
Subgrupo C1	Hombres	41,2%
	Mujeres	58,8%
Subgrupo C2	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Grupo E (AP)	Hombres	17,0%
	Mujeres	83,0%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

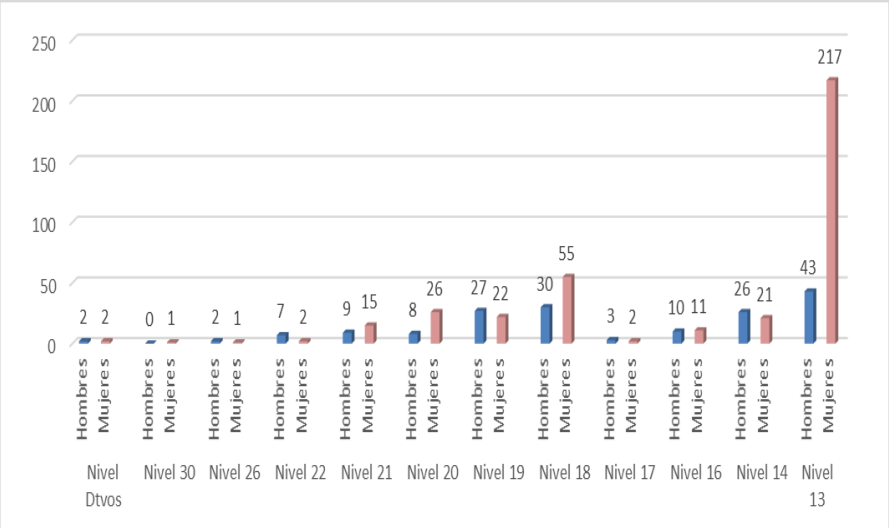
6.3.1.2.- Estructura de personal por niveles

Atendiendo al nivel de los puestos de trabajo, **la presencia de las mujeres en la ocupación de puestos de nivel 13 es sumamente significativa**. Se trata de puestos de trabajo vinculados esencialmente a labores de limpieza y de conserjería.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	258/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	258/305

Gráfico 14. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	259/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	259/305

Tabla 143. Estructura de personal por sexo, categoría y nivel. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Nivel de puestos	Sexo	Porcentaje por nivel
Nivel Dtvos	Hombres	50,0%
	Mujeres	50,0%
Nivel 30	Hombres	0,0%
	Mujeres	100,0%
Nivel 26	Hombres	66,7%
	Mujeres	33,3%
Nivel 22	Hombres	77,8%
	Mujeres	22,2%
Nivel 21	Hombres	37,5%
	Mujeres	62,5%
Nivel 20	Hombres	23,5%
	Mujeres	76,5%
Nivel 19	Hombres	55,1%
	Mujeres	44,9%
Nivel 18	Hombres	35,3%
	Mujeres	64,7%
Nivel 17	Hombres	60,0%
	Mujeres	40,0%
Nivel 16	Hombres	47,6%
	Mujeres	52,4%
Nivel 14	Hombres	55,3%
	Mujeres	44,7%
Nivel 13	Hombres	16,5%
	Mujeres	83,5%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

.

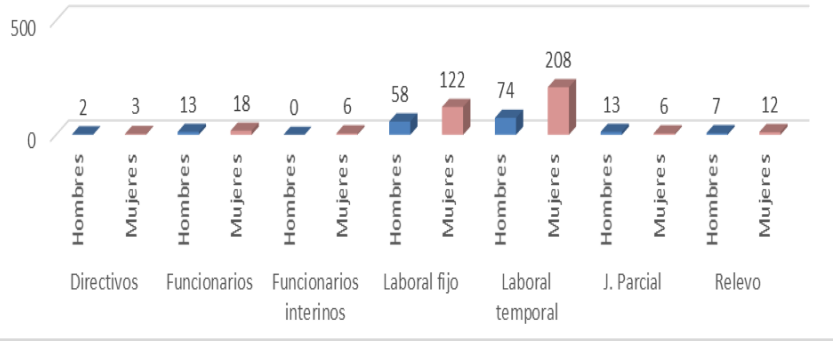
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	260/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	260/305

6.3.1.3.- Estructura de personal por vínculo jurídico

Por lo que respecta a la variable vínculo jurídico, el aspecto más significativo a reseñar es el **mayor nivel de temporalidad que afecta al colectivo de mujeres con respecto al de hombres**. Únicamente el colectivo de mujeres desempeña puestos de trabajo en el régimen estatutario de "funcionarios interinos", mientras que la temporalidad de los contratos firmados en régimen de derecho laboral supone el 73,8% de los casos en este colectivo, frente al 26,2% de los hombres.

Gráfico 15. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada



Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	261/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	261/305

Tabla 144. Estructura de personal por sexo y vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo jurídico	Sexo	Porcentaje por Vínculo Jurídico
Directivos	Hombres	40,0%
	Mujeres	60,0%
Funcionarios	Hombres	41,9%
	Mujeres	58,1%
Funcionarios interinos	Hombres	0,0%
	Mujeres	100,0%
Laboral fijo	Hombres	32,2%
	Mujeres	67,8%
Laboral temporal	Hombres	26,2%
	Mujeres	73,8%
J. Parcial	Hombres	68,4%
	Mujeres	31,6%
Relevo	Hombres	36,8%
	Mujeres	63,2%

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.- Análisis y diagnóstico retributivo. Igualdad de género

6.3.2.1 - Análisis por grupos y subgrupos de titulación

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

GRUPO DIRECTIVOS

- El grupo se caracteriza por un considerable equilibrio salarial entre el colectivo de mujeres y de hombres. Solo cabe reseñar una diferencia salarial a favor del colectivo de las mujeres del -30% en el total del salario efectivo y que es imputable al complemento salarial “Antigüedad”.

SUBGRUPO A1

- Algunas discrepancias retributivas son reseñables entre las empleadas y los empleados que ocupan plazas en este subgrupo de titulación. Con respecto a los conceptos salariales que dan cuenta del contenido del puesto, los resultados obtenidos de la media y de la mediana del complemento de destino y específico son favorables al colectivo de mujeres. En estos casos, las diferencias retributivas por cada uno de los conceptos son superiores al 25% a favor de los puestos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	262/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	262/305

que por ellas son desempeñados. Cabe recordar, como ya se ha hecho a lo largo de este informe, la diversidad de funciones y competencias que pueden hallarse bajo el paraguas de un determinado grupo de titulación y que pueden justificar estas diferencias salariales.

- Por lo que respecta a otros conceptos retributivos, la media y la mediana obtenida del concepto "antigüedad" resulta favorable en un 56% y en un 55% respectivamente al colectivo de los hombres.
- Así mismo, es preciso reconocer la mayor percepción retributiva que por el complemento de productividad se produce a favor del colectivo de hombres. Mientras la media resulta favorable a ellos en un 40%, la mediana lo es en un 50%.
- En el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios y complementos personales transitorios, estas percepciones son solo abonadas en los puestos desempeñados por el colectivo de los hombres.

SUBGRUPO A2

- En este subgrupo de titulación se puede advertir la existencia de algunas discrepancias retributivas obtenidas de la media a favor del colectivo de las mujeres, concretamente en el complemento de productividad (-67%) y en las gratificaciones por servicios extraordinarios (-72%).

SUBGRUPO C1

- . En el caso de este subgrupo aparecen diferencias salariales derivadas de la antigüedad y que son favorables al colectivo de hombres. Tanto la media como la mediana obtenida por este concepto es favorable a los mismos en un porcentaje del 21% y del 33% respectivamente.
- Es oportuno indicar que los complementos personales transitorios se hallan exclusivamente reconocidos en los puestos de trabajo desempeñados por hombres.
- Por lo que respecta a la retribución otorgada por la extensión de la jornada laboral, la media obtenida marca una situación favorable a los hombres en un 85% con respecto al colectivo de mujeres.

SUBGRUPO C2

- Las diferencias retributivas observadas no se hallan vinculadas al contenido esencial de la prestación laboral definida objetivamente por el puesto de trabajo. Las diversas diferencias retributivas que son favorables al colectivo de los hombres derivan de los resultados obtenidos de la media al considerar el complemento de productividad (26%); la extensión de la jornada laboral fuera del horario habitual (56%) o el reconocimiento de situaciones transitorias por la pérdida de retribuciones (33%).

GRUPO E (AP)

- Los resultados obtenidos de la media y de la mediana arrojan cierta diferencia retributiva a favor de los hombres por el complemento específico percibido. En este caso favorable a ellos en un 35% si es la media el indicador que se referencia o en un 55% si es la mediana.
- Por lo que respecta a las gratificaciones por servicios extraordinarios, la media obtenida es superior para el colectivo de los hombres en un 42%.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	263/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	263/305

Tabla 145. Media y mediana importes equiparados. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413
	MUJERES	2	60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579
	%		0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413
	MUJERES	2	60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579
	%		0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 146. Media y mediana importes efectivos. Grupo directivos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413
	MUJERES	2	60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579
	%		0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO DIRECTIVOS (07)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	60.529	3.884	0	0	0	0	0	3.884	64.413	0	0	0	0	64.413
	MUJERES	2	60.529	5.049	0	0	0	0	0	5.049	65.579	0	0	0	0	65.579
	%		0	-30	0	0	0	0	0	-30	-2	0	0	0	0	-2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 264/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 264/305

Tabla 147. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	15928	8804	8700	20626	254	19	988	39391	55319	0	0	36	36	55355
	MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51706	67635	0	0	0	0	67635
	%		0	56	-29	-77	40	100	100	-31	-22	0	0	100	100	-22
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	15928	8545	7746	20086	305	0	0	38918	54846	0	0	0	0	54846
	MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51706	67635	0	0	0	0	67635
	%		0	55	-45	-81	50	0	0	-33	-23	0	0	0	0	-23

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 148. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	15928	8804	8700	20626	254	19	988	39391	55319	0	0	36	36	55355
	MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51706	67635	0	0	0	0	67635
	%		0	56	-29	-77	40	100	100	-31	-22	0	0	100	100	-22
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A1 (01)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	6	15928	8545	7746	20086	305	0	0	38918	54846	0	0	0	0	54846
	MUJERES	2	15928	3884	11232	36437	153	0	0	51706	67635	0	0	0	0	67635
	%		0	55	-45	-81	50	0	0	-33	-23	0	0	0	0	-23

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 265/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 265/305

Tabla 149. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	35	14.006	4.240	6.674	13.317	253	107	0	24.591	38.598	69	0	212	281	38.879
	MUJERES	56	14.006	4.606	6.779	12.791	422	185	0	24.783	38.789	0	0	284	284	39.072
	%		0	-9	-2	4	-67	-72	0	-1	0	100	0	-34	-1	0
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	35	14.006	4.662	6.340	11.014	305	0	0	22.893	36.899	0	0	0	0	36.899
	MUJERES	56	14.006	4.273	6.681	11.014	305	0	0	24.537	38.543	0	0	0	0	38.543
	%		0	8	-5	0	0	0	0	-7	-4	0	0	0	0	-4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 150. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo A2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	35	13.309	4.028	6.359	12.768	253	107	0	23.515	36.824	69	0	212	281	37.105
	MUJERES	56	13.010	4.347	6.318	12.009	422	185	0	23.280	36.291	0	0	284	284	36.574
	%		2	-8	1	6	-67	-72	0	1	1	100	0	-34	-1	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO A2 (02)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	35	14.006	4.662	6.340	11.014	305	0	0	22.321	36.327	0	0	0	0	36.327
	MUJERES	56	14.006	3.885	6.681	11.014	305	0	0	24.112	38.118	0	0	0	0	38.118
	%		0	17	-5	0	0	0	0	-8	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 266/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 266/305

Tabla 151. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	40	10727	5115	6173	11003	259	82	359	22991	33719	0	0	338	338	34056
	MUJERES	57	10727	4019	6100	10868	225	13	0	21225	31952	0	0	119	119	32071
	%		0	21	1	1	13	85	100	8	5	0	0	65	65	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	40	10727	5959	5998	10533	305	0	0	22733	33461	0	0	0	0	33772
	MUJERES	57	10727	3973	5998	10535	305	0	0	20149	30876	0	0	0	0	30876
	%		0	33	0	0	0	0	0	11	8	0	0	0	0	9

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 152. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C1. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	40	9252	4394	5348	9780	259	82	330	20193	29445	0	0	338	338	29783
	MUJERES	57	10445	3912	5933	10515	225	13	0	20597	31042	0	0	119	119	31161
	%		-13	11	-11	-8	13	85	100	-2	-5	0	0	65	65	-5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C1 (04)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	40	10727	5297	5998	9664	305	0	0	22051	32778	0	0	0	0	33257
	MUJERES	57	10.727	3.973	5.998	10.535	305	0	0	20.149	30.876	0	0	0	0	30.876
	%		0	25	0	-9	0	0	0	9	6	0	0	0	0	7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 267/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 267/305

Tabla 153. Media y mediana importes equiparados. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	39	9.093	3.802	4.958	10.911	242	199	349	20.461	29.554	0	0	167	167	29.721
	MUJERES	39	9.093	3.514	5.124	10.312	180	88	234	19.451	28.544	62	0	46	108	28.652
	%		0	8	-3	5	26	56	33	5	3	-100	0	72	35	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	39	9.093	4.634	4.635	10.452	305	0	0	20.651	29.744	0	0	0	0	29.781
	MUJERES	39	9.093	3.310	5.317	10.341	305	0	0	19.579	28.671	0	0	0	0	28.671
	%		0	29	-15	1	0	0	0	5	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 154. Media y mediana importes efectivos. Subgrupo C2. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	39	8.299	3.411	4.553	9.967	249	199	329	18.702	27.000	0	0	167	167	27.167
	MUJERES	39	8.918	3.399	5.035	10.138	180	88	204	19.044	27.962	62	0	46	108	28.070
	%		-7	0	-11	-2	28	56	38	-2	-4	-100	0	72	35	-3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO C2 (05)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	39	9.093	3.310	4.635	10.452	305	0	0	19.266	28.359	0	0	0	0	28.359
	MUJERES	39	9.093	3.310	5.317	10.341	305	0	0	19.548	28.641	0	0	0	0	28.641
	%		0	0	-15	1	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	-1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 268/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 268/305

Tabla 155. Media y mediana importes equiparados. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	45	8.333	2.342	4.480	8.256	264	56	136	15.534	23.867	0	0	173	173	24.040
	MUJERES	219	8.333	2.248	4.474	5.367	231	32	120	12.473	20.806	195	0	38	233	21.039
	%		0	4	0	35	13	42	12	20	13	-100	0	78	-35	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	45	8.333	2.067	4.473	10.347	305	0	0	16.158	24.491	0	0	0	0	24.491
	MUJERES	219	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.607	19.940	0	0	0	0	20.222
	%		0	0	0	55	0	0	0	28	19	0	0	0	0	17

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 156. Media y mediana importes efectivos. Grupo E (AP). Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	45	7.592	1.917	4.082	7.499	264	56	90	13.909	21.501	0	0	173	173	21.674
	MUJERES	219	8.228	2.206	4.418	5.283	231	32	117	12.289	20.517	195	0	38	233	20.750
	%		-8	-15	-8	30	13	42	-31	12	5	-100	0	78	-35	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
GRUPO E (06)		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	45	8.333	1.162	4.473	7.622	305	0	0	15.466	23.799	0	0	0	0	23.799
	MUJERES	219	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.509	19.790	0	0	0	0	20.036
	%		0	-78	0	39	0	0	0	26	17	0	0	0	0	16

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 269/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 269/305

6.3.2.2.- Análisis por niveles

NIVEL DE LOS PUESTOS

NIVEL 30
- Solo el puesto de trabajo de Director Gerente de OTAF, desempeñado en este caso por una mujer, tienen reconocido este nivel en el conjunto de los Organismos Autónomos.

NIVEL 26
- En los puestos de trabajo de nivel 26, los conceptos retributivos vinculados al puesto otorgan una situación favorable a las percepciones recibidas por las mujeres a través del complemento específico. Tanto la media como la mediana resultan favorables a los puestos por ellas desempeñados en un porcentaje del -34%.
- Por lo que respecta al complemento de productividad, este fue percibido exclusivamente por el colectivo de los hombres durante el año 2020.

NIVEL 22
- Las diferencias retributivas en cada uno de los conceptos retributivos de naturaleza eminentemente salarial se mantienen por debajo del 25% marcado por las disposiciones normativas. No obstante, es preciso hacer mención a que durante el año 2020 las percepciones retributivas vinculadas a la prolongación de la jornada laboral únicamente fueron satisfechas a los hombres.
- También las retribuciones que tienen su origen en el complemento personal transitorio solo afectaron al colectivo de los hombres que desempeñan puestos en este nivel.

NIVEL 21
- El aspecto más significativo es, en términos relativos, la mayor productividad percibida por las mujeres (-409%) y la proporción más favorable que por gratificaciones por servicios extraordinarios (88%) perciben los hombres.
- Solo los hombres que desempeñan puestos de trabajo adscritos a este nivel tienen reconocidos algún complemento personal transitorio.
- Es preciso observar cierta diferencia retributiva obtenida de la mediana a favor de los hombres por la prestación de servicios profesionales en las Administraciones públicas a lo largo de los años (29%).

NIVEL 20
- En este caso las diferencias más apreciables entre uno y otro colectivo derivan de la antigüedad en la prestación de funciones públicas que son favorables a las mujeres en un -40% si el indicador estimado es la media y en un -74% si el indicador apuntado es la mediana.
- En el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios (-199%) las diferencias retributivas al analizar la media son favorables a las mujeres, mientras que los complementos personales transitorios son solo percibidos por los hombres.

NIVEL 19
- La diferencia salarial más notable entre mujeres y hombres deviene de las gratificaciones que por servicios extraordinarios se hallan reconocidas a las mujeres al calcular su media (-694%).
- Por su parte, los complementos personales transitorios exclusivamente son percibidos en los puestos de trabajo desempeñados por hombres.
- Conviene asimismo citar la diferencia retributiva que a favor del colectivo de los hombres se produce al obtener el resultado de la mediana sobre el complemento de la antigüedad (33%)

NIVEL 18
- En los puestos de trabajo de este nivel se identifican diferencias retributivas a favor de los hombres al aplicar la media sobre dos conceptos retributivos: las gratificaciones por servicios extraordinarios (59%) y en los complementos personales transitorios (76%).
- Es preciso también apuntar las diferencias retributivas que por el concepto de antigüedad resultan favorables a los hombres al calcular tanto la media (30%) como la mediana (47%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	270/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	270/305

NIVEL 17
- El aspecto más significativo es la diferencia retributiva que a favor de las mujeres se produce al reconocer la antigüedad en la prestación de servicios públicos. Tanto la media (-181%) como la mediana (-275%) obtenida muestran una percepción salarial favorable a las mismas.
- En este nivel las gratificaciones por servicios extraordinarios resultan favorables a los hombres tanto al calcular la media (68%) como la mediana (67%).

NIVEL 16
- Por lo que respecta a los resultados obtenidos al analizar los puestos adscritos a este nivel no existen divergencias significativas importantes con respecto a los conceptos retributivos vinculados al complemento específico.
- Existe alguna discrepancia retributiva que conviene mencionar derivada de la percepción de la antigüedad. En este caso favorable a los hombres (27%).
- Por lo que respecta a las gratificaciones por servicios extraordinarios estas solo fueron percibidas por el colectivo de hombres durante el año 2020.

NIVEL 14
- La diferenciación retributiva entre sexos se refleja en los cálculos obtenidos al hallar la media del complemento de productividad (35%); y con respecto a las gratificaciones por servicios extraordinarios (37%) que resultan favorables en ambos casos al colectivo de los hombres.
- En este nivel, como en el anterior, también existe alguna discrepancia retributiva derivada de la percepción de la antigüedad. En este caso también favorable a los hombres al obtener el cálculo de la mediana (29%).

NIVEL 13
- En los puestos de trabajo de este nivel es preciso apuntar que, en términos relativos, los puestos desempeñados por hombres perciben a su favor un mayor complemento específico (34% en el caso del valor registrado por la media, que se incrementa al 40% con el valor registrado para la mediana).
- Las gratificaciones por servicios extraordinarios al hallar la media resultan favorables al colectivo de los hombres sobre las mujeres en un 38%. Mientras, estas últimas tienen un mayor reconocimiento por los servicios prestados en las Administración pública a lo largo de los años al situarse el valor de la mediana en un -33%.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	271/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	271/305

Tabla 157. Media y mediana importes equiparados. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	89280
	%		-100	-100	-100	-100	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	89280
	%		-100	-100	-100	-100	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 158. Media y mediana importes efectivos. Nivel 30. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	89280
	%		-100	-100	-100	-100	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 30		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	15928	3107	14718	55526	0	0	0	73352	89280	0	0	0	0	89280
	%		-100	-100	-100	-100	0	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 272/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 272/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 273/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 273/305

Tabla 159. Media y mediana importes equiparados. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	0	58757
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	0	61819
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	0	-5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	0	58757
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	0	61819
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 160. Media y mediana importes efectivos. Nivel 26. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	0	58757
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	0	61819
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	0	-5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 26		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	2	15928	10487	10608	21428	305	0	0	42828	58757	0	0	0	0	58757
	MUJERES	1	14006	8547	10608	28658	0	0	0	47813	61819	0	0	0	0	61819
	%		12	19	0	-34	100	0	0	-12	-5	0	0	0	0	-5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 161. Media y mediana importes equiparados. Nivel 22. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	15104	6881	7746	21516	261	16	846	37266	52371	343	0	31	374	52745
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33782	48749	0	0	0	0	48749
	%		1	21	0	6	-17	100	100	9	7	100	0	100	100	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	15928	6992	7746	23235	305	0	0	36725	50732	0	0	0	0	50732
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33782	48749	0	0	0	0	48749
	%		6	22	0	13	0	0	0	8	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 162. Media y mediana importes efectivos. Nivel 22. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	15104	6881	7746	21516	261	16	846	37266	52371	343	0	31	374	52745
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33782	48749	0	0	0	0	48749
	%		1	21	0	6	-17	100	100	9	7	100	0	100	100	8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 22		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	15928	6992	7746	23235	305	0	0	36725	50732	0	0	0	0	50732
	MUJERES	2	14967	5438	7746	20292	305	0	0	33782	48749	0	0	0	0	48749
	%		6	22	0	13	0	0	0	8	4	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 274/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 274/305

Tabla 163. Media y mediana importes equiparados. Nivel 21. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIIVEL 21		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	13.642	5.164	7.192	15.976	169	417	375	29.294	42.936	0	0	0	0	42.936
	MUJERES	15	14.006	3.988	7.192	15.866	863	50	0	27.960	41.966	0	0	0	0	41.966
	%		-3	23	0	1	-409	88	100	5	2	0	0	0	0	2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	14.006	5.439	7.192	15.701	305	0	0	28.636	42.601	0	0	0	0	42.601
	MUJERES	15	14.006	3.885	7.192	15.701	305	0	0	28.225	42.231	0	0	0	0	42.231
	%		0	29	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 164. Media y mediana importes efectivos. Nivel 21 Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIIVEL 21		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	13.642	5.164	7.192	15.976	169	417	375	29.294	42.936	0	0	0	0	42.936
	MUJERES	15	13.773	3.950	7.072	15.606	863	50	0	27.540	41.313	0	0	0	0	41.313
	%		-1	24	2	2	-409	88	100	6	4	0	0	0	0	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 21		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	9	14.006	5.439	7.192	15.701	305	0	0	28.636	42.601	0	0	0	0	42.601
	MUJERES	15	14.006	3.885	7.192	15.701	305	0	0	28.225	42.231	0	0	0	0	42.231
	%		0	29	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 275/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 275/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 276/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 276/305

Tabla 165. Media y mediana importes equiparados. Nivel 20. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	11.547	4.034	6.681	14.031	267	10	854	25.877	37.424	0	0	2618	2.618	40.042
	MUJERES	26	12.997	5.642	6.681	12.083	258	29	0	24.693	37.690	0	0	871	871	38.561
	%		-13	-40	0	14	3	-199	100	5	-1	0	0	67	67	4
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	10.727	3.311	6.681	13.714	305	0	0	25.154	37.694	0	0	0	0	39.863
	MUJERES	26	14.006	5.756	6.681	10.675	305	0	0	24.634	38.253	0	0	0	0	38.344
	%		-31	-74	0	22	0	0	0	2	-1	0	0	0	0	4

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 166. Media y mediana importes efectivos. Nivel 20. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	11.547	4.034	6.681	14.031	267	10	854	25.877	37.424	0	0	2.618	2.618	40.042
	MUJERES	26	12.149	5.200	6.231	11.233	258	29	0	22.951	35.101	0	0	871	871	35.971
	%		-5	-29	7	20	3	-199	100	11	6	0	0	67	67	10
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 20		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	8	10.727	3.311	6.681	13.714	305	0	0	25.154	37.694	0	0	0	0	39.863
	MUJERES	26	14.006	5.297	6.681	10.675	305	0	0	24.112	37.882	0	0	0	0	38.017
	%		-31	-60	0	22	0	0	0	4	0	0	0	0	0	5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 167. Media y mediana importes equiparados. Nivel 19. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	27	13399	4158	6340	11358	282	53	49	22240	35639	0	0	0	0	35639
	MUJERES	22	13857	4105	6340	10891	263	419	0	22017	35874	0	0	0	0	35874
	%		-3	1	0	4	7	-694	100	1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	27	14006	4662	6340	11014	305	0	0	22321	36327	0	0	0	0	36327
	MUJERES	22	14006	3108	6340	11014	305	0	0	21780	35786	0	0	0	0	35786
	%		0	33	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 168. Media y mediana importes efectivos. Nivel 19. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	27	12495	3883	5930	10646	282	53	49	20845	33340	0	0	0	0	33340
	MUJERES	22	12118	3745	5552	9523	263	419	0	19502	31620	0	0	0	0	31620
	%		3	4	6	11	7	-694	100	6	5	0	0	0	0	5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 19		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	27	14006	3885	6340	11014	305	0	0	21544	35550	0	0	0	0	35550
	MUJERES	22	14006	3108	6340	11014	305	0	0	20767	34773	0	0	0	0	34773
	%		0	20	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	2

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 277/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 277/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 278/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 278/305

Tabla 169. Media y mediana importes equiparados. Nivel 18. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	30	10618	5297	5998	10261	254	62	460	22333	32952	0	0	0	0	32952
	MUJERES	55	10519	3696	5998	10289	227	26	122	20358	30878	0	0	0	0	30878
	%		1	30	0	0	11	59	74	9	6	0	0	0	0	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	30	10727	6290	5998	8795	305	0	0	22437	33164	0	0	0	0	33164
	MUJERES	55	10727	3311	5998	10535	305	0	0	20149	30876	0	0	0	0	30876
	%		0	47	0	-20	0	0	0	10	7	0	0	0	0	7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 170. Media y mediana importes efectivos. Nivel 18. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	30	8651	4336	4899	8629	254	62	422	18602	27254	0	0	0	0	27254
	MUJERES	55	10373	3684	5917	10146	227	26	122	20122	30495	0	0	0	0	30495
	%		-20	15	-21	-18	11	59	71	-8	-12	0	0	0	0	-12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 18		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	30	10727	5297	5998	8795	305	0	0	21058	31785	0	0	0	0	31785
	MUJERES	55	10727	3311	5998	10535	305	0	0	20149	30876	0	0	0	0	30876
	%		0	37	0	-20	0	0	0	4	3	0	0	0	0	3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 171. Media y mediana importes equiparados. Nivel 17. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	9.093	1.765	5.657	10.341	305	1.325	98	19.491	28.584	0	0	0	0	28.584
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	0	30.905
	%		0	-181	0	0	0	68	-23	-12	-8	0	0	0	0	-8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	9.093	1.324	5.657	10.341	305	1.299	0	18.926	28.019	0	0	0	0	28.019
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	0	30.905
	%		0	-275	0	0	0	67	-100	-15	-10	0	0	0	0	-10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 172. Media y mediana importes efectivos. Nivel 17. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	9.093	1.765	5.657	10.341	305	1.325	98	19.491	28.584	0	0	0	0	28.584
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	0	30.905
	%		0	-181	0	0	0	68	-23	-12	-8	0	0	0	0	-8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 17		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	3	9.093	1.324	5.657	10.341	305	1.299	0	18.926	28.019	0	0	0	0	28.019
	MUJERES	2	9.093	4.965	5.657	10.341	305	423	121	21.812	30.905	0	0	0	0	30.905
	%		0	-275	0	0	0	67	-100	-15	-10	0	0	0	0	-10

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 279/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 279/305

Tabla 173. Media y mediana importes equiparados. Nivel 16. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	9.093	3.376	5.317	11.033	214	100	0	20.040	29.133	0	0	0	0	29.133
	MUJERES	11	9.093	2.467	5.317	12.276	166	0	0	20.226	29.319	0	0	0	0	29.319
	%		0	27	0	-11	22	100	0	-1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	9.093	3.641	5.317	10.750	305	0	0	20.237	29.329	0	0	0	0	29.329
	MUJERES	11	9.093	2.648	5.317	12.276	305	0	0	20.241	29.333	0	0	0	0	29.333
	%		0	27	0	-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 174. Media y mediana importes efectivos. Nivel 16. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	9.093	3.376	5.317	11.033	237	100	0	20.040	29.133	0	0	0	0	29.133
	MUJERES	11	9.093	2.467	5.317	12.276	166	0	0	20.226	29.319	0	0	0	0	29.319
	%		0	27	0	-11	30	100	0	-1	-1	0	0	0	0	-1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 16		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	10	9.093	3.641	5.317	10.750	305	0	0	20.237	29.329	0	0	0	0	29.329
	MUJERES	11	9.093	2.648	5.317	12.276	305	0	0	20.241	29.333	0	0	0	0	29.333
	%		0	27	0	-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 280/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 280/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 281/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 281/305

Tabla 175. Media y mediana importes equiparados. Nivel 14. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	9.034	3.930	4.635	10.567	246	112	134	19.624	28.658	0	0	250	250	28.909
	MUJERES	21	9.020	3.756	4.635	9.393	160	70	103	18.117	27.138	114	0	86	200	27.338
	%		0	4	0	11	35	37	23	8	5	-100	0	66	20	5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	9.093	4.634	4.635	10.452	305	0	0	20.737	29.545	0	0	0	0	29.728
	MUJERES	21	9.093	3.310	4.635	9.023	305	0	0	18.292	27.384	0	0	0	0	27.395
	%		0	29	0	14	0	0	0	12	7	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 176. Media y mediana importes efectivos. Nivel 14. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	7.843	3.343	4.028	9.150	246	112	104	16.984	24.828	0	0	250	250	25.078
	MUJERES	21	8.696	3.543	4.469	9.071	160	70	48	17.362	26.057	114	0	86	200	26.258
	%		-11	-6	-11	1	35	37	54	-2	-5	-100	0	66	20	-5
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 14		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	26	9.093	3.100	4.635	10.452	305	0	0	18.615	27.708	0	0	0	0	27.708
	MUJERES	21	9.093	3.310	4.635	9.023	305	0	0	17.867	26.960	0	0	0	0	27.384
	%		0	-7	0	14	0	0	0	4	3	0	0	0	0	1

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 177. Media y mediana importes equiparados. Nivel 13. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	43	8.333	2.307	4.473	8.069	262	53	115	15.279	23.612	0	0	181	181	23.793
	MUJERES	217	8.333	2.238	4.473	5.304	231	32	121	12.399	20.732	196	0	38	235	20.966
	%		0	3	0	34	12	38	-5	19	12	-100	0	79	-30	12
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	43	8.333	1.550	4.473	7.624	305	0	0	15.983	24.316	0	0	0	0	24.316
	MUJERES	217	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.509	19.842	0	0	0	0	20.184
	%		0	-33	0	40	0	0	0	28	18	0	0	0	0	17

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 178. Media y mediana importes efectivos. Nivel 13. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	43	7.558	1.862	4.057	7.277	262	53	67	13.578	21.136	0	0	181	181	21.317
	MUJERES	217	8.227	2.196	4.416	5.219	231	32	119	12.212	20.440	196	0	38	235	20.675
	%		-9	-18	-9	28	12	38	-77	10	3	-100	0	79	-30	3
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
NIVEL 13		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	43	8.333	1.033	4.473	7.622	305	0	0	13.433	21.766	0	0	0	0	21.766
	MUJERES	217	8.333	2.067	4.473	4.612	305	0	0	11.457	19.790	0	0	0	0	20.033
	%		0	-100	0	39	0	0	0	15	9	0	0	0	0	8

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 282/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 282/305

6.3.2.3.- Análisis por vínculo jurídico

VÍNCULO JURÍDICO

FUNCIONARIO DE CARRERA
- La vinculación jurídica atendiendo a este régimen revela un saldo retributivo favorable a los hombres cuando se trata de compensar el tiempo de permanencia en la Administración pública. Tanto la media como la mediana obtenida resultan favorables a estos en un 41% y en un 48% respectivamente.
- Durante el año 2020 solo los hombres unidos a la Administración por este régimen jurídico percibieron asignaciones retributivas por la extensión de la jornada laboral realizada.

FUNCIONARIO INTERINO
- Únicamente el colectivo de mujeres presenta una vinculación jurídica asociada a esta figura.

LABORAL FIJO
- Por lo que respecta a los complementos retributivos asociados al puesto de trabajo, los resultados obtenidos del complemento específico al calcular la media y la mediana revelan un porcentaje favorable al colectivo de los hombres en un 35% y en un 56% respectivamente.
- A su vez, las percepciones retributivas por la prolongación de la jornada laboral o por complementos personales transitorios también resultan favorables al colectivo de los hombres en un 81% y 58% respectivamente al hallar sus medias.
- Finalmente, los resultados obtenidos de la mediana denotan un porcentaje favorable a los hombres por lo que al reconocimiento de su antigüedad se refiere (31%).

LABORAL TEMPORAL
- Los resultados del diagnóstico retributivo que se obtienen para este grupo acreditan una media y mediana superior y favorable a los hombres en los complementos específicos percibidos. Mientras ese porcentaje la media lo sitúa en el 28%, la mediana lo hace en el 57%.
- También la masa retributiva salarial destinada a los complementos personales transitorios resulta superior y favorable a los hombres al estimar la media en un 63%.
- Mientras, el saldo retributivo de la mediana resulta favorable a las mujeres cuando se vincula su retribución a la antigüedad que tienen reconocida (-33%).

JUBILACIÓN PARCIAL
- En este régimen jurídico de prestación de servicios las divergencias retributivas se encuentran en los cálculos que de la media son obtenidos al hallar el complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios. En el primero de los casos, la diferencia retributiva resulta favorable a los hombres en un 28%, mientras que durante el ejercicio 2020 solo las mujeres prestaron servicios fuera de su jornada habitual de trabajo.

RELEVO
- En los casos del personal afectado por este tipo de contrato, las diferencias más relevantes se obtienen de la media de las gratificaciones extraordinarias que se sitúan a favor de los hombres (59%) y del reconocimiento de la antigüedad que, en este supuesto, se reconoce de forma más favorable al colectivo de las mujeres (-30%).
- En el caso del complemento de productividad, el saldo retributivo alcanzado por la mediana también resulta favorable a los hombres (50%) con respecto a las mujeres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	283/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	283/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 284/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 284/305

Tabla 179. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	11192	6565	6464	14421	282	19	260	28010	39202	267	0	0	0	39202
	MUJERES	18	9294	3893	5347	11074	220	0	285	20818	30112	267	0	0	133	30246
	%		17	41	17	23	22	100	-10	26	23	0	0	0	-100	23
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	10.727	6.621	5.998	12.276	305	0	0	24.518	34.186	0	0	0	0	34.186
	MUJERES	18	9.093	3.463	4.976	10.533	305	0	0	20.562	28.907	0	0	0	0	28.907
	%		15	48	17	14	0	0	0	16	15	0	0	0	0	15

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 180. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios de carrera. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	11192	6565	6464	14421	282	19	260	28010	39202	0	0	0	0	39202
	MUJERES	18	9294	3893	5347	11074	220	0	285	20818	30112	133	0	0	133	30246
	%		17	41	17	23	22	100	-10	26	23	-100	0	0	-100	23
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Funcionario/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	10.727	6.621	5.998	12.276	305	0	0	24.518	34.186	0	0	0	0	34.186
	MUJERES	18	9.093	3.463	4.976	10.533	305	0	0	20.562	28.907	0	0	0	0	28.907
	%		15	48	17	14	0	0	0	16	15	0	0	0	0	15

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 181. Media y mediana importes equiparados. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	6	10504	2432	5722	12289	153	0	0	20595	31099	0	0	0	0	31099
	%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EQUIPARADOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	6	9.093	2.317	5.317	12.276	153	0	0	19.532	29.442	0	0	0	0	29.442
	%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 182. Media y mediana importes efectivos. Funcionarios interinos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	6	10504	2432	5722	12289	153	0	0	20595	31099	0	0	0	0	31099
	%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Func. Interino/a		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	6	9.093	2.317	5.317	12.276	153	0	0	19.532	29.442	0	0	0	0	29.442
	%		-100	-100	-100	-100	-100	0	0	-100	-100	0	0	0	0	-100

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 285/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 285/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 286/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 286/305

Tabla 183. Media y mediana importes equiparados. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10541	5641	5705	11297	268	145	520	23576	34117	0	0	584	584	34701
	MUJERES	122	9683	4558	5185	7381	248	27	219	17617	27299	133	0	106	239	27538
	%		8	19	9	35	8	81	58	25	20	-100	0	82	59	21
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10727	5958	5998	10452	305	0	0	21720	31379	0	0	0	0	33164
	MUJERES	122	8333	4133	4473	4612	305	0	121	15417	23750	0	0	0	0	24209
	%		22	31	25	56	0	0	-100	29	24	0	0	0	0	27

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 184. Media y mediana importes efectivos. Laborales fijos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10323	5516	5597	11102	268	145	520	23147	33470	0	0	584	584	34054
	MUJERES	122	9617	4536	5155	7329	248	26	219	17513	27130	133	0	106	239	27369
	%		7	18	8	34	8	82	58	24	19	-100	0	82	59	20
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Fijo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	58	10727	5439	5998	10452	305	0	0	21707	31152	0	0	0	0	32778
	MUJERES	122	8333	4133	4473	4612	305	0	121	15402	23735	0	0	0	0	24135
	%		22	24	25	56	0	0	-100	29	24	0	0	0	0	26

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 287/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 287/305

Tabla 185. Media y mediana importes equiparados. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	10773	2237	5542	10713	247	87	16	18837	29611	32	0	22	54	29665
	MUJERES	208	9623	2092	5082	7708	270	80	6	15237	24860	115	0	76	192	25052
	%		11	6	8	28	-10	8	63	19	16	-256	0	-253	-255	16
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	9093	1552	5317	10712	305	0	0	17702	27922	0	0	0	0	28293
	MUJERES	208	8333	2067	4473	4612	305	0	0	11558	19891	0	0	0	0	20306
	%		8	-33	16	57	0	0	0	35	29	0	0	0	0	28

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 186. Media y mediana importes efectivos. Laborales temporales. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	10383	2164	5352	10404	247	87	16	18265	28648	32	0	22	54	28702
	MUJERES	208	9478	2067	5016	7593	270	80	6	15032	24509	115	0	76	192	24701
	%		9	5	6	27	-10	8	63	18	14	-256	0	-253	-255	14
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Laboral Temporal		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	74	9093	1361	4635	10476	305	0	0	17439	26630	0	0	0	0	26630
	MUJERES	208	8333	2067	4473	4612	305	0	0	11509	19842	0	0	0	0	20044
	%		8	-52	3	56	0	0	0	34	25	0	0	0	0	25

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 187. Media y mediana importes equiparados. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	9429	5818	5097	9054	282	0	409	20659	30088	0	0	0	0	30088
	MUJERES	6	9804	5396	5236	9132	203	9	377	20354	30157	0	0	662	662	30820
	%		-4	7	-3	-1	28	-100	8	1	0	0	0	-100	-100	-2
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	9093	5297	4635	8795	305	0	0	21350	30251	0	0	0	0	30251
	MUJERES	6	8713	5046	4554	9414	305	0	120	20358	29071	0	0	0	0	31058
	%		4	5	2	-7	0	0	-100	5	4	0	0	0	0	-3

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 188. Media y mediana importes efectivos. Jubilación parcial. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	2357	1455	1274	2264	282	0	102	5376	7733	0	0	0	0	7733
	MUJERES	6	2451	1349	1309	2283	203	9	94	5248	7699	0	0	662	662	8361
	%		-4	7	-3	-1	28	-100	8	2	0	0	0	-100	-100	-8
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Jub. Parcial		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	13	2273	1324	1159	2199	305	0	0	5566	7791	0	0	0	0	7791
	MUJERES	6	2178	1261	1139	2354	305	0	30	5318	7496	0	0	0	0	9484
	%		4	5	2	-7	0	0	-100	4	4	0	0	0	0	-22

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Fecha 09/09/2022 09:48:04
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY Página 288/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Fecha 10/10/2022 21:01:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI Página 288/305

Tabla 189. Media y mediana importes equiparados. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	9685	831	5196	10560	174	336	0	17097	26781	0	0	0	0	26781
	MUJERES	12	9941	1076	5278	8271	153	138	0	14916	24856	200	0	0	200	25056
	%		-3	-30	-2	22	13	59	0	13	7	-100	0	0	-100	6
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	9093	662	4635	10355	305	183	0	16557	25650	0	0	0	0	25650
	MUJERES	12	8713	720	4554	9078	153	0	0	16451	25711	0	0	0	0	25711
	%		4	-9	2	12	50	100	0	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

Tabla 190. Media y mediana importes efectivos. Relevo. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

MEDIA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	7647	647	4111	8191	174	336	0	13458	21105	0	0	0	0	21105
	MUJERES	12	8339	902	4428	6776	153	138	0	12396	20735	200	0	0	200	20935
	%		-9	-40	-8	17	13	59	0	8	2	-100	0	0	-100	1
MEDIANA TOTAL IMPORTES EFECTIVOS																
PERIODO	INICIO	FIN														
	01/01/2020	31/12/2020														
Relevo		Nº	SUELDO	ANTIGÜEDAD	CD	CE	PRODUCT.	GRAT.SER.EXTR.	COM.P.TRANS	TOTAL C.S.	TOTAL S.EFCT.	AYUD. DISCP.	ACC. SOCIAL	COM. VARIOS	TOTAL C EXT.	TOTAL RET.EFECT.
	HOMBRES	7	6820	497	3476	7766	305	183	0	13332	20151	0	0	0	0	20151
	MUJERES	12	8333	550	4486	7101	153	0	0	12560	19760	0	0	0	0	20595
	%		-22	-11	-29	9	50	100	0	6	2	0	0	0	0	-2

CSV (Código de Verificación Segura) IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 09/09/2022 09:48:04
Firmado por ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)
Firmado por ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY
Página 289/305

CSV (Código de Verificación Segura) IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 10/10/2022 21:01:20
Firmado por AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI
Página 289/305

6.3.2.4.- Análisis de equidad retributiva interna. Igualdad de género

En las siguientes tablas quedan expuestas, al igual que se ha hecho para el conjunto del Ayuntamiento y de la Administración central, la cuantía mínima y máxima de la retribución, el promedio, la mediana y los cuartiles primero y tercero hallados para los puestos de trabajo y empleados/as públicos/as de los Organismos Autónomos.

Como ya se ha comentado, las cuantías retributivas obtenidas por cada uno de los estadísticos utilizados son reflejo de la suma del sueldo base, la antigüedad, el complemento de destino y específico, el complemento de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y los complementos personales transitorios que a título personal posee el/la empleado/a público/a como consecuencia de un proceso de reclasificación de puestos.

La información ha sido tratada, como en los casos anteriores, atendiendo a los tres grupos de clasificación profesional comentados: Grupo de titulación; nivel y el vínculo jurídico afecto a la relación profesional del empleado/a público/a con la Administración.

6.3.2.4.1.- Análisis por grupos y subgrupos de titulación

El cuadro y la tabla siguientes muestran los rasgos que, por razón de sexo, caracterizan la estructura salarial de la plantilla de personal de los Organismos Autónomos atendiendo a la clasificación efectuada según los ***grupos de titulación*** fijados Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre incluyendo, además, como grupo añadido de clasificación, el grupo de directivos.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE TITULACIÓN

- El análisis efectuado según esta variable refleja un considerable nivel de feminización de las plazas y de los puestos de trabajo vinculados a los cuerpos y escalas del Grupo E (AP) de titulación. Un 83% de la actividad laboral es cubierta en este grupo por mujeres frente a un 17% que es asumida por los hombres.

- En términos generales, las percepciones retributivas percibidas por mujeres y hombres muestran cierto equilibrio retributivo en todos los subgrupos de titulación, aunque conviene realizar dos puntualizaciones:

  1ª.- Las retribuciones percibidas por las mujeres son mayores que las percibidas por los hombres integrados en el Subgrupo A1 de titulación de acuerdo con los resultados obtenidos en todos los estadísticos empleados. Un 50% de las mujeres de este Subgrupo perciben una retribución igual o superior a 67634,5 €, mientras que en los hombres la cuantía retributiva fijada por su mediana es de 54846 €.
  2ª En el caso del Grupo E (AP), son los hombres los que en términos relativos perciben una mayor cuantía retributiva atendiendo a los conceptos retributivos examinados. La mediana retributiva se sitúa en 24491,3€ en el caso de los hombres, siendo inferior en el caso de las mujeres: 19940,1€.

- Es significativa la retribución máxima percibida por el puesto de trabajo de Director Gerente de OTAF y desempeñado por una mujer 89280,1€, frente al puesto de trabajo de Director de Servicio Informático que, con una retribución de 65.300,6 €, es desempeñado por un hombre. Atendiendo a este mismo estadístico, es relevante la retribución máxima que en el Subgrupo C2 de titulación es percibida por el puesto de trabajo de Coordinador OTAF y que, con una percepción retributiva de 51.590,9 €, es un 54,13% superior a retribución máxima registrada para las mujeres (33.470,2 €)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	290/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	290/305

Tabla 191. Análisis de equidad interna por sexo. Grupos y subgrupos de titulación. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Grupo de titulación	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Medina	3 Cuartil	Máximo
Directivos	Hombres	2	50,0%	60529,0	62471,1	64413,3	64413,3	66355,4	68297,5
	Mujeres	2	50,0%	64413,3	64996,0	65578,6	65578,6	66161,2	66743,9
				-6,4	-4,0	-1,8	-1,8	0,3	2,3
Subgrupo A1	Hombres	6	75,0%	47806,5	49871,9	55319,2	54846,0	59388,1	65300,6
	Mujeres	2	25,0%	45989,0	56811,8	67634,5	67634,5	78457,3	89280,1
				3,8	-13,9	-22,3	-23,3	-32,1	-36,7
Subgrupo A2	Hombres	35	38,5%	31360,1	35161,4	38597,6	36898,8	41096,0	50731,6
	Mujeres	56	61,5%	31661,2	35551,0	38788,8	38543,3	40431,6	61819,3
				-1,0	-1,1	-0,5	-4,5	1,6	-21,9
Subgrupo C1	Hombres	40	41,2%	25268,1	31070,9	33718,6	33460,6	35666,7	44336,9
	Mujeres	57	58,8%	25325,0	29552,0	31952,4	30876,2	33218,4	41391,6
				-0,2	4,9	5,2	7,7	6,9	6,6
Subgrupo C2	Hombres	39	50,0%	23717,5	26508,6	29554,3	29744,0	30677,9	51590,9
	Mujeres	39	50,0%	23413,0	26685,4	28543,9	28671,4	30322,1	33470,2
				1,3	-0,7	3,4	3,6	1,2	35,1
Grupo E (AP)	Hombres	45	17,0%	17562,9	18756,3	23867,2	24491,3	27074,5	33032,6
	Mujeres	219	83,0%	17418,0	19272,9	20806,5	19940,1	21702,5	29165,0
				0,8	-2,8	12,8	18,6	19,8	11,7

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.4.2.- Análisis por nivel

En las siguientes tablas se reflejan, de manera comparativa, los resultados obtenidos de los estadísticos que se han empleado para la realización del análisis de igualdad retributiva, agrupando los puestos de trabajo según el nivel asignado en su correspondiente Relación de Puestos. A continuación, se extraen las conclusiones más relevantes.

NIVEL DE LOS PUESTOS

- Como ocurriera al efectuar el diagnóstico según el grupo de titulación, el análisis realizado atendiendo al nivel de los puestos refleja una alta ocupación por mujeres de aquellos que tienen asignado el nivel 13. Un 83,5% de los puestos de este nivel son desempeñados por mujeres, frente a un 16,5% que son ocupados por los hombres.

- La agrupación de los puestos de trabajo según el nivel asignado no refleja diferencias sustanciales entre mujeres y hombres para los puestos de trabajo del mismo nivel, aunque conviene hacer notar una mayor retribución en el caso de los puestos de trabajo de nivel 13 desempeñados por hombres. En este último supuesto un 50% de los hombres perciben una retribución igual o superior a 24316,2€ mientras que, en las mujeres, su mediana se sitúa en 19841,6€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	291/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	291/305

Tabla 192. Análisis de equidad interna por sexo. Nivel de los puestos. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Niveles	Puestos	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
		Hombres	2	50,0%	60529,0	62471,1	64413,3	64413,3	66355,4	68297,5
		Mujeres	2	50,0%	64413,3	64996,0	65578,6	65578,6	66161,2	66743,9
Nivel directivos	Directivos				-6,4	-4,0	-1,8	-1,8	0,3	2,3
		Hombres	0	0,0%	0	0	0	0	0	0
		Mujeres	1	100,0%	89280,1	89280,1	89280,1	89280,1	89280,1	89280,1
Nivel 30	Directores				-100	-100	-100	-100	-100	-100
		Hombres	2	66,7%	57493,5	58125,1	58756,6	58756,6	59388,1	60019,6
		Mujeres	1	33,3%	61819,3	61819,3	61819,3	61819,3	61819,3	61819,3
Nivel 26	Directores y Jefes				-7,5	-6,4	-5,2	-5,2	-4,1	-3,0
		Hombres	7	77,8%	47806,5	49914,0	52370,9	50731,6	51465,0	65300,6
	Directores; Técnicos	Mujeres	2	22,2%	45989,0	47368,9	48748,8	48748,8	50128,7	51508,5
Nivel 22	Superiores; Coordinadores				3,8	5,1	6,9	3,9	2,6	21,1
		Hombres	9	37,5%	36899	40446	42936	42601	45593	49435
		Mujeres	15	62,5%	38465	40126	41966	42231	42643	49839
Nivel 21	Técnicos				-4	1	2	1	6	-1
		Hombres	8	23,5%	30914,4	32866,3	37423,7	37694,5	41842,1	44336,9
	Técnicos y ayudantes; Jefes	Mujeres	26	76,5%	31576,5	35745,6	37690,2	38252,6	40002,9	41391,6
Nivel 20	de Unidad y de Negociado				-2,1	-8,8	-0,7	-1,5	4,4	6,6
		Hombres	27	55,1%	30902	34384	35639	36327	37104	39435
	Profesores y coordinadores	Mujeres	22	44,9%	32442	33996	35874	35786	37687	39792
Nivel 19	de deportes				-5,0	1,1	-0,7	1,5	-1,6	-0,9
	Monitores deportivos;	Hombres	30	35,3%	25268,1	30937,9	32951,5	33163,9	34082,1	51590,9
	Administrativos; Auxiliares	Mujeres	55	64,7%	25325,0	29551,3	30877,8	30876,2	31904,9	36360,5
Nivel 18	de biblioteca				-0,2	4,5	6,3	6,9	6,4	29,5
		Hombres	3	60,0%	27990,0	28004,5	28584,3	28019,0	28881,5	29744,0
	Encargados instalaciones de	Mujeres	2	40,0%	30176,0	30540,8	30905,5	30905,5	31270,3	31635,0
Nivel 17	limpieza				-7,8	-9,1	-8,1	-10,3	-8,3	-6,4
		Hombres	10	47,6%	25048,5	26788,4	29132,6	29329,5	30688,2	33610,4
	Oficiales de mantenimiento;	Mujeres	11	52,4%	26685,4	28340,4	29319,3	29333,4	30300,4	32948,4
Nivel 16	Asistentes en materia				-6,5	-5,8	-0,6	0,0	1,3	2,0
	Controlador de	Hombres	26	55,3%	23717,5	26470,7	28658,3	29545,2	30442,7	31842,9
	instalaciones; Ayudante de	Mujeres	21	44,7%	23413,0	25714,4	27137,5	27384,5	28648,4	30694,5
	mantenimiento; Auxiliares									
Nivel 14	administrativos				1,3	2,9	5,3	7,3	5,9	3,6
		Hombres	43	16,5%	17563,0	18498,0	23611,8	24316,2	26153,9	33032,6
	Conserjes; Limpiadores;	Mujeres	217	83,5%	17418,0	19272,9	20731,6	19841,6	21702,5	27590,9
Nivel 13	Operarios				0,8	-4,2	12,2	18,4	17,0	16,5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

6.3.2.4.3.- Análisis por vínculo jurídico

El marco de referencia que define la relación de salarios entre mujeres y hombres según esta variable es, a grandes rasgos, el siguiente:

VÍNCULO JURÍDICO

- Los puestos de trabajo de carácter directivo desempeñados por mujeres perciben, de acuerdo con los estadísticos empleados, una retribución sensiblemente superior a los hombres. Como ocurriera al efectuar el análisis retributivo según los grupos de titulación, destaca la retribución percibida por el puesto de trabajo de gerencia del OTAF sobre el resto de los puestos de trabajo de carácter directivo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	292/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	292/305

Tabla 193. Análisis de equidad interna por sexo. Vínculo jurídico. Organismos Autónomos. Ayuntamiento de Fuenlabrada

Vínculo jurídico	Género	Número de empleados	Porcentaje	Mínimo	1 Cuartil	Promedio	Mediana	3 Cuartil	Máximo
Directivos	Hombres	2	40,0%	60529,0	62471,1	64413,3	64413,3	66355,4	68297,5
	Mujeres	3	60,0%	64413,3	65578,6	73479,1	66743,9	78012,0	89280,1
				-6,4	-5,0	-14,1	-3,6	-17,6	-30,7
Funcionarios	Hombres	13	41,9%	26041,0	32948,4	39201,6	34185,5	46156,1	60019,6
	Mujeres	18	58,1%	25219,3	26136,7	30112,4	28906,7	32105,7	41088,6
				3,2	20,7	23,2	15,4	30,4	31,5
Funcionarios Interinos	Hombres	0	0,0%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Mujeres	6	100,0%	24074,5	27016,4	31099,3	29442,1	30940,5	45989,0
				-100,0	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0
Laboral Fijo	Hombres	58	32,2%	20559,6	29871,7	34117,2	31378,7	37437,4	65300,6
	Mujeres	122	67,8%	20080,2	21392,8	27298,8	23749,6	32059,1	42642,5
				2,3	28,4	20,0	24,3	14,4	34,7
Laboral Temporal	Hombres	74	26,2%	17563,0	24594,6	29610,6	27922,1	35549,9	50731,6
	Mujeres	208	73,8%	17418,0	19272,9	24860,4	19891,1	29306,8	61819,3
				0,8	21,6	16,0	28,8	17,6	-21,9
Jubilación Parcial	Hombres	13	68,4%	20424,2	29889,9	30088,2	30250,6	31842,9	33771,6
	Mujeres	6	31,6%	20755,8	23651,3	30157,4	29071,0	36604,3	41086,6
				-1,6	20,9	-0,2	3,9	-15,0	-21,7
Relevo	Hombres	7	36,8%	23974,4	24975,4	26781,3	25649,6	27826,2	32242,3
	Mujeres	12	63,2%	17418,0	18505,9	24856,0	25710,7	28714,1	39163,5
				27,3	25,9	7,2	-0,2	-3,2	-21,5

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	293/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	293/305

7.- ELEMENTOS RETRIBUTIVOS Y SU IMPACTO SOBRE LAS RETRIBUCIONES TOTALES DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS

En primer lugar, y atendiendo exclusivamente al objeto y objetivos de este estudio, cabe precisar nuevamente que la perspectiva que adopta el análisis efectuado sigue plenamente los determinantes normativos que se señalan en el art. 5.2 del R.D. 902/20, de 13 de octubre, y en el art. 28.2. del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, incluyendo *"los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de la plantilla desagregados por sexo"*.

En este apartado del informe se realiza un análisis de cada uno de los conceptos retributivos tanto salariales como extrasalariales, con el objetivo de explicar su posible impacto en las diferencias observables en la retribución final de las mujeres y hombres que desempeñan sus servicios profesionales en la Corporación municipal.

7.1.- Diferencias Observables sobre los Elementos Salariales

7.1.1.- Salario Base (Sueldo)

En principio, este elemento retributivo sirve de base para la clasificación de los empleados/as públicos/as en cinco grupos, atendiendo a la titulación exigida para el ingreso, asignando una cuantía concreta para cada uno de ellos.

A raíz de los señalado, no deberían reflejarse diferencias retributivas entre los puestos de trabajo que bajo una misma denominación deberían quedar clasificados en el grupo de titulación correspondiente.

No obstante, el análisis realizado por el ICCA muestra las siguientes excepciones (véase Tabla 194) en relación con la denominación de los puestos y el grupo de titulación que los clasifica.

En consecuencia, corresponde a la corporación municipal explicar la naturaleza de estas diferencias retributivas fruto de la adscripción de los puestos considerados en la Tabla 194 a grupos de titulación diferentes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	294/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	294/305

Tabla 194. Puestos de trabajo de igual denominación adscritos a grupos de titulación diferente dentro del mismo Departamento

PUESTOS DE TRABAJO (Nº)	SEXO	G.T. PUESTO	NIVEL PUESTO	G.T. REFª.	NIVEL REFª.	ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA
INFORMADOR CIFE (1)	H	E	14	C2	16	CIFE
TECNICO CIFE (1)	H	C1	21	A2	21	CIFE
ADMINISTRATIVO (1)	M	C2	18	C1	18	CONT Y PATRIMO.
ADMINISTRATIVO (1)	M	C2	18	C1	18	COOP. DES.
ADMINISTRATIVO (1)	H	C2	18	C1	18	COOR.ADM SCRT. SANC.
ADMINISTRATIVO (1)	H	C2	18	C1	18	EDUCAC.
ADMINISTRATIVO (1)	H	C2	18	C1	18	INFRAESTRUC
ADMINISTRATIVO (3)	M	C2	18	C1	18	OTAF
ADMINISTRATIVO (1)	M	C2	18	C1	18	PMC
ARQUITECTO(1)	M	A2	24	A1	24	DES. URB. SOST.
CONDUCTOR RSU NOCHE (2)	H	E	14	C2	16	M. AMBIENTE
ASISTENTE EN MATERIA (3)	H (1) M (2)	E	14	C2	16	OTAF
AUXILIAR ADMINISTRAT (1)	H	E	13	C2	14	RRHH
TECNICO MEDIO (3)	H (2) M (1)	C1	21	A2	21	RRHH
OFICIAL POLICIA LOCAL (3)	H	C2	18	C1	21	SEGR.CONV.
DIRECTOR TÉCNICO STI	H	A2	26	A1	26	STIC

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

7.1.2.- Antigüedad

Este complemento salarial, como ya se ha explicado, incorpora una percepción retributiva fruto de la antigüedad y permanencia de los empleados/as públicos/as en la Administración. Por tanto, las diferencias observables entre mujeres y hombres en este capítulo y su impacto en las diferencias observables en la retribución total de ambos colectivos obedecen plenamente a la naturaleza del complemento, y en ningún caso, se puede entender como fruto de algún tipo de discriminación salarial.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	295/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	295/305

7.1.3.- Complemento de Destino (CD)

En relación con el devengo de este complemento retributivo es importante señalar que tiene un carácter objetivo y generalizado, ya que se asigna al puesto de trabajo a través del nivel consignado en las relaciones de puestos de trabajo, y no a la persona que lo ocupa.

Del mismo modo, también cumple una doble función al señalar, de un lado, la posición jerárquica dentro de la estructura orgánica del puesto de trabajo que desempeña el empleado/a público/a; y, de otro, la carrera administrativa que el empleado o empleada puede recorrer y que puede incidir en las retribuciones que por este complemente percibe el mismo.

Es este sentido, simplemente señalar que el/la empleado/a público/a puede consolidar un grado personal, y la retribución correspondiente, superior al que le correspondería de acuerdo con el nivel asignado al puesto que efectivamente desempeña.

Por otro lado, existen puestos de trabajo con la misma denominación que, sin embargo, tienen asignados niveles de complementos de destino diferentes; aunque no hemos identificado que la adscripción de los/as empleados/as públicos/as a los puestos de nivel inferior se realice en atención a su sexo (ver tabla. 194 en epígrafe 7.1.2)

Corresponde a la corporación municipal explicar la naturaleza de estas diferencias retributivas fruto de la clasificación y asignación del nivel correspondiente a los puestos arriba considerados.

7.1.4.- Complemento Específico (CE)

Este complemento retributivo adquiere una especial importancia en la estructura retributiva del personal municipal, dado el notable impacto sobre las retribuciones totales que perciben.

El complemento específico, en principio, no está pensado para que adquiera un carácter general, ya que retribuye condiciones particulares y específicas que son predicables sólo de algunos puestos de trabajo (dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad), por lo que requiere prestar especial atención a las funciones objetivamente asignadas a cada uno de los puestos de trabajo.

La identificación y concurrencia de estas condiciones en los distintos puestos a los que se asigna este complemento, así como el grado e intensidad en la que se manifiestan a la hora de su desempeño, se deben objetivar a través de la correspondiente valoración de cada uno de ellos[40]

[40] STS 21 de mayo de 2019 (rec. 331/2017).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	296/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	296/305

De esta forma, las diferencias retributivas entre mujeres y hombres atribuibles a este complemento sólo pueden obedecer a las circunstancias objetivas señaladas anteriormente.

7.1.5.- Productividad

El complemento de productividad está concebido para retribuir la dedicación personal de los/as empleados/as a su puesto de trabajo. En este sentido, lo que se retribuye es el especial rendimiento, el interés e iniciativa del desempeño y la actividad extraordinaria del empleado/a público/a.

La naturaleza de este complemento marca el carácter con el que se debe producir su devengo, ya que esta dedicación personal al puesto de trabajo sólo es verificable una vez que se ha producido el desempeño, y constatable en la medida en que la organización adopta un dirección y gestión por objetivos e incorpora los métodos de evaluación del desempeño correspondientes.

En este sentido, el carácter de dicho complemento ha de entenderse que ni es estable ni consolidable, ni tampoco está referido a una cantidad fija determinada pudiendo sufrir variaciones e incluso suprimirse.

En el análisis realizado sobre este complemento, se observa que su devengo se produce exclusivamente sobre unos pocos puestos de trabajo, adscritos sobre todo a los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, y que usualmente comporta la percepción de una cantidad fija similar para todos ellos, sin que se pueda constatar que su atribución obedece a criterios vinculados al rendimiento de sus ocupantes, o al género de estos.

No obstante, existe una excepción muy notoria en la percepción que por este concepto se asigna al puesto de “TÉCNICO MEDIO” adscrito a la OTAF, que incide excepcionalmente en las diferencias positivas a favor de las mujeres en este concepto, tanto si el análisis se refiere al análisis específico de la plantilla de la OTAF, al global del empleo del conjunto de Organismos Autónomos, o a la totalidad de la plantilla del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Por todo lo expuesto, no es posible constatar que la retribución que perciben ciertos puestos por este complemento obedezca a la naturaleza del mismo, ni que su distribución se realice en atención a criterios del sexo de los ocupantes de los puestos que lo perciben.

7.1.6.- Gratificación por Servicios Extraordinarios

Lo esencial de este complemento retributivo radica en su excepcionalidad, ya que debe retribuir un desempeño extraordinario realizado fuera de la jornada normal de trabajo, con carácter voluntario, salvo en situaciones en las que concurran circunstancias extraordinarias.

Es así como la naturaleza y carácter del complemento impide un devengo fijo y periódico del mismo, y que se proyecte con carácter general sobre el conjunto de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	**Página**	297/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	**Página**	297/305

puestos de trabajo o que actúe como complemento del resto de retribuciones percibidas por los trabajadores/as, requiriéndose en todo caso la justificación y acreditación de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

De esta forma, lo que sí podemos observar es que este complemento retributivo tiene especial incidencia en la retribución total y se concentra en puestos de trabajo y colectivos muy determinados, esencialmente adscritos a los departamentos del Ayuntamiento de "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y BOMBEROS", sectores especialmente masculinizados.

Con un impacto menor en las retribuciones globales, pero mostrando diferencias en cuanto a su distribución por sexos, destacamos los siguientes servicios del Ayuntamiento donde se percibe este complemento:

- BIENESTAR SOCIAL: Media del 86% a favor de los hombres, por efecto de la retribución percibida por un puesto de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", a pesar de que el balance en el número de efectivos del Departamento es claramente favorable a las mujeres, 75, frente a un colectivo de 13 hombres.

- CONTRATRACIÓN Y PATRIMONIO: Departamento claramente feminizado, con 16 mujeres frente a un único hombre.

- EDUCACIÓN: Con una media favorable al colectivo de hombres (60%) generada sobre todo por las percepciones de un puesto de "CONSERJE".

- MANTENIMIENTO EDIFICIOS: Departamento totalmente masculinizado.

- STIC: Presenta una media a favor de las mujeres del 871% por efecto de las retribuciones percibidas por este complemento en un puesto de JEFE DE NEGOCIADO.

- TALLER REPARACIÓN VEHÍCULOS: Departamento totalmente masculinizado.

Del análisis realizado no podemos colegir que la distribución de este complemento salarial obedezca a criterios relacionados con el sexo de los/las empleados/as públicos/as.

7.1.7.- Complemento Personal Transitorio

Este complemento adquiere su naturaleza a consecuencia de cambios producidos en el régimen de empleo y retributivo, cuando estos cambios pudiesen ocasionar una reducción de la cuantía respecto de la retribución anteriormente percibida por el trabajador/a.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	298/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	298/305

No obstante, y tal y como se recoge en la normativa y en numerosas sentencias[41], este complemento es absorbible por futuros incrementos en la retribución del personal, incluso cuando éstas se derivan del cambio de puestos de trabajo.

Es importante constatar la naturaleza y carácter de este complemento, ya que se alimenta de conceptos retributivos que pudieran estar presentes en la estructura retributiva actual del Ayuntamiento bajo diferentes denominaciones (productividad, complementos varios), petrificando la relación salarial al escapar a la capacidad de absorción con los incrementos salariales futuros que este complemento tiene asignada.

7.2.- Diferencias Observables sobre los Elementos Extrasalariales

7.2.1.- Ayuda por Discapacidad

Este complemento se percibe de acuerdo con los criterios fijados en el "Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de Empleados y Empleadas Públicas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, firmado en 2018.

Dada su naturaleza, ligada a la concurrencia en los/as empleados/as públicos/as de las circunstancias que en el acuerdo se recogen, su percepción no obedece en ningún caso al sexo de los perceptores.

7.2.2.- Acción Social

Este complemento sigue los mismos criterios que el anterior.

7.2.3.- Complementos Varios

Este complemento incorpora diferentes conceptos retributivos presentes en antiguas relaciones laborales y salariales de un porcentaje pequeño de empleados/as (81 empleados/as / 5% de la plantilla).

Ignoramos la naturaleza de esos complementos retributivos, y el significado de su permanencia estable en la relación laboral y retributiva actual; lo que motiva que a continuación mostremos una relación de los puestos ordenados en función de la cuantía anual que perciben por este complemento, muy significativa por su impacto en la retribución total de las empleadas y de los empleados afectados/as, en comparación con la retribución total de puestos de trabajo de igual denominación.

En ningún caso podemos atribuir la percepción de este complemento a criterios relacionado con el sexo de sus perceptores.

[41] Disposición transitoria 10ª de la Ley 30/1984, STS de 2 de diciembre de 1994, STS 29 de mayo de 1995 rec 1311/1992 fundamento 4º, entre otras.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	299/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	299/305

Tabla 195. Puestos de trabajo afectados por Complementos Varios

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL	COM. VARIOS
ADMINISTRATIVO	C1	18	21514
ARQUITECTO	A1	24	11363
ALMACENERO MECANICO	C2	16	10515
COORDINADOR CULTURA	A2	20	7939
COORDINADOR CULTURA	A2	20	7939
TECNICO SUPERIOR	A1	22	7820
AYUTDANTE TALLER MEC	C2	14	7499
COORDINADOR CULTURA	A2	20	7433
TECNICO MEDIO	A2	21	7129
TECNICO NO TITULADO	C1	20	6757
TECNICO NO TITULADO	C1	20	6757
TECNICO NO TITULADO	C1	20	6757
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	6506
TECNICO SUPERIOR	A1	22	6314
JEFE NEGOCIADO	C1	20	6286
CONSERJE	E	13	6181
CONSERJE	E	13	6181
OFICIAL CALEFAC MAN	C2	16	6136
OFICIAL	C2	16	6136
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6116
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6116
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6116
OFICIAL TALLER MECAN	C2	16	6026
JEFE MTO	C1	20	5707
OFICIAL FONTANERO	C2	16	5568
CONDUCTOR	C2	16	5568
AYUDANTE	C2	14	5568
AYUDANTE	C2	14	5568
CONDUCTOR	C2	16	5568
ADMINISTRATIVO DEPOR	C1	18	5491
ADMINISTRATIVO	C1	18	5325
OFICIAL	C2	16	5264
OFICIAL FONTANERO	C2	16	5264
OFICIAL FONTANERO	C2	16	5264
OFICIAL	C2	16	5264
OFICIAL	C2	16	5264
OFICIAL	C2	16	5264
AYUDANTE	C2	14	5264
AYUDANTE	C2	14	5251

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	300/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	300/305

(Continuación)

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL	COM. VARIOS
TECNICO MEDIO	A2	21	4879
ARQUITECTO	A1	24	4761
JEFE NEGOCIADO	C1	20	4706
JEFE NEGOCIADO	C1	20	4045
ADMINISTRATIVO	C1	18	3675
OFICIAL 2º	C2	14	3656
ADMINISTRATIVO	C1	18	3499
SECRETARIA CONCEJALI	C1	18	3329
TECNICO SUPERIOR	A1	22	3052
OPERARIO	E	13	3006
CONDUCTOR	C2	16	2984
CONDUCTOR	C2	16	2984
CONDUCTOR	C2	16	2984
TECNICO MEDIO	A2	21	2976
TECNICO MEDIO	A2	21	2892
TECNICO MEDIO	A2	21	2795
COORDINADOR	A1	22	2610
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
OFICIAL	C2	16	2271
CONSERJE	E	13	2170
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	2006
JEFE NEGOCIADO	C1	20	2006
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	2006
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	2006
AUXILIAR ADMINISTRAT	C2	14	1804
CONSERJE CIFE	E	13	1600
OPERARIO	E	13	1474
TECNICO MEDIO	A2	21	1444
SECRETARIA CONCEJALI	C1	18	1371
ADMINISTRATIVO	C1	18	1332
NOTIFICADORA	E	13	980
OFICIAL	C2	16	545
AYUDANTE	C2	14	545
OPERARIO CONDUCTOR	E	13	545
OFICIAL	C2	16	518
AYUDANTE	C2	14	391
OPERAR. ESPE. RSU	E	13	340
DIRECTOR SERVICIO IN	A1	22	216

Fuente: ICCA. A partir de los datos aportados por el departamento de RRHH

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	301/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	301/305

8.- CONCLUSIONES Y EPÍLOGO

1.- El estudio se ha proyectado sobre un total de 1519 empleados/as, incluyendo altos cargos y directivos/as públicos/as.

2.- Se han considerado las siguientes dimensiones:

- **Conceptos retributivos ligados a la actividad laboral**: Sueldo, antigüedad, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios y complemento personal transitorio.

- **Conceptos retributivos extrasalariales**: Ayudas a discapacidad, acción social y complementos varios.

3.- El análisis retributivo se ha realizado considerando las siguientes variables de clasificación: grupo de titulación, nivel y vínculo jurídico.

4.- En el orden organizacional, se ha considerado en primer lugar una perspectiva global que incluye al conjunto de empleados/as públicos/as, tanto de la estructura central del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos.

Seguidamente, se han considerado aisladamente la estructura administrativa central del Ayuntamiento y la del global de los Organismos Autónomos.

5.- Para atender ese nivel de detalle organizacional en el análisis, se han construido las siguientes bases de datos: Una que incluye todos los elementos retributivos, salariales y extrasalariales, del conjunto de los empleados/as públicos/as.

Otras que singularmente reproduce la misma estructura retributiva, pero atendiendo al conjunto de empleados/as públicos/as de la estructura central de Ayuntamiento y, en paralelo, las bases de datos singularizadas de cada uno de sus departamentos.

Finalmente se ha construido la base de datos del conjunto de los/as empleados/as de todos los organismos autónomos y, en paralelo igualmente, las bases de datos singularizadas de cada uno de ellos.

6.- Del análisis realizado, y atendiendo a la perspectiva de género que adopta el estudio, podemos extraer las siguientes conclusiones:

6.1.- Alta feminización de Plazas del Grupo de Titulación “E”: 71,9% desempañadas por mujeres (320 mujeres) / 28,1% por hombres (125 hombres).

6.2.- La estructura de niveles concentra un porcentaje de mujeres notablemente superior en el nivel 21 (71,2%) y el nivel 13 (72,4%).

Igualmente, el nivel 16 se caracteriza por una amplia presencia de hombres (84,9%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	302/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	302/305

7.- El análisis por servicios de la estructura central del Ayuntamiento, también nos informa de una infrarrepresentación femenina, inferior al 30% del total del empleo, en los siguientes departamentos[42]:

- Bomberos
- Taller de reparación de vehículos
- Mantenimiento de Edificios
- Deportes
- Mantenimiento Urbano.
- Parques y Jardines
- Seguridad y Convivencia
- STIC

Igualmente destaca netamente la presencia de mujeres sobre hombres en los siguientes departamentos:

- Bienestar Social
- Economía y Hacienda
- Contratación y Patrimonio
- Feminismo y Diversidad.

Del mismo modo, y en relación con los Organismos Autónomos, la presencia de mujeres trabajadoras es notablemente superior en el IMLS (87,3%).

8.- En relación con el empleo de carácter temporal referido a todo el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y analizando por vínculos jurídicos, los resultados muestran una tasa de temporalidad mayor en las mujeres en los colectivos de funcionarios interinos 61,1% (88 mujeres), y de empleados/as laborales temporales 67,3% (259 mujeres).

A continuación, destacamos la denominación de los puestos ocupados por mujeres más numerosos en cada una de estas situaciones:

FUNCIONARIOS INTERINOS:

TECNICO SUPERIOR / TRABAJADORA SOCIAL / TÉCNICO MEDIO / ADMINISTRATIVO / ASISTENTE EN MATERIA / AUXILIAR ADMINISTRATIVO / CONSERJE / OPERARIO

LABORALES TEMPORALES:

TÉCNICO SUPERIOR / TÉCNICO MEDIO / TÉCNICO CIFE / AYUDANTE BIBLIOTECA / PROFESOR / ASISTENTE EN MATERIA / AUXILIAR ADMINISTRATIVO / AUX. ADMIT. CIFE / CONSERJE / OPERARIO / OPERARIO DEPORTES / **LIMPIADORA INST LIMP (117)**

[42] Ver gráfico nº 7 en pag. 82, y tabla nº76 en pag. 83.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	303/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	303/305

9.- Así mismo, y en lo relativo a las diferencias retributivas consideradas para el conjunto de los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, **las diferencias más notables se producen en los siguientes elementos retributivos:**

- **Antigüedad**: Elemento retributivo de carácter subjetivo.
- **Complemento de Productividad**: No se aplica al total de trabajadores/as del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- **Gratificaciones por Servicios Extraordinarios**: Elemento vinculado a las contingencias y organización del trabajo.
- **Complementos Personales Transitorios**: Elemento retributivo que refleja antiguas situaciones y derechos salariales que se van paulatinamente absorbiendo con incrementos salariales futuros.

10.- En lo que concierne al complemento específico, y dados los factores ligados al desempeño del puesto de trabajo que éste remunera, es importante atender a la gran variedad de puestos de trabajo que se desempeñan dentro de un mismo subgrupo de titulación para buscar los elementos objetivos que justifican las diferencias salarias.

Es así que queremos destacar las diferencias que en este complemento específico se dan a favor de los hombres en los subgrupos C1 (media del 34% / mediana del 56%), mayormente por efectos de los puestos de BOMBEROS y POLICIA LOCAL, dos servicios claramente masculinizados; **subgrupo C2** (media del 25% / mediana del 14%), por la gran presencia de puestos de CONDUCTORES, OFICIALES MANTENIMIENTO y POLICIA C2 EXT ocupados por hombres; y **subgrupo E** (media del 30% / mediana del 55%), donde destacan puestos como OPERARIOS Y CONSERJES.

Finalmente, y si extendemos el **análisis del complemento específico por niveles**, **aparecen diferencias notables a favor de los hombres en el nivel 18** (media del 34% / mediana del 18%.), principalmente debido a la alta remuneración que alcanzan por este complementos puestos masculinizados como BOMBEROS Y POLICIAS, **y el nivel 13** (media del 29% / mediana del 49%), derivado igualmente, de una mayor ocupación por hombres de puestos de trabajo con una mayor remuneración por tal complemento, como OPERARIOS DE NOCHE:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	304/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	304/305

ANEXOS

Forman parte de este informe las bases de datos siguientes que se entregan en formato digital:

1.- ANÁLISIS ELEMENTOS RETRIBUTIVOS REALIZADOS POR EL ICCA

- **Ayuntamiento General**: Análisis de los datos agregados de todos/as los/las empleados/as públicos/as del Ayuntamiento y sus OOAA
- **Estructura Central del Ayuntamiento**: Análisis de las retribuciones de los/las empleados/as públicos/as del Ayuntamiento
- **Estructura Central del Ayuntamiento por Departamentos**: Análisis de las retribuciones de los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento desagregados por Departamentos.
- **OOAA General**: Análisis de los datos agregados de todos/as los/as empleados/as públicos/as de los OOAA del Ayuntamiento
- **OOAA desagregados:** Análisis desagregado de las retribuciones de los empleados/as públicos/as de cada uno de los OOAA. del Ayuntamiento.
    - **CIFE**
    - **IMLS**
    - **OTAF**
    - **PMD**
    - **PMC**

2.- REGISTRO RETRIBUTIVO EN EL FORMATO QUE OFRECE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (https://www.mites.gob.es/es/portada/herramienta_registro_retributivo/index.htm)

- **Registro Retributivo con los datos de todos/as los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento y sus OO.AA.**
- **Registro Retributivo con los datos de todos/as los/as empleados/as públicos/as de la estructura central del Ayuntamiento.**
- **Registro Retributivo con los datos de todos/as los/as empleados/as públicos/as de todos los OOAA del Ayuntamiento.**
- **Registro Retributivo con los datos de los/las empleados/as públicos/as desagregados por Organismo Autónomo:**
    - **CIFE**
    - **IMLS**
    - **OTAF**
    - **PMD**
    - **PMC**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Fecha	09/09/2022 09:48:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQOB7GA43XWWDTVI5CIYGMY	Página	305/305

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Fecha	10/10/2022 21:01:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOZ4U3ZHPO3UUSMJQ7AI	Página	305/305